DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Setiembre de 1968

TOMO 252 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17905

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir los [illegible] actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

EN EL "DIARIO OFICIAL" DE FECHA 5 DE SETIEMBRE, SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

18

Ley No. 13.681. — Se acuerda una pensión graciable a doña Blanca Nieves Frías de Brum.

19

Resolución 1.267|968. — Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

20

Resolución 1.268|968. — Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

21

Resolución 1.269|968. — Se designa integrante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

22

Resolución 1.270|968. — Se dispone cese en su cargo el Director General de Institutos Penales y se designa subrogante.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

23

Resolución 1.274|968. — Se designa a una funcionaria de la lista de disponibilidad de UTE para ocupar un cargo en el Programa 9.03 (Dirección General de Almacenaje y Servicios Auxiliares).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Decreto 538|968. — Se declara que el acto administrativo de otorgamiento de la jubilación, no supone la extinción de la relación funcional requiriéndose para ello la aceptación expresa o tácita de los funcionarios interesados.

25

Resolución 1.273|968. — Se sustituye el Delegado empleador a la octava reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la OIT.

Legislación Laboral

26

Resolución 1.271|968. — Se integra el Consejo Paritario para el personal de la firma "All America Cables And Radio Inc.".

27

Resolución 1.272|968. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria de la Carne y Afines y el ex Frigorífico Anglo del Uruguay (Grupo 17).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 537|968. — Se prorroga el plazo de vencimiento de las normas que regulan las faenas de ganado bovino para el abasto y exportación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de agosto de 1968 (x).

Visto los decretos 770|967, 9|968, 94|968, 186|968, 230|968, 265|968, 341|968 y 457|968, de 27 de noviembre de 1967 y 9 de enero, 3 y 29 de febrero, 29 de marzo, 21 de abril, 31 de mayo y 19 de julio de 1968, respectivamente.

Resultando: I) En los referidos decretos se establecen normas que regulan las faenas de ganado bovino para el abasto y exportación.

II) Por el último decreto 457|968, de 19 de julio de 1968, se fijó como fecha límite para la aplicación de las normas establecidas para el abasto, el día 31 de agosto de 1968.

Considerando aconsejable mantener, para el abasto, las normas ya establecidas por los decretos de referencia, en razón de tener vigencia las razones que motivaron su adopción.

Atento a lo preceptuado por las leyes números 12.118 y 12.120, de 6 de julio de 1954 y número 10.945 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógause, hasta el día 7 de setiembre de 1968, inclusive, las normas contenidas en el decreto 341|968, del 31 de mayo de 1968.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE. — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de setiembre de 1968.

2

Decreto 539|968. — Se dispone que, a partir del día 9 de setiembre de 1968 y hasta el 22 del mismo mes inclusive, queda suspendida, en todo el país, la faena de ganados vacunos para abasto, exceptuándose de esta disposición el abastecimiento de las poblaciones hospitalarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la situación creada al abasto de carne vacuna a Montevideo con motivo de la paralización de actividades del Frigorífico Nacional.

Resultando: I) Frente a esa situación, los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, han realizado gestiones ante el Banco de la República y el Frigorífico Nacional tendientes a la reiniciación, a breve plazo, de las actividades de este último organismo;

II) Como consecuencia de tales gestiones y cambios de ideas realizados, se esbozó un régimen de emergencia que posibilitará la reanudación de las actividades del Frigorífico Nacional, el que cuenta con la conformidad del Banco de la República y de las autoridades del propio establecimiento frigorífico, según memorándum dirigido por éste al Ministerio de Industria y Comercio.

Considerando: I) Conforme a la solución acordada se estima conveniente proceder a la prohibición de matanza de ganado bovino, en todo el país, con destino al abasto, desde el 8 al 22 de setiembre en curso, inclusive, período en el cual el abastecimiento de carne vacuna a la población de Montevideo se efectuará con las existencias en cámaras que posee actualmente el Frigorífico Nacional;

II) Asimismo, se considera oportuno establecer, desde ya, las normas que regirán, en esa materia, a partir del día 23 del corriente mes.

Atento a lo preceptuado por las leyes Nos. 12.118 y 12.120, de 6 de julio de 1954 y N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y a la excusación formulada por el Titular de Hacienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del día 8 de setiembre de 1968 y hasta el 22 del mismo mes, inclusive, queda suspendida, en todo el país, la faena de ganados vacunos para abasto.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior lo necesario para el abastecimiento exclusivo de las poblaciones hospitalarias, cuyas necesidades serán determinadas por el Ministerio de Salud Pública que indicará a las Intendencias Municipales de Montevideo e Interior, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, los establecimientos que albergan a esas poblaciones, a los efectos de lo establecido en el artículo siguiente. Estas faenas serán realizadas de lunes a miércoles, inclusive, en Montevideo por el Frigorífico Nacional que abastecerá directamente lo correspondiente a la Capital, y en el Interior, por los establecimientos que los Gobiernos Departamentales habiliten expresamente.

Art. 2.o El contralor del presente decreto, sin perjuicio de las competencias de las Intendencias Municipales de Montevideo e Interior, estará a cargo del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Los Ministerios de Defensa Nacional e Interior pondrán a disposición de la citada Comisión los medios necesarios para el eficiente y severo cumplimiento de este decreto de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 12.541, de 16 de octubre de 1958. Asimismo, en los Departamentos del interior tendrán competencias las Jefaturas de Policía.

Art. 3.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo a las leyes Nos. 10.940, de 19 de setiembre de 1947; 12.120, de 6 de julio de 1954; 12.541, de 16 de octubre de 1958 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4.o Desde el 23 de setiembre en curso y hasta el 30 de noviembre próximo, inclusive, declárense en vigor las disposiciones del decreto 341|968, del 31 de mayo de 1968.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. —** General **ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO.**

3

Decreto 540|968. — Se establecen disposiciones para regular, durante el corriente año, la caza de la nutria y el desplume de ñandúes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto el anteproyecto de decreto estructurado por la Dirección Forestal Parques y Fauna, la Dirección de Contralor Legal y el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad Animal para regular durante el año en curso las autorizaciones para cazar nutrias y desplume de ñandúes;

Atento a lo que dispone el artículo 96 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, la ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los artículos 3.o, 8.o y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947 y los artículos 111 y 119 del Código Rural,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase —por el corriente año— la caza de nutrias, sujeta a las disposiciones del decreto 401|967 de 29 de junio de 1967, que reglamenta el régimen de explotación de dicha especie en criaderos naturales o artificiales.

Art. 2.o Permítese el desplume de ñandúes, en las condiciones que se establecen, dentro del período comprendido entre la fecha del presente decreto y el 15 de octubre del año en curso.

Art. 3.o Los interesados en efectuar dicha operación, deberán gestionar la autorización pertinente; previamente deberán acreditar la posesión de los elementos adecuados para el apresamiento del ave, a efectos de que la tarea se efectúe sin causarle lesiones,

Art. 4.o Las gestiones de desplume de ñandúes deberán consignar —en sus respectivas solicitudes— las siguientes referencias:

a) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará el desplume de ñandúes;
b) Nombre del propietario, arrendatario u ocupante de los mismos;
c) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar y;
d) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea de desplume.

Art. 5.o Obtenida la autorización de desplume, solamente podrá efectuarse en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes, hayan dado su conformidad expresa a tales efectos.

Art. 6.o Los interesados deberán declarar por escrito dentro de los plazos que seguidamente se establecen, la cantidad que han obtenido en cada caso, en uso de la autorización pertinente:

a) Cueros de nutria, entre el 1.o y 15 de octubre del corriente año y;
b) Pluma de ñandú, entre el 15 y el 31 de octubre del corriente año.

Art. 7.o Dentro de los mismos plazos y juntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1.o del decreto 294|966, de 16 de junio de 1966, modificativo del artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952.

Art. 8.o Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto, serán sancionados en la forma prevista en la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935, y decreto reglamentario de 28 de febrero de 1947.

Art. 9.o Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, y Dirección de Contralor Legal, la vigilancia de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Las denuncias podrán ser formuladas ante la Dirección Forestal, Parques y Fauna, la Dirección de Contralor Legal o las autoridades policiales.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

4

Decreto 541|968. — Se establece la forma en que será imputada la partida destinada a la lucha masiva contra las plagas de la agricultura denominadas palomas y cotorras.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto 358|968, del 6 de junio de 1968, el Poder Ejecutivo declaró el "estado de emergencia" en todo el territorio nacional, para la lucha masiva contra las plagas de la agricultura denominadas "Palomas" y "Cotorras". A su vez, el artículo 5.o de dicho decreto estableció como sería invertida la partida de $ 28:505.000.00, autorizada por el artículo 2.o del mismo;

II) En la presente gestión, la nombrada Dirección de Administración Financiera solicita se modifique, en la forma que indica, la imputación efectuada al numeral c) del artículo 414 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967;

Atento: a lo informado por la Dirección de Administración Financiera, se estima conveniente, en el caso en vista, acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la partida de pesos 16:355.000.00 (diez y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), a que se refiere el numeral B) del artículo 5o. del decreto 358|968, del 6 de junio de 1968, deberá entenderse imputada en la siguiente forma:

$ 7:640.000.00 (siete millones seiscientos cuarenta mil pesos), al inciso C) numeral 6.o del artículo 414 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967;

$ 6:000.000.00 (seis millones), al inciso A) numeral 7.o del artículo 414 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967; y

$ 2:715.000.00 (dos millones setecientos quince mil pesos), al inciso A) numeral 7.o del artículo 414 (artículo 415, ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE.

5

Resolución 1.275|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a patrocinar la Primera Semana Internacional Agropecuaria, a realizarse en Artigas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la gestión formulada por el Departamento de Acción Agronómica y Administrativa Regional, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 8 de julio último, el ingeniero agrónomo regional de Artigas expresa que, atento a las necesidades sentidas en ambas márgenes del Cuareim por productores, profesionales e instituciones de cambiar ideas que incidan en el mejoramiento de la producción agropecuaria, ha tomado el compromiso de plantear la necesidad de organizar una semana internacional de jornadas que den la posibilidad de plantear, discutir y divulgar los conocimientos que en la materia, poseen técnicos de ambos países. Agrega que para financiar los gastos por concepto de progra-

mación, promoción y recepción será necesario disponer de la suma de $ 75.000.00;

II) Al elevar la gestión de referencia, con informe favorable, el mencionado Departamento expresa que las jornadas programadas responden a una inquietud de las entidades agrarias y personalidades representativas del Departamento de Artigas, en acuerdo con sus similares fronterizos del Brasil (Estado de Río Grande), a fin de plantear, discutir y divulgar conocimientos de carácter agropecuario. Solicita, en consecuencia, que el Ministerio de Ganadería y Agricultura patrocine dichas jornadas y se arbitren los recursos necesarios para su realización.

Considerando conveniente autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a patrocinar la reunión internacional de que se trata, por las favorables repercuciones que para el ámbito agropecuario del Departamento de Artigas puede tener el intercambio de ideas entre productores, profesionales e instituciones de ambas márgenes del Cuareim,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a patrocinar la Primera Semana Internacional Agropecuaria, a realizarse en Artigas, a partir del 24 de setiembre en curso.

Segundo. Los gastos emergentes, por un total de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos), se imputarán al Rubro 1 del Programa 1 del inciso 7.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 542|968. — Se deja sin efecto el decreto por el que se creó una Comisión Honoraria con el cometido de informar sobre los costos de elaboración, distribución y precios de venta del pan, en los Departamentos del Interior.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto el decreto de fecha 21 de setiembre de 1967 por el que se creó una Comisión Honoraria con el cometido de informar sobre los costos de elaboración, distribución y precios de venta del pan, en los Departamentos del Interior;

Resultando la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industria y Comercio informa, en el expediente No. 341, que la referida Comisión no ha podido instalarse por la falta de designación del Delegado de las Gremiales;

Considerando que dado el tiempo transcurrido no se han concretado los objetivos por los cuales fue creada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el decreto de fecha 21 de setiembre de 1967 por el que se creó la Comisión Honoraria con el cometido de informar sobre los costos de elaboración, distribución y precios de venta del pan en los Departamentos del Interior.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

7

Decreto 543|968. — Se deja sin efecto el decreto por el que se constituyeron Comisiones Técnicas para el estudio y ejecución de los convenios sobre estabilización de precios a otorgarse entre el Poder Ejecutivo y las entidades industriales y comerciales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto las Comisiones Técnicas instituídas por decreto de 27 de julio de 1967 para la ejecución de los convenios sobre estabilización de precios ya otorgados y|o a otorgarse entre el Poder Ejecutivo y las entidades industriales y comerciales con la finalidad de ordenar la ejecución de lo acordado;

Resultando: I) La Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industria y Comercio, informa en expediente 341, que frente al decreto del Poder Ejecutivo No. 840 de fecha 21 de diciembre de 1967, que establece normas en la materia, la Comisión dejó de reunirse, entendiendo que las mismas daban por finalizado el cometido que se le asignara;

Considerando que procede dejar sin efecto el decreto invocado que creó la Comisión;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el decreto de fecha 27 de julio de 1967 por el cual se instituyeron las Comisiones Técnicas para el estudio y ejecución de los convenios sobre estabilización de precios a otorgarse entre el Poder Ejecutivo y las entidades industriales y comerciales.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Decreto 544|968. — Se establecen normas para la integración de la tripulación de un buque atunero, adquirido por el SOYP.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los cuales el SOYP plantea el problema relativo a la integración de la tri

pulación de un buque que se afectará a la pesca de túnidos.

Resultando que el SOYP concertó la adquisición del buque atunero de bandera panameña "Chichin 25", encontrándose la referida unidad en las Islas Canarias y debiendo ser trasladada a la brevedad al puerto de Montevideo, proyectándose que en el trayecto realice actividades de pesca.

Resultando que la pesca del atún y afines a practicarse en el Atlántico Sud Occidental reviste suma especialidad y requiere una labor coordinada de pluralidad de personas.

Resultando que el pesquero de referencia posee características técnicas, equipo e instrumental que hacen necesario personal idóneo para su conducción y maniobra.

Considerando: I) Que el artículo 4o. de la ley número 12.091, de 5 de enero de 1954 y artículo 6o., inciso E) y artículo 19, inciso G) del decreto de 1.o de febrero de 1956, determinan que un mínimo de la tripulación esté constituído por ciudadanos uruguayos y condicionan a su cumplimiento el abanderamiento provisorio o definitivo de las embarcaciones incluídas en la matrícula de cabotaje;

II) Que no existen en el país nacionales con los conocimientos mínimos imprescindibles como para integrar la tripulación del atunero premencionado;

III) Que en tanto no exista esa tripulación nacional capacitada para la pesca atunera no es posible dar cumplimiento a lo establecido por esa norma legal, indudablemente no prevista para situaciones especiales como la presente, sino para las generales de los buques de cabotaje;

IV) Que no es posible suponer que la voluntad del legislador pudo consistir en obstaculizar el desenvolvimiento de una nueva actividad económica, susceptible de reportar grandes beneficios para el país;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase la imposibilidad de cumplimiento del SOYP a lo estatuído por el artículo 4o. de la ley N.o 12.091, de 5 de enero de 1954, en lo relativo a la integración de la tripulación del buque atunero "Chichin 25", facultándose a dicho Ente para que, mientras persista la situación de falta de capacitación de la tripulación nacional reclute discrecionalmente a los tripulantes de dicho buque.

Art. 2o. Se faculta asimismo al SOYP a que gestione por la vía y autoridad que corresponda la expedición del pasavante y abanderamiento definitivo de la embarcación aludida con prescindencia de los citados requisitos legales.

Art. 3o. El SOYP deberá proveer lo conducente a la formación de personal idóneo para la pesca de túnidos en un plazo máximo de 30 (treinta) meses, al cabo de los cuales deberá estarse en condiciones de integrar la tripulación del pesquero "Chichin 25" con el número mínimo de ciudadanos que prevé la ley número 12.091.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO

9

Decreto 545|968. — Se prorroga el plazo establecido en el Acta respectiva para la compraventa, por parte del Estado, a "The Union International Co. Limitada", "Frigorífico Anglo S. A." y The Lancashire Investment Co. Limitada", del complejo industrial y comercial de Fray Bentos, estableciéndose la forma de pago correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto: I) Los plazos convenidos por el Estado, por una parte y por la otra "The Union International Co. Limitada", "Frigorífico Anglo S. A." y "The Lancashire Investment Co. Limitada", para la compraventa del complejo industrial de Fray Bentos, propiedad de los mismos por el Acta del 1o. de marzo de 1968;

II) La compensación a abonar por parte del Estado a "Frigorífico Anglo S. A." y "Lancashire" y que se establece por la misma Acta, desde la fecha de ocupación hasta la fecha en que se opere la compraventa, o hasta que se restituya la planta a los dueños según sea el caso;

Considerando: I) Que son obvias las dificultades para que el Parlamento considere y apruebe el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para la compra del complejo industrial y comercial a que se refiere el Acta del 1o. de marzo de 1968 dentro de los plazos establecidos en la misma;

II) Que la Comisión Especial designada por Decreto del Poder Ejecutivo para determinar el precio de adquisición del complejo industrial de referencia, fijó el mismo en U$S 2:500.000 (dos millones quinientos mil dólares americanos;

III) Que en virtud del tiempo transcurrido y tomando en cuenta la conformidad de los propietarios, es necesario prorrogar el plazo que se establece en el Acta para la sanción y promulgación de la ley de compra del complejo industrial de Fray Bentos;

IV) Que asimismo corresponde adecuar las cuotas mensuales que el Estado debe abonar a los propietarios, al precio establecido por la Comisión Especial, de U$S 2:500.000 (dos millones quinientos mil dólares americanos) por la utilización de la planta;

Atento a que con fecha 5 de los corrientes el Poder Ejecutivo aceptó la excusación presentado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura para entender en este asunto, por lo que la resolución que recaiga en el mismo deberá ser refrendada por el señor Ministro de Industria y Comercio quien fue designado para subrogarlo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase de acuerdo a lo sugerido por los representantes de "Unión International Co. Limitada", "Lancashire Investment Co. Limitada", y "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.", hasta el 30 de setiembre de 1968, el plazo previsto en el Acta del 1o. de marzo de 1968, para la sanción y promulgación de la ley de compra del establecimiento de su propiedad.

Art. 2o. De acuerdo a lo determinado por la Comisión Especial designada para establecer el precio a pagar por el Estado por la adquisición del complejo industrial y comercial a que se refiere el artículo anterior, y que la misma fijara en la cantidad de dólares 2:500.000,00 (dos millones quinientos mil dólares americanos), establécese en U$S 20.833.00 (veinte mil ochocientos treinta y tres dólares americanos) el importe de la compensación mensual que se abonará a los propietarios a partir del mes de julio de los corrientes.

Art. 3o. El Ministerio de Industria y Comercio dispondrá el reajuste de las cuotas ya abonadas a la empresa vendedora por el Frigorífico Nacional, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio, con un aumento global de U$S 3.333.00 (tres mil trescientos treinta y tres dólares americanos).

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

10

Resolución 1.276|968. — Se otorga, a las firmas que se indican, una prórroga del plazo fijado para proceder a la rexportación y|o nacionalización de saldos de determinadas materias primas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la solicitud de las firmas José Aldao Sociedad Anónima, Pedro Ferrés y Compañía y Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, para que se le conceda una prórroga del plazo fijado por el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 845|968, de 29 de febrero de 1968, para proceder a la rexportación y|o nacionalización de los saldos de materias primas importadas temporalmente al amparo de las resoluciones citadas en dicho numeral.

Resultando que las gestiones de nacionalización no han dado término en el plazo fijado por dificultades de orden administrativo.

Atento a lo informado por la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase a las firmas José Aldao Sociedad Anónima, Pedro Ferrés y Compañía y Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, una prórroga hasta el 15 de noviembre de 1968, del plazo fijado por el numeral 1.o) de la resolución 845|968, de 29 de febrero de 1968, para proceder a la rexportación y|o nacionalización de los saldos de materias primas importadas temporalmente al amparo de las resoluciones citadas en dicho numeral.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva al Laboratorio de Análisis y Ensayos para su archivo. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Resolución 1.277|968. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a adquirir en forma directa a la firma Indagro Sociedad Anónima, las mercaderías que se determinan.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la necesidad expresada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de disponer de vegetales envasados para ser vendidos en sus puestos a precios reguladores;

Resultando que en los locales de la firma Alcresa Sociedad Anónima existen depositados alimentos envasados que fueron oportunamente intervenidos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y liberados posteriormente para su venta;

Que anteriormente se autorizó a dicho Consejo a adquirir directamente parte de dicha mercadería, lo que éste hizo a los mismos precios a que actualmente se le ofrece el saldo;

Considerando que es conveniente la operación propuesta, de acuerdo con las leyes Nos. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, 9.535 de 31 de diciembre de 1935 y disposiciones concordantes;

Atento a que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio próximo pasado, se aceptó la excusación del señor Ministro de Industria y Comercio para intervenir en los asuntos relacionados con las firmas Indagro S. A.; Frigorífico San Carlos S. A., y Palmares de Castillos S. A., la presente resolución es refrendada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir en forma directa a la firma Indagro S. A., las siguientes mercaderías: Hasta 2.000 docenas de latas de arvejas al natural (Cololó) de 425 gramos al precio de $ 500.00 la docena; hasta 7.000 docenas de latas de arvejas al natural (Cololó) de 570 gramos al precio de $ 520.00 la docena; hasta 5.800 docenas de latas de arvejas "Exito" de 570 gramos al precio de $ 500.00 la docena, más el impuesto que corresponda.

Queda facultado dicho Organismo para realizar todas las operaciones necesarias para llevar a cabo dicha adquisición.

Segundo. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE CULTURA

12

Ley N.o 13.675. — Se acuerda una pensión graciable a doña Bruna Costa de Urta, en contraprestación por la entrega al Estado, de determinadas obras originales del pintor Nicolás Urta.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Bruna Costa de Urta una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres

pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle, en contraprestación por la entrega al Estado, de las siguientes obras originales del pintor Nicolás Urta:

1. Prado 1954.
2. Costa del Buceo.
3. Día Gris-Las Flores 1961.
4. Iglesia de San Juan Bautista. Pocitos
5. Las Flores 1948.
6. Paisaje de Las Flores.
7. Paisaje del Prado.
8. Las Flores 1948.
9. Las Flores 1940.
10. Las Flores 1946.
11. El Palacio Salvo
12. Retrato.
13. Desnudo.

Art. 2o. Las obras de arte mencionadas en el artículo anterior se incorporarán al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 3o. El servicio de esta pasividad se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

13

Ley N.o 13.676. — Se eleva a la suma de diez mil pesos mensuales el monto de las pensiones graciables que perciben todos aquellos beneficiarios que acrediten poseer setenta o más años de edad.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1o. El servicio mensual de las pensiones graciables que perciben todos aquellos beneficiarios que a la fecha de promulgación de la presente ley acrediten poseer setenta o más años de edad, se liquidará a razón de $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Art. 2o. El mismo derecho se irá generando para los demás pensionistas graciables que con posterioridad vayan cumpliendo esa edad, liquidándose en estos casos a regir de la respectiva fecha.

Art. 3o. Igual aumento alcanzará a las cuotas-partes que perciban aquellos pensionistas graciables que posean dicha edad o la vayan cumpliendo en el futuro y cuya pasividad les haya sido otorgada en común con otros beneficiarios.

Art. 4o. Cuando fallezca un pensionista que posea la calidad referida en el artículo anterior, su cuota-parte se considerará extinguida si el o los restantes beneficiarios poseen ya setenta años. En caso contrario, sólo será calculada para acrecer las restantes, en el monto que poseía con anterioridad a la aplicación de esta ley.

Art. 5o. Quedan excluídos de los beneficios acordados por los artículos precedentes, quienes perciban simultáneamente cualquier otro haber de pasividad servida por Cajas Estatales o Paraestatales de previsión social.

Art. 6o. El servicio de los aumentos previstos precedentemente será de cargo de Rentas Generales.

Art. 7o. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, instituyendo mecanismos de control de tramitación que aseguren su estricto cumplimiento.

Art. 8o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE

14

Ley No. 13.677 — Se elevan a la suma de diez mil pesos mensuales, las pensiones graciables acordadas a las personas que se determinan.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase a $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales las pensiones concedidas a don Juan

León Bengoa por ley No. 13.169, de 15 de octubre de 1963; a don Carlos Sabat Ercasty por ley número 13.003, de 28 de noviembre de 1961; a don Serafín J. García, por ley No. 13.285, de 29 de setiembre de 1964; a don Alvaro Armando Vasseur por ley número 12.956, de 23 de noviembre de 1961 y acrecida por ley No. 13.291, de 29 de setiembre de 1964; a doña Juana Fernández de Ibarbourou por ley No. 12.827, de 20 de diciembre de 1960 y acrecida por ley número 13.329, de 27 de abril de 1965; a don Adolfo Montiel Ballesteros por ley No. 13.224, de 26 de diciembre de 1963 y acrecida por ley No. 13.468, de 13 de enero de 1966; a doña María Isabel González de Prevosti, en su calidad de viuda de don Carlos Prevosti, por ley No. 13.190, de 12 de noviembre de 1963, a doña Matilde Corbacho de Pose, en su carácter de viuda de don Severino Pose, por ley No. 13.215, de 17 de diciembre de 1963; a don Carlos Roberto Rufalo por ley No. 13.211, de 17 de diciembre de 1963; a don Fernán Silva Valdés por ley No. 12.763, de 23 de agosto de 1960 y acrecida por las leyes números 13.226 de 26 de diciembre de 1963 y 13.449 de 2 de diciembre de 1965; a don Alberto Zum Felde por ley No. 12.727, de 19 de mayo de 1960 y acrecida por leyes No. 13.225 de 26 de diciembre de 1963 y No. 13.404, de 23 de noviembre de 1965; y a don José Luis Zorrilla de San Martín, por ley No. 13.004 de 28 de noviembre de 1961 y acrecida por ley número 13.447, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2o. Las mencionadas pensiones continuarán siendo servidas por Rentas Generales y conservando las características establecidas por las disposiciones anteriores.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

15

Ley No. 13.678. — Se acuerda una pensión graciable a doña María Ernestina Vignarte de Gatti

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o Concédese una pensión graciable de pesos 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiera corresponder, a la señora María Ernestina Vignarte de Gatti, en su carácter de viuda del Profesor doctor Hugo E. Gatti, la que será atendida por Rentas Generales

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario

---

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

16

Ley No. 13.679. — Se acuerda una pensión graciable a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Concédese a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez, una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, acumulable a la asignación de pasividad que percibe.

Art. 2o. El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

17

Ley No. 13.680. — Se acuerda una pensión graciable al doctor Adolfo Berro García

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase una pensión graciable de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales al doctor Adolfo Berro García, acumulable a las legales que le pudieran corresponder, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

18

Ley No. 13.681. — Se acuerda una pensión graciable a doña Blanca Nieves Frías de Brum

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Concédese a la señora Blanca Nieves Frías de Brum, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) en sustitución de la que percibe al amparo de la ley No. 12.741, de 26 de julio de 1960, la que será acumulable a la legal que le corresponde.

Art. 2o. El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

19

Resolución 1.267|968. — Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Silvio Bianchini Martelli ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para un cargo de Profesor de 2.a Categoría en el inciso 11, Programa 15 (Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas).

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo inicial del artículo 212 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, procede designar al nombrado señor para ocupar dicho cargo en la citada Comisión Nacional en virtud de poseer la calidad requerida por la disposición legal enunciada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Be, Inciso 11, Programa 15) al señor Silvio Bianchini Martelli, ciudadano legal, nacido el 26 de noviembre de 1946, con Credencial Cívica AJA 7.632, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes; hecho, archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

20

Resolución 1.268|968. — Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Graciela Renée Ruggero González ha obtenido el título de Pro

fesor de Educación Física y propone su designación para un cargo de Profesor de 2.a Categoría en el Inciso 11, Programa 15 (Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas).

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo inicial del artículo 219 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, procede designar a la nombrada señorita para ocupar dicho cargo en la citada Comisión Nacional en virtud de poseer la calidad requerida por la disposición legal enunciada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Be, Inciso 11, Programa 15) a la señorita Graciela Renée Ruggero González, ciudadana natural nacida el 22 de noviembre de 1946, con Credencial Cívica BJA 16.696, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes; hecho, archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

21

Resolución 1.269|968. — Se designa integrante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la nota del Ministerio de Salud Pública por la que propone al doctor Alfredo Ramón Guerra, para integrar el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 555 de 24 de agosto de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Alfredo Ramón Guerra para integrar el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

2.o Comuníquese, tome nota la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Cultura y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

22

Resolución 1.270|968. — Se dispone cese en su cargo el Director General de Institutos Penales y se designa subrogante.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968

Visto, y

Atento a lo dispuesto por los artículos 145 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, 17 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, y 513 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director General de Institutos Penales (Código Ab, Grado 17, Programa 11.07) el señor Ricardo Carrera.

2.o Nómbrase para ocupar el referido cargo, al Coronel (en situación de retiro), señor Oscar Zaffaroni, (Credencial Cívica BLB 4.348).

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

23

Resolución 1.274|968. — Se designa a una funcionaria de la lista de disponibilidad de UTE para ocupar un cargo en el Programa 9.03 (Dirección General de Almacenaje y Servicios Auxiliares).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto lo dispuesto en los artículos 441, inciso 2.o, 539 y 540 y concordantes de la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando que por resolución de 15 de febrero del año en curso, el Directorio de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, según consta en expediente N.o 2.085|14 del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, dispuso la inclusión en la lista de disponibilidad a que se refiere el artículo 441, inciso 2.o de la ley presupuestal referida en el visto de esta resolución, de la funcionaria de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, Inspector de Personal, señora Margarita Vázquez da Rosa

Atento a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 9.o de la Constitución de la República y por los artículos 441, inciso 2.o, 539 y 540 de la ley N.o 13.640 y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la funcionaria de la lista de disponibilidad de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado señora Margarita Vázquez da Rosa, Credencial Cívica FAA 9.161 para ocupar el cargo de Director de División, Código Ab, Grado 15, sueldo básico $ 15.050.00 mensuales, correspondiente al Programa 9.03 (Dirección General de Almacenaje y Servicios Auxiliares).

2.o La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, suprimirá el cargo de que era titular la funcionaria designada en la presente resolución (artículos 442 y 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 538|968. — Se declara que el acto administrativo de otorgamiento de la jubilación, no supone la extinción de la relación funcional, requiriéndose para ello la aceptación expresa o tácita de los funcionarios interesados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto los diferentes criterios sustentados con referencia al alcance de aquellos actos del Poder Ejecutivo, dictados conforme a lo previsto por el artículo 168, inciso 3º de la Constitución de la República, por el que se otorgan jubilaciones a funcionarios públicos.

Resultando: I) Que las normas legales que rigen la materia, no han establecido los efectos que de los actos se derivan para la relación funcional.

II) Que la doctrina y la jurisprudencia nacional se encuentran divididas sobre el punto, habiéndose sostenido tanto la tesis de que imponen de por sí la extinción de la relación funcional, como la de que se requiere la aceptación y consiguiente renuncia del funcionario para su debido perfeccionamiento.

III) Que en la práctica administrativa se ha admitido en la generalidad de los casos, el desistimiento ulterior de los interesados, siempre que haya sido manifestado expresamente y en forma inmediata a la notificación del acto respectivo.

Considerando: I) Que en ausencia del texto legal expreso, no puede adoptarse una solución en menoscabo del derecho de los funcionarios, para quienes resultaría injusto si se les impusiera una jubilación que pueda actualmente diferir de la solicitada.

II) Que siendo el derecho a la pasividad, como tal de ejercicio facultativo por parte de su titular, se requiere la aceptación tácita o expresa de éste, en cuyo caso recién habrá de considerarse extinguida la relación funcional.

III) Que ello se ajusta a lo establecido por el artículo 119 de la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, en cuanto admite contra esos actos la procedencia de los recursos de reconsideración y subsidiario de apelación.

IV) Que coinciden en el sentido indicado tanto los Fiscales de Gobierno como el Directorio del Banco de Previsión Social.

Atento a los fundamentos expresados.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el acto administrativo de otorgamiento de la jubilación, dictado por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 168, inciso 3º de la Constitución de la República, no supone la extinción de la relación funcional, requiriéndose para ello la aceptación expresa o tácita de los funcionarios interesados.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

25

Resolución 1.273|968. — Se sustituye el Delegado empleador a la octava reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la OIT.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto la resolución de fecha 15 de agosto de 1968 por la cual se designó la delegación tripartita de la República a la octava reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas.

Resultando que la Cámara de la Construcción del Uruguay, por nota de fecha 28 de agosto de 1968, solicita la sustitución, por razones de índole personal, del arquitecto Homero Pérez Noble por el señor Carlos Carrió Martorell.

Considerando que accediendo a tal solicitud, corresponde la sustitución.

Atento a lo dispuesto en el decreto de 1.o de marzo de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero: Sustitúyase el Delegado empleador arquitecto Homero Pérez Noble por el señor Carlos Carrió Martorell a la octava reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la OIT.

Segundo: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se expedirá la correspondiente documentación.

Tercero: Comuníquese, publíquese, insértese y cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — VENANCIO FLORES.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Resolución 1.271|968. — Se integra el Consejo Paritario para el personal de la firma "All America Cables An Radio Inc.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la integración de un Consejo Paritario para el personal de "All America Cables And Radio Inc.".

Resultando que ha sido firmado un acuerdo entre las partes proponiendo candidatos y el mismo ha sido publicado en el "Diario Oficial" de fecha 12 de agosto del corriente año, no habiéndose presentado contra dicho acuerdo apelación ni reclamación alguna.

Atento a lo previsto en las leyes números 10.910 de 4 de junio de 1947 y 10.918 de 25 de junio de 1947 y decreto reglamentario de 29 de agosto del mismo año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Intégrase el Consejo Paritario para el personal de empleados y obreros de la firma "All America Cables And Radio Inc.", del siguiente modo:

Delegados Patronales: señores Alfredo Guimaraes Balparda y Riber C. Ciambelli como titulares y señores Enrique Vispo y Julio Rey en calidad de suplentes.

Delegados de los Trabajadores: señores Wáshington Marino Chamorro y Ricardo Salerno como titulares y señores Ramón R. Franco y Enrique Abel Brisset en calidad de suplentes.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

27

Resolución 1.272|968. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria de la Carne y Afines y el ex Frigorífico Anglo del Uruguay (Grupo 17).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

Visto que corresponde integrar el Consejo de Salarios para la Industria de la Carne y Afines para Montevideo y el ex Frigorífico Anglo del Uruguay (Grupo 17).

Atento a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Nómbranse Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores don Arturo Ochoteco, doctor Marcial Bugallo y doctor Raúl Onetti.

2.o) Nómbranse Delegados de los Trabajadores para el sector de Dirección a los señores Luis Alberto Mujica y Ruben Milton Montano como titulares y señores Roberto Pedragosa y Mario Wilfredo Picherno como suplentes; para el sector de Supervisión a los señores José Gervasio García Rolle y Justo Alberto Yáñez como titulares y señores Julio María Campistrus y Wilson Luis Panzacchi como suplentes; para el sector de Administración a los señores Ricardo Antonio Cáceres y Cipriano Héctor González como titulares y señores Daniel Angel Galeazzi y Raúl Julio Bertolini como suplentes; y para el sector obrero y de servicio a los señores Sixto Amaro Delgado y José María Gadea como titulares y señores Miguel Angel Montesdeoca y Manuel Méndez Bustos como suplentes.

3.o) Nómbranse Delegados Patronales a los señores Antonio M. Pérez y Héctor Garmendia como titulares y señores Juan C. Paullier Arrosa, José P. Canil, Danilo M. Klissich y doctor Daniel Jiménez de Aréchaga como suplentes en el orden preferencial.

4.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 1.o de agosto de 1968.

En la fecha, la señora Catalina Comas de González Viñales, ha sido reconocida en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Montevideo, con jurisdicción local.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se establece la forma de designación de dos funcionarios técnicos en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, en sesión del día 3 del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

Ascensos:

1—Establécese que el nombramiento efectuado por acta N.o 438 de 11 de julio de 1968, a favor de la obstetra, señorita Rosario Suzi Ibáñez Vega, es por el sistema de Concurso de "Méritos y Oposición". (200|968).

2—Establécese que el nombramiento efectuado por acta N.o 434 de 10 de julio de 1968, a favor del doctor Héctor Alberto Deffeminis Rospide, es por el sistema de "Concurso Abierto de Méritos". (200|968).

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1968

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Florida

7.a Sección —

Walter Antenor Presa, 22 años, soltero, albañil, oriental y Dolores Anastasia Rossi, 28 años, soltera, comercio, oriental.

10.a Sección —

Dante Ademar Albornoz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary Amanda Pistón, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Martínez, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Amelia Luján Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Heber Ríos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ivonne Massimino, 23 años, soltera, oriental.

Omar Severino Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marta del Luján Reyes, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Mario Spínola, 33 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Edith Paredes, 30 años, soltera, empleada, oriental.

César Armando Jaumandreu, 26 años, soltero, comercio, oriental y Martha Elena Montegui, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Edgar Dante Cayol, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Teresita Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Faustino Lemes, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fontes, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Mario Calleros, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carlos Mario García González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lucila Yolanda Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan María Brián Sandro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marisa Anabel Baracco, 23 años, soltera, oriental.

Albérico Aníbal Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Teresa Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Walter Venancio Peraza Torterola, 22 años, soltero, rentista, oriental y Martha Elena Aguiar Britos, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Cabo, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Blanca Zulma Soria, 48 años, viuda, enfermera, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Próspero Tellechea, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia Olivera, 36 años, soltera, oriental.

Hugo Ludovico Barreto, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Dominga Cuitiño, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Espinos, 27 años, soltero, labrador, oriental y Ema Mabel Estéves, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Cirilo Muniz Pintos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Garrido Da Silva, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Orestes Romero Montesdeoca, 50 años, divorciado, empleado, oriental y María Victoria Larrosa Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Orlando Enelina Cortés, 28 años, soltero, peón rural, oriental y Anabelia Lirán Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hugo Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Bardecio, 17 años, soltera, oriental.

Ernesto Tomás Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Vistar Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Adhemar García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Pastorino, 22 años, soltera, oriental.

Valentín Alonso, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Dinora Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Enrique Ever De León, 41 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Doris Condeza, 30 años, soltera, oriental.

Eladio Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ascárate, 22 años, soltera, oriental.

Rene Machado, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Felicita Elena Aguirrezabala, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Claro Alberto Morales Flores, 21 años, soltero, ganadero, oriental y Mirtha Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Mario Chótola Román, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Laguardia Marinho, 30 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

José Andrés De los Angeles, 20 años, soltero, joyero, español y Paubla Elvira Rodríguez, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

Armando Méndez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marta Clair Etcheverry, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Alfredo González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Anzibar, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Lelis Baltazar Lassalles, 23 años, soltero, empleado, oriental y Hermelinda Mabel Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Luz Núñez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Derlitz Duarte, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Eufrasia Larrosa, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Pereira, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Gladys Núñez, 14 años, soltera, oriental.

Raúl Diego García, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Angela Cirila Silveira, 43 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Tomás, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Correa, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Gustavo Argentino Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Beatriz Ipar, 22 años, soltera, oriental.

Agustín Carlos García, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Filadelfa Evarista Pereira, 19 años, soltera, modista, oriental.

William Bonilla, 27 años, soltero, electricista, oriental y Nilda Esther Moreno, 27 años, soltera, oriental.

Víctor Milton Suárez, 29 años, soltero, marino mercante, oriental y Noelia Urbana Ruiz, 32 años, divorciada, oriental.

Vicente Garmendia, 32 años, soltero, industrial, oriental y María Isabel Bovio, 33 años, soltera, oriental.

Heber Francisco Mussio, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Modesta Peloche, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Humberto Mendietta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Jorgelina Cubilla, 23 años, soltera, paraguaya.

Juan Ramón Alonso, 47 años, divorciado, jornalero, oriental y Lorenza María Somma, 56 años, soltera, oriental.

Alfredo Larrosa, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Julia Pérez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

José Antonio Ortiz, 30 años, divorciado, empleado, oriental e Ida Noemí de León, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Yamandú José Fernández, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Silva, 31 años, soltera, maestra, oriental.

José Bartrán, 21 años, soltero, mecánico, español y Ethel Teresita Núñez, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Armando Miraballes, 23 años, soltero, viajero, oriental y Rosa Filomena Fernández, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Francisco Techera, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nelis Mireya Pereira, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Julio Daniel Núñez de León, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Pereyra Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Hugo San Martín Sanabria, 19 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Pereira Cabral, 16 años, soltera, oriental.

René Kamal Gabriel, 34 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Salaberry, 29 años, soltera, oriental.
Baldomero L. Medina, 41 años, soltero, pintor, oriental y Olga F. Umpiérrez, 33 años, soltera, oriental.
Wáshington Velizzio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Alvarez Chocho, 21 años, soltera, oriental.
Ambrossio Effenberger, 61 años, soltero, agricultor, oriental y Elvisa Acosta Pérez, 57 años, viuda, oriental.
Wáshington Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Diana de los Santos, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Heriberto U. Rijo Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nieto Reyes, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mary Medina Fernández, 19 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Gregorio Alvarez, 33 años, viudo, empleado, oriental e Ina Marlene Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Telmo Alonso, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Mabel Serrón, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Castro García, 27 años, soltero, estudiante, español y Agnes Perpetua Alburitel, 25 años, soltera, asistente social, brasileña.
Alberto Rafael Cáceres, 31 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Susana Vignoli Metkonsky, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Caballero, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Marlene Elizabeth Cruz, 23 años, soltera, oriental.
Gastón Burgueño, 29 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Dora Méndez, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Rolando José Mira, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alba Nirea Páez Gandolfo, 23 años, soltera, bordadora, oriental.
Leonel Horacio García, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Guadalupe Silveira, 28 años, soltera, oriental.
José Saturnino Ubaldo, 53 años, viudo, comercio, oriental y Rosa Rodríguez, 58 años, soltera, oriental.
Julio César San Martín, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Otero, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Eduardo De León, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elena Silveira, 27 años, soltera, modista, oriental.
Elido Walter Pérez Rogel, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Selva Pagano González, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Francisco Ricardo Pistone, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Silva, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Ramón Silveira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Moreno, 20 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Héctor Escobar, 37 años, soltero, empleado, oriental y Nair Teresa Oberti, 32 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan José Dupont, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Gladys Moufiño, 20 años, soltera, oriental.

Elbio René Bravo, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Alvez, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Horacio Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Milka Shirley Peralta, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Hitateguy, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Meneses Ligot, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Aclaloge, 27 años, soltero, electro-técnico, argentino y Gladys Lilián Caramián, 21 años, soltera, oriental.
Roque María Sosa, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Beatriz Añussi, 18 años, soltera, oriental.
Daniel Martín Tamarián, 26 años, soltero, comercio, oriental y Olga Asunción Torres, 30 años, divorciada, empleada, oriental.
Julio Ariel Imperial, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esmeralda Provera, 31 años, soltera, oriental.
Raúl Soares de Lima, 32 años, soltero, hacendado, oriental y María Laura Collares, 26 años, soltera, oriental.
Ivo Antonio Rariz, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Raquel Susana Federico, 26 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Ramón Victoriano Rodríguez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Susana Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Aníbal Agüero, 48 años, soltero, gastronómico, argentino y Rafaela Angélica Durán, 63 años, viuda, oriental.
Juan Américo Guido, 28 años, soltero, escribano, oriental y Elsa Teresita Bassotti, 29 años, soltera, oriental.
Enrique Daniel Machado, 22 años, soltero, comercio, oriental y Mónica Violeta Pérez, 21 años, soltera, secretaria, oriental.
Ramiro Henry Vidal, 27 años, soltero, comercio, oriental y Delia Inés Machado, 26 años, soltera, oriental.
Ernesto Ricardo Cattani, 27 años, soltero, militar, oriental y Haydée Esther Barcia, 35 años, divorciada, oriental.

3.a Sección —

Tomás Milán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Elisa From, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julio César Bentancour, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Elba Argelia Machado, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Enrique Santos, 25 años, soltero, herrero, oriental y Lucy Díaz Vilalba, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Rivero, 32 años, soltero, empleado, oriental y Eva Lina Sosa, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Adán Andrés Britos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Haydée Carbajal, 16 años, soltera, oriental.
Diego Enrique Mourglia, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Beatriz Gallo, 19 años, soltera, oriental.

José Heriberto Toscanini, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Echthagaray, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Luis María Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Magallanes, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Montaldo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Bradford, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Figueredo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Yolanda Martínez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Miltiades Modernell, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Alicia Levandosky, 26 años, soltera, oriental.
Andrés Gilberto Retamar, 30 años, soltero, albañil, oriental y Eduviges Pérez, 56 años, soltera, oriental.
Juan Hatok, 61 años, soltero, jubilado, checoeslovaco y Elena Ralitka, 57 años, viuda, ucraniana.
Julio Pintos, 55 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Barboza, 55 años, soltera, oriental.
Ademar Paller, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Beatriz Salate, 18 años, soltera, oriental.
Roque Omar Morciglia, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Graciela Casaretto, 18 años, soltera, oriental.
Julio Roberto Riquel, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Escalada, 19 años, soltera, oriental.
Tomás Andrés Pereira, 44 años, divorciado, rematador, oriental y Emilia Rivas, 34 años, soltera, oriental.
Laudemiro Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Leonel Larrosa, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Aniceto Romero, 39 años, soltero, empleado, oriental y Norma Irene Otegui, 25 años, soltera, oriental.
Jorge Boscov, 26 años, soltero, comercio, oriental y Sally Ester González, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Felipe Santiago García, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Silvarita Elizabeth Sena, 22 años, soltera, oriental.
Juan María Arias, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Griselda Fripp, 17 años, soltera, oriental.
Juan José Gutiérrez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Norma Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Zoryez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Sixta Clavero, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Sergio Erifor Castillo, 25 años, soltero, albañil, oriental y Graciela Isabel Maquieira, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Garmendia, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Edith Reynoso, 24 años, soltera, oriental.
Héctor María Ruiz, 28 años, soltero, albañil, oriental y Elena Anderson, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Guillermo Próspero Martínez, 67 años, divorciado, empleado, oriental y María Irene Sosa, 56 años, viuda, costurera, oriental.

9.a Sección —

Gusmán Raúl Parra Márquez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Orfila Olivia Dos Santos, 29 años, soltera, oriental.

Vencio Graciano Sierra, 37 años, soltero, empleado, oriental y Flaminiña Fernández, 45 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Helena Isabel Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Cámpolo Derby Pintos, soltero, 27 años, ganadero, oriental y María Ramona Oclo, soltera, 23 años, oriental.
Guido Denis, soltero, 27 años, empleado, oriental y Silvia Inés Godroy, soltera, 18 años, oriental.
Hilbruner Tapia, soltero, 27 años, empleado, oriental y Blanca René Márquez, soltera, 20 años, oriental.
Julio César Romero, soltero, 30 años, jornalero, oriental y Regina Rodríguez, soltera, 19 años, oriental.

8.a Sección —

Alejandro Alvez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Silda Lese, 24 años, soltera, oriental.
Gratulino Montero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Raquel Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Manuel Honorino de Mello, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mirna Pinto, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Doralino Waldemar Mieres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny Altier, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Soria, 21 años, soltero, militar, oriental y Gloria Lía Prieto, Benencio, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Evangelino Pereyra, 27 años, soltero, oriental y Dorilda Fonseca, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Virriel, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Guerrero, 20 años, soltera, oriental
Niber Haydar Dominici, 20 [illegible] tero, empleado, oriental y Raquel Susana Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Ariel Sánchez, 21 años, soltero, militar, oriental y Nora Susana González, 15 años, soltera, oriental.
Julio Alcides Germán, 25 años, soltero, empleado policial, oriental y Lilia Violeta Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Hebert Wilson García, 22 años, soltero, militar, oriental y Raquel Beatriz Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Julio Ernesto Brañas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Gladys Pascal, 13 años, soltera, oriental.
Alberto Mansi, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Mireya Techera, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Javier Rocha, 21 años, soltero, mozo, oriental y Flor Marina Veiga, 17 años, soltera, oriental.
Justo Román Amorín, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Alba Ceferina Molinas, 34 años, soltera, oriental.
Justo Girelli Miglietti, 48 años, soltero, ortopédico, italiano y María Cristina Brun, 34 años, soltera, maestra, oriental.

2da. Sección —

Aecio Aníbal Rocha, 22 años, soltero, empleado, oriental e Inés Laura Rocha, 21 años, soltera, oriental

3.a Sección —

Agustín Wáshington Rodríguez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Ana Correa, 33 años, divorciada, oriental.
Lucas Ramón Verdi, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Baldivieso, 24 años, soltera, empleada, oriental
Hugo Walter Layera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mary Etel Echoto, 34 años, soltera, nurse, oriental.

4.a Sección —

Amindo Agosto Morales, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Rocha, 17 años, soltera, oriental.
Juvenal Antonio Martínez, 30 años, soltero, obrero gráfico, oriental y Alma Santos, 22 años, soltera, partera, oriental.
Nelson de León, 26 años, soltero, electricista, oriental y Eda Marina Sosa, 22 años, soltera, labores, oriental.

5.a Sección —

Alejo Prestes, 26 años, soltero, hacendado, brasileño, y María Helena de Quadro, 27 años, soltera, brasileña.
Disney Corbo, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Marlley Anair Viera, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Carlos Ribeiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Arcángel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Pintos, 31 años, soltero, empleado, oriental e Iva Martins, 29 años, divorciada, oriental.
Ruben Perenco, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Graciela Fernández, 22 años soltera, oriental.
Pedro Borges, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Marta Vázquez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Duarte Núñez, 21 años, soltero, militar, oriental y Nelba Francisca Lorenzo, 19 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

8.a Sección —

Luis Eduardo Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Alba Cuña, 33 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Carlos Julio Díaz Rivero, 28 años, divorciado, tareas rurales, oriental e Irma Techera de los Santos, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Jorge Muzio Lladó, 25 años, soltero, veterinario, oriental y Olga Graciela Anarte Fernández, 22 años, soltera, profesora, oriental.

10.a Sección —

Ramón A. Morales Berual, 39 años, soltero, comercio, oriental y Martha E. Méndez Martínez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Julio Izaguirre Ibáñez, 18 años, soltero, comercio, oriental y Pura Estela Rodríguez Silva, 17 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Daniel Saturno, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Techera, 15 años, soltera, oriental.
Francisco José Proenza, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Ceferina Souza, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Angel Forrisi, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Teresita Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Barros, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Teresita Silva, 19 años, soltera, oriental.
Elbio César Biassini, 26 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Teresita Lena, 22 años, soltera, maestra, oriental.
César Augusto Bonet, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Graciela Nila Cabrera, 25 años, soltera, escribana, oriental.
Lidio Nelson Leiva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Celia Dávila, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Edgardo Morales, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Hortencia Sequeira, 24 años, soltera, oriental.
José María Botti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Sofía Lombardo, 31 años, soltera, oriental.
Hugo Ney Torres, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delia Renée Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Omar Biasetto, 46 años, soltero, comercio, oriental y Nair Coriti, 37 años, soltera, oriental.
Nelson Ariel Luquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Sonia Pessi, 19 años, soltera, oriental.
Ruben María Dornell, 31 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Gladys Pampillón, 25 años, soltera, oriental.
Heber Hilario Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Elina Hock, 14 años, soltera, oriental.
Amílcar Luna, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Elena Irrazábal, 20 años, soltera, oriental.
Andrés de los Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Aranda, 25 años, soltera, oriental.
Alejandro Dalmao, 47 años, soltero, empleado, oriental y Benjamina Romero, 34 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Gissi, 26 años, soltero, panadero, oriental y Marlene Machado, 21 años, soltera, oriental.
Osvaldo Aquiles Menoni, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nilza de los Santos, 22 años, soltera, oriental.

estadounidense y un Banco de Canadá) para ayudar al país a sobrellevar la ingente carga de las deudas a corto plazo en moneda extranjera del Banco de la República, así como nuevas facilidades de crédito obtenidas para éste.

Descartada esa primera posibilidad, y en la inconveniencia de perjudicar las reservas de divisas, se llegó a la conclusión unánime, compartida por el señor Presidente de la República, que la solución más indicada era la de corregir la tasa cambiaria sin llegarse a este respecto a una precisión concreta. En consecuencia se resolvió que el Ministro de Hacienda, el Presidente del Banco Central y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hicieran los estudios correspondientes en materia de detracciones y regulaciones cambiarias, en función de las distintas alternativas sobre diversos tipos de cambio, dilatándose para la sesión prevista con el señor Presidente en la mañana del lunes 29 de abril la adopción de medidas definitivas sobre la modificación cambiaria.

El día domingo 28 consideré asimismo conveniente que el señor Presidente del Banco Central Cr. Don Enrique V. Iglesias reuniera al Directorio de dicho organismo, lo que hizo en la tarde de ese mismo día en su domicilio para informarlo de la posible corrección cambiaria.

El Cr. Iglesias me informó que concurrieron a dicha reunión cuatro de los cinco miembros del Directorio del Banco Central, por hallarse ausente —en viaje al exterior— el Vicepresidente Cr. don Juan M. Bracco, y que tres de los integrantes de dicho cuerpo compartían la conveniencia de modificar la tasa de cambio.

La decisión final fue adoptada en la mañana del lunes 29 de abril ppdo, con el acuerdo del señor Presidente de la República, del Presidente del Banco Central Cr. Enrique V. Iglesias, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Dr. Aquiler R. Lanza y del suscrito Ministro de Hacienda, que asistimos a dicha reunión, en la que también hizo acto de presencia el señor Subsecretario de Hacienda don Francisco A. Forteza.

En dicha reunión, también por acuerdo unánime, se resolvió fijar el valor del dólar estadounidense en $ 248.00 comprador y $ 250.00 vendedor, guarismo éste que fue comunicado a las autoridades bancarias competentes con antelación a la reapertura del mercado.

Insisto en decir, pese a suposiciones sobre "posibles infidencias" que nada me autorizaba ni me autoriza a abrigar la más mínima duda sobre la conducta de las personas que intervinieron en el proceso que acabo de referirme.

Por otra parte, la publicación del diario "BP Color" realizada en su edición del último domingo de abril, cuando el mercado cambiario se había clausurado al término del día bancario del viernes anterior, no influyó en lo más mínimo en la decisión adoptada, como así lo declaré en la Cámara de Senadores y lo reitero en esta oportunidad.

En el debate del Senado tuve oportunidad, asimismo, de puntualizar la serie de inconvenientes que obstaculizaron la concreción de las previsiones favorables de la corrección cambiaria del 6 de noviembre de 1967. Me remito a lo dicho en la ocasión de la referencia, reafirmada mi convicción de que factores extraños, exteriores e internos, provocaron sucesivos empujes contra la reserva de divisas del Banco Central, neutralizando la corriente favorable que determinó la afluencia de cuantiosas cantidades de moneda extranjera al Banco de la República y a la Banca Privada en los primeros tiempos que siguieron a la corrección cambiaria de $ 200.00 por dólar estadounidense.

En la semana bancaria anterior a la corrección del 29 de abril ppdo. influyó en el ánimo del público comentarios anteriores formulados en distintas oportunidades —como lo señalé en la Cámara de Senadores— pronosticando la inevitabilidad de una nueva corrección monetaria, señalándose especialmente que el alza de los niveles de precios habían superado al índice correctivo de inflación tenido en cuenta el 6 de noviembre de 1967.

Sin perjuicio de lo anterior, agrego que los índices de la referencia se hallaban en franco descenso como resulta de las cifras recogidas en la foja 11 del informe del Banco Central, especialmente en los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, por cuanto de 17.8 y 16.0 en diciembre y enero respectivamente —con una inflación por escasez— disminuyeron a 6.6 en febrero, 4.8 en marzo y 3.7 en abril.

Si se habían afrontado presiones anteriores sobre las reservas cambiarias el mismo habría sido mi criterio si no hubiere sido necesario optar entre el sacrificio de ellas o la corrección cambiaria que se dispuso. Debo señalar a este último respecto que si con posterioridad a ellas se produjeron —no obstante lo esperado— demanda de divisas, si bien en cantidad considerablemente inferior a la registrada en la semana anterior del 22 al 26 de abril, también se difundieron en la plaza versiones sobre nuevas y mayores devaluaciones.

Recalco además que en la publicación librada a la prensa anunciando el plan que debía acompañar a la modificación cambiaria del 6 de noviembre de 1967, infortunadamente el mismo no pudo cumplirse en sus aspectos fundamentales, especialmente la necesidad de una política salarial acorde del sector público con el sector privado; que a la luz de la experiencia demuestra a las claras que radica ahí una de las más poderosas corrientes de la inflación, cuando se acuerdan aumentos indiscriminados y diferenciales para uno y otro sector, que aumentan la demanda global sobre una masa de bienes y de servicios que en vez de aumentar evidencia su indiscutible estancamiento. Agregado a ello, las calamidades climáticas sufridas por el país durante el año anterior, con incidencia sobre el presente ejercicio, agravado a su vez por nuevos trastornos de la índole expresada.

Pese a todos esos infortunios las cifras demuestran el restablecimiento de las reservas del país en moneda extranjera, las obligaciones satisfechas en materia de deudas externas a corto plazo, la recuperación de oro por valor de nueve millones de dólares estadounidenses, la liberación de importaciones y el considerable aligeramiento del régimen de depósitos previos, financiados con alta tasa de crédito, así como el abastecimiento normal de las necesidades del país, especialmente en materia de alimentos y de materias primas. A esas medidas se agregan las regulaciones de orden bancario y crediticio para redimensionar un sistema hipertrofiado, aumentar los encajes y poner en práctica una política del crédito de criterio selectivo.

En el orden de las finanzas públicas, cuyos fuertes desequilibrios constituyeron en los últimos tiempos uno de los factores más activos de la inflación, soy también consciente de haber podido regularizar los pagos a los funcionarios públicos con la mayor puntualidad posible, controlando los gastos, estimulando la recaudación de impuestos y captando fondos privados para que el presupuesto nacional no dependiera de la ayuda crediticia de los instituto emisor y de crédito.

A lo expresado debo agregar que, como ya se hizo público, el Poder Ejecutivo propiciará ante el Parlamento un impuesto gravando el saldo sobre-comprado en moneda extranjera que arroje la posición operativa de los Bancos privados, las casas bancarias y las casas de cambio, de acuerdo con el criterio aprobado por el legislador en el artículo 257 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Finalmente señalo que en la nota con que el Banco Central eleva su informe, este organismo deja constancia de que los datos allí contenidos son de carácter confidencial.

Son éstas las reflexiones que considero conveniente reiterar ante el señor Presidente para acompañar el informe producido por el Banco Central que en la noche de ayer tuve ocasión de poner en sus manos.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi mayor consideración y estima.

CESAR CHARLONE
Ministro de Hacienda

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I. ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA DEL MERCADO CAMBIARIO POR INSTITUCIONES.

A. BANCO CENTRAL Y BANCO DE LA REPUBLICA

a) Cambios en la posición general y en las reservas brutas de divisas.

En el cuadro Nº 1 se detallan las variaciones en las reservas internacionales brutas de los Bancos Central y República, indicando los conceptos determinantes de dichas variaciones.

Esas reservas brutas varían como consecuencia de diversas categorías de movimientos, tanto en lo que se refiere a los ingresos como a los egresos:

1º) Aumentos o disminuciones por compra o venta de moneda extranjera contra entrega o recibo de moneda local. Entre los ingresos figuran exportaciones, turismo, compras a Bancos privados y otros conceptos; entre los egresos figuran importaciones, ventas para posición propia de particulares (otros conceptos) y ventas a Bancos privados.

2º) Aumentos o disminuciones por cobro y pago de intereses.

3º) Aumentos o disminuciones por utilización de créditos externos o pago de obligaciones.

La mejora de reservas brutas en el período analizado fue de 14.3 millones de dólares.

La posición neta de divisas resulta de adicionar al aumento de las reservas brutas la disminución de pasivos y de deducir el aumento de los mismos.

Con la base del cuadro 1 se ha preparado el cuadro 2, de donde resulta una mejora de posición neta de 42.5 millones de dólares. En efecto, se abatieron pasivos en moneda extranjera con residentes y no residentes por 44.7 millones de dólares, y se contrajeron nuevas obligaciones por 16.5 millones de dólares. En forma neta, los pasivos disminuyeron en 28.2 millones de dólares, lo que agregado al aumento de reservas brutas arroja la mejora citada de 42.5 millones de dólares.

Los ingresos más importantes derivaron de la compra de cambio a exportadores (U$S 82.1 millones) y de las compras de posiciones propias de particulares (U$S 20.2 millones). Del lado de los egresos, las salidas de caja más importantes estuvieron constituidas por el pago de las obligaciones con corresponsales y atrasos comerciales (U$S 44.3 millones) y la venta de cambio para importación (U$S 25.6 millones).

La evolución mensual de la mejora de la posición general de divisas fue la siguiente:

(millones de U$S)

Conceptos	Nov.	Dic.	Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	Total
Aumento Reservas brutas	9.2	16.8	2.9	24.2	8.3	7.7	14.3
Disminución de pasivos	7.7	17.9	5.0	4.5	1.6	8.0	44.7
Aumento de pasivos	—	—	—	16.5	—	—	16.5
Total mejora posición neta	16.9	1.1	2.1	12.2	9.9	0.3	42.5

La mejora de la posición neta se originó prácticamente en los cinco primeros meses del período. En noviembre, la venta de posición por parte de los particulares posibilitó una mejora de U$S 16.9 millones, que representa el 40 % del total del semestre; luego al influjo de los ingresos de turismo que se negociaron en la plaza en los meses de febrero y marzo, la posición neta continuó ascendiendo; pero en abril la mejora fue de muy escasa entidad. Durante este mes, cuatro factores incidieron en que la mejora fuera prácticamente nula: desde el punto de vista de la oferta se asiste a baja de ingresos por concepto de exportaciones y limitación de entradas de turismo por fin de temporada; por otra parte, se intensifica la demanda principalmente por las compras para posición propia, lo que está denotando tendencia a la fuga hacia la moneda extranjera. Además, en este mes se efectuó cancelación de obligaciones por U$S 8 millones.

b) Evolución y composición de la oferta y de la demanda durante el semestre.

Este análisis se realiza considerando los movimientos de la primera categoría a que se ha hecho referencia en el acápite "a" que antecede, los que muestran respectivamente, la oferta de moneda extranjera con que el mercado nutrió al B.R.O.U. y la demanda de moneda extranjera que éste tuvo que atender.

i) Oferta.

El mayor volumen de compras por parte del B.R.O.U., según surge del cuadro Nº 3, se situó en el mes de noviembre, fundamentalmente por el efecto de la oferta de posición propia de los particulares, que se incluye en el rubro "Otros conceptos".

Asimismo, fueron importantes las compras del mes de marzo; pero a esta altura habían declinado los ingresos que tenían como fuente la posición propia y el predominio de la oferta se había desplazado a las exportaciones. 1/.

El principal factor de compra radicó en las exportaciones. Estas representaron alrededor del 70 % del total del período y tuvieron un comportamiento acorde con la característica zafral de la producción exportable, es decir, creciendo a partir de noviembre y ubicándose el punto más alto en el mes de marzo.

La firmeza del tipo de cambio permitió que los negocios se desenvolvieran en forma normal conforme a las características naturales del proceso de producción y venta de productos exportables.

Si bien en base anual, atendiendo la variación estacional, el ritmo de exportaciones no es alto, debe tenerse presente que las ventas al exterior de este período están reflejando los efectos de las pérdidas ocasionadas por los desastres climáticos y las dificultades de colocación en el rubro carnes.

En orden de importancia, el segundo factor de ingreso correspondió a la compra de divisas por diferentes conceptos (17 % del total del semestre) en donde juega fundamentalmente la compra de posición propia a particulares. Estas compras mostraron una tendencia aceleradamente decreciente; más de la mitad del ingreso del semestre se ubicó en noviembre. Frente al importante volumen registrado en noviembre y diciembre, el ingreso operado en marzo y abril carece por completo de significación.

1/ La evolución semanal en el período 2 de enero a 29 de abril aparece en el cuadro Nº 4.

Las entradas semanales del mes de enero presentaron mayor regularidad que las correspondientes al resto del período. Las oscilaciones entre las semanas están en general respondiendo al comportamiento de la oferta de las expor-

taciones, salvo en la última de febrero, en que se ubica una compra importante de "otros ingresos" que es, básicamente, producto de una regularización de orden contable.

Las compras a Bancos de plaza fueron de cierta importancia en noviembre y diciembre, reflejando en buena medida la oferta de posición propia de los particulares a través de dichas instituciones.

El turismo se canalizó fundamentalmente a través de las casas de cambio; de ahí que las cifras de ingreso por este concepto al Banco de la República Oriental del Uruguay así como la que denunciaron las operaciones de compra de la Banca privada, muestren un volumen significativamente inferior a las que son las entradas normales del país por este rubro, según las estimaciones del balance de pagos.

ii) **Demanda.**

El análisis semanal de las ventas se efectuará entre el 2 de enero y el 29 de abril; se seleccionó este período porque es aquél en que las ventas adquirieron mayor importancia.

Como se desprende del cuadro Nº 5 la demanda de divisas del Banco de la República se clasifica en tres grandes grupos.

i) la proveniente de Bancos;

ii) la proveniente de organismos oficiales;

iii) la proveniente de particulares.

Dentro de cada uno de los grupos la demanda se clasifica por "importación" y "otros". En el rubro "otros" se incluye: turismo, flete, remesas familiares, pago de intereses y amortización de deudas, depósitos y/o colocaciones en el país, depósitos y/o colocaciones en el exterior, dividendos, utilidades y royalties, letras de tesorería y bonos del tesoro, swaps y posición privada. Es de destacar que en cada venta efectuada por el B.R.O.U. se requiere del comprador el destino de la divisa, el que necesariamente recae en algunos de los items indicados anteriormente.

Dentro de la demanda del sector privado (Bancos y particulares) las importaciones representan aproximadamente el 48 %. El comportamiento de esa demanda en el período enero — 26 de abril se puede observar en el siguiente cuadro.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Meses	Importaciones	Otros	Total
Enero 1968	4.290,5	3.613,7	7.904,2
Febrero 1968	3.200,8	2.121,6	5.322,4
Marzo 1968	3.824,4	5.921,3	9.745,7
1/26 abril 1968 ...	4.724,6	4.896,5	9.621,1

Desde el punto de vista global se nota un alto nivel de compras en el mes de enero, que coincide con la primera tensión en el mercado de cambios como ya se destacó; relativa calma en febrero y aumentos pronunciados en marzo y abril, sobre todo en este último mes si se tiene en cuenta que hay una semana feriado y no se incluyen los movimientos de los días 28 y 29.

En el mes de marzo la demanda por otros conceptos creció vertiginosamente y se destaca allí la demanda para posición propia. En el mes de abril se mantiene la presión sobre el mercado en virtud de la demanda para posición propia, siguiendo la tendencia que se manifestaba. A ello se agrega el incremento de la demanda para importaciones, que está vinculada a la apertura de un período para importaciones libres de consignaciones por seis meses.

B. BANCOS PRIVADOS

En los anexos se presentan cuadros de fuentes y usos de moneda extranjera de la Banca privada, indicando el monto que corresponde a cada institución.

Los Bancos privados de acuerdo con el régimen instaurado el 6 de noviembre de 1967 venden divisas por todo concepto, las que son clasificadas por este Banco Central, en la forma indicada en el cuadro Nº 6. Para atender esos requerimientos de divisas perciben recursos de exportaciones no sujetas a detracción, ingresos de invisibles y disminución de posición de particulares. Cuando el ingreso de divisas por esos conceptos resulta insuficiente para atender la demanda, los Bancos privados recurren al B.R.O.U.

Se destaca, además, que los Bancos están autorizados a disponer de una posición operativa que fue regulada por el Banco Central de acuerdo con el volumen de sus operaciones y su capital.

Las compras de los Bancos privados al B.R.O.U. fueron importantes en el mes de enero/68, hubo relativa tranquilidad en febrero y crecimiento pronunciado en marzo y abril.

En enero, los rubros importantes por los cuales el público demandó divisas a la Banca privada fueron: importaciones, utilidades y royalties y otros conceptos, rubro este último en el que se incluyen los requerimientos para "posición propia".

En el mes de marzo hay un aumento importante respecto a febrero en las ventas de la Banca privada, destacándose el rubro "otros conceptos" con un total de dólares 3:197.000.oo. La misma tendencia compradora que se manifestó en el B.R.O.U. se hizo presente en la Banca privada, lo cual confirma el nerviosismo en el mercado cambiario. Llas compras al B.R.O.U. por parte de la Banca privada se situaron a un nivel similar al mes de enero.

Durante el mes de abril se notó una disminución de la demanda por "otros conceptos" con respecto a marzo, aunque el total continúa siendo importante.

En lo que se refiere al comportamiento de la Banca durante el mes de abril, resulta útil el análisis semanal.

En el cuadro Nº 7 se muestra la evolución durante las tres semanas hábiles del mes de abril.

En este lapso, se aprecia un incremento sostenido de la demanda de divisas de la Banca privada, fenómeno que se acentúa en los días comprendidos entre el 22 y el 26 de abril. La demanda para importaciones fue de 2:331.000.oo dólares; la demanda para "Intereses, utilidades, dividendos, royalties, colocaciones y depósitos" llegó a dólares 1:500.000.oo, duplicando el importe de cada una de las dos semanas anteriores. En el rubro "Otros conceptos" también se presenta un sostenido crecimiento. En este mes de abril la demanda de la Banca privada al B.R.O.U. fue la más importante de todo el semestre. Además, dentro de los U$S 5:408.000,oo comprados al B.R.O.U., la última semana alcanzó a U$S 3:311.000,oo, doblando incluso esta compra semanal, a las efectuadas en todo el mes de febrero.

II. COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE COMPRADORES.

A. IMPORTADORES

a) **En el Banco República.**

La demanda para importaciones de particulares en el período enero - abril/68 fue de 5:467.000,oo dólares según surge del cuadro Nº 5. Las cifras de este cuadro indican que no existe regularidad en la demanda, analizada desde el punto de vista semanal. Ello se debe a que empresas importantes efectúan sus compras en cierto día o semana para un período trimestral o semestral y ello conduce a volúmenes de consideración. La semana del 22 al 26 de abril con 344.400,oo dólares, arroja una cifra que se puede considerar promedio del período siendo sensiblemente menor a la primera y segunda de febrero, a la primera de marzo y a la primera de abril. No se encuentra ningún factor de anormalidad en ese total. En el cuadro Nº 8 se detallan las principales compras para importación por empresa. En lo que se refiere a la firma de mayor volumen debe desta-

carse que como se trata de una empresa proveedora de petróleo y estaba atrasada en la adjudicación de divisas, el B.R.O.U. autorizó en ese semana la compra de divisas que figura en dicha planilla.

Respecto a las demás firmas, considerando sus importaciones anuales, las demandas en esa semana pueden considerarse normales.

b) **En la Banca Privada.**

La demanda para importaciones entre noviembre de 1967 y abril de 1968 ascendió a U$S 32:388.000,oo discriminada mensualmente como sigue:

1967	Noviembre	3.605
-	Diciembre	3.608
1968	Enero	7.225
	Febrero	5.369
	Marzo	6.664
	Abril	5.917

Se aprecia un aumento importante de la demanda en el mes de enero. En lo que se refiere a la última semana de abril, las compras para importaciones ascienden a U$S 2:331.000,oo. En veintisiete empresas la demanda ascendió a U$S 1:362.900,oo (Cuadro Nº 9) lo que representa el 58 % del total.

B. COMPRADORES PARA "OTROS CONCEPTOS"

a) **En el Banco de la República.**

En los casos de compras por otros conceptos en el B.R.O.U., la moneda extranjera puede entregarse mediante billetes o transferencias sobre el exterior. Como puede apreciarse en el cuadro Nº 5, la presión de la demanda fue intensa en la semana del 15 al 19 de enero, las dos primeras de marzo y todo el mes de abril.

Dado que la demanda por billetes supera largamente la de transferencias, se estudió durante algunas semanas la distribución de las solicitudes de compra de billetes. (Ver Cuadros Nos. 10 y 11).

El análisis muestra una marcada concentración de valores en los intervalos más altos. Es decir, que en los intervalos más altos se han registrado pocas operaciones pero han llevado la mayor cantidad de dólares: mientras que, en los intervalos más bajos, se registraron muchas operaciones que importaban pocos dólares.

Tomando como referencia el porcentaje de operaciones que importaba el 80 % de los dólares se observa que promedialmente, en la primera semana estudiada (del 11 al 15 de marzo de 1968) aproximadamente el 20 % de las operaciones llevaron el 80 % del total de dólares vendidos. En la segunda semana la concentración de las ventas fue más variable, moviéndose entre un máximo en que el 17 % de las operaciones importó el mismo 80 %. Esta variabilidad coincide con una baja en la demanda de dólares billetes, ya que en todos los días de esta semana se vendió por debajo de los 100.000 dólares.

Durante la semana del 25 al 29 de marzo continuó la baja en las operaciones, notándose una concentración más estable alrededor del 20 %.

Esta situación se prolongó durante las primeras semanas de abril en que las solicitudes de dólares billetes al B.R.O.U. se mantuvieron por debajo de los 100.000 dólares, salvo los días 1º y 5 de abril en que alcanzaron a 120 y 130 mil dólares respectivamente.

En la semana que comenzó el 22 de abril se notó una fuerte demanda de dólares, pero la concentración media de la semana indica, que el 30 % de los compradores solicitaron el 80 % del importe total de dólares. Esto indicaría una disminución de la concentración con respecto a las semanas anteriores; es decir, que un gran número de solicitudes se situó en los intervalos de hasta 5.000 dólares, lo que hizo disminuir la importancia relativa de las solicitudes situadas en los intervalos más altos. Es de hacer notar que esta disminución alcanzó su punto máximo el día 26 en que la concentración mostró que el 40 % de las solicitudes había importado el 80 % del total vendido en ese día.

En la semana que va del 29 de abril al 3 de mayo, la venta disminuyó con respecto a la semana anterior y la concentración de las mismas volvió a disminuir situándose promedialmente en alrededor de un 35 %.

En resumen en la semana estudiada en marzo se nota que las operaciones de 2.000 en adelante insumieron la gran masa de dólares vendidos, mientras que en la última semana de abril y la del 29 de abril al 3 de mayo la mayor cantidad solicitada correspondió a las operaciones situadas entre los 500 y los 5.000 dólares, bajando por consiguiente la concentración de las ventas en los intervalos más altos.

El Banco Central exigió, los días jueves 25 y viernes 26 de abril, identificación de los compradores de más de U$S 4.000. Como se advirtiera que algunas personas efectuaban compras por partidas menores, en más de una oportunidad, en tales casos se fue a la identificación de compras inferiores a aquel monto. No es seguro, dada la dimensión del movimiento total de compradores, que se haya identificado a todas las personas que recurrieron a este procedimiento.

Los compradores identificados, con los respectivos importes, figuran en el cuadro 12.

b) **En la Banca Privada.**

La demanda fue intensa en las tres primeras semanas de enero con un decrecimiento hasta la primera y segunda semana de marzo donde se produce un repunte en la demanda. La demanda por este concepto se mantiene muy activa en los momentos en que se presentan tensiones en el mercado cambiario. Pasados los problemas del oro en el mercado internacional, los requerimientos de divisas para este rubro se enlentecen para repuntar en la semana siguiente a Turismo y alcanzar el máximo en la semana comprendida entre el 22 y el 26 de abril.

III. APRECIACION DE CONJUNTO DEL MERCADO BANCARIO DE CAMBIOS

El mercado de cambios fue unificado a partir de la devaluación del 6 de noviembre.

Se fijó un tipo único al cual se realizan todas las transacciones.

Las principales fuentes de la oferta son: a) exportaciones, b) turismo, c) otros servicios reales y financieros, d) entrada de capitales, y e) divisas de posición propia de particulares. De esa oferta, una parte (la exportación de bienes tradicionales) obligatoriamente se canaliza hacia el Banco de la República.

La demanda se compone de: a) importaciones, b) turismo, c) amortización de deudas y pago de intereses al exterior, y d) compras para posición propia.

Dentro de este esquema, la Banca privada opera con arreglo a topes de sobre compra y sobre venta fijados de antemano por el Banco Central.

Dado que el B.R.O.U. absorbe la mayor parte de las exportaciones, que son al mismo tiempo el principal ingreso del mercado, la oferta y demanda del interbancario puede experimentar desequilibrios transitorios. Para mantener la cotización el B.R.O.U. y el Banco Central deben actuar como vendedores de última instancia.

En noviembre y diciembre, la Banca privada tuvo excedentes de compras, fundamentalmente por la oferta de particulares. Esto le permitió ser ofertante del B.R.O.U. El B.R.O.U. se nutrió, pues, no sólo con las compras a particulares, sino también con aquel excedente. Conjuntamente con los ingresos de exportación, el B.R.O.U. estuvo en condiciones de abatir importantes vencimientos. En este período, se pagó a corresponsales y acreedores por atrasos comerciales la cantidad de U$S 26 millones.

En los meses siguientes el B.R.O.U. actuó abasteciendo a los Bancos privados. La demanda de Bancos y de particulares fue muy intensa en la primera y segunda semana de marzo. La crisis de las monedas claves, en el mercado internacional, con la consiguiente fuga hacia el oro, repercutió en el mercado de cambios desestimulando la demanda de dólares. De ahí la tranquilidad de las dos últimas semanas de marzo.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En el mes de abril, se asistió al aflojamiento de la tensión internacional en virtud del acercamiento de la cotización del oro a la par legal del dólar, y se empezó a hacer sentir con mayor intensidad el crecimiento de precios que se venía operando desde noviembre.

El índice del costo de la vida que prepara la Dirección General de Estadística y Censos, muestra, como se ve en el cuadro siguiente, crecimiento pronunciado de precios en diciembre (17.8 % con respecto a noviembre) y en enero (16 % con respecto a diciembre). En los meses de febrero, marzo y abril se manifiesta tendencia a desacelerar ese proceso de crecimiento de precios.

Base: Octubre 1967 = 100

			Incrementos porcentuales con respecto al mes anterior
1967	Octubre	100.0	
	Noviembre	103.9	3.9
	Diciembre	122.4	17.8
1968	Enero	142.0	16.0
	Febrero	151.4	6.6
	Marzo	158.7	4.8
	Abril	164.5	3.7

Si bien se asiste a un enlentecimiento en la tasa de aumento de los precios, hay un fuerte incremento en el semestre (64,5 %).

A enero el porcentaje de alza de precios con respecto a octubre, puede considerarse muy próximo a la tasa de devaluación tomando en consideración el tipo de cambio con que se operaba en el mercado interbancario a fines de octubre. A ello se agregaron los aumentos de precios de febrero, marzo y abril.

A medida que los precios van en aumento se observa que se reduce el excedente de compra en el mercado bancario.

La Banca privada, para hacer frente al incremento de demanda recurrió al B.R.O.U. por montos crecientes. Como se ha mencionado ya, en la última semana de abril, la Banca privada compró divisas por un monto doble del mes de febrero. Esta tensión del mercado se tradujo en disminución de reservas del B.R.O.U. en el mes de abril.

CUADRO Nº 1

Banco Central — Banco República

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS E INGRESOS Y EGRESOS DE DIVISAS EN EL SEMESTRE NOVIEMBRE 1967 - ABRIL 1968

(Millones de dólares)

I. Reservas internacionales brutas al 31-10-67	**173.7**
1. Oro	146.5
2. Aporte oro al F.M.I.	
3. Billetes y monedas extranjeras	0.6
4. Corresponsales vista y plazo	5.6
5. Corresponsales convenio	21.0
II. Compra y otros ingresos durante el semestre (1)	**143.2**
1. Compras	**115.3**
a) Exportaciones	82.1
b) Turismo	4.1
c) Sector público	2.8
d) Bancos privados	6.1
e) Otros conceptos	20.2
2. Otros ingresos por aumento obligaciones	**27.9**
a) Utilización de créditos	16.5
b) Letras de Tesorería	6.5
c) Swaps	4.9
III. Ventas y otros egresos durante el semestre (1)	**128.9**
1. Ventas	**61.1**
a) Importaciones	25.6
b) Turismo	0.6
c) Sector público	7.6
d) Bancos privados	18.3
e) Otros conceptos	9.0
2. Pagos netos de intereses deudas B.R.O.U. B.C.U.	**5.4**
3. Variación depósitos y amortización letras, swaps y obligaciones B.R.O.U. - B.C.U.	**56.1**
a) Variación neta de depósitos	0.4
b) Letras Tesorería	2.8
c) Swaps	8.6
d) Amortización obligaciones B.R.O.U. - B.C.U.	44.3
i) Consolidación Banco de Londres	(1.6)
ii) Consolidación Unión Bancos Suizos	(0.3)
iii) Convenios coberturas y cobranzas	(17.0)
iv) Cobertura por seguro de cambio	(6.4)
v) Variación sobregiros convenios	(9.5)
vi) Aceptación N. Scotia y Deutshe Sudamerikanische Bank	(3.5)
vii) Consolidación Bancos americanos	(6.0)
4. Ajustes	**6.3**
IV. Reservas internacionales brutas al 30-4-68 (1)	**188.0**
1. Oro y aporte oro al F.M.I.	139.5
2. Billetes y monedas extranjeras y corresponsales	48.5
V. Aumento reservas internacionales brutas (IV) — (I) = (II) — (III)	**14.3**

1/ Cifras provisorias. El movimiento de compras y ventas comprende hasta el día 29 de abril inclusive.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CUADRO Nº 2

MEJORA DE LA POSICION GENERAL NETA DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL Y BANCO REPUBLICA EN EL SEMESTRE NOVIEMBRE 1967 - ABRIL 1968

	(millones de dólares)
1. Aumento de reservas internacionales brutas	14.3
2. Amortización obligaciones B.R.O.U. - B.C.U.	44.3
a) Consolidación Banco de Londres	(1.6)
b) Consolidación Unión de Bancos Suizos	(0.3)
c) Convenios, coberturas y cobranzas	(17.0)
d) Cobertura por Seguros de cambio	(6.4)
e) Variación sobregiros convenios	(9.5)
f) Aceptación N. Scotia y Deutsche Sudamerikanische Bank	(3.5)
g) Consolidación Bancos americanos	(6.0)
3. Aumento de pasivos por utilización de crédito del exterior	16.5
4. Variación neta Swaps, letras de tesorería y depósitos	0.4
5. Mejora de la posición (1) + (2) — (3) + (4)	42.5

CUADRO N° 3

COMPRAS MENSUALES DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL - BANCO REPUBLICA

(millones de dólares)

Conceptos	1967 Noviembre	1967 Diciembre	1968 Enero	1968 Febrero	1968 Marzo	1968 Abril b/	Total
1. Exportaciones	7:9	9:7	16:8	13:9	21:2	12:5	82:0
2. Turismo	0:2	0:3	1:2	0:9	1:2	0:3	4:1
3. Sector Público	1:3	0:7	0:1	0:2	0:3	0:3	2:9
4. Bancos Privados	2:5	1:1	1:3	0:6	0:3	0:3	6:1
5. Otros conceptos	11:9	4:3	1:2	2:4 a/	0:3	0:1	20:2
6. Total	23:8	16:1	20:6	18:0	23:3	13:5	115:3

a/ Incluye regularizaciones que no corresponden estrictamente al mes de febrero.

b/ Hasta el día 29 inclusive.

CUADRO N° 4

COMPRAS SEMANALES DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL - BANCO REPUBLICA

(miles de dólares)

Conceptos	ENERO 1°	ENERO 2°	ENERO 3°	ENERO 4°	ENERO 5° a/	FEBRERO 1°	FEBRERO 2°	FEBRERO 3°	FEBRERO 4° b/
1. Exportaciones	3.018	4.087	3.820	3.557	3.711	4.128	3.028	4.058	2.515
2. Turismo	21	461	423	245	205	89	158	380	237
3. Sector Público	—	—	38	4	52	—	—	198	30
4. Bancos Privados	638	206	438	22	10	7	127	116	348
5. Otros conceptos ...	—	2	20	34	624	118	19	175	2.656 c/
6. TOTAL	3.677	4.756	4.739	3.862	4.602	4.342	3.332	4.927	5.786

a/ Incluye el 2.2.68.

b/ Incluye el 1.3.69.

c/ Incluye regularizaciones que no corresponden al mes defebrero.

CUADRO N° 4 (Cont.)

COMPRAS SEMANALES DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL - BANCO REPUBLICA

(miles de dólares)

Conceptos	MARZO 1°	MARZO 2°	MARZO 3°	MARZO 4°	ABRIL 1°	ABRIL 3°	ABRIL 4° a/
1. Exportaciones	4.371	4.238	3.422	7.987	3.219	2.949	5.843
2. Turismo	589	81	159	266	75	117	110
3. Sector Público	122	3	160	—	—	243	9
4. Bancos privados	124	19	46	25	44	2	175
5. Otros conceptos	12	67	115	138	34	13	58
6. TOTAL	5.209	4.408	3.902	8.416	3.372	3.324	6.195

a/ Hasta el día 26.

CUADRO Nº 5

VENTAS SEMANALES DE LA MESA DE CAMBIOS DEL B. R. O. U.

Período Enero a Abril 1968

(miles de dólares)

	2 a 5 de Enero	8 a 12 de Enero	15 a 19 de Enero	22 a 26 de Enero	29/1 a 2 de Febrero	5 a 9 de Febrero	12 a 16 de Febrero	19 a 23 de Febrero	28/2 a 1º de Marzo	4 a 8 de Marzo	11 a 15 de Marzo	18 a 22 de Marzo	25 a 29 de Marzo	1º a 5 de Abril	15 a 18 de Abril	22 a 26 de Abril	28 y 29 de Abril	
VENTAS TOTALES	418.6	4.477.6	4.749.4	3.039.9	2.073.2	2.428.8	3.064.2	2.953.3	4.135.1	4.015.0	5.338.4	1.815.7	2.146.1	4.482.8	2.757.7	6.108.1	1.209.4	55.213.7
I — A BANCOS	24.9	1.707.4	1.534.6	1.412.1	206.0	799.1	413.4	54.1	310.3	1.414.8	2.176.8	122.7	895.3	623.1	1.473.0	3.310.1	837.4	17.315.0
a - Importación	—	961.2	1.091.6	1.076.8	58.5	608.0	86.6	24.1	161.3	698.7	1.329.5	38.3	851.6	508.0	1.145.0	1.942.8	648.7	11.230.7
b - Otros	24.9	746.2	443.0	335.3	147.5	191.1	326.8	30.0	149.0	716.1	847.3	84.4	43.7	115.1	328.0	1.367.3	188.7	6.084.3
II — A ORGANISMOS OFICIALES	268.5	2.240.8	1.961.5	1.250.9	711.6	733.0	1.728.8	2.267.9	2.695.3	1.100.6	1.088.8	803.6	831.9	2.452.7	649.5	625.3	7.0	21.417.7
a - Importación	42.0	224.5	1.785.9	772.1	597.1	684.9	395.9	696.4	183.6	958.5	490.1	671.7	599.5	940.3	614.4	272.5	—	9.929.4
b - Otros	226.5	2.016.3	175.6	478.8	114.5	48.1	1.332.9	1.571.5	2.511.7	142.1	598.7	131.9	232.4	1.512.4	35.1	352.8	7.0	11.488.3
III — A PARTICULARES	125.2	529.4	1.253.3	376.9	1.155.6	896.7	922.0	631.3	1.129.5	1.499.6	2.072.8	889.4	418.9	1.407.0	635.2	2.172.7	365.5	16.481.0
a - Importación	0.9	279.5	156.0	27.5	710.3	683.6	534.1	261.0	836.4	50.0	287.3	446.7	56.2	556.1	228.3	344.4	9.6	5.467.9
b - Otros	124.3	249.9	1.097.3	349.4	445.3	213.1	337.9	370.3	293.1	1.449.6	1.785.5	442.7	362.7	850.9	406.9	1.828.3	355.9	11.013.1

CUADRO Nº 6

BANCOS PRIVADOS

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA EN EL SEMESTRE NOVIEMBRE 1967 - ABRIL 1968

(miles de dólares)

Conceptos / Meses	Noviembre	Dbre.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
I FUENTES	**10.847**	**11.320**	**17.597**	**14.456**	**18.035**	**13.303**	**85.558**
1. Exportaciones	817	1.245	2.018	1.268	1.286	1.423	8.057
2. Turismo, fletes y remesas familiares	1.380	1.163	1.485	1.979	1.063	384	7.454
3. Intereses, utilidades, dividendos royalties, colocaciones y depósitos	2.645	2.719	2.178	2.381	3.091	1.790	14.804
4. Otros conceptos	4.927	4.376	5.095	5.148	5.709	3.177	28.432
5. Ventas a Bancos privados	1.050	1.817	2.115	2.110	2.154	1.121	10.367
6. Compras al BCU	28	——	4.706	1.570	4.732	5.408	16.444
II USOS	**10.896**	**11.168**	**18.097**	**14.385**	**17.420**	**13.699**	**85.665**
1. Importaciones	3.605	3.608	7.225	5.369	6.664	5.917	32.388
2. Turismo, fletes y remesas familiares	709	695	995	792	1.070	1.231	5.492
3. Intereses, utilidades, dividendos royalties, colocaciones y depósitos	1.434	2.351	4.681	3.696	4.293	2.930	19.385
4. Otros conceptos	860	1.509	1.956	1.900	3.197	2.466	11.888
5. Compras a Bancos privados	1.050	1.817	2.115	2.110	2.154	1.121	10.367
6. Ventas al BROU - BCU	3.238	1.188	1.125	518	42	34	6.145
III VARIACION DE POSICION	**—49**	**152**	**—500**	**71**	**615**	**—396**	**—107**

CUADRO Nº 7

BANCOS PRIVADOS

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA EN EL MES DE ABRIL DE 1968

(miles de dólares)

Conceptos / Semanas	1/4-5/4	15/4-18/4	22/4-26/4
I FUENTES	**4.282**	**3.738**	**5.283**
1. Exportaciones	0:557	0:439	0:427
2. Turismo, fletes y remesas familiares	0:153	0:151	0:080
3. Intereses, utilidades, dividendos, royalties, colocaciones y depósitos	0:797	0:462	0:531
4. Otros conceptos	1:349	0:943	0:885
5. Compras a Bancos privados	0:804	0:268	0:049
6. Compras al BROU - BCU	0:622	1:475	3:311
II USOS	**4:699**	**3:688**	**5:312**
1. Importaciones	1:922	1:664	2:331
2. Turismo, fletes y remesas familiares	0:450	0:374	0:407
3. Intereses, utilidades, dividendos, royalties, colocaciones y depósitos	0:740	0:692	1:498
4. Otros conceptos	0:783	0:658	1:025
5. Ventas a Bancos privados	0:804	0:268	0:049
6. Ventas al BROU - BCU	—	0:032	0:002
III VARIACION DE POSICION	**0:417**	**0:050**	**0:029**

CUADRO Nº 8

PRINCIPALES VENTAS DEL BROU A SUS CLIENTES DURANTE LA SEMANA DEL 22 AL 26/4 DE 1968

Nº de importador	Empresa	Venta para diversos conceptos	importación	Antecedentes sobre monto de import. efectuadas por las empresas en: Año 1966	Año 1965
23012	TEXACO URUG.		290.007.53	386.629	306.120
58308	FOSF. THOMAS		32.695.00	3:039.079	1:733.930
15520	EL DIA		8.075.10	360.661	505.533
57003	ARROZAL 33	7.742.93		284.567	14.737
15030	EL PAIS S. A.	3.187.91		787.068	526.249
20107	RAUL BADO		1.841.10	962	10.561
40015	ONDA S. A.	1.178.39		416.997	115.821
11190	ISAAC TRAPUNSKI	958.45		810	6.536

CUADRO Nº 8 bis

VENTAS A CLIENTES DEL B.R.O.U.

ENTRE EL 22 Y EL 26 DE ABRIL DE 1968

(en dólares)

Nombres	Importación	Importación totales realizados en 1966	Diversos conceptos (Excepto importación)	Total
TEXACO URUGUAY	290.007.53	386.629		290.007.53
DEUTSCHE SUDAMERICANISCHE			129.106.10	129.106.10
FOSFATO THOMAS	32.695.00	3:039.079		32.695.00
G. BENCOCHEA			15.300.00	15.300.00
COET			12.199.17	12.199.17
EL DIA	8.075.10	360.661		8.075.10
ARROZAL 33			7.742.93	7.742.93
COM. LUCHA ANTITUBERCULOSA	6.328.52			6.328.52
UCOT			4.859.45	4.859.45
D. LABUONORA			3:500.00	3.500.00
EL PAIS S. A.			3.187.91	3.187.91
FCA. DE ART. ELECTRICOS	3.016.60			3.016.60
ALBE SOC. COMERCIAL	1.890.35		454.60	2.344.95
ATILIO LASSO			2.057.06	2.057.06
J. MONDINO			2.040.00	2.040.00
COOP. AGROP. TACUAREMBO			2.001.50	2.001.50
RAUL BADO	1.841.10			1.841.10
CARLOS MUÑOZ PEREZ			1.826.48	1.826.48
POLLIO HNOS.			1.703.61	1.703.61
ONDA S. A.			1.178.39	1.178.39
CARLOS COMAS			1.020.00	1.020.00
LUNA H. M. DE BIANCHI			1.000.00	1.000.00
ISAAC TRAPUNSKI			958.45	958.45
JUAN DURAN			648.65	648.65
BRUNO ZANON			500.00	500.00
EDITORIAL AMANTA DEL URUG.	464.16			464.16
RALTUR S. A.			460.00	460.00
CARLOS MAC EACHEN			450.00	450.00
ISIDORO WAINSTEIN Y DINA K. DE WAINSTEIN			433.01	433.01
CLERC Y GUERRA			395.84	395.84
JUAN LARROSA			350.35	350.35
SELINA DE DIAZ			305.00	305.00
VARIAS PARTIDAS MENORES DE 25 U$S			294.44	294.44
FRANCISCO DIAZ RIBEIRINHO			193.79	193.79
UNION NARANJERA			155.21	155.21
DAVID FERNANDEZ			123.58	123.58
G. COSTA	103.35			103.35
CANTEGRIL S. A.			95.41	95.41
CREDIT SUISSE (ZURICH)			76.30	76.30
S. CORDERO CRIADO			75.65	75.65
CAYETANO GOLIANO			65.71	65.71
FEDERACION URUGUAYA DE REMO			60.00	60.00
JOSE PANTOJA MINGOT			57.00	57.00
PASCUALE FRIERI			32.00	32.00
	344.421.71	3:786.369	194.907.59	539.329.30

CUADRO Nº 9

VENTAS DE DIVISAS DE LA BANCA PRIVADA MAYORES DE 20.000 DOLARES PARA IMPORTACIONES DURANTE LA SEMANA 22 A 26 DE ABRIL DE 1968

Nº de Importador y nombre de la empresa		Monto en dólares	Antecedentes sobre Importaciones Año 1966	Antecedentes sobre Importaciones Año 1965
23010	Shell	78.167.91	2:739.827	2:020.996
58308	Fosfato Thomas	60.305.00	3:039.079	1:733.930
20793	Farmacolor	149.206.93	692.541	418.430
23014	Esso	243.257.58	792.768	492.448
	José Aldao	38.494.52	7.462	443.680
50146	Azúcar del Litoral	49.892.00	890.390	1:829.675
21196	Basf Uruguaya	47.805.00	1:264.331	1:129.696
18012	Carnelli y Cía.	43.306.60	14.906	29.302
56043	Cía. de Pinturas S. A.	22.998.29	350.163	404.096
18030	Cía. Prod. Agrícolas	37.175.00	37.309	59.749
50042	Cousa	32.230.14	307.169	133.508
70320	Establ. Agropecuarios Gaimari Hnos. S. A.	56.098.00	250.053	74.369
58012	Funsa	39.027.32	4:102.844	3.276.634
55005	Ipusa	26.137.81	733.774	485.796
	Valerio S. A.	28.999.48	s/d	s/d
	Manuel Gallero	38.770.00	s/d	s/d
50047	Rausa	45.480.43	3:865.921	2:125.241
54014	Fca. Urug. de Alpargatas	25.881.42	2:534.934	2:148.260
50051	Saint Hnos.	24.248.12	527.250	275.647
21025	Schering S. A.	20.300.00	1:009.158	275.647
70632	Sintéticos Slowak	23.944.13	656.554	488.832
15517	Soc. Editora Uruguaya La Mañana y El Diario	20.000.00	791.171	2:082.849
54122	Sudamtex	30.907.79	4:642.967	2:479.610
54077	Textil Uruguaya S. A.	23.089.52	1:030.236	1:150.136
71849	Jorge Yamasato	21.000.00		
50034	Yerbatera Campeón S. A.	24.240.00	466.024	359.443
	Fuca	51.940.00	s/d	s/d
	27 firmas:	1:362.902.99		

CUADRO Nº 10

DISTRIBUCION POR IMPORTES DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA DE DOLAR-BILLETE EN EL BROU (1)

Tramos de importes en dólares	Semana 11-3-68 a 15-3-68		Semana 18-3-63 a 22-3-68		Semana 25-3-68 a 29-3-68		Semana 22-4-68 a 26-4-68		Semana 29-4-68 a 3-5-68 (2)	
	Número	**U$S**	**Número**	**U$S**	**Número**	**U$S**	**Número**	**U$S**	**Número**	**U$S**
(DISTRIBUCIONES SIMPLES)										
1 a 200	414	39.005	108	8.921	127	10.009	311	31.934	258	27.473
200 a 500	219	78.180	39	14.835	47	16.622	245	88.968	199	71.329
500 a 1.000	100	91.782	14	10.565	24	20.185	182	155.903	157	114.664
1.000 a 2.000	76	118.883	13	19.611	9	14.913	142	226.519	73	107.992
2.000 a 5.000	98	373.954	9	30.402	19	76.550	154	536.859	37	119.691
5.000 a 10.000	27	197.045	5	41.100	9	71.740	42	322.337	7	52.000
más de 10.000	19	342.151	1	50.000	2	25.191	9	143.055	2	25.251
(DISTRIBUCIONES ACUMULADAS)										
Hasta 200	414	39.005	108	8.921	127	10.089	311	31.934	258	27.473
" 500	633	117.185	147	23.756	174	26.711	556	120.902	457	98.802
" 1.000	733	208.967	161	34.321	198	46.896	738	276.805	614	213.466
" 2.000	809	327.850	174	53.932	207	61.809	880	503.324	687	321.458
" 5.000	907	701.804	183	84.334	226	138.359	1.034	1:040.183	724	441.149
" 10.000	934	898.849	188	125.434	235	210.099	1.076	1:362.520	731	493.149
Total	953	1:241.000	189	175.434	237	235.290	1.085	1:505.575	733	518.400

(1) Valores absolutos.

(2) Esta semana sólo comprende los días 29/4, 2/5 y 3/5/68.

CUADRO Nº 11

(VALORES RELATIVOS)

DISTRIBUCION POR IMPORTES DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA DE DOLAR BILLETE EN EL B.R.O.U.

	Semana 11-3-968 a 15-3-68		Semana 18-3-68 a 22-3-68		Semana 23-3-68 a 29-3-68		Semana 22-4-68 a 26-4-68		Semana (1) 29-4-68 a 3-5-68	
	Porcentaje de solicitudes	**Porcentaje de U$S solicitados**	**Porcentaje de solicitudes**	**Porcentaje de U$S solicitados**	**Porcentaje de solicitudes**	**Porcentaje de U$S solicitados**	**Porcentaje de solicitudes**	**Porcentaje de U$S solicitados**	**Porcentaje de solicitudes**	**Porcentaje de U$S solicitados**
de 1 a 200	43.4	3.1	57.1	5.1	53.6	4.3	28.6	2.1	35.2	5.3
de 201 a 500	23.0	6.3	20.7	8.5	19.8	7.1	22.6	5.9	27.1	13.8
de 501 a 1.000	10.5	7.4	7.4	6.0	10.1	8.6	16.8	10.4	21.4	22.1
de 1.001 a 2.000	8.0	9.6	6.9	11.2	3.8	6.3	13.1	15.0	10.0	20.8
de 2.001 a 5.000	10.3	30.1	4.8	17.3	8.0	32.5	14.2	35.7	5.0	23.1
de 5.001 a 10.000	2.8	15.9	2.6	23.4	3.8	30.5	3.9	21.4	1.0	10.0
de más de 10.000	2.0	27.6	0.5	28.5	0.9	10.7	0.8	9.5	0.3	4.9
	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Porcentaje acumulado de solicitudes	**Porcentaje acumulado de U$S solicitados**	**Porcentaje acumulado de solicitudes**	**Porcentaje acumulado de U$S solicitados**	**Porcentaje acumulado de solicitudes**	**Porcentaje acumulado de U$S solicitados**	**Porcentaje acumulado de solicitudes**	**Porcentaje acumulado de U$S solicitados**	**Porcentaje acumulado de solicitudes**	**Porcentaje acumulado de U$S solicitados**
de 1 a 200	43.4	3.1	57.1	5.1	53.6	4.3	28.6	2.1	35.2	5.3
de 201 a 500	66.4	9.4	77.8	13.6	73.4	11.4	51.2	8.0	62.3	19.1
de 501 a 1.000	76.9	16.8	85.2	19.6	83.5	20.0	68.0	18.4	83.7	41.2
de 1.001 a 2.000	84.9	26.4	92.1	30.8	87.3	26.3	81.1	33.4	93.7	62.0
de 2.001 a 5.000	95.2	56.5	96.9	48.1	95.3	58.8	95.3	69.1	98.7	85.1
de 5.001 a 10.000	98.0	72.4	99.5	71.5	99.1	89.3	99.2	90.5	99.7	95.1
de más de 10.000	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

(1) Esta semana sólo comprende los días 29/4, 2/5 y 3/5/68.

NOTA: La distribución no es presentada entre el 29 de marzo y el 22 de abril por haberse operado por sumas diarias inferiores a los 100.000 Dls. salvo los días 1 y 5 de abril; las operaciones en estos días presentan distribuciones similares a la de la última semana de marzo.

CUADRO Nº 12

COMPRA DE BILLETES DOLARES QUE SE INDIVIDUALIZARON EN EL BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY EN LOS DIAS 25 Y 26 DE ABRIL/1968

Persona compradora	Domicilio	Monto en Dólares		Motivos aducidos
	25 DE ABRIL			
PELUFFO, Apolo Esteban	Itapúa 2242	U$S	6.000.—	Viaje (empl. de J. E. Pujol corr. de cambio)
DINARD MIZRAHI, Roberto	Canelones 1706 Apto. 21	"	7.500.—	
LAVISTA, Ricardo Juan B.	Rambla República del Perú 1043	"	7.500.—	Compra de propiedad
ALAGGIA CARRANCIO, José Martín	Brito del Pino 1286	"	9.000.—	Para Diputado Sr. Alberto RAPETTI
LEVINTON COSTA, Jaime	Paysandú 1134 Apto. 22	"	10.000.—	Viaje
ELISSALDE CIRILLO, Ruben Angel	Chaná 2336 Apto. 2	"	10.000.—	Para Roberto DIAZ, para la compra de Letras de Tesorería
VERDONCK KINDT, Sonia	Médanos 1051 Apto. 6	"	18.250.—	Importación postales
ZEBALLOS CAETANO, Eva Irene	Carlos Roxlo 1562	"	25.000.—	Para Jaime LEVINTON
VERDONCK KINDT, Robert	Arenal Grande 2457	"	29.290.—	Compra autos y pos. propia
	26 DE ABRIL			
GARCIA NIEVES, Arnoldo		U$S	1.800.—	Viaje
BAZZANO, José M.	Colonia 2147	"	2.000.—	Viaje
EYHERACHAR, Juan Pedro	Larrañaga 1654	"	2.100.—	Viaje
PATRON, Carlos O.	Lima 1737	"	2.150.—	Viaje y pago de compra en el exterior
TELIS TABAREZ, Rufino	Lisboa 5332	"	2.685.—	Compra de máq. de escribir y viaje
OLIVERA, María Irma	J. Suárez 3190	"	2.775.—	Compra de terreno
GREZZI, Roberto C.	Colombes 1379	"	3.050.—	Viaje
LAURINO LAMAN, Félix	Velsen 4560	"	4.000.—	Posición propia
LEYMONIE, Esther L.	8 de Octubre 3088 Apto. 102	"	4.000.—	Esposá del Agregado Militar en Paraguay
BOUZAS, Blanca Iris	Lorenzo Pérez 3012 Apto. 4	"	4.000.—	Para Washington ORTIZ - Viaje
RODRIGUEZ COSTA, Jorge	Patria 504	"	4.551.—	Compra para otros
CARRARA, Juan F.	Arequita 2124	"	6.500.—	Financiera MONTY
SANTORO, Iberio F.	L. A. de Herrera 807 (Las Piedras)	"	8.500.—	Compra de vehículo a Automotora Ombúes de Lavalle - COLONIA
DOTI MARTINEZ, Víctor	Brito del Pino 1515	"	10.000.—	Para Luis MUESCHBRUGMAN
PIPEK SZTARKMAN, León	Eduardo Acevedo 1140 Apto. 14	"	11.000.—	Pago mercaderías comprada en plaza
ALAGGIA CARRANCIO, José Martín	Brito del Pino 1286	"	14.000.—	Para Diputado Sr. Alberto RAPETTI
AYALA CAYO, Walter Augusto		"	15.000—.	Curtiembre Súizo-Uruguaya

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

NOVIEMBRE DE 1967 (en miles de dólares)

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES							USOS							
	Exporta-ciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Compras a Bancos Privados	Compras al B.R.O.U.	Total	Importa-ciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Ventas a Bancos Privados	Ventas al B.R.O.U.	Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano	39	7	171	112	20	—	349	171	36	32	15	—	72	326	+ 23
02 Do Brasil	39	8	47	178	102	—	374	63	124	28	44	—	62	321	+ 53
03 La Caja Obrera	67	8	49	132	75	—	331	403	14	16	24	11	—	468	— 137
05 First National City Bank	8	29	615	74	106	—	832	73	66	180	152	206	175	852	— 20
06 De Cobranzas	—	—	17	288	5	—	310	—	6	107	2	12	150	277	+ 33
07 Comercial	105	667	300	14	16	—	1.102	592	45	82	26	—	270	1.015	+ 87
08 Financiero Sudamericano	4	6	17	90	—	—	117	23	1	41	22	1	—	88	+ 29
09 De Crédito	58	2	42	554	20	—	676	79	16	20	19	294	267	695	— 19
11 Francés e Italiano	2	—	227	58	65	—	352	122	50	83	25	17	90	387	— 35
12 Holandés Unido	98	4	416	402	21	—	941	138	9	217	26	146	444	980	— 39
13 Internacional	—	14	11	26	5	—	56	6	28	2	10	—	—	46	+ 10
16 De Londres y América del Sud	110	151	193	495	300	28	1.277	723	75	106	225	4	191	1.324	— 47
17 Mercantil del Río de la Plata	28	36	54	632	25	—	775	169	19	75	41	44	441	789	— 14
18 De Montevideo	11	2	—	374	48	—	435	204	21	68	62	29	98	482	— 47
24 Aldave y Martínez	2	2	—	459	—	—	463	56	10	144	36	—	186	432	+ 31
25 Palestino Uruguayo	—	15	4	74	1	—	94	9	3	4	9	5	65	95	— 1
27 De San José	—	1	10	113	10	—	134	64	8	2	4	—	40	118	+ 16
28 Popular del Uruguay	63	9	5	145	98	—	320	180	5	52	19	—	66	322	— 2
29 Del Este	5	1	—	15	2	—	23	10	4	—	26	—	—	40	— 17
34 Discount Bank	36	—	22	185	—	—	243	121	—	10	3	32	85	251	— 8
37 Del Litoral	—	10	57	2	—	—	69	18	4	2	2	10	15	51	+ 18
38 Pan de Azúcar	—	22	—	67	—	—	89	34	5	—	12	—	45	96	— 7
39 Del Plata	62	—	144	3	10	—	219	125	3	22	12	—	50	212	+ 7
45 De Treinta y Tres	—	1	7	5	4	—	17	5	2	—	—	—	—	7	+ 10
46 De la Nación Argentina	—	15	6	30	55	—	106	42	36	5	2	2	—	87	+ 19
48 Americano Israelí	6	8	10	65	6	—	95	12	1	39	2	—	—	54	+ 41
50 De Flores	—	—	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	20	20	— 11
53 Español y Territorial U.B.U.R.	74	4	215	167	43	—	503	158	78	96	18	67	118	535	— 32
55 Cacilsa	—	1	6	13	1	—	21	1	1	1	8	—	9	20	+ 1
56 Exprinter	—	346	—	134	10	—	490	—	38	—	10	169	275	492	— 2
33 Del Norte	—	11	—	—	—	—	11	—	1	—	—	1	—	2	+ 9
47 Fomento Industrial y Comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
49 The Foreign Trade Bank	—	—	—	12	2	—	14	4	—	—	4	—	4	12	+ 2
TOTAL	817	1.380	2.545	4.927	1.050	28	10.847	3.605	709	1.434	860	1.050	3.238	10.896	— 49

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

DICIEMBRE DE 1967 (en miles de dólares)

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES: Exportaciones	FUENTES: Turismo, fletes y remesas familiares	FUENTES: Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	FUENTES: Otros Conceptos	FUENTES: Compras a Bancos Privados	FUENTES: Compras al B.R.O.U.	FUENTES: Total	USOS: Importaciones	USOS: Turismo, fletes y remesas familiares	USOS: Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	USOS: Otros Conceptos	USOS: Ventas a Bancos Privados	USOS: Ventas al B.R.O.U.	USOS: Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano	37	33	65	119	35	—	289	141	23	36	23	45	—	268	21
02 Do Brasil	14	21	78	138	38	—	289	58	73	69	29	67	—	296	— 7
03 La Caja Obrera	74	2	23	260	—	—	359	167	19	64	26	90	—	366	— 7
05 First National City Bank	85	42	667	85	355	—	1.234	117	75	640	211	77	51	1.171	63
06 De Cobranzas	—	—	16	221	—	—	237	10	10	103	42	58	1	224	13
07 Comercial	58	366	246	107	140	—	917	561	49	95	46	140	55	946	— 29
08 Financiero Sudamericano	4	15	69	—	—	—	88	3	1	32	22	—	25	83	5
09 De Crédito	90	5	39	377	51	—	562	85	16	139	33	276	1	550	12
11 Francés e Italiano	23	—	211	143	23	—	400	88	44	97	17	98	15	359	41
12 Holandés Unido	62	2	578	69	179	—	890	317	3	223	45	146	151	885	5
13 Internacional	—	1	—	6	34	—	41	33	9	—	6	—	—	48	— 7
16 De Londres y América del Sud	98	181	138	661	241	—	1.319	526	102	115	467	86	9	1.305	14
17 Mercantil	186	54	252	618	—	—	1.110	336	25	19	192	110	385	1.067	43
18 De Montevideo	93	—	—	420	65	—	578	272	12	151	118	30	—	583	— 5
24 Aldave y Martínez	2	5	—	272	2	—	281	56	14	130	13	2	20	235	46
25 Palestino Uruguayo	5	5	2	31	36	—	79	49	3	6	5	10	—	73	6
27 De San José	1	—	1	68	65	—	135	57	6	8	8	3	232	314	— 179
28 Popular del Uruguay	89	7	—	78	166	—	340	273	2	35	25	1	—	336	4
29 Del Este	3	—	—	269	—	—	272	15	3	—	2	9	101	130	142
33 Del Norte	—	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	3	—	4	— 3
34 Discount Bank	—	—	4	128	—	—	132	49	—	30	15	26	10	130	2
37 Del Litoral	—	8	19	2	1	—	30	10	7	4	2	—	10	33	— 3
38 Pan de Azúcar	—	32	—	12	—	—	44	13	1	13	1	16	40	84	— 40
39 Del Plata	175	4	23	2	—	—	204	90	6	82	3	2	2	185	19
45 Treinta y Tres	—	2	2	1	27	—	32	30	2	2	2	—	—	36	— 4
46 De la Nación Argentina	7	5	16	67	37	—	132	58	56	18	3	11	—	146	— 14
48 Americano Israelí	—	1	2	60	2	—	65	7	6	26	—	5	—	44	21
49 Foreign Trade Bank	—	—	—	29	24	—	53	33	—	—	4	14	—	51	2
50 De Flores	—	—	5	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5
53 U.B.U.R.	139	2	257	62	268	—	728	135	65	214	142	184	—	740	— 12
55 Cacilsa	—	2	6	18	—	—	26	19	4	—	7	—	—	30	— 4
56 Exprinter	—	367	—	53	28	—	448	—	58	—	—	308	80	446	2
TOTAL	1.245	1.163	2.719	4.376	1.817	—	11.320	3.608	695	2.351	1.509	1.817	1.188	11.168	— 152

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

ENERO DE 1968 (en miles de dólares)

	BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES: Exportaciones	FUENTES: Turismo, fletes y remesas familiares	FUENTES: Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	FUENTES: Otros Conceptos	FUENTES: Compras a Bancos Privados	FUENTES: Compras al B.R.O.U.	FUENTES: Total	USOS: Importaciones	USOS: Turismo, fletes y remesas familiares	USOS: Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	USOS: Otros Conceptos	USOS: Ventas a Bancos Privados	USOS: Ventas al B.R.O.U.	USOS: Total	Variación de Posición
01	Del Trabajo Italo Americano	132	11	39	95	59	345	681	374	58	162	87	10	24	715	— 34
02	Do Brasil	31	62	34	200	82	26	435	153	142	37	61	29	—	422	13
03	La Caja Obrera	118	5	48	124	20	195	510	397	30	22	74	—	—	523	— 13
05	First National City Bank	100	47	594	95	105	371	1.312	222	77	835	130	124	4	1.392	— 80
06	De Cobranzas	—	43	38	276	1	86	443	50	11	129	137	117	—	444	— 1
07	Comercial	144	297	236	54	60	804	1.594	1.138	75	210	78	97	30	1.628	— 34
08	Financiero Sudamericano	6	3	16	14	60	—	99	16	3	67	8	2	—	96	3
09	De Crédito	87	7	145	616	153	—	1.007	346	20	294	39	211	101	1.011	— 4
11	Francés e Italiano	26	—	133	79	195	16	448	231	36	107	31	57	—	462	— 14
12	Holandés Unido	137	1	400	295	190	380	1.403	393	3	791	32	20	185	1.424	— 21
13	Internacional	—	4	—	28	—	24	56	26	4	2	6	—	—	38	18
16	De Londres y América del Sud	172	357	28	669	429	909	2.565	1.231	128	343	787	91	—	2.580	— 15
17	Mercantil	90	63	39	1.260	45	173	1.669	543	25	330	71	476	478	1.923	— 254
18	De Montevideo	173	—	—	359	48	297	877	450	33	297	48	45	—	872	5
24	Aldave y Martínez	3	1	—	315	121	16	455	64	15	329	33	5	55	502	— 47
25	Palestino Uruguayo	22	6	1	10	18	4	61	41	3	1	10	—	—	55	6
27	De San José	—	5	2	43	10	125	186	98	10	66	18	—	—	193	— 7
28	Popular	228	2	—	117	70	495	912	643	87	119	66	—	—	915	— 3
29	Del Este	7	—	—	16	—	2	26	30	—	—	1	19	—	51	— 25
33	Del Norte	—	2	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	1	1
34	Discount Bank	6	—	4	55	27	48	139	113	—	1	31	8	—	152	— 13
37	Del Litoral	33	11	3	—	1	18	66	26	13	7	—	10	—	56	10
38	Pan de Azúcar	—	142	3	24	—	—	168	19	10	—	18	80	—	126	42
39	Del Plata	458	1	247	13	2	—	722	163	4	347	6	3	194	716	6
45	De Treinta y Tres	—	1	4	1	5	4	15	4	3	5	—	1	—	13	2
46	De la Nación Argentina	26	72	17	120	268	29	532	95	97	18	68	278	—	556	— 24
47	De Fomento Industrial y Comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
48	Americano Israelí	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	3	— 3
49	Foreign Trade Bank	—	—	—	44	21	5	70	21	—	5	4	39	—	69	1
50	De Flores	—	—	—	1	—	50	51	5	—	—	60	—	—	65	— 14
53	U.B.U.R.	18	3	147	106	101	275	651	322	60	151	43	68	—	644	7
55	Cacilsa	—	3	—	11	—	9	23	11	2	3	4	—	—	20	3
56	Exprinter	—	339	—	54	25	—	418	—	46	—	5	325	54	430	— 12
	TOTAL	2.018	1.485	2.178	5.095	2.115	4.706	17.597	7.225	995	4.681	1.956	2.115	1.125	18.097	— 500

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

FEBRERO DE 1968 (en miles de dólares)

F U E N T E S

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	Exportaciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Compras a Bancos Privados	Compras al B.R.O.U.	Total
01 Del Trabajo Italo Americano	15	15	83	47	150	—	310
02 Do Brasil	40	28	23	80	31	30	233
03 La Caja Obrera	49	4	18	165	29	—	265
05 First National City Bank	117	49	523	126	125	446	1.386
06 De Cobranzas	—	114	36	209	10	—	369
07 Comercial	136	222	529	37	290	276	1.489
08 Financiero Sudamericano	5	4	6	19	93	32	159
09 De Crédito	42	5	91	788	6	—	933
11 Francés e Italiano	9	—	184	66	65	23	347
12 Holandés Unido	52	—	370	207	25	418	1.073
13 Internacional	—	—	—	24	6	—	30
16 De Londres y América del Sud	151	421	29	1.289	457	20	2.368
17 Mercantil	31	630	59	866	5	10	1.601
19 De Montevideo	57	1	—	315	59	25	457
24 Aldave y Martínez	2	16	126	174	40	7	364
25 Palestino Uruguayo	3	8	1	35	8	—	54
27 De San José	—	15	—	15	64	—	94
28 Popular	142	6	81	98	274	192	793
29 Del Este	7	—	—	39	64	—	110
33 Del Norte	—	2	—	—	—	—	2
34 Discount Bank	—	—	11	109	20	—	140
37 Del Litoral	23	8	6	1	—	—	38
38 Pan de Azúcar	—	122	—	4	—	—	126
39 Del Plata	272	2	65	4	—	—	343
45 De Treinta y Tres	—	1	1	9	28	—	39
46 De la Nación Argentina	43	12	9	137	57	—	258
48 Americano Israelí	—	—	9	—	—	—	9
49 Foreign Trade Bank	—	—	—	42	29	—	71
52 De Flores	—	—	4	—	—	—	4
53 U.B.U.R.	73	4	111	167	122	83	560
55 Cacilsa	—	2	4	2	10	6	24
56 Exprinter	—	290	—	73	43	—	407
TOTAL	1.268	1.979	2.381	5.148	2.110	1.570	14.456

U S O S

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	Importaciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Ventas a Bancos Privados	Ventas al B.R.O.U.	Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano	149	46	91	14	1	—	300	10
02 Do Brasil	51	53	24	56	43	—	227	6
03 La Caja Obrera	151	36	3	31	—	—	221	44
05 First National City Bank	176	110	964	74	40	—	1.364	22
06 De Cobranzas	8	26	230	25	45	—	334	35
07 Comercial	977	38	392	56	6	—	1.468	21
08 Financiero Sudamericano	38	2	95	22	1	—	159	—
09 De Crédito	365	26	61	35	455	1	944	— 11
11 Francés e Italiano	159	25	86	51	18	—	338	9
12 Holandés Unido	403	2	432	103	—	136	1.076	— 3
13 Internacional	16	5	—	6	12	—	39	— 9
16 De Londres y América del Sud	896	123	286	878	42	238	2.464	— 96
17 Mercantil	458	78	206	110	725	—	1.576	25
19 De Montevideo	219	11	60	105	105	103	602	— 145
24 Aldave y Martínez	96	5	174	22	3	40	340	24
25 Palestino Uruguayo	14	5	3	31	3	—	55	— 1
27 De San José	50	5	1	8	—	—	64	30
28 Popular	598	15	68	58	65	—	804	— 11
29 Del Este	6	1	70	—	15	—	93	17
33 Del Norte	—	1	—	—	—	—	1	1
34 Discount Bank	82	2	—	47	10	—	142	— 2
37 Del Litoral	3	9	10	11	11	—	45	— 7
38 Pan de Azúcar	17	3	—	17	57	—	95	31
39 Del Plata	93	1	246	2	—	—	341	2
45 De Treinta y Tres	19	5	13	—	—	—	38	1
46 De la Nación Argentina	45	70	63	—	38	—	216	42
48 Americano Israelí	—	—	1	—	—	—	1	8
49 Foreign Trade Bank	7	—	21	15	12	—	56	15
52 De Flores	3	—	—	—	—	—	3	1
53 U.B.U.R.	260	27	92	116	62	—	557	3
55 Cacilsa	12	1	2	7	—	—	23	1
56 Exprinter	—	59	—	—	340	—	399	8
TOTAL	5.369	792	3.696	1.900	2.110	518	14.385	71

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

MARZO DE 1963 (en miles de dólares)

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES							USOS							
	Exportaciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Compras a Bancos Privados	Compras al B.R.O.U.	Total	Importaciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Ventas a Bancos Privados	Ventas al B.R.O.U.	Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano ..	31	1	165	72	141	184	598	291	67	213	24	1	—	596	2
02 Do Brasil	48	10	54	84	104	82	332	98	96	17	117	16	—	343	39
03 La Caja Obrera	54	—	14	234	72	—	374	190	18	—	124	20	—	352	22
05 First National City Bank	259	54	746	132	30	279	1.500	348	107	542	227	253	6	1.483	17
06 De Cobranzas	—	115	179	—	13	35	342	8	30	230	—	81	—	349	— 7
07 Comercial	180	254	270	89	160	1.243	2.201	1.424	96	443	187	39	1	2.191	10
08 Financiero Sudamericano	6	2	18	87	15	37	165	83	2	41	20	5	—	152	13
09 De Crédito	123	4	39	256	143	121	691	369	39	90	139	52	2	691	—
11 Francés e Italiano	25	1	196	54	44	29	348	102	44	88	63	31	—	328	20
12 Holandés Unido	56	2	320	363	53	78	877	277	5	233	128	198	13	854	23
15 Internacional	—	1	—	14	—	—	15	10	5	1	3	16	—	35	— 20
16 De Londres y América del Sud	125	181	189	872	374	1.146	2.826	1.160	104	199	1.273	—	—	2.736	150
17 Mercantil	32	180	174	869	40	407	1.703	485	54	601	134	174	—	1.448	255
18 De Montevideo	7	—	117	623	91	160	997	490	20	196	117	179	7	1.009	— 12
24 Aldave y Martínez	14	2	22	518	57	1	613	114	15	267	148	83	6	633	— 20
25 Palestino Uruguayo	—	13	3	63	17	4	105	38	10	2	1	55	1	106	— 1
27 De San José	—	2	2	125	30	26	184	35	8	3	131	—	—	177	7
23 Popular	65	1	132	87	278	234	796	463	11	235	77	—	—	786	10
29 Del Este	2	—	—	9	125	14	150	15	5	110	1	1	—	132	18
33 Del Norte	—	4	—	1	—	—	5	—	—	—	—	3	—	3	2
34 Discount Bank	—	—	63	680	—	—	742	98	3	3	67	544	—	715	27
37 Del Litoral	17	3	17	—	19	—	56	11	14	41	3	5	—	74	— 18
38 Pan de Azúcar	—	64	—	56	—	—	119	8	16	—	83	25	—	132	— 13
39 Del Plata	174	—	59	—	65	318	616	114	6	481	21	35	—	656	— 40
45 De Treinta y Tres	—	5	2	—	17	—	24	5	4	10	1	4	—	24	—
46 De la Nación Argentina	25	8	11	63	110	89	305	115	128	7	31	12	—	292	13
47 Fomento Industrial y Comercial	—	—	0	—	30	0	50	—	—	30	—	20	—	50	—
43 Americano Israeli	6	1	80	—	15	—	102	6	8	16	—	10	—	40	62
49 Foreign Trade Bank	—	—	—	128	11	—	139	34	—	11	15	73	5	139	—
50 De Flores	—	—	11	6	—	7	24	7	—	—	—	—	—	7	17
53 U.B.U.R.	37	2	185	194	43	201	667	243	66	178	32	119	—	643	24
55 Cacilsa	—	1	—	17	—	34	52	17	6	3	17	5	2	50	2
56 Exprinter	—	155	—	13	40	—	207	—	85	—	14	95	—	104	13
TOTAL	1.286	1.063	3.091	5.709	2.154	4.732	18.035	6.664	1.070	4.293	3.197	2.154	42	17.420	615

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

ABRIL DE 1968 (en miles de dólares)

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES							USOS							
	Exportaciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Compras a Bancos Privados	Compras al B.R.O.U.	Total	Importaciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Ventas a Bancos Privados	Ventas al B.R.O.U.	Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano y de Galicia	42	5	112	12	36	372	579	234	77	231	6	—	32	580	— 1
02 Do Brasil	29	11	41	48	84	65	278	96	93	20	76	6	—	291	— 13
03 La Caja Obrera	73	—	—	178	—	68	319	187	13	—	99	60	—	359	— 40
05 First National City Bank	33	32	616	117	10	490	1.298	512	95	383	230	89	—	1.309	— 11
06 De Cobranzas	—	—	136	1	20	131	283	73	1	257	—	4	—	335	— 47
07 Comercial	120	84	178	14	126	919	1.441	1.189	86	103	56	—	—	1.434	7
08 Financiero Sudamericano	8	2	15	11	—	17	53	16	11	35	1	5	—	63	— 13
09 De Crédito	86	8	14	143	219	542	1.012	564	68	183	142	21	—	978	34
11 Francés e Italiano	30	—	125	112	—	107	374	97	28	45	90	115	—	375	— 1
12 Holandés Unido	300	—	262	82	50	385	1.079	433	10	420	58	200	—	1.121	— 42
13 Internacional	—	—	—	39	1	36	76	35	8	21	8	—	—	72	4
16 De Londres y América del Sud	134	28	10	945	346	555	2.018	933	102	164	835	—	—	2.084	— 66
17 Mercantil	24	43	65	296	9	416	853	342	68	196	125	149	—	880	— 27
18 De Montevideo	55	—	—	363	8	320	746	263	33	279	136	47	—	758	— 12
24 Aldave y Martínez	12	2	9	213	—	53	289	65	24	152	121	50	—	412	— 123
25 Palestino Uruguayo	—	3	4	3	15	23	48	42	9	6	3	—	—	60	— 12
27 De San José	—	—	—	47	12	77	136	34	19	—	73	—	—	126	10
28 Popular	95	1	—	76	16	138	326	189	22	34	53	30	—	328	2
29 Del Este	—	—	—	118	—	—	118	32	3	17	—	88	—	140	— 22
33 Del Norte	—	2	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	1	1
34 Discount Bank	—	—	61	85	—	4	150	58	2	—	94	20	—	174	— 24
37 Del Litoral	27	7	4	—	16	20	74	—	22	30	4	—	—	56	— 18
38 Pan de Azúcar	—	6	—	44	—	9	59	19	16	—	28	—	—	63	— 4
39 Del Plata	192	—	28	—	10	142	372	78	7	160	20	85	—	350	22
45 De Treinta y Tres	—	5	3	1	5	26	40	28	12	—	1	3	—	44	4
46 De la Nación Argentina	63	5	13	58	43	126	318	70	202	46	19	4	—	341	— 23
48 Americano Israelí	—	2	4	—	33	1	40	6	1	4	—	—	—	11	— 29
49 Foreign Trade Bank	—	—	—	83	3	28	114	11	12	27	8	55	—	113	1
50 De Flores	—	—	—	3	—	50	53	50	—	4	3	—	—	57	— 4
53 U.B.U.R.	95	—	87	78	3	249	512	250	53	107	64	55	2	536	— 24
55 Cacilsa	—	1	3	—	1	39	44	11	6	6	21	—	—	44	—
56 Exprinter	—	137	—	7	50	—	194	—	122	—	42	35	—	199	— 5
TOTAL	1.423	334	1.790	3.177	1.121	5.408	13.303	5.917	1.231	2.930	2.466	1.121	34	13.699	— 396

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

SEMANA 1/4 A 5/4 DE 1968 (en miles de dólares)

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES: Exportaciones	FUENTES: Turismo, fletes y remesas familiares	FUENTES: Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	FUENTES: Otros Conceptos	FUENTES: Compras a Bancos Privados	FUENTES: Compras al B.R.O.U.	FUENTES: Total	USOS: Importaciones	USOS: Turismo, fletes y remesas familiares	USOS: Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	USOS: Otros Conceptos	USOS: Ventas a Bancos Privados	USOS: Ventas al B.R.O.U.	USOS: Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano	3	1	79	7	35	—	125	70	12	49	1	—	—	132	— 7
02 Do Brasil	3	4	5	26	28	—	66	6	41	1	18	6	—	72	— 6
03 La Caja Obrera	26	—	—	65	—	—	91	67	1	—	33	60	—	161	670
05 First National City Bank	11	7	203	36	10	154	426	241	33	70	54	40	—	438	— 12
06 De Cobranzas	—	—	56	—	5	70	131	73	1	84	—	—	—	158	— 27
07 Comercial	51	39	63	2	125	155	440	384	30	20	12	—	—	446	— 6
08 Financiero Sudamericano	—	—	11	6	—	—	17	2	3	4	1	—	—	10	7
09 De Crédito	18	—	3	71	153	40	285	157	25	7	94	12	—	295	— 10
11 Francés e Italiano	21	—	49	73	—	—	143	31	2	5	22	115	—	175	— 32
12 Holandés Unido	108	—	180	43	50	32	418	125	8	157	11	130	—	431	— 13
13 Internacional	—	—	—	11	1	—	12	8	2	—	—	—	—	10	2
16 De Londres y América del Sud	90	14	2	263	258	—	627	354	57	62	227	—	—	700	— 73
17 Mercantil	6	20	49	187	6	25	293	80	26	15	34	136	—	291	2
18 De Montevideo	—	—	—	201	6	65	272	78	9	75	65	27	—	254	18
24 Aldave y Martínez	8	1	—	96	—	17	122	30	11	77	76	50	—	244	— 122
25 Palestino Uruguayo	—	—	3	1	10	—	14	17	8	—	1	—	—	26	— 12
27 De San José	—	—	—	19	5	29	53	11	8	—	19	—	—	38	15
28 Popular	24	—	—	47	12	—	83	57	12	6	10	—	—	85	— 2
29 Del Este	—	—	—	1	—	—	1	2	3	7	—	57	—	69	— 68
33 Del Norte	—	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	—
34 Discount Bank	—	—	32	34	—	—	66	17	2	—	43	—	—	62	4
37 Del Litoral	6	5	1	—	7	—	19	—	11	1	—	—	—	12	7
38 Pan de Azúcar	—	3	—	3	—	—	6	—	3	—	10	—	—	13	— 7
39 Del Plata	121	—	9	—	5	—	135	23	3	38	9	65	—	138	— 3
45 De Treinta y Tres	—	1	—	1	5	—	7	4	2	—	—	—	—	6	1
46 De la Nación Argentina	5	1	7	53	38	—	104	21	58	7	5	1	—	92	12
48 Americano Israelí	—	1	—	—	1	—	2	1	1	—	—	—	—	2	—
49 Foreign Trade Bank	—	—	—	41	3	—	44	2	4	—	2	35	—	43	1
50 De Flores	—	—	—	1	—	—	1	—	—	4	—	—	—	4	— 3
53 U.B.U.R.	56	—	33	56	2	28	175	57	22	50	12	52	—	193	— 18
55 Cacilsa	—	—	2	—	1	7	10	4	4	1	1	—	—	10	—
56 Exprinter	—	55	—	—	38	—	93	—	47	—	23	18	—	88	5
TOTAL	557	153	797	1.349	804	622	4.282	1.922	450	740	783	804	—	4.699	— 417

FUENTES Y USOS DE MONEDA EXTRANJERA DE LA BANCA PRIVADA

ABRIL DE 1968 SEMANA 15/4 - 18/4 (millones de dólares)

BANCOS Y CASAS BANCARIAS	FUENTES: Exporta-ciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Int. Util. Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Compras a Bancos Privados	Compras al B.R.O.U.	Total	USOS: Importa-ciones	Turismo, fletes y remesas familiares	Div. Royalt., Coloc. y Depósitos	Otros Conceptos	Ventas a Bancos Privados	Ventas al B.R.O.U.	Total	Variación de Posición
01 Del Trabajo Italo Americano y de Galicia	34	1	23	2	1	140	201	77	14	84	2	—	32	209	— 8
02 Do Brasil	18	6	29	14	53	—	120	67	47	4	19	—	—	137	— 17
03 La Caja Obrera	14	—	—	61	—	—	75	22	—	—	31	—	—	53	22
05 First National City Bank	10	12	190	48	—	105	365	82	23	135	72	30	—	342	23
06 De Cobranzas	—	—	41	1	15	11	63	—	—	70	—	4	—	74	— 6
07 Comercial	36	33	52	3	1	314	439	352	32	9	28	—	—	421	18
08 Financiero Sudamericano	8	—	1	4	—	—	13	8	2	5	—	5	—	20	— 7
09 De Crédito	1	8	1	30	60	211	311	256	23	39	36	9	—	363	— 52
11 Francés e Italiano	9	—	21	25	—	10	65	20	2	14	20	—	—	56	9
12 Holandés Unido	56	—	47	23	—	—	126	50	1	20	10	70	—	151	— 25
13 Internacional	—	—	—	1	—	5	6	4	2	—	7	—	—	13	— 7
16 De Londres y América del Sud	18	7	5	267	85	185	567	256	16	52	216	—	—	540	— 27
17 Mercantil	15	11	5	91	3	177	302	123	21	116	41	—	—	301	1
18 De Montevideo	53	—	—	70	2	37	164	57	16	38	33	20	—	164	—
24 Aldave y Martínez	1	1	6	66	—	10	84	22	6	38	19	—	—	85	— 1
25 Palestino Uruguayo	—	1	1	1	5	12	20	13	1	6	1	—	—	21	— 1
27 De San José	—	—	—	26	7	20	53	12	6	—	33	—	—	56	— 3
28 Popular	60	—	—	20	4	12	96	40	2	—	22	30	—	94	2
29 Del Este	—	—	—	115	—	—	115	6	—	10	—	31	—	47	68
34 Discount Bank	—	—	12	29	—	—	41	20	—	—	16	10	—	46	— 5
37 Del Litoral	6	1	—	—	7	—	14	—	2	10	—	—	—	12	2
38 Pan de Azúcar	—	1	—	4	—	—	5	—	4	—	—	—	—	4	1
39 Del Plata	43	—	10	—	5	10	68	35	3	9	5	20	—	72	— 4
45 De Treinta y Tres	—	1	2	—	—	5	8	11	—	—	—	1	—	12	— 4
46 De la Nación Argentina	50	2	4	5	10	93	164	20	92	21	8	3	—	153	11
43 Americano Israelí	—	1	—	—	4	—	5	4	—	4	—	—	—	8	— 3
40 Foreign Trade Bank	—	—	—	22	—	—	22	1	—	—	1	20	—	22	—
53 U.B.U.R.	5	—	11	12	—	104	132	95	23	3	12	3	—	136	— 4
55 Cacilsa	—	—	1	—	—	14	15	2	—	5	8	—	—	15	—
56 Exprinter	—	65	—	3	6	—	74	—	36	—	13	12	—	61	13
TOTALES:	439	151	462	943	268	1.475	3.738	1.664	374	692	658	263	32	3.688	50

ACTA Nº 2

Mayo 23 de 1968

ACTA Nº 2. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciseis y treinta, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten todos sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos y los señores senadores Luisi, Paz Aguirre y Rodríguez.

Asisten especialmente invitados el señor Ministro de Hacienda doctor César Charlone y el Presidente del Banco Central, contador Enrique Iglesias.

Presiden el señor senador Lepro y el Presidente ad-hoc señor senador Mastalli.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

Se toma versión taquigráfica de las exposiciones de los señores Ministro de Hacienda y Presidente del Directorio del Banco Central.

Esta versión se agrega a la presente acta, la que consta de 74 fojas útiles.

Posteriormente se resuelve invitar a concurrir para la sesión a realizarse mañana al señor Director de Planeamiento y Presupuesto, doctor Aquiles Lanza; al señor Director del Banco Central, don José Guntin; al señor Gerente General del Banco Central, contador Mario Buchelli; y al señor Asesor de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, contador José Pedro Laffitte.

A la hora diecinueve y treinta minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, suscriben los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Versión taquigráfica de la sesión de mayo 23 de 1968)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 30 minutos).

En primer término, la Mesa debe agradecer la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Léase, por Secretaría, la moción que aprobó el Senado, de la que resulta esta Comisión y sus cometidos.

"Desígnase una Comisión Especial de siete miembros para investigar el origen de la iniciativa, de la última devaluación del peso (Resolución del 29 de abril pasado) y su proceso. Las facultades de esta Comisión se extenderán también a las denuncias formuladas en la sesión del Senado del día 30 de abril de 1968."

Previamente, procede, ya que ayer quedó un poco confuso en el Senado, que nos pronunciemos sobre la reserva de las actuaciones de esta Comisión. Si el temperamento es el mismo que predominó ayer, tendríamos que votar.

Se va a votar si se mantiene la reserva de las actuaciones de la Comisión.

(Se vota:)

Afirmativa.

—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Concurro muy complacido a la invitación que me ha formulado el señor Presidente en la tarde de ayer, con referencia a la moción que había aprobado el Senado.

Creo que debemos atenernos, digamos a lo que es el temario de la resolución votada. En primer término, sería el origen de la devaluación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Ministro?

Creo que para interpretar exactamente el alcance de la resolución del Senado, habría que comparar la votada con el texto que inicialmente tenía. Primitivamente, comprendía, también, los justificativos, la oportunidad, las consecuencias, etc., luego eso se eliminó.

Entiendo que lo que el Senado desea es dedicarse a estudiar los aspectos formales en el proceso de la devaluación.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El tema a que se refiere el señor senador Ferreira Aldunate, está a estudio del Ministerio de Hacienda, a tal punto, que hasta que él no finalice, no podría dar una opinión definitiva.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Ministro?
En realidad, son tres los temas: origen, proceso e infidencias, que es la segunda parte de la moción, pero fundamental.

SEÑOR UBILLOS. — En relación con el origen, lo fundamental es si la iniciativa partió del Ministerio de Hacienda, del Banco Central y, si no partió de ninguno de esos dos lugares, de dónde fue.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Voy a precisarlo, aunque creo haberlo dicho en mi informe producido en el Senado la noche que concurrí y, también en el que acompañó la información producida por el Banco Central.

La reunión inicial fue el día sábado. La convoqué a pedido del contador Iglesias. La noche anterior había concurrido a una interpelación en la Cámara de Representantes, con el Ministro Flores Mora, en relación con el problema del trigo, realizada por el señor diputado Cardozo Brovetto. Esa sesión terminó sin número, a la hora 20. Entre esa hora y las 21, recibí la visita del contador Iglesias, quien me manifestó que la situación creada en el mercado de cambios, debía ser examinada por el señor Presidente de la República. Ese fue, en suma, el enunciado general de su invitación.

En primer lugar, quedamos en reunirnos con el señor Presidente de la República, con el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el señor contador Iglesias. Omití el nombre del señor Guntin, que lo juzgaba necesario por pertenecer a la Comisión de Asuntos Monetarios y Cambiarios, y voy a decir por qué.

En ese momento se me interrumpió, se me planteó otra cuestión, el debate derivó y olvidé citarlo. Por un deber de lealtad, debo hacer esta manifestación expresa.

Nos reunimos esa mañana. El señor presidente del Banco Central expuso el proceso que había ocurrido en la semana anterior. Hay, a este respecto, una información, desde luego que de buena fe, que se lanzó en el Senado, en el sentido de que ese organismo había examinado este problema los días miércoles y jueves. En realidad, no fue así, porque el contador Iglesias el día miércoles había partido para Viña del Mar para asistir a un Congreso de la Cepal. Regresó recién el día jueves, no sé a que horas y el viernes examinó el problema con el Banco de la República. Fue esa misma noche, cuando se me solicitó la reunión, que yo consideré necesario que estuviera presente el Banco Central.

Debo decir, previamente, que en las devaluaciones anteriores habían intervenido el señor Presidente de la República, el señor Presidente del Banco Central y, también, cuando la mesa de cambios correspondía al Banco de la República, con la conformidad del señor Ministro de Hacienda.

Nos reunimos esa mañana y se hizo una exposición. Lo que más me impresionó....

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Ministro?

El procedimiento había sido el de reunirse el Presidente de la República, el del Banco Central y el señor Ministro de Hacienda, en la devaluación anterior. Entonces, ahora se cambia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Unicamente estuvo presente el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, porque consideramos útil que asistiera a esa reunión.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro? El señor Ministro al referirse a esa reunión, habló del equipo económico...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Vamos a entendernos, porque el equipo económico es una designación que está incorporada en el léxico corriente, pero que no es exacta, porque de lo que la Constitución habla es de una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que está integrada por su Director y un conjunto de Ministros. En realidad, a eso se le ha llamado equipo económico, cuando éste, en multitud de casos —puedo citar algunos concretos— lo constituyen los Ministros que tienen competencia específica en el asunto.

Así, por ejemplo, cuando se trató de un problema sobre la política de carnes, intervine en un primer aspecto que se refería a reordenar el abasto para eliminar el mercado negro, aumentar los saldos de exportación; y lo hice porque eso no afectaba nada. En esas sesiones intervino el señor Ministro Flores Mora. No intervine en la segunda parte relativa a los precios de la exportación: me excusé por la sencilla razón de que sabía los problemas que existían entre conserva y factura. Creo que el señor senador Ferreira Aldunate conoce también ese problema.

Me abstuve, en ese caso, de intervenir, para que mi opinión no pesara de alguna manera y pudiera suponerse que con mi posición yo quisiera favorecer los intereses de Efcsa, de la que me había retirado desde que asumí el Ministerio, manifestando que no podría proceder de otra manera ni tampoco volver después que dejara de ser Ministro, porque entonces hubiera pedido licencia. Examinamos, en ese momento, las personas que creímos debían intervenir en el problema, a la luz de la información que nos suministró el Presidente del Directorio, contador Iglesias, acompañado, también, por el señor Guntín, que ejercía la función de miembro de la Comisión Monetaria y de Cambio.

Después de la corrección del 6 de noviembre, comenzó una gran afluencia de dólares. Los señores senadores recordarán lo que dije en mi primera intervención en el Senado sobre las tensiones que el mercado había sufrido. Pero habíamos podido afrontarlas y éstas habían cedido. Coincidía, además, con una temporada de exportaciones de lana a la que se agregaban las divisas incorporadas al Banco de la República por la compra de dólares, más la temporada de turismo.

La situación ahora se planteaba en términos distintos. El turismo había terminado; gran parte de la lana había sido comercializada, aunque quedaba un saldo; se habían liberalizado importaciones y, especialmente, se habían liberalizado, en mayor medida aún, para el semestre posterior a los primeros tres meses. Primero hubo una liberalización por 3 ó 4 meses, y después por 6 meses más. Por consecuencia, el país tenía que hacer frente a la disposición de reservas suficientes para atender, no solamente ese empuje del 24 y 21 de abril, sino, también, la demanda de importaciones bastante liberalizada. Las cifras que se manejaron nos parecieron, desde luego, importantes...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Qué cifras, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Las cifras que se manejaron sobre la tensión operada esa semana nos parecieron muy importantes, tanto más cuando después de haber habido dos días —hubo algún error en las cifras que di en el Senado— de gran demanda, se operó una última por 200 y pico de miles de dólares. Lo que ocurrió fue que por una huelga de transporte el Banco interrumpió sus tareas a las cuatro de la tarde, con una cola inmensa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso fue el viernes.

SEÑOR UBILLOS. — Esa demanda excepcional, ¿a qué se puede atribuir?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — A eso voy, señor senador.

Quiero hacer una precisión preliminar. Cuando, desde luego, estábamos frente a esa situación, examinamos dos tesis: una, cierre del mercado de cambios, que se descartó, por los perjuicios que se ocasionarían, tanto en el exterior como en el interior. Entonces, se insinuó la segunda tesis de una segunda corrección monetaria.

Como lo dije en la Cámara de Representantes, yo, con la impresión que comprenderán los señores senadores en quien había creído en una tasa que se aguantaría hasta la próxima zafra, en la verdad o en el error, pero con convicción sincera, frente a esa eventualidad, ofrecí mi renuncia. Si se estima que mi política ha fracasado —dije— aquí está mi dimisión, y que se busque otras soluciones. Esto no lo dije en el Senado, pero lo mencioné en la Cámara de Representantes. El primero en reaccionar contra eso —y hago el homenaje que merece la sinceridad del señor Presidente de la República— fue el señor Pacheco Areco, que dijo: "La línea que el Ministro adoptó es la línea del Gobierno y estamos dispuestos a aceptarla; aquí de lo que se trata es de hacer un nuevo correctivo al índice".

SEÑOR MASTALLI. — ¿Quiere decir que la idea de la corrección monetária surgió recién en esa reunión del sábado?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, sin precisarse porcentaje alguno.

Insisto en decir que el Banco Central, para considerar esta cuestión, se habría reunido el viernes; pero el miércoles y el jueves es imposible, porque su Presidente no se encontraba en el país. Sé que el miércoles había concurrido a Chile. Sé, en cambio, que asistió el viernes y si vino a solicitarme una entrevista fue porque había hablado —supongo yo— con sus compañeros de Directorio.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente? El señor Ministro dice que en esa conversación, si bien se adoptó el camino de la corrección, no se habló de cifras concretas; eso es lo que dice el informe. No se lanzó una cifra concreta; pero, en definitiva, ¿se manejaron cifras?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No se manejaron cifras. De ninguna manera se habló de 250. Lo niego terminantemente.

Resuelta la posición de que lo que convenía era la nueva corrección cambiaria, entonces se encomendó a los técnicos que hicieran distintos estudios.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Qué técnicos intervinieron? ¿De hacienda o del Banco Central?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El contador Laffitte, funcionario de extraordinaria capacidad. Le hago ese honor porque es un ciudadano leal a su función, de una capacidad extraordinaria y en el cual el Ministro, aunque no sea de sus convicciones políticas...

SEÑOR UBILLOS. — Yo preguntaba los nombres de los funcionarios designados por el Ministro de Hacienda para hacer ese estudio.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El contador Laffitte, por las detracciones; porque, desde luego, una co-

rrección cambiaria está vinculada, como es natural, a las detracciones.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, para precisar?

Quiere decir, de acuerdo a lo que manifiesta el señor Ministro, que descarta la posibilidad, porque por lo menos no tenia conocimiento de que antes del día sábado se hubiera estado estudiando una posible corrección monetaria.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En absoluto. Lo descarto, e insisto en decir que cuando se alude a reuniones habida en el Banco Central, ellas coincidían con la ausencia del señor contador Iglesias que había regresado el día jueves. Ignoro si ese día jueves asistió o no a la reunión.

El viernes estuve ocupado én preparar mi documentación relacionada con el contrato de trigo. No conocia ese contrato, y me refiero al problema del trigo argentino y tuve que estudiar las distintas variantes que habían para devolverlo a la República Argentina. Todo eso me llevó creo que hasta las dos de la tarde, en una reunión que tuve en mi casa con el asesor principal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR UBILLOS. — Y en la reunión del sábado, en la que según parece se adoptó la decisión de la corrección monetaria, ¿ya tenía el contador Iglesias, recién llegado de Chile, todos los antecedentes, cifras, números, es decir todo lo que indudablemente tiene que conformar para tomar una medida tan importante como esa?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Tenía la información reunida sobre las presiones que había sufrido el mercado de cambios.

SEÑOR UBILLOS. — Quiere decir que a su regreso alguien habia reunido ya esos datos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor Contador había obtenido la información, que está en poder del Banco Central y no del Ministerio de Hacienda.

Agregado a eso, se hicieron acotaciones de que esto coincidía. Las dos extracciones anteriores se habían superado. Ya me referí a ello en el Senado. Se habían hecho extracciones de importancia, tanto en el mes de enero, como consecuencia de anuncios de otras devaluaciones, entre ellos uno publicado por un diario de gran difusión en el cual se decia que en medios batllistas se hablaba de una devaluación —lo digo cabalmente— de un 140 %, exigida por el Fondo Monetario. Desde luego, eso, junto con otros rumores, influyó. Estos son temas muy delicados y la opinión pública es muy sensible, sobre todo cuando se ha vivido en el país un largo período de devaluaciones, ya que la mía habrá parecido grande porque se parte de grandes guarismos, de 100 a 200 pero anteriormente han habido, con guarismos menores, devaluaciones de igual entidad, y no lo digo, señores senadores, en el deseo de formular ninguna crítica.

En la Cámara he tenido oportunidad de decir que los hombres públicos estamos muchas veces en contra de convicciones anteriores cuando palpamos las realidades concretas y citaba la frase de a quien cuando una vez se le reprochaba el haber cambiado de política se le oyó decir que lo hacía en función del cambio de las circunstancias y que sentía una profunda compasión cuando le venía un pretendido economista con un librito bajo el brazo.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Ministro? Quiero hacer una precisión, antes de continuar, para ir concretando bien los temas.

Quiere decir que en esa mañana el contador Iglesias llevó todos los antecedentes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Hizo una exposición del problema.

SEÑOR UBILLOS. — Es decir que la única razón, el único fundamento, la única causa fue la presión de esa semana. ¿Nada más?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No. Antes se habían afrontado presiones que habían cedido. En ese momento ya llegábamos a una distinta etapa de la evolución de los factores económicos del país. En suma, el stock de lanas había sido liquidado.

SEÑOR UBILLOS. — La pregunta concreta es esta, señor Ministro: cuando se dice vamos a devaluar, por esta y esta razón, la única que privó, ¿cuál fue?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La defensa de las reservas, fue la contestación terminante del Presidente Pacheco Areco, que yo comparto.

SEÑOR UBILLOS. — En función de la demanda de dólares que había habido esa semana.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Y que era lógico prever que apenas se reabriera el mercado en las condiciones anteriores, si el viernes había quedado una cola inmensa.

Lo cierto es que las reservas era necesario defenderlas.

No diré que entramos en el período de las vacas flacas, pero sí, que tenemos una posibilidad de absorber reservas inferiores a la que habíamos tenido en los meses anteriores. La cifra final —aunque es bastante desalentadora, p e r o suficientemente— la voy a citar. En el mes de abril es verdad que se habían ganado 3 millones de reservas; era, desde luego, por las exportaciones, pero, además, el propio Tesoro Nacional había contribuido con Letras del Tesoro, que son divisas que se venden al Banco de la República.

Uno no sabe, ante una situación que puede cambiar, hasta donde se puede mantener.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, para que aclaremos bien una pregunta que había formulado con anterioridad?

En el informe se dice que en la reunión del sábado se acordó devaluar —palabras textuales— "sin llegarse a ese respecto a cifras concretas. Quiere decir que hubieron cifras, aunque no concretas...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No se manejaron absolutamente cifras y se decidió estudiar la situación y cuál podía ser el índice correctivo de devaluación que fuera convincente para nosotros.

SEÑOR PEREYRA. — Es evidente que lo que dice el informe es que no se manejaron cifras concretas. Da la sensación, por lo tanto, de que se manejaron cifras. No se concretó, pero se manejaron cifras.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sin llegarse a cifras concretas. Pudo haberse pensado en 20, en 40, en 50 ó en 60, o aún en 180. Más, todavía, hubieron rumores que daban cifras superiores, cuando ya se adoptó la decisión final. Las cifras de esa decisión coincidieron con las de "B. P. Color", pero resultaron de la convicción unánime de las personas que concurrieron a la reunión; pero por algún órgano se llegó a hablar hasta de 180.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera preguntar qué regimen de trabajo se va a adoptar para el día de hoy, porque estoy en la Casa desde las 9 de la mañana y necesitaria retirarme por unos instantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A las cinco y media está citado el Presidente del Banco Central.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Los señores senadores deben ser sensibles a la situación en que me encuentro. El día martes concurrí a una interpelación en Cámara que comenzó a las cinco de la tarde y terminó en altas horas de la madrugada. Estamos abocados a la prosecución de la misma y a la realización de otra el día martes.

Desde luego que estoy completamente abstraído con esta serie de problemas y declaro que no puedo atender en las debidas condiciones la situación del Ministerio de Hacienda,

donde, además, tengo el problema de los pagos complicado o perjudicado por esta situación de orden cambiario. Desde luego que una preocupación fundamental mía es mantener, dentro de la máxima medida posible, la regularidad de los pagos presupuestales.

Por ello, voy a ser breve.

En suma, el asunto fue estudiado por los técnicos el día sábado y en la tarde del domingo. En la tarde del domingo, aún cuando se me había declarado que en las devaluaciones no había intervenido el Directorio del Banco Central, tuve ese escrúpulo y le pedí al Presidente Iglesias —en una reunión que tuvimos en la tarde del domingo en el Ministerio de Hacienda— que reuniera al Directorio del Banco Central en su casa, formal o informalmente. Por comunicación que me trasmitió el contador Iglesias, sé que un Director estuvo ausente, el señor Bracco, y cuatro presentes. Tres, según manifestación terminante que me formuló, estaban de acuerdo con las necesidades de devaluar, sin que se hubieran fijado porcentajes. Los porcentajes, vuelvo a decirlo, se fijaron el día lunes.

Declaro a este respecto, que las expresiones del Presidente Pacheco Areco, que se hicieron públicas, no pueden ser terminantes respecto a la opción referida a comprometer reservas o a aumentar el índice correctivo. Pudo haberse fijado, inicialmente, en 250; pero, recordarán los señores senadores que, por distintos factores —entre ellos una inflación por escasez, sobre la cual debí luchar desde los principios de mi Ministerio, para ir, sobre todo, apresurando, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, el aprovisionamiento de alimentos y de materia prima— el índice estaba, ya, excedido.

Como pudo entenderse que mi política había fracasado, por razones de conciencia le ofrecí, al señor Presidente de la República, mi renuncia. No me fue aceptada y se me señaló que mi política era, precisamente, la que resulta de hacer una adecuación entre el poder de compra de la moneda y su valor de cambio; era preferible, antes que ir al cierre del mercado de cambios, hacer una inflación correctiva, especialmente para defender reservas acumuladas que ascendían a 42 millones y medio de dólares. Mantener y aumentar las reservas es una meta fundamental.

El Banco de la República había pagado esos 40 y tantos millones de pasivo y había adicionado 16 millones.

Además, había habido un endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, que nos había prestado 9 millones y medio de dólares, por compensación de déficit de intercambio; con la República Argentina por 5 millones; y con el Banco de Londres, dos millones y fracción.

Las reservas eran de 42 millones.

SEÑOR UBILLOS. — En abril, ¿no se pagaron 8 millones de dólares?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, señor senador.

El señor senador se refiere, naturalmente, al oro de marzo y abril, que recuperé en el orden de los 9 millones de dólares, entre los cuales está el aumento de cuota con el Fondo Monetario Internacional, que constituye el activo de la República porque pertenece al capital del Banco Central. Además, de acuerdo con las disposiciones dictadas en la Ley de Emergencia, las reservas libres fueron aumentadas en 3 millones más.

Tenemos la esperanza de que se pueda ir incrementando el stock de oro del país y sostenemos la necesidad de mantenerlo en el más alto nivel posible. Pese a la situación de Estados Unidos de América —que comprendo, respeto y admito— en cuanto a defender su posición, el oro tendrá que ser, algún día (tal vez muy pronto) revaluado. Y ese día, señor Presidente, señores senadores, podrán imaginar que cuanto mayor sea el stock de oro más adecuada y considerablemente se aliviará nuestra deuda. Lo fundamental, entonces, es mantener el stock de oro y recuperar, incluso, el afectado por prendas. Y éste es el momento en el cual me parece conveniente marcar el elogio con respecto a la actuación de la misión financiadora presidida por el señor senador Ferreira Aldunate, de resultados tan conocidos.

Y está, también, en la posibilidad de recuperación, el oro vendido con pacto de retroventa, configurando una opción que tiene el país.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción?

El señor Ministro de Hacienda manifestó que el monto del valor del dólar se estableció, recién, el día lunes por la mañana y que el sábado solamente se barajaron cifras, sin precisar cantidades.

Pregunto: ¿quién o quiénes aconsejaron ese valor?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Todos los que estábamos presentes en esa reunión: el señor Presidente de la República, el contador Iglesias, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el que habla.

SEÑOR MASTALLI. — ¿No asistieron asesores? ¿No hubo informes, asesorando? ¿Fue una decisión tomada sin nadie al lado?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Fue una decisión tomada en función de los estudios que se habían hecho, basados en asesoramientos que se habían solicitado. Se fijó esa cifra, sin que influyera, para nada, naturalmente, el editorial de "BP Color"; solamente se tuvieron en cuenta los estudios realizados.

SEÑOR MASTALLI. — Interesaba precisar esto, porque ya el día domingo se sabía que el dólar iba a cotizarse a 250 pesos y recién el lunes se adoptó la decisión oficial. Conviene el comentario a efectos de la ubicación correspondiente en el tema.

SEÑOR UBILLOS. — Se sabía desde mucho antes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Volvemos, entonces, al tema de la infidencia.

SEÑOR MASTALLI. — El señor Ministro descarta que hubiera habido, antes del sábado, reuniones donde se pudiera haber estudiado la paridad del dólar.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Exactamente.

SEÑOR MASTALLI. — Pero, tengo entendido que manifestó que hubo alguna reunión el jueves, con la presencia del contador Iglesias.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Me entendió mal: yo no nombré a nadie, en ese sentido. Dije que no sabía, —porque el contador Iglesias había quedado en Chile— a que hora había regresado y si había podido asistir a la reunión.

SEÑOR MASTALLI. — No hago cuestión de nombres; simplemente interesa la precisión.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

Quiere decir que, en la devaluación, no hubo informe del contador Lafitte.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El informe del contador Lafitte es sobre las detracciones.

SEÑOR UBILLOS. — Y no ha salido, todavía.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No han salido, señor senador, por distintas circunstancias. No olviden que en seguida cambió el gabinete.

SEÑOR UBILLOS. — Eso daría origen a otra pregunta. ¿Cómo, sabiendo que iba a cambiarse el gabinete, devaluaron?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Cómo resistía el Banco la formidable corrida del lunes y días siguientes?

Ese era el problema de conciencia que a todos se nos presentaba. Nosotros hubiéramos podido resistir pero, si las autoridades responsables, que son las del Banco Central, nos dicen: estas reservas hay que cuidarlas porque se precisan...

Esa fue la argumentación que nos convenció y se creyó, entonces, prudente hacer una corrección que fue del 25 %, o sea llevar el dólar de 200 a 250.

Así volvemos al tema de la infidencia.

SEÑOR UBILLOS. — Volvemos al tema que quedó en explicar. ¿A qué atribuye esta presión en la demanda de divisas en esa semana, las colas en el Banco República y las compras excesivas de la Banca privada?

Eso lo dice el informe del Banco Central. Además, las colas son públicas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Las compras de la Banca privada no arrojan sospechas.

SEÑOR UBILLOS. — Yo no hablo de sospechas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Las compras de la Banca privada pueden deberse a la misma presión de los importadores que, previendo que iba a haber una devaluación, las hicieron. Ya se había escrito sobre ello. Se habían llevado a cabo exposiciones radiales demostrando la fatalidad de la medida.

Un economista distinguido, por el cual tengo gran aprecio y respeto, aunque no comparta sus posiciones doctrinarias, que es el doctor Quijano, justamente, el viernes anterior, había hablado de la inevitable necesidad de la devaluación.

Todo eso influyó en la opinión pública. Fue lo que explicó esta corriente. Antes han existido corrientes, también. Una fue con motivo del anuncio de devaluaciones argentinas y uruguayas, por ejemplo, que se hicieron con motivo de la corrección monetaria y, otra, a la que le dio más importancia el Banco Central, fue la motivada por la fiebre del oro. Con el oro, sobre todo, hasta se había resuelto crear un mercado paralelo al mercado que está con una prima del 20 ‰. El precio del oro estaba entre 41 y 42 y está ahora entre el 18 y el 20.

Desde luego que hay personas que descontaban ese fenómeno como inevitable y querían transformar su posesión en oro.

SEÑOR UBILLOS. — Comprendo, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El oro se compra con dólares, con moneda de arbitraje y, en consecuencia, es lógico que los billetes se conviertan en moneda de arbitraje.

Con respecto al problema de las colas, creo que pudieron haber existido y que se hubiera producido el fenómeno que se denunciaba de personas a quienes se les daba una determinada cantidad de dinero por cada dólar que retiraban del Banco de la República.

Repito, que pudo haber ocurrido eso.

SEÑOR UBILLOS. — No; ocurrió.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Habrá ocurrido.

SEÑOR UBILLOS. — A qué atribuye eso, sabiendo el Banco República...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Al ambiente devaluatorio que existía.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Ministro habla de ambiente devaluatorio. La verdad es que para los que vivimos sobre la tierra en este pequeño país, ese ambiente devaluatorio no existía. En la mente de ningún uruguayo existía, hasta ese momento, ningún ambiente devaluatorio. Todo el mundo presumía que una devaluación vendría; pero no al extremo de hacerse colas en el Banco de la República para que con urgencia, a más tardar entre jueves y viernes, comprar dólares.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — De días antes ya existían.

SEÑOR UBILLOS. — En esa semana.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Vea las estadísticas.

SEÑOR UBILLOS. — Entre el 22 y el 26, con recrudecimiento el jueves y el viernes. Eso es lo grave y tiene que tener explicación.

No había nadie en Montevideo que supiera que se hacían colas en el Banco República. Son cosas notorias. Si hay colas en Manzanares o en algún almacén, para adquirir papas o azúcar, van los periodistas...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Permítame terminar, señor Ministro, tenemos tiempo suficiente todavía.

En la prensa oficialista ví fotografías de extensas colas cuando el señor Ministro, que se hizo responsable de la devaluación de noviembre, promovió aquella vuelta del dólar al Banco de la República, que todos vimos como una medida promisoria. La vimos como una medida alentadora. Entonces, ¡cómo se fotografió a la gente haciendo cola cuando llevaba dólares! Pero, a nadie se le ocurrió fotografiarla, ahora, que iba a comprarlos. Eso no lo vio nadie.

Sin embargo, todos sabemos que se estaban pagando comisiones para que la gente fuera a hacer cola y comprar, 5, 8 ó 20.000 dólares. Es claro, que esas cantidades, al Banco no le importaban sumas millonarias, pero, en la banca privada, también se producía el mismo fenómeno, y la banca privada se nutría del Banco República.

A fin de cuentas, las colas que se hacían en el Banco de la República y en la Banca privada, eran para retirar dólares que salían del Banco de la República.

Ahora bien, lo que sostengo, señor Presidente y que ya lo dije en Sala, es que todos sabemos que esas colas se debían a infidencias, pues alguien sabía que se devaluaba. Y, entonces, como se sabía, precisamente por eso, compraban dólares antes de que ese hecho se produjera.

El señor Ministro explica a la inversa. Dice que se devaluó porque había demanda de dólares.

Sostengo entonces la pregunta. ¿Bastaría que dos o tres Bancos, como dije en Sala, o que 4 ó 5 cambistas importantes del mercado negro —se dice que no existen, que existían antes, pero los que no depositaron un millón de pesos no tiene el aval para operar y operan más que los otros— produjeron una presión en la demanda de divisas, para que el país devalúe? ¿Estamos tan indefensos?

Desearía que un hombre de la experiencia del doctor Charlone nos ilustrara sobre este tema porque esto es desconcertante.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le voy a contestar.

En primer lugar, éste era un tercer empuje, y, en los anteriores, que se pudieron soportar, para robustecer la confianza...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Se produjeron colas sólo en éste?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite llamar la atención de los señores senadores, que esto que está haciendo la Comisión Investigadora es un sumario. Se deben formular preguntas pero no podemos entrar a discutir las contestaciones porque, así, no terminaríamos nunca.

Luego, en una etapa posterior, la Comisión considerará esas contestaciones y emitirá su informe.

Ese es el criterio de la Mesa; la Comisión decidirá.

SEÑOR UBILLOS. — Yo decía que los otros empujes anteriores, no se produjeron en la misma forma.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con la intensidad de éste.

SEÑOR UBILLOS. — Sí, por otros conductos, por otras vías de compra.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — He dicho que antes de ahora habían circulado especies de devaluaciones y un fenómeno al cual le doy gran importancia, como la crisis del oro, que habían determinado el reclamo de dólares, porque el oro se compra con esa moneda y no con pesos.

Pero ésta, que uno inicialmente pudo haber pensado que aún siendo la tercera hubiera podido ser contrarrestada, por los informes que nos suministró el Banco Central, nos dimos cuenta de que era de extraordinaria magnitud, culminando en la semana del 22 al 26 de abril.

¿Cuál era la posición del Poder Ejecutivo y del Banco Central, que también compartió dicha posición? Si hay una presión de este tipo, que compromete las reservas acumuladas hasta este momento, y las compromete para el futuro, en una época menos favorable, sin turismo, con un saldo de exportación de lanas y con un comercio de carnes cabalmente paralizado y sobre el que no sabíamos lo que iba a ocurrir, porque incluso todavía no sabemos, lo que podemos hacer con ese stock de carne que vale millones de pesos...

SEÑOR UBILLOS. — La pregunta no es esa.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le estoy contestando a su pregunta.

Que quede constancia de lo que entiendo yo que es mi respuesta. Esto podrá satisfacer o no al señor senador, pero yo no tengo otra manifestación que hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

De lo que ha expresado el señor Ministro —y es a lo que debemos atenernos porque no tenemos ningún derecho ni ningún hecho para poner en cuestión lo que él dice— surge una cosa que puede llevar a un círculo vicioso. Valdría la pena dar una contestación un poco sumaria, como aconsejaba el señor Presidente. Y es esto: según va desarrollando su planteamiento el señor Ministro de Hacienda, aparece como que el sábado, en forma un tanto sorpresiva, dadas las condiciones en que se realizaba el trabajo en el Banco Central, su Presidente se encontraba de viaje y hasta se llegó a decir: hagan ustedes una reunión formal o informal, lo que da la idea de cierta anormalidad producto del trajín —(y el lunes, ya en un tono un poco dramático ya que se dice: defendamos las reservas y no apelemos al cierre del mercado de cambios)— ésta no es una medida tan heterodoxa, ya que ha sido aplicada y se trata de una posición de defensa; pero respeto la opinión del señor Ministro de Hacienda, porque todos sabemos que éste es el criterio que ha mantenido durante años y no hablo por ello de travesura política, sino de cierta tesitura que ha sido controvertida por el señor senador Vasconcellos en el Senado y a lo que podríamos referirnos en otra oportunidad, el sábado, repito, un poco sorpresivamente y el lunes, se resuelve devaluar. ¿Por qué se hace? Es porque no había garantías de que a las doce y treinta cuando se abriera el Banco la corrida que se había producido los días miércoles, jueves y viernes no se volviera a repetir? Entonces, se decía: o cerramos el mercado de cambios o hacemos la devaluación. Ateniéndonos a esa tesis y porque sé que el señor Ministro puede confiar en lo que él sabe, aunque nunca podría decir que está seguro; de lo que puedan pensar los demás, —y en ese caso no tendría culpa el señor Ministro—, parecería que no se podría descartar la tesis de que si hubiera habido una infidencia a mediados de semana, un cierto manejo con posibilidades de que fatalmente habría una devaluación, esos factores podrían haber creado las condiciones del hecho consumado para que el sábado y el lunes, ni el señor Ministro de Hacienda ni el señor Presidente de la República pudieron hacer otra cosa que esto: o cerrar el mercado de cambios o hacer la devaluación. Es importante, saber si, de acuerdo a cómo se manejaron las cosas, en el caso en que se pueda ubicar una infidencia, ella hubiera jugado ese papel: crearle al señor Ministro el hecho consumado para que no pudiera hacer más que esas dos cosas a las que me he referido, entre las cuales el señor Ministro optó por la devaluación.

Me parece que debería quedar contestado si ese factor psicológico, irresistible que encontró el lunes de mañana el equipo económico y el Presidente de la República, pudo haber sido creado por una infidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo retirarme por algunos minutos de Sala.

Pediría que alguno de los señores senadores me sustituyera.

SEÑOR SECRETARIO. — Corresponde designar Presidente ad-hoc.

SEÑOR UBILLOS. — Mociono para que se designe Presidente al señor senador Mastalli.

(Apoyados.)

SEÑOR SECRETARIO. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—4 en 5. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli)

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi desconocimiento del problema, me lleva a hacer esta pregunta: ¿el Banco República vendía dólares libremente en ventanilla?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Si la venta era libre, ¿para qué se daban comisiones para comprar dólares?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Esa es una versión que ha corrido.

SEÑOR UBILLOS. — Es cierta; lo he comprobado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Admito que pueda ser posible.

SEÑOR UBILLOS. — Repito que me pregunto por qué se pagaban comisiones para ir a buscar dólares si cualquiera podía concurrir a la ventanilla.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Lo que ocurre es que los compradores, señor senador, pueden ser el público, desde luego las casas bancarias, —se alude a ellas— y no excluyo la posibilidad de que se dieran esas comisiones aunque no tengo convicción al respecto.

SEÑOR UBILLOS. — Yo tengo convicción: las conocía todo el mundo; pero admito que el señor Ministro no tenga convicción. Admito más; que no sepa absolutamente nada

al respecto. Pero como sé que hubo colas y que se pagaron comisiones y además el Banco Central dice en su informe que las mismas personas iban reiteradamente a las colas, lo que obligó a tomar medidas —quiere decir que el Banco Central también observó eso— pienso que lo podría ignorar el señor Ministro pero no el Banco Central.

Admito que, el señor Ministro ignore todo eso, que lo ponga en duda y no lo acepte como un hecho. Pregunto: si había libertad para vender dólares, si no se identificaba a nadie, ¿qué estaba ocurriendo en el país para que se pagaran comisiones y se enviara a hacer cola a la gente?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Esa es una suposición; no la comparto, aunque no la discuto, porque no tengo opinión fundada.

Lo que jugó en mi espíritu fue la enorme tensión de esa semana última, cuando ya habíamos hecho frente a dos tensiones importantes.

Además, esas tensiones se dieron en circunstancias mucho más favorables, cuando se estaba liquidando la zafra, cuando había divisas de turismo. Se trataba de una situación distinta ya que ahora, esos dos factores teníamos que eliminarlos cabalmente, si bien quedaba un saldo de la zafra por liquidar. Existía la opción, como lo dijo el señor Presidente de la República, —posición que desde luego comparto— entre defender las reservas o hacer el índice correctivo de inflación, descartando la hipótesis, que no consideraba favorable de cerrar el mercado de cambios. Esa fue la posición asumida por el Ministro.

Usted podrá tener sus reservas. Yo se las respeto, pero pido, también, que se crea en la lealtad de mis sentimientos. Reconozca el señor senador cuán inmenso era mi desencanto de ver una línea cambiaria, que debía extenderse hasta la zafra próxima, invalidada, también, por la propia suba de los precios y donde, lógicamente, lo tengo que reconocer yo, después de ofrecer mi dimisión, se me dijo: No señor la doctrina del gobierno es ésta. Seamos leales a ella. Había que hacer un nuevo índice de corrección para ganar tiempo y creímos que esa segunda línea fue suficiente defensa.

Pero el señor senador sabe cuánto fue el nerviosismo de la plaza, porque se siguieron lanzando rumores de que iba a 280 pesos y algunos a 300. Ese nerviosismo, señor Presidente, está, además, agravado por otros factores que son las circunstancias especiales en que está viviendo la Banca oficial, con cierres, con paralizaciones.

Vuelvo, en suma, a lo que es la posición adoptada el lunes. Se definió esa corrección y media hora antes le fue comunicada al Banco Central.

Es todo lo que tengo que decir.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite?

En resumen, saco la conclusión de que el lunes cuatro personas, el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda, el Director de Planeamiento y el Presidente del Banco Central, fueron los que resolvieron por sí la nueva paridad del dólar. Es decir, que no hubo asesoramiento ni estudio previo en lo técnico, que aconsejara que se llegara a esa medida. Digo esto, porque el señor Ministro dijo en el Senado, que como Ministro de Hacienda debía hacer fe en las manifestaciones de los técnicos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se barajaron, pero en función de esas cifras fue que se optó por la cifra de 250.

SEÑOR MASTALLI. — Quisiera que el señor Ministro precisara qué técnicos estuvieron.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Por Hacienda estuvo Laffitte y por el Banco Central el señor Buchelli. Son dos técnicos de indiscutida autoridad. Estuvieron en las reuniones anteriores, porque a esa reunión ya se fue con elementos de juicio para adoptar la tasa de cambio.

Pero insisto en decir que se me hizo valer a mí que como había decidido el 6 de octubre una tesis que era nueva... Aquí se había hablado del cambio único y fluctuante. Esta había sido una tesis que si bien conducía a una desvalorización del cambio era con la pretensión de mantener una tasa de cambio fijo, que si la debimos corregir fue, sobre todo, después que el Presidente ratificó su confianza en ella y el criterio que fue compartido por los demás, que el propio índice de precios nos forzaba a ampliar el margen de corrección.

Con relación a la infidencia, ustedes recuerdan cuáles fueron mis precisiones en el Senado. Yo no tengo el derecho de dudar de ninguna de las personas que asistieron a estas reuniones. Si yo dudara con elementos dignos de fe de algunas de ellas, sería, desde luego, el primero en tomar medidas para enjuiciarlas. Se han lanzado nombres que yo no los puedo tomar en cuenta, porque tengo mis razones para confiar en ellas.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Ministro ha dicho: a estas reuniones. ¿Cuáles son? Sábado 27, de mañana, con asistencia del Ministro de Hacienda...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En cuanto a la reunión...

SEÑOR UBILLOS. — Pero hubieron otras reuniones.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Ni a la del ssábado ni a la del lunes.

SEÑOR UBILLOS. — Perfecto. El señor Ministro da garantías de que no puede dudar de las personas que asistieron a las reuniones del sábado 27 y el lunes. ¿No sabe el señor Ministro si hubo otras reuniones?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Reuniones las hubieron. En la tarde del domingo, con el señor Laffitte. Sé que el Contador Buchelli también fue consultado.

Pero fuera de esas no concurrí a ninguna otra reunión.

SEÑOR UBILLOS. — En estas reuniones del sábado 27 y del lunes 29 ¿estaba el contador Laffitte?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No estaba. En esta sucesión de episodios creo no recordar mal. A la reunión del lunes asistieron las personas que mencioné, pero ya estaban los estudios hechos y especialmente analizados también.

SEÑOR UBILLOS. — Formulan declaraciones. Y ahora, con estas dudas sobre las informaciones de la prensa, hay que preguntar, por las dudas. He escuchado a una persona tan seria como de Brum Carbajal, que estuvo en el Ministerio y después, en el Banco República y pienso que debe ser una persona de absoluta confianza del gobierno. He escuchado en la radio algunas manifestaciones suyas y las he visto publicadas en la prensa y no sé si hay error de fecha o de hora. Dice que accidentalmente concurrió el sábado a la Avenida Suárez y se encontró con que estaba reunido el equipo económico y que no lo habían convocado y que, además, en esa reunión, aprovechó para dar su opinión contraria a la devaluación.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El sábado, no.

SEÑOR UBILLOS. — Quiere decir que De Brum Carbajal está equivocado?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo no recuerdo que el sábado haya estado en la reunión. Tengo un gran respeto por de Brum Carbajal. El lunes estuvo cuando ya se había tomado la decisión y debo decir, a ese respecto, las afirmaciones que según me han dicho se le atribuye, que yo mismo le manifesté, frente a la reserva que tenía, imagínese cuál es mi propio drama; yo, que he optado por una tasa de cambio que la podría mantener, acepto, en este caso, ampliarla. Les puedo asegurar que de Brum Carbajal no había sido citado porque ya era Ministro. Además, se ha

hablado de un equipo económico, refiriéndolo a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y, en realidad, no es así. A de Brum Carbajal le hice esas reflexiones y en esto acudo al Presidente de la República y a los demás miembros de la reunión. El señor de Brum Carbajal había aceptado, en suma, 230 y luego aceptó la resolución de 250 a condición de que se le subsidiara el precio del pan.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Quiere decir que estaba de Brum Carbajal?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Estaba de Brum como estaba, también, el Ministro, hoy de Trabajo, de Ganadería y Agricultura, que no hizo ninguna manifestación discordante.

He dicho, señores senadores, a este respecto, lo que entiendo que es mi verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece las declaraciones del señor Ministro de Hacienda.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Hacienda)

(Entra a Sala el señor Presidente del Banco Central, contador Enrique V. Iglesias).

—La Comisión agradece al señor Presidente del Banco Central, la deferencia de haber concurrido a su seno.

Se va a dar lectura a la primera parte de la moción, que es la que motiva estas reuniones.

Léase.

"Desígnase una Comisión Especial de siete miembros para investigar el origen de la iniciativa, de la última devaluación del peso (Resolución del 29 de abril pasado) y su proceso. Las facultades de esta Comisión se extenderán también a las denuncias formuladas en la sesión del Senado del día 30 de abril de 1968."

—Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — A los efectos de poder brindarle a esta Comisión del Senado la más amplia información y documentación sobre el papel que le ha cabido al Banco Central y al suscrito en el tema que desea conocer la Comisión, me he permitido preparar una exposición en donde procuro contestar los dos aspectos que parecerían ser los problemas que interesan a este Cuerpo, es decir, los orígenes y el proceso, y, finalmente, entregarles a ustedes, en nombre del Directorio, información estadística complementaria para que se encuentren en poder de todos los antecedentes.

Asimismo, en nombre del Directorio, manifestamos que estamos completamente a las órdenes de la Comisión a los efectos de colaborar para que pueda cumplir con su cometido en la mejor forma posible.

En lo que se refiere al problema de los orígenes de este ajuste cambiario, de esta devaluación cambiaria, vamos a comenzar por recordar que con respecto a la tasa cambiaria, como es de conocimiento de ustedes, el Banco Central es un agente ejecutivo o instrumento del manejo de la misma, en nombre del Gobierno.

Esa tasa cambiaria fue incluida y forma parte de un programa de Gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo a principio de año y publicado en la prensa de la capital, en donde la misma constituye solamente una pieza de un conjunto de medidas y propósitos del Gobierno.

En lo que se relaciona con las medidas que el Banco Central tomó a su cargo, de ese conjunto, debemos expresar que están las referidas al control de los medios de pago, la expansión del crédito, el manejo de las reservas monetarias del país, así como la política de contralor de las importaciones dentro de límites que podemos soportar, todo el régimen de selección del crédito, en fin, los distintos aspectos que forman la base monetaria y la ejecución del programa cambiario del Gobierno.

Esa es la tarea que el Banco Central tomó a su cargo dentro de ese esquema.

Al mismo tiempo, el programa ilustró sobre otros capítulos, sobre otras competencias que corresponden a otros sectores de Gobierno, fundamentalmente sobre el problema fiscal, y el énfasis que ponemos en el aspecto recaudatorio, es porque sus consecuencias se proyectan sobre nosotros.

También se fijó metas en cuanto a inversiones en las que había que cumplir cierto ritmo que está dado. Se fijó, asimismo, metas respecto a la aprobación de leyes relativas a ciertos campos importantes, algunas de las cuales ustedes están considerando en estos momentos, así como todo lo relacionado con la política de precios y salarios.

Vale decir que nuestra función, particularmente esta que se relaciona directamente con la tasa de cambio, es una pieza dentro de un conjunto, que debe marchar con cierta coherencia a efectos de que pueda cumplirse el programa de Gobierno.

Expreso esto por algunas conclusiones que voy a sacar de inmediato, para precisar dónde están los orígenes del problema.

El Gobierno anunció oficialmente, y el Banco Central hizo suyo ese programa, que la paralización de la inflación era un problema gradual y que, por razones de distinta naturaleza, la detención brusca del proceso inflacionario era casi imposible.

También anunció el Gobierno la estrategia de hacer de la tasa de cambio, fijada en el mes de noviembre, un instrumento que significara dos cosas: darle a esta tasa de cambio un cierto horizonte en el cual se pudieran poner en marcha una serie de medidas en distintos sectores y, al mismo tiempo, proporcionarle al Estado recursos a efectos de financiar el presupuesto del año 1968. Eso hizo que, prácticamente, esa devaluación fuera con finalidades eminentemente fiscales y procurara, aparte de alentar la salida de cierta producción básica, robustecer, de alguna forma, la financiación de un presupuesto que, prácticamente se duplicó en el correr de este año.

Siendo así, es necesario reconocer, a esta altura de los hechos, que no todas las piezas del programa han funcionado, por lo menos no funcionaron bien, al mismo ritmo y, algunas, simplemente se están iniciando recién ahora.

Ha habido una recomposición de reservas; un mejoramiento de la situación de la balanza de pagos; una distensión en cuanto al abastecimiento de plaza; ha habido contraloros monetarios que fueron aflojando lentamente, porque hubo que ceder, quizás por venta de posiciones propias, pero, evidentemente, no se puede decir que la política de precios esté dentro de lo esperado. El aumento de precios ha sido importante, más del que esperábamos, como tampoco se ha armonizado la política de precios con la de salarios, particularmente en el campo del sector privado, pero, asimismo, en el sector público, la fuerza de los hechos ha llevado a que se haya alterado, dentro del programa, una pieza muy importante como era el mantenimiento de los salarios públicos, que pudiera haberse hecho normalmente, pero el aumento de precios y la pérdida del salario real llevó ahora, al Estado a propiciar un aumento de asignaciones que tampoco estaba previsto en esas estipulaciones originales.

Quiere decir que, de alguna manera, nosotros fuimos conscientes, y desde el Banco Central miramos todo esto, en su conjunto, y en sus proyecciones y es nuestra obligación. El ajuste gradual de la inflación que se iba produciendo tenía una tasa de cambio que estaba sufriendo las consecuencias de los desajustes que los programas iban experimentando.

Nuestra preocupación, en todo momento, en la parte correspondiente al Banco Central, es la siguiente: (acerca de la que hemos tenido ocasión de conversar ya en este mismo Senado), que la función fundamental del organismo que ha creado la Constitución se proyecta, en pri-

mer término, en su cooperación con los objetivos del Gobierno. Esto significa que nuestra misión es, fundamentalmente, alertar al Gobierno sobre la debilidad de la autoridad monetaria al sostener tipos de cambio que no marchen y no estén en consonancia con todos los resortes; en segundo lugar, la necesidad de que haya cierta coherencia.

Generalmente vemos que la devaluación es mirada como un hecho aislado y como que el ajuste cambiario procede simplemente como un factor autónomo. Estoy firmemente convencido de que, por lo general, es la consecuencia de un proceso que luego implica el ajuste en las tasas de cambio, en el aumento necesario de las remuneraciones, de los presupuestos, de los márgenes, del remarcado de precios, de los empresarios por encima de lo normal, etc. Todo supone, de alguna manera, en algún momento, que ya se están adoptando en sus orígenes presiones de fondo inflacionario que van a ajustarse y a impactar, las tasas de cambio.

Nosotros hemos procurado dos cosas en esta acción de Gobierno para ser coherentes con los propósitos del Poder Ejecutivo: primero, sostuvimos una política monetaria que entendimos sensata. El Presupuesto Monetario entregado al Parlamento en tiempo debido, antes del 30 de abril, da un poco la pauta de toda la evolución seguida el año pasado y de cómo ha actuado la autoridad monetaria en esa materia, cómo se manejó la política de emisión, tratando fundamentalmente de mantenerla dentro de cierto ritmo que entendíamos legítimo porque sabemos perfectamente lo que significa. Es decir, demuestra cómo viene actuando el Banco Central durante todo el año 67 y cómo procura actuar en 1968, tratando de aplicar tasas máximas de interés, cumpliendo lo que desde el Banco podíamos hacer para cooperar con los programas generales. Esta fue nuestra función en el plano específicamente monetario.

En el otro plano, que es la otra misión que tenemos a nuestro cargo, actuamos como guardianes de las reservas.

No voy a decir que considere que en cierto momento no haya que perder reservas; no creo que haya que decir que constituyen un mito, sino una meta como cualquier otra. Pero nuestra tarea fundamental es mantener en poder del Gobierno cierto volumen de reservas que le den a él y al país, tranquilidad acerca de ciertas cosas, a los abastecimientos, en un año muy preocupante, donde tenemos que importar por cerca de 35 millones de dólares en alimentos, cantidad por la que nunca habíamos importado, debido a la crisis climática; tranquilidad respecto a que la plaza va a estar abastecida dentro de cierto ritmo. Para que no haya exceso de importación hemos instalado un régimen de cuotas o contingenciación que permite mantener su marcha ajustada a ciertos niveles; tranquilidad de créditos adicionales para poder, no gastarlos, sino para ir reduciendo la deuda y, al mismo tiempo, tener ciertos márgenes de seguridad, que es, un poco, la obligación que tiene el Banco Central para manejar esas reservas de modo que el país no se vea forzado al cierre del mercado que se traduce en una mayor inflación.

Cuando nos vemos obligados a disponer restricciones en un régimen, por encima de las que se vienen soportando, se crea un clima especial y de ahí que el Banco Central cuando observa que, en alguna forma, hay posibilidad de deterioro de las reservas tiene la obligación de ir al Poder Ejecutivo y decirle que hay un problema, que él es el responsable y debe llamarle la atención, porque se va a traducir en un deterioro muy serio en la posición de caja del Gobierno.

Quiero expresar esto porque, en cierto modo, ha sido el espíritu que presidió la actuación del Banco Central y va a explicar cómo hemos actuado en este proceso.

Señor Presidente: para terminar este primer capítulo de mi exposición digo que creo que el origen es, en cierto modo, el programa mismo del Gobierno, el ajuste gradual de todos los niveles. Este es el programa del Banco Central para mantener su vigencia sobre las dos responsabilidades que le dió la Constitución de la República: vigilar la circulación y el mantenimiento de reservas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En síntesis, ¿puedo interpretar las palabras del señor Presidente en el sentido de que el programa de estabilidad que se configuró a raíz de la devaluación de noviembre comprendía un cúmulo de medidas políticas de las específicamente monetarias que reseñó el señor Presidente que estaban dentro de la competencia del Banco Central y que las otras eran ajenas a su competencia, y que este proceso conduce a deterioro de las situaciones y a la necesidad...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — De alertar al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...de alertar al Poder Ejecutivo en función de que las otras, las políticas, no habían sido cumplidas?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Por lo menos no habían sido puestas en marcha plenamente, caso típico los precios, que se escaparon más de lo que se había previsto, se había hecho una previsión menor; el de los factores climáticos, que incidieron en forma distorsionante, porque nunca se esperaban aumentos tan importantes como los que se produjeron en el verano; los impactos en la zona de producción de alimentos, que también fueron más allá de lo que cualquiera se imaginaba.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por la enumeración concreta que hizo el señor Presidente, ¿no se habrían cumplido las metas señaladas en cuanto al problema fiscal, en cuanto a inversiones, a la aprobación de leyes, y política de precios y salarios?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En el aspecto fiscal, todo ha funcionado muy bien; en lo que se refiere al problema de las inversiones, existen varias en marcha; pero, fundamentalmente, la gran esperanza está en materia de vivienda, por lo que puede significar esta ley como factor de ocupación, que aún no ha sido aprobada. En lo que se relaciona con precios, evidentemente ha habido ajustes que exceden de lo que se había pensado y, respecto de salarios, hubo una política salarial en el sector público, que va a ser ahora corregida, pero no la ha habido en el privado, aunque ahora se está negociando entre el Gobierno y los trabajadores.

Quiere decir, pues, que las políticas han marchado a un ritmo distinto y se proyectan de alguna manera sobre la tasa de cambio, —no puede ser medida, a nuestro juicio, por el Banco Central— y se reflejan en esos dos horizontes.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

El señor Presidente ¿afirma que en esta corrección monetaria intervinieron también otros factores?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Otros elementos. Yo, personalmente, he tenido en cuenta...

SEÑOR UBILLOS. — ¿No fue solamente la presión en la compra de divisas?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El hecho precipitante, en mi opinión personal, fue el problema de las reservas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿En esta emergencia, esos factores se tomaron en cuenta? ¿Se dió cuenta al Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En más de una oportunidad. En estos últimos días hemos hablado muchas veces sobre la necesidad de acelerar ciertos programas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Se habló algo con respecto a la última devaluación, a la necesidad de devaluar?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En esa reunión del sábado de mañana, manifesté nuestra preocupación, sobre todos estos temas.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Ministro no dijo lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — La vigilancia del Banco Central se concentró en las reservas. Como ya manifesté se ganaron 42 millones de pesos de reservas en lo que va del primer trimestre.

Hubieron empujes en el mes de enero, marzo y abril y ellos señalaron un hecho que está en el informe del Banco Central, en el sentido de que los índices de precios y ciertos otros factores crearon, en ese momento, situaciones de nerviosismo. Las presiones del mes de abril fueron muy fuertes —nos crearon muchas preocupaciones— y fueron las que precipitaron las reuniones de la semana que precedió al ajuste cambiario.

En la reunión del jueves de tarde con el Directorio del Banco Central, tomé la resolución de comenzar la identificación de lós compradores después de cierto nivel, porque veíamos que la presión era fuerte. La presión sobre las reservas, en esta oportunidad, era distinta a otras.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Algún Director del Banco de la República puso en conocimiento del Banco Central la presión que se estaba ejerciendo en ventanillas?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — La conocía, y personalmente, la vigilaba minuto a minuto. Estaba en contacto diario con el Banco de la República.

SEÑOR UBILLOS. — El Directorio del Banco de la República, ¿puso en conocimiento del Central su alarma por esta demanda de dólares?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Conversaba regularmente con el Director Carámbula que, en esos momentos, ejercía la Presidencia.

Mi preocupación era, fundamentalmente, la pérdida de reservas. El hecho cierto era que estábamos perdiendo en cifras, más de lo que realmente podíamos.

A mi juicio, la tasa de cambio era irreal y quedaba defasada con respecto al nivel de precios. Asimismo hablamos sobre todas las medidas de gobierno, sobre las debilidades de algunas de ellas y sobre las necesidades de tener en cuenta ese problema cuando se producen empujes de esa naturaleza.

El de enero, era sicológico. Lo superamos con la venta de divisas en ventanillas, que es una manera de detener esa corrida.

El empuje de marzo fue fruto de la sicosis del oro, y ella también terminó.

El empuje de abril, también se genera sobre fin de mes. Nuestra preocupación fundamental, era la pérdida de reservas y, por el problema que se viene creando cuando se defiende una tasa de cambio que no tiene un valor real.

Hay muchas formas de detener ese problema; siempre se pueden idear mecanismos pero —lo vuelvo a repetir— vimos que la tasa monetaria en realidad estaba defasada con respecto al nivel de precios.

SEÑOR UBILLOS. — ¿A cuánto estaría en el mercado paralelo?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Es difícil que haya una corrida en el mercado paralelo. Se llegó a $ 203.00 y $ 204.00. Incluso, el viernes llegó a $ 210.00 y $ 211.00.

SEÑOR UBILLOS. — Quiere decir, que el día jueves, en Directorio, ¿se trató este tema?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Planteé nuestra preocupación por la pérdida de las reservas y la necesidad de una conversación con el señor Ministro, para tratar el problema en términos generales.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Se conversó ese mismo día?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Hablo diariamente con el señor Ministro. El viernes de tarde me puse en contacto con él, para tener una reunión en horas de la noche y quedó concertada una entrevista con el señor Presidente de la República y el doctor Lanza para el sábado de mañana.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Michelini habló sobre una conversación telefónica que había mantenido con el contador Iglesias el día miércoles. Evidentemente, ha habido un error, porque el citado jerarca llegó el jueves a Montevideo; pero se informaba que ese día se había considerado el problema a nivel de Directorio del Banco Central y a nivel de gobierno. Según sus expresiones la reunión del jueves no fue a nivel de gobierno, sino a nivel del Directorio del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — A nivel de gobierno fue el viernes de noche donde concertamos una reunión para el sábado de mañana.

En el Directorio, no se conversó sobre ninguna solución y no se barajaron posibilidades. Se mencionó que la tasa de cambio debía ser considerada irreal y cuales eran las alternativas que quedaban. Frente a este hecho, o entramos al régimen de restricciones...

SEÑOR UBILLOS. — ¿El Directorio estudió las posibles causas de esta demanda tan repentina de dólares en esa semana? ¿A qué la atribuye? ¿A la sicosis del oro?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — La sicosis viene a corregir la presión de marzo, no a crearla.

SEÑOR UBILLOS. — En marzo, ¿la presión de divisas fue paulatina en todo el mes, o se creó en dos días?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En las dos primeras semanas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿A qué atribuye que se formara cola, que se pagaran comisiones para comprar varias veces al día, las mismas personas, si el Banco de la República vendía, libremente, a $ 200.00? ¿El Banco Central no presumió que podía haber una maniobra especulativa, que eso no era normal?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Desde el momento en que el Banco Central vende oro por todo concepto, también compra por todo concepto y se puede ver, que compró más de lo que vendió.

—SEÑOR UBILLOS. — Claro, si eran comisionistas...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — No es nuestra impresión general. Ha habido presiones de comisionistas, de gente que por no hacer la cola o evitarse la demora, o de casas de cambios que pudieran estar en la cola. Pero, básicamente, el Banco Central vende de todos modos. El factor "cola" es sicológicamente negativo; tanto es así, que hemos eliminado el sistema y ahora hacemos la venta a través de la plaza, lo que nos permite un mejor contralor.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Ante eso no tiene defensa el Banco?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Eso nos llevaría a discutir el esquema de la política cambiaria actual. La primera alternativa, frente a esa reunión, es entrar al control de las operaciones, o a la restricción, en cierta medida, en la venta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La única defensa es la confianza, que no existan los factores de demanda. Eso está en la esencia del sistema que implantó el Partido Nacional y por eso lo defiendo con calor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que por economía de tiempo cree que no correspondería entrar en mayores disquisiciones sobre este tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es muy importante, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que insisto es en que no me parece normal o práctico discutir con la persona que contesta, porque lo que este contesta queda en actas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La prueba de que la referencia no era partidista, es que yo hubiera agregado que esas tesis, el Partido Nacional no la aplicó íntegramente. Es importante la pregunta del señor senador Ubillos en el sentido de si el Banco no pudo precaverse.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Le agradezco me haga esa pregunta, porque me ayuda a ser más claro.

Las restricciones de tipo administrativo que se puedan hacer, llevan siempre, naturalmente, sobre todo si la tasa de $ 200 es irreal, a la creación de un mercado paralelo. Y eso supone también, automáticamente, que va a estar marcado por un mercadito marginal que oscila en proporciones muy grandes, en función de que la tasa de inflación que tiene el país es muy alta; y entonces, las alteraciones del mercado secundario son brutales. La experiencia me demuestra que la plaza se sujeta a ese mercado y no al oficial. Los comerciantes remarcan sus precios en función de la tasa marginal. Esa es mi impresión, cuando estamos enfrentados a un mercado con inflación alta, como la que tenemos ahora. Si existiera una inflación razonable del 15 %, no me preocuparía el problema, porque en ese caso, seguramente con una tasa real, la otra va a estar muy cerca. El país ha tenido experiencia en ese sentido, y no le funcionó mal.

Pero me interesa destacar que lo fundamental es lo que significa eso como factor sicológico anormal, lo que significa una tasa oscilante con este problema agudo: es tremendamente inflacionaria y desestabilizadora. Reconozco que es una tesis; es mi propia convicción. Creo que, en última instancia, si la inflación fuera menor, el problema no me inquietaría; pero con esta inflación el impacto es muy grande.

La segunda posibilidad es el sacrificio de reservas, que siempre tiene un límite, que es el de las reservas existentes. La preocupación que yo manifesté es que el sacrificio de reservas, si no es corregido de alguna manera, si la tasa no vuelve a imprimir confianza, se terminan las reservas disponibles, lo que conduce al cierre del mercado. Tengo la convicción de que se termina siempre a niveles mucho más altos de los que hubieran sido si los ajustes se hicieran en forma gradual.

La tercera solución es la que discutimos, de cómo se procede en materia de autoridad monetaria y a quien corresponde la decisión del ajuste monetario. Ese tema lo debatimos corrientemente en el Directorio, porque nuestra función es vigilar diariamente la marcha del comportamiento bancario y del mercado.

En la reunión el Directorio no tomó resolución. Se resolvió, eso sí, de común acuerdo, que era conveniente trasmitir nuestras inquietudes al señor Ministro de Hacienda, lo cual hice. Y realizamos una reunión el sábado de mañana, —esto que digo es lo mismo que informé al Gobierno— donde se barajaron las distintas hipótesis, las distintas alternativas y medidas a adoptar. Desde luego, cabe la hipótesis del cierre de mercados, o de una devaluación de determinadas dimensiones; caben contralores y pérdida de reservas. La opinión que predominó en ese momento, fue la de realizar un ajuste, incluso sin hablarse directamente de cifras. Se mencionaron las bases técnicas sobre las cuáles podría producirse el ajuste. Llevé índices de precios y manifesté que los aumentos de los precios de mayoristas eran del 25 % y los precios de consumo se acercaban al 30 % en el trimestre.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Quiénes asistieron a esa reunión del sábado por la mañana?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Asistieron el señor Presidente de la República, el doctor Lanza, el señor Guntín, el Ministro de Hacienda y el que habla. Las invitaciones las cursó el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El Banco Central tiene, según nos informó el señor Ministro de Hacienda, una Comisión Monetaria y de Cambios?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Tiene cuatro comisiones, y una de ellas se llama Comisión de Asuntos Monetarios y Cambiarios, de la cual soy Presidente. La integran el señor Guntin y el doctor Rodríguez Larreta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El Ministro de Hacienda nos dijo que solicitó que asistieron a esa reunión el señor Guntin, por integrar la Comisión Monetaria y Cambiaria. Pero hay otros integrantes...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Los otros no eran miembros también?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Vea, señor senador...

SEÑOR UBILLOS. — Dejamos constancia de que la Comisión está integrada por tres miembros; pero parece que los otros no opinaban, por lo visto.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿La Mesa podría aclararme si al designarse la Comisión quedó establecido que los senadores que no son miembros de la misma pueden hacer uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR LUISI. — Preguntaría, entonces, quiénes son los miembros de la Comisión de Asuntos Monetarios y Cambiarios.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El Presidente, que las integra todas, el señor Guntin y el doctor Rodríguez Larreta.

SEÑOR LUISI. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Quedó convenido, en esa reunión, que fue bastante larga, realizar estudios a nivel de los que estaban presentes.

SEÑOR MASTALLI. — El señor Presidente habló de una reunión previa el día viernes, con el Ministro de Hacienda, exclusivamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Nó; fuí a verlo a la casa y estaba presente el doctor Lanza.

En esa reunión pedí al señor Ministro de Hacienda se conversase de eso, y se hizo el sábado de mañana.

Quedó concertado entre el Presidente, el Ministro, el Director de Planeamiento y el que habla que se iban a realizar contactos técnicos, durante la semana a efectos de poder estudiar las llamadas medidas complementarias que clásicamente comprometen problemas tales como las detracciones, la expansión de crédito, movilización de ciertos créditos externos, etc. y así se hizo.

Después de esa reunión que duró hasta el medio día y un poco más —hubo de levantarse porque además había una del Gabinete, del Consejo de Ministros— nos retiramos a efectos de almorzar los señores Lanza, Guntin, y el que habla e invitamos al contador Buchelli, dirigiéndonos todos a mi casa.

Esa reunión se extendió largo rato, llegó hasta media tarde y estuvimos en ella las personas que acabo de mencionar, el contador Bucheli en su carácter de Gerente General. Conversamos extensamente sobre una larga lista de temas, el problema de las detracciones, el presupuesto

monetario que estaba en consideración en ese momento y que había que ajustar en función de la nueva hipótesis, la movilización del crédito externo...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Las correcciones se manejaban, al tratar esos temas, en función de una hipótesis devaluacionista.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Distintas alternativas. El problema fundamental y que era la preocupación mayor, y por lo cual llamé al contador Laffitte es el de que por las detracciones se nos van quedando —como todo el producido de la lana va para el Estado— o vamos llegando a los límites legales, es decir que supera el precio al 50 % que recibe el productor. Por lo tanto hay todo un problema que importa resolver, así como todo lo que significa la situación fiscal y cómo eso va a incidir en el aporte de recursos con los cuales se van a financiar los aumentos...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es evidente que no se puede manejar ninguna hipótesis de devaluación sin estudiar simultáneamente las detracciones y los ingresos fiscales.

Pero en su narración nos apareció el contador Laffitte de repente. Quiero ver en qué momento llega.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En esa reunión que tuvo lugar en mi casa, como digo,...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Quiénes asistieron?.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Los señores Guntín, Lanza, Buchelli y el que habla.

En esa reunión se habló de los problemas que acabo de mencionar en relación con las llamadas medidas complementarias.

Esta tarde tuve dos visitas, una de ellas la del doctor Jorge Batlle. Lo encontré cuando salía de la residencia presidencial e iniciamos una conversación, fundamentalmente sobre los problemas de la marcha del crédito en el litoral del país y convinimos, entonces, en continuar conversando. Se iba de viaje al otro día, para afuera y yo iba a estar toda la tarde en mi casa, por lo que convinimos en hacerlo allí. Llegó cuando había terminado la reunión y conversamos, en presencia de los demás, de toda esta temática y nos referimos no a los temas específicos sobre los que habíamos conversado anteriormente sino a los que tratamos en el momento en que salía de la casa del señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — Así que concretamente se formalizó la reunión en su casa con la presencia del contador Laffitte...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El contador Laffitte, a quien tenía que contactar porque es la persona encargada de los problemas de tipo fiscal, pasó por mi casa más tarde, alrededor de las 6 y media o 7 de la tarde, convocado por mí y le encargué que analizara las distintas hipótesis y preparara todo el material para la reunión que tendría lugar el día domingo.

SEÑOR UBILLOS. — No se manejaron cifras.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En la forma en que trabajamos, distintas alternativas...

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite?

El señor Presidente manifestó que los integrantes de esa reunión habían concurrido a almorzar a su casa. Dice que la hora que concurre el contador Laffitte es alrededor de las 6 y media de la tarde...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Y el señor Batlle?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — A eso de las cuatro o cinco de la tarde.

SEÑOR LUISI. — Permítame, señor senador, aún no he concluido mi pregunta.

Lo que quiere decir es que estuvieron reunidos desde la hora del amuerzo hasta las cuatro de la tarde, aproximadamente, hora en que llegan los visitantes. A esa hora ha terminado...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sí, señor senador; ha terminado...

SEÑOR UBILLOS. — Pero los concurrentes están hablando de los temas relacionados con las llamadas medidas complementarias.

SEÑOR LUISI. — Podemos resumir entonces que la reunión fue a la hora del almuerzo y que terminó alrededor de las cinco de la tarde. Aproximadamente a esa hora, terminada la reunión, concurren otros visitantes a su casa.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Quiere decir entonces que ustedes almorzaron y discutieron los temas, el Presidente del Banco Central, el contador Bucheli, el señor Guntin y el señor Lanza, y siguieron la conversación hasta la hora de la tarde...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Hasta media tarde.

SEÑOR UBILLOS. — Y ¿a qué hora fué el señor Jorge Batlle?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Me visitó a media tarde.

SEÑOR UBILLOS. — Y cuando fue el contador Laffitte, ¿estaba todavía el señor Jorge Batlle?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Así que llegó en momento en que estuvieron todos reunidos, tratando los temas...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Quiero aclarar...

SEÑOR UBILLOS. — El contador Laffitte, ¿no llevó ninguna información?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El contador Laffitte fue convocado por mí a efectos de que preparara el material que tiene que ver con las distintas hipótesis que se iban a manejar en la reunión del día domingo en la tarde. Es decir que fue una presencia muy breve, después de la cual se retiraron, el contador a efectos de trabajar ese sábado de noche y el domingo.

SEÑOR UBILLOS. — En presencia del contador Laffitte y de los demás personajes que se han mencionado asegura usted acá, bajo su palabra de honor, que sabemos que la tiene, que no se habló de cifras de devaluación.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Se habló de distintas alternativas, distintas hipótesis. Esa es la forma como trabaja el contador Laffitte; se mencionaron distintas hipótesis de ajuste cambiario que él tendría que estudiar a los efectos de llevar la información al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR UBILLOS. — En presencia de todas las personas que usted ha mencionado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahora no entiendo, señor Presidente.

El Presidente del Banco Central nos dice que están reunidas las personas que mencionó inicialmente que conversaron de las diversas hipótesis de solución una de las

cuales, una de las más obvias, es la devaluación de la moneda. En un momento determinado llega el señor Jorge Batlle a la reunión...

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Además esa visita fue concertada previamente, al salir de la Casa Presidencial.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque no se preveía que la reunión inicial pudiera durar tanto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Exactamente. Esa es la verdad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces cuando llega el señor Jorge Batlle todavía están los integrantes de la reunión que comenzó a la hora del almuerzo. Antes de la llegada del señor Jorge Batlle se suspende la conversación que se refiere a los otros temas y se inicia una relacionada con temas generales.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Los puedo mencionar, incluso, si es que son de interés.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Presidente son los que ha mencionado, el problema del crédito externo, etc.

Pero me confundo un poco, por eso quiero precisar muy bien el pensamiento del señor Presidente para que quede claro.

Recién creo haber oído, que el señor Presidente del Banco Central nos dijo, contestando una pregunta del señor senador Ubillos, que se habló sin precisar cifras de la problemática general.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Lo que no se discutió fue ese tema. Llamé al contador Laffitte para darle instrucciones particulares, pero ese tema no se debatió en general.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite?

El señor senador Ferreira Aldunate menciona la palabra suspensión de la reunión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De la consideración de determinados temas.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Ese no fue un tema debatido, ni mucho menos.

Instruí, personalmente, al contador Laffitte, que trabajara esa noche y a la mañana siguiente, porque teníamos reunión al otro día. No hubo tema de discusión en ningún momento; la presencia del contador Laffitte, respondió, únicamente, a la circunstancia de recibir mis instrucciones personales en cuanto a cómo debía trabajar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Comprendo perfectamente.

Con la experiencia que adquirí actuando en la administración, puedo decir que ese es un procedimiento que se sigue, en forma similar, en otras reparticiones.

El contador Laffitte es un técnico distinguido; constituye, en verdad, un lujo para la administración.

Lo normal es que, en estos casos, se proponga ese tipo de información, es decir que se prevean diferentes hipótesis; en el caso concreto, importa el monto de las detracciones y de los ingresos fiscales, para determinar la tasa de cambio posible.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Ese es, siempre, el único tema.

SEÑOR UBILLOS. — No tengo ninguna duda en cuanto a lo que hizo el contador Laffitte. Pero, aquí, tenemos un mandato bien definido: el de investigar el origen de la situación de infidencia. Cuando tenemos que averiguar una cosa así, lo primero que tenemos que preguntar es quienes estaban, porque, si no se sabe esto, ¿qué es lo que vamos a investigar?

Pregunto: cuando llegó el contador Laffitte —que según el contador Iglesias estuvo muy pocos minutos y recibió las instrucciones— ¿se mantenían presentes en la casa todas las personas que se indicaron?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Estaban en mi casa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El tema de una eventual devaluación —aunque no se precisaran cifras— como hipótesis de la salida a la tensión, ¿no fue ni siquiera mencionado en presencia de otras personas que no fueran las que almorzaron en su casa?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El tema de la devaluación fue analizado con las personas primeramente indicadas, durante alrededor de cuatro horas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y no se mencionó, siquiera ante otra persona?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Al contador Laffitte lo instruí para que manejara distintas hipótesis.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite?

El señor senador Ferreira Aldunate pronunció las palabras "suspensión de la reunión".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Del "tema".

SEÑOR LUISI. — Convendría que quedara aclarado que la reunión estaba ya terminada, porque, de lo contrario, podría inferirse que continuaba, cuando, realmente, no era así.

SEÑOR UBILLOS. — Cuando el señor Presidente del Banco Central —la pregunta va con nombres propios, para que sea bien concreta— enuncia hechos y dice que "almorzamos, deliberamos y tratamos el tema y después me encontré con Jorge Batlle (con el cual conversamos sobre distintos puntos de naturaleza económica)", menciona, también, al contador Laffitte; cuando llegó el contador Laffitte —que estuvo durante muy pocos minutos— y el contador Iglesias le dió instrucciones ¿estaba presente el señor Jorge Batlle? ¿Esas instrucciones que se dieron, se concretaron en presencia del señor Jorge Batlle?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Lo instruimos al contador Laffitte para que trabajara sobre distintas hipótesis.

SEÑOR CAPUTI. — Eso era el sábado de tarde, anterior a la toma de las medidas.

SEÑOR UBILLOS. — Enumero hechos; no estamos haciendo acusaciones.

Entonces, el contador Iglesias instruyó al contador Laffitte en presencia del señor Jorge Batlle.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

El proceso que está dando el señor Presidente del Banco Central difiere un poco —tal vez sea cuestión de matices— en algunos aspectos, de ciertas puntualizaciones hechas por el señor Ministro de Hacienda, quien no le da tanta importancia a todo esto que está mencionando el contador Iglesias.

El Dr. Charlone dijo que el lunes estaba completo el panorama: o devaluaban —negándose totalmente al cierre del mercado de cambios— o la corrida era infernal, y no habría quien la detuviera.

Es decir, que aquí hay dos maneras de ver el problema: era una cosa que se estaba procesando, que se

estaba modulando —con toda esta técnica preciosa y preciosista que usa el Banco Central para estos temas— o era un hecho consumado que llevaba a la alternativa de decir que o se devaluaba o nos hundiamos.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le rogaría al señor Presidente del Banco Central que leyera el acta de la sesión, para sacar sus propias conclusiones, porque aquí puede haber muchas cosas a señalar.

No tengo ninguna duda sobre su actuación, y lo digo con toda sinceridad, desde un punto de vista personal, lo que no puedo decir, obviamente, con respecto a otras personas. Sé, perfectamente, que, muy frecuentemente, el trabajo abrumador, la falta de contralor de situaciones que se escapan y otras cosas por el estilo, pueden, a veces, traer consecuencias que no se desean.

De todos modos, hay algo que llama la atención: que tales medidas se aconsejen, se establezcan, alrededor de una mesa particular y con personas extrañas del Banco Central.

Aquí, en el Senado, nos hacen jurar y ponemos nuestro nombre y honor de por medio, para asegurar el secreto de los puntos que deben ser tratados de esta manera y que no deben, por consiguiente, ser relevados.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El señor senador tiene razón. Pero deseo dejar, bien claramente, una constancia que importa: que nosotros no hemos analizado, de ninguna manera, las medidas a que se ha hecho referencia —y que fueron encomendadas a través de la reunión con el señor Presidente de la República y en presencia de otras personas— con quienes no fueran funcionarios del Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Y por qué se llamó al contador Laffitte?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Para que estudiara el problema, en base a distintas hipótesis; el contador Laffitte es un funcionario del Estado. No hemos hecho otra cosa que instruirlo.

SEÑOR UBILLOS. — En presencia de personas ajenas.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Se trata de señalar, con precisión, en este momento, que estos temas no fueron debatidos delante de nadie. Llamé al contador Laffitte para instruirlo, exclusivamente, sobre la forma en que debía hacerse el trabajo, cosa que él conoce muy bien, por otra parte. Quiero aclarar bien cuál ha sido el verdadero desarrollo de esta secuencia; me interesa que haya toda la luz posible sobre esto.

En la reunión que se celebró primero, se trabajó según lo encomendara el señor Presidente de la República y, a la misma, no concurrió nadie más que los presentes, que ya fueron indicados.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite, a los efectos de arrojar luz sobre esto?

Por lo que se ha dicho queda perfectamente establecido que la instrucción al contador Laffitte fue sobre hipótesis, ¿no es así?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sobre hipótesis; sin duda.

SEÑOR LUISI. — No sobre hechos concretos.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Hipótesis y alternativas que él las maneja en despliegue de posibilidades.

SEÑOR UBILLOS. — Pero referidas a la devaluación.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sí, es claro.

SEÑOR UBILLOS. — La hipótesis era referida a la devaluación que estaba resuelta.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sí, estaba resuelta.

SEÑOR LUISI. — La hipótesis podría ser incluso, no devaluar.

SEÑOR UBILLOS. — No.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — La devaluación estaba decidida el sábado de mañana. Es decir, que el hecho esencial es que el Presidente había optado por una solución y, por consiguiente, todo lo hecho para adelante son medidas técnicas; pero la decisión importante es la del sábado de mañana.

SEÑOR LUISI. — Son alternativas sobre la devaluación.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Sobre distintas hipótesis de ajuste.

SEÑOR UBILLOS. — Asegura el señor Presidente del Banco Central de que ahí no se manejaron cifras sobre devaluación.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Porcentajes. Instruí a Laffitte personalmente cómo tenía que manejar los porcentajes.

El proceso de actuación de la Presidencia del Banco en lo relativo a este documento es el siguiente.

En primer término, nosotros trabajamos con la opinión de los servicios, la opinión del Directorio, la información permanente, que seguimos en la forma o con una técnica que demuestra que no hay detrás de este análisis o estudio ni irreflexión ni falta de maduración ni de información. Trabajamos con un enorme bagaje de antecedentes como pocas veces dispone el país para estudiar estos temas.

El Presidente del Banco Central, en contacto con los servicios maneja diariamente todo lo que tiene que ver con información de ingreso y egreso de divisas, movimiento bancario, Banco por Banco, situación semanal, repartida a todos los directores, situación del encaje, Banco por Banco, en todo el país. Manejamos, también, información decadrial acerca de las reservas, cada diez días y en menos aún. Tenemos estados mensuales actualizados de recaudación fiscal; compromisos que vamos manejando mes a mes. Tenemos, además, las distintas operaciones de la Mesa de Cambios todos los días en todos los Bancos de la capital y, así, sucesivamente, una información diaria de estadísticas que obran en poder nuestro. Consultas permanentes.

Los servicios del Banco están totalmente de acuerdo con el ajuste hecho y consideran que era una de las alternativas racionales, vista la situación.

La opinión del Directorio en esta materia —voy a dejar copia del acta...

SEÑOR UBILLOS. — ¿De qué fecha?.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — En seguida le voy a informar.

Después de esa reunión del domingo, en la tarde convoqué al Directorio realizándose una reunión con los contadores presentes, con ausencia del contador Bracco que se encontraba en Alta Gracia.

Allí se auscultaron distintas opiniones. Tres directores eran partidarios del ajuste; pero vuelvo a repetir que el problema del Directorio del Banco Central, en este tema, se maneja con una práctica de la que voy a informar en el otro punto.

Quiere decir, que nosotros actuamos recogiendo la opinión de los directores, opiniones de servicios y con la información del trabajo permanente y diario con que opera el Banco Central.

Vamos ahora a lo relativo al tema de la decisión.

Sobre este tema quiero decir lo siguiente: desde que se inició en el país, hace 30 años, surge que el tema de las decisiones devaluatorias compete al Poder Ejecutivo.

Hasta la Ley del 59, la fijación del tipo de cambio era por decreto. El Poder Ejecutivo fijaba el tipo de cambio por decreto y, en el 59, la Ley habla de la regulación del mercado libre y fluctuante, que nunca ha sido así en la práctica, porque, de alguna manera, la autoridad monetaria, del Banco de la República, fuerte comprador y vendedor y después, el Banco Central, con sus decisiones, es la que marca la tónica del mercado.

Desde el 59, todos los directorios, con una disposición que es bastante confusa y que en la Carta Orgánica del Banco Central se deberá aclarar, aceptaron y cooperaron en el funcionamiento de un sistema por el cual es el Poder Ejecutivo, en consulta con el Presidente del Banco Central y el Ministerio de Hacienda, el que fija los nuevos niveles de la cotización cambiaria.

Creo que este es un problema que habrá que aclarar definitivamente; pero la fijación de la tasa cambiaria es un acto eminentemente de gobierno, que corresponde al Poder Ejecutivo. Es de la esfera y del ámbito del Poder Ejecutivo.

Esto es tan importante, que cualquiera sea la hipótesis que se pueda tener, de tipo jurídico o no, la fuerza de los hechos sociales y económicos son mucho más importantes de lo que se pueda imaginar, y tratándose de un acto tan importante, que compromete aspectos fiscales, monetarios, de comercio exterior, de relaciones del país, con el extranjero, de alguna manera, en una hipótesis integral forman parte de una política o del programa de gobierno del país.

En una época la movilidad de la tasa de cambios la tuvo el operador de cambios; luego el Presidente. Es tradicional y lo ha heredado el Banco Central. El Presidente tiene la vigilancia permanente de la mesa de cambios; pero el acto, a mi juicio, es esencialmente un acto de gobierno.

El Directorio del Banco Central estuvo informado de las decisiones y alternativas del equipo económico y el lunes al medio día se hizo una reunión en la cual se le informó.

SEÑOR UBILLOS. — ¿A efectos de qué se reunió el Directorio el domingo?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Para conversar e informarle de la actuación general del equipo económico.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Si no tenia opinión, para qué se reunió?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — No toma decisión; pero a mi me interesa conocer la opinión de los directores.

SEÑOR UBILLOS. — ¿No fue para tomar decisiones?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Exactamente. Básicamente el Directorio no actuó tomando las decisiones devaluatorias.

La tradición del país en los últimos años y de toda la vida, es que el Poder Ejecutivo tome esa decisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así es.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Durante todo el gobierno anterior se tomaron directamente.

SEÑOR UBILLOS. — No tienen ninguna importancia todas estas reuniones.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Frente a otras conductas...

(Interrupciones. Campana de orden)

...es muy importante la opinión del Directorio.

Hay un hecho muy notorio. Cuando era Presidente el señor Podestá Milans, cerró el mercado de cambio, el Poder Ejecutivo lo abrió por un acto de gobierno. El señor Podestá Milans renunció.

SEÑOR UBILLOS. — Era con la otra Constitución.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

La tesis que sustenta el Presidente del Banco Central es más válida en esta Constitución que en la otra.

Aún con la otra Constitución, con autonomías más irrestrictas, siempre se entendió que no podía ser de otro modo, que una devaluación, por su propia significación económica, social y financiera, es un acto de gobierno que tiene, necesariamente, que estar sometido al contralor del Poder Ejecutivo.

De modo que aún cuando en los textos legales las facultades pudieran ser del Directorio de la Institución, aún cuando eso pudiera ocurrir así, normalmente el Directorio se reúne para llenar una fórmula y homologar una decisión. Si la discrepancia de sus integrantes es muy grande, podría ocurrir que renuncien, pero no se concibe que se devalúe la moneda contrariando la orientación del gobierno. Eso impediría al país tener una política económica coherente. Parece que no hay acto de gobierno más fundamental que éste.

Recuerdo, en alguna oportunidad, después de una devaluación cuyo protagonista fue el Ministro de Hacienda doctor Ferrer Serra, cómo concurría él, personalmente, a vigilar, conjuntamente con el Presidente del Banco de la República, la Mesa de Cambios, durante los días sucesivos, cosa que era natural.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Qué hubiera ocurrido si en la reunión del domingo hubiera estado presente el contador Bracco y sus razones hubieran sido convincentes? Me imagino que esa reunión era para deliberar; si no se reúnen para eso más vale comunicar por una tarjeta lo que se va a decir.

Si se reunieron para deliberar, y si las razones del contador Bracco, ausente en ese momento, hubieran sido convincentes y si no lo hubiera sido tanto la que esgrimió el doctor Rodríguez Larreta o alguna otra hipótesis que podemos suponer, y se hubiera formado mayoría contra la devaluación. ¿No se devaluaba?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Yo creo que sí; creo que es un acto del Poder Ejecutivo. Esa es mi tesis.

SEÑOR UBILLOS. — Perfecto.
Está perfectamente aclarado; el señor Ministro de Hacienda expresa en el Senado, que él devaluó porque tenía que atender la opinión del Banco Central y de los técnicos. Y el Banco Central dice que devaluó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No quiere decir que no pudiera desatenderlo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — La opinión del Banco Central a través del que habla. La opinión del Directorio la conozco bien. Actuó en estrecho contacto con sus integrantes y sus opiniones me son valiosas para adoptar posición y llevarla al Poder Ejecutivo. Pero creo —y este es un tema de disquisición jurídica— que tradicionalmente en el Uruguay las devaluaciones

siempre se realizaron por el Poder Ejecutivo. Siempre ha sido así, históricamente, y creo que eso es bueno. Un ente autónomo no podría tomar una decisión tan importante, que significa una conmoción nacional, sin la anuencia del gobierno e, incluso, el hecho que yo recuerdo de una devaluación unilateral adoptada por el Banco República significó un conflicto entre poderes.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Para qué se reunió el Banco Central?

Además de llevar su opinión personal, comunicó la de la mayoría del Banco Central. Dijo: hay dos directores más que opinan que hay que hacer eso.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Esto, señor Presidente, en lo que respecta a normas de procedimiento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Deseo formular una pregunta para que quede en actas.

¿A qué atribuye el señor Presidente —y le pido que no vea en esta pregunta ninguna intención— que en las primeras conversaciones el señor Ministro de Hacienda invita al señor Guntin, miembro de la Comisión de Asuntos Monetarios, quien está presente también en esa otra reunión, mientras que en las dos reuniones está ausente el señor Rodríguez Larreta, que, como técnico, debe ser superior al señor Guntin por las razones que todos conocemos, aunque no comparto sus tesis? En ninguna de esas dos oportunidades, este señor es invitado. Parece de acuerdo a la tesis que ahora se establece, que para tomar una decisión se llama a la gente que, supuestamente, apoya la devaluación. Y cuando hay que llamar a reunión general, se invita, recién ahora, a las personas que están contra la devaluación. Digo esto porque sé como funcionan estos organismos y otros donde debemos actuar.

Hay acá un problema de tendencias, de olfato. Es evidente para mí que una persona que oiga que a un técnico que tiene que ver con esas cosas se le dan determinadas instrucciones, piense que luego vienen determinadas decisiones. En este caso, sucede lo mismo.

Hay, además, hasta razones de ética política. Se trata de un hombre del Partido Nacional que está en el Banco Central en un gobierno que es del Partido Colorado y a ese hombre no se le consulta en ninguna de las dos instancias donde se conversa y sólo se le llama en el momento en que el asunto ya es un hecho consumado. Pregunto si esto es una intención. No hablo ahora de la infidencia, aunque más tarde veremos a qué nos conduce esto.

En este caso ¿no hay una tendencia a buscar los soportes y aportes que llevaron a la devaluación, cuando se sabía que había opiniones contrarias que podían promover otra clase de soluciones?

SEÑOR MASTALLI. — ¿Por qué no estaba presente el Cr. Bracco?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Estaba en viaje, en Alta Gracia.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Quién debió haber ido allí?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Yo, señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Por qué no fue?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — No podía, ya que había una reunión el sábado de mañana y otra el lunes. Me parecía que no me correspondía alejarme del país, ya que estaba preocupado por estos problemas.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Preocupado por estos problemas? ¿Ya existía una preocupación antes del día viernes?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El viaje era el domingo o el lunes y me resolví a no ir ya que había una reunión.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Por qué no la suspendió?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Porque estábamos abocados a decisiones muy importantes. El sábado se había resuelto hacer el reajuste devaluatorio. Creí necesario quedarme en Montevideo.

En lo que respecta a la información, señor Presidente, aparte del acta hemos preparado un detalle estadístico de todo el movimiento de la semana en el sistema bancario privado, clasificado en distintas formas para conocimiento de la Comisión, que entrego al Presidente de la Comisión en el plano de la confidencialidad que supone este documento.

Se trata de tres juegos que comprenden la misma información pero clasificada de distinta forma. Da a los señores senadores todo el movimiento bancario privado de la semana, clasificado alfabéticamente y, además, por distintos conceptos: la compra por importaciones, compra por utilidades, intereses, posición propia, etc.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Ministro de Hacienda, frente a una pregunta, expresó que no tenía conocimiento, concretamente, de que existía esta demanda de dólares durante la semana. Expresó que le fue informado el lunes de mañana por el señor Presidente del Banco Central, este hecho. El señor Presidente del Banco Central dice que seguía muy de cerca ese aspecto. Bien; ¿a qué lo atribuye? Sostengo que hubo personas que sabían, a mediados de semana, que el lunes se devaluaba.

Afirmo —y esto también fue denunciado por otros señores senadores— que se conocía la devaluación y que la gente entonces se apresuró a comprar dólares. Se decía que eran muchos los que concurrían a las colas, pero había varias personas que iban más de una vez y que no compraban para ellos. Algunos eran empleados con sueldos de tres o cuatro mil pesos.

En el informe que remite el Banco se dice que comprobó la existencia de esas colas y a pesar de su conocimiento, ¿el Banco Central permitió que se llevaran los dólares? ¿No había que cortar esa especulación de cualquier manera? ¿Bastaba con que un policía les preguntara el nombre a esas personas y les expresaba, si no se lo daban, que no tenía importancia? ¿El Banco de la República dejó que se llevaran los dólares en esas condiciones? Pienso que fue porque se conocía la devaluación. El Cr. Iglesias dice que no.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Yo digo que hemos tenido cinco o seis lunes de este tipo en lo que va del año. En los meses de enero, marzo, etc., había extensas colas en el Banco y se decía que el próximo lunes se devaluaba.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Por qué no devaluaron entonces?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Por las razones que di anteriormente, porque los márgenes de seguridad quedan agotados en el mes de marzo y principios de abril o aún un poco antes.

SEÑOR UBILLOS. — El contador Iglesias, que sigue y seguirá al frente del Banco Central, si siguen las presiones y los especuladores, ¿seguirá devaluando?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador quiere saber quién es el infidente, pero ahora pide que le den el dato de la nueva devaluación.

(Hilaridad)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

El día domingo aparece en "B.P. Color" la conocida información. Es muy precisa. Dice que el lunes el Banco República abrirá con el dólar a $ 250. Pero no se limita a dar esta información. Dice, además, que, conjuntamente, se adoptarán diversas medidas de política y las enumera, también, cuidadosamente. Es claro que se podrá afirmar que ciertas medidas de política no hacen otra cosa que traducir normas de derecho o de sentido común. Pero se me ocurre que es un poco creer que el azar puede haber determinado una coincidencia tan exacta entre la fecha, la hora, la tasa exacta de cambio y las medidas complementarias, aún en el orden en que han sido expuestas. Es algo parecido a aquello de que poniendo en una caja todas las piezas sueltas de un reloj y revolviendo, por el cálculo de probabilidades, podría salir armado un reloj con cuerda y en la hora exacta. Puede ocurrir, pero se me hace difícil creerlo. ¿El Presidente del Banco Central estima que esta coincidencia puede obedecer a un mero azar o, a lo sumo, la única explicación válida podría ser que el Ministro de Hacienda resolvió preconizar las medidas de política que sostiene Astesiano y sostenerlas en el mismo orden y casi con el mismo léxico?

Personalmente, no tengo la más mínima duda de que "B.P. Color" proporcionó una información suministrada y que aquí no hay un invento de Astesiano, ni recogía él algo que estaba en el ambiente. Lo digo claramente y, además, me complazco en afirmar que tengo del Presidente del Banco Central, la misma confianza que me tengo a mí mismo.

Si hay algo evidente es que la información trascendió, que lo que se publicó no fue la elucubración de un periodista, sino la información proporcionada por quien estaba en la órbita de las cosas. No hay ninguna posibilidad de que esto hay ocurrido de otro modo, porque, en la teoría de probabilidades, esto requeriría una circunstancia que es imposible que se de. No sé si podremos tener éxito o no en nuestra investigación, pero el Presidente tendrá que convenir conmigo en que esto no puede deberse exclusivamente al azar de un periodista.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Es muy sensato el argumento. No sé qué es lo que ha habido, pero sé que es un hecho muy lamentable, sin duda alguna.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mi pregunta va dirigida a si ese hecho que acaba de exponer el señor senador Ferreira Aldunate no fue determinante el lunes, cuando se reunieron para bajar el martillo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — El punto central de referencia en todos estos ajustes fueron los índices de precios del primer trimestre.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Ministro de Hacienda no dijo eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que el Ministro de Hacienda no devaluó, es otra cosa que también sabemos.

Comprendo las sólidas y buenas razones que alguien puede invocar para sostener la necesidad de hacer la devaluación en el momento en que se hizo y por el monto en que se llevó a cabo. Podré discrepar con ellas. Pero digo dos cosas que me parecen indiscutibles. Si yo hubiera integrado ese equipo económico, hubiera opinado en contra y así como siempre he sido contrario a la tesis de correr al dólar de atrás, también soy contrario a la tesis de saltarlo por arriba. Puedo estar equivocado, pero tengo la convicción de que si hubiera integrado ese equipo, el viernes por la noche me hubiera pronunciado contra las medidas. Pero también digo que si se hubiese realizado otra reunión, el domingo por la noche, yo hubiera sido partidario de ellas, es decir que tengo que admitir que, luego de aparecida la información, yo tenía el deber de comprender que en ese momento no había más remedio que devaluar.

Quiere decir que la aparición de la noticia en un diario, no es algo intrascendente, por el hecho de ocurrir cuando ya no hay ninguna posibilidad de hacer negocios, puesto que recién se abriría el lunes las casas de cambio.

Esto tiene la gravedad tremenda de que vuelve irreversible la medida. Después de esto, no había más opciones, porque ya habían desaparecido para el Banco Central, para el gobierno y para el país.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión se está abocando al estudio del expediente antes de haber terminado. Las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate son interesantes, pero no corresponden al momento actual. Lo digo por la economía del tiempo.

SEÑOR UBILLOS. — Esta devaluación no tiene tiempo. Están los destinos del país de por medio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No me haga frases señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden)

—Yo noto al señor senador un poco excitado, pero le voy a decir lo siguiente: el Presidente es el que tiene la obligación de encauzar el debate.

Me llama la atención que los que están tan apresurados para terminar este asunto, le den esta latitud. En ese sentido, están demás las reflexiones sobre la gravedad del tema, pues tenemos que adelantar esta investigación y no discutir la filosofía del problema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No creo que sean simplemente disertaciones, porque uno de los objetivos concretos es saber qué es lo que debemos investigar. El sentido de mis manifestaciones era, en primer término, determinar que a la Comisión debía importarle no sólo indagar sobre la eventualidad de filtraciones anteriores, sino centrarse en la filtración posterior que no pierde, por ello, su extrema gravedad.

En segundo lugar, estando conversando con el Presidente del Banco Central, nadie mejor que él para ilustrarnos y cambiar ideas sobre si estamos acertados o no.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

De las palabras del señor senador Ferreira Aldunate, se puede extraer otra conclusión también, de que el infidente del día sábado —cosa que nadie discute, pues hay asentimiento general en que es imposible que el "B.P. Color" pudiera haber dado una información con tanta exactitud— pudo haber hecho conocer el asunto para apresurar la devaluación, frente a negocios que hubiera realizado durante la semana.

La pregunta tiene pertinencia, pues hay que tratar de averiguar quién fue el infidente, que salió de allí y sabemos quienes estaban.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pregunta concreta?

Referente a la reunión que se efectuó el día lunes, donde cuatro personas resolvieron cuál iba a ser el monto del valor del dólar, quisiera saber de dónde partió la iniciativa, quién determinó esa cifra.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — La cifra definitiva la dio el Presidente de la República, y fue unánimemente acordada.

SEÑOR MASTALLI. — Una acotación final: a través de las manifestaciones del señor Presidente del Banco Central, creo que es así, y quiero que quede claro, que antes del jueves el señor Presidente del Banco Central no había adoptado ninguna resolución respecto de este tema.

Recién ese día tomó conocimiento y empezó a moverse en el ámbito que le corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. — Es así, pero indudablemente, desde el 6 de noviembre he venido siguiendo este proceso.

SEÑOR MASTALLI. — Pero me refiero en cuanto al tema específico de la posible devaluación que había que adoptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión, por intermedio de la Presidencia, agradece al señor Presidente del Banco Central, la gentileza de haber concurrido.

(Se retira de Sala el señor Presidente del Banco Central, contador Enrique V. Iglesias).

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

ACTA

7 de junio de 1968

En Montevideo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el doctor César Charlone, Ministro de Hacienda, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 3, renglón 15, donde dice: "...intervenido el señor Presidente de la República, el señor Presidente del..."; debe decir: "...intervenido el señor Presidente de la República, el Ministro de Hacienda, el señor Presidente del...". En el renglón 17 hay que suprimir la cláusula: "con la conformidad del señor Ministro de Hacienda." En el mismo renglón 17, hay que agregar: "...República, el Presidente de esa Institución.".

En la página 5, en el renglón 4, donde dice: "y lo hice porque eso no afectaba nada."; debe decir: "y lo hice porque no concedía privilegios especiales a ninguna empresa particular." En el renglón 7, donde dice: "...entre conserva y factura."; debe decir: "...entre conserva y manufactura." En el reglón 14, donde dice: "...hubiera pedido licencia."; debe decir: "...habría significado lo mismo que se me hubiera concedido una licencia, mientras ocupara la cartera de Hacienda.".

En la página 6, renglón 6, donde dice: "...del 24 y 21 de abril,..."; debe decir: "...del 22 al 26 de abril..."

En la página 9, renglón 26, donde dice: "...y no del Ministerio de Hacienda."; debe decir: "...y no del Ministerio de Hacienda, pues éste la puso en conocimiento del Senado inmediatamente de recibidas, de acuerdo a la resolución adoptada por el Cuerpo."

En la página 10, renglón 11, donde dice: "...igual entidad..."; debe decir: "...igual y mayor entidad...". En el renglón 15, en el espacio en blanco agregar Erhard.

En la página 11, en el renglón 4, donde dice: "...había sido liquidado"; debe decir: "...había sido liquidado, en su mayor parte, así como finalizada la temporada de turismo".

En la página 12, en el renglón 9, donde dice: "...la decisión final."; debe decir: "...la decisión final, en la mañana del lunes."

En la página 14, en el renglón 2, donde dice: "...no pueden ser terminantes..."; debe decir: "...no pueden ser más terminantes...". En el renglón 3, donde dice: "...la opción referida a comprometer reservas o a aumentar el..."; debe decir: "...la opción referida a comprometer reservas o aumentar el...". En el renglón 6, donde dice: "...por escasez, sobre la cual..."; debe decir: "...por escasez, contra la cual...". En el renglón 9, donde dice: "...de alimentos y materia prima..."; debe decir: "...de alimentos y materias primas...". En el renglón 15, donde dice: "...hacer una inflación correctiva..."; debe decir: "...hacer un margen correctivo...". En el renglón 18, donde dice: "El Banco de la República había pagado esos 40 y tantos millones de pasivo y había adicionado 16 millones."; debe decir: "El Banco de la República había pagado esos 42 y medio millones de dólares, y había incrementado sus reservas en otros 16 millones." En el renglón 19, donde dice: "Además, había habido un endeudamiento con el Fondo Monetario..."; debe decir: "Pero, debo destacar que por otra parte había contraído deudas con el Fondo Monetario...". En el renglón 23, donde dice: "...dos millones y fracción. Las reservas eran de 42 millones."; debe decir: "...dos millones y fracción. En consecuencia, el aumento de las reservas era de 42 y medio millones de dólares."

En la página 15, en el renglón 6, donde dice: "...constituye el activo..."; debe decir: "... constituye un activo...". En el renglón 12, donde dice: "...respeto y admito..."; debe decir: "... respeto y admiro...". En el renglón 15, donde dice: "...stock de oro más adecuada y considerablemente..."; debe decir: "... stock de oro más considerablemente...".

En la página 19, en el renglón 12, donde dice: "...con motivo de la corrección monetaria y, otra, a la que le dio más importancia el Banco Central, fue..."; debe decir: "...con motivo de la corrección monetaria del 6 de noviembre próximo pasado y, otra, a la que le di más importancia que el Banco Central, fue...". En el renglón 15, donde dice: "...mercado paralelo al mercado que está con una prima del 20 %."; debe decir: "...mercado paralelo, el que está con una prima del 20 %." En los renglones 15 y 16 suprimir toda la cláusula que dice: "El precio del oro estaba entre 41 y 42 y está ahora entre el 18 y el 20." En el renglón 18, donde dice: "...y querían transformar su posesión en oro."; debe decir: "...y querían transformar sus recursos en oro."

En la página 24, en el renglón 5, donde dice: "...sin turismo, con un saldo de exportación..."; debe decir: "...sin turismo, con sólo un saldo de exportación...". En el renglón 9, donde dice: "...millones de pesos..."; debe decir: "...millones de dólares...".

En la página 30, en el renglón 8, donde dice: "Pero insisto en decir que se me hizo valer a mí que como había decidido el 6 de octubre una tesis que era nueva..."; debe decir: "Pero persisto en decir que se me recordó, que la devaluación del 6 de noviembre había significado una fórmula nueva...". En el renglón 9, donde dice: "Aquí se había hablado del cambio único y fluctuante."; debe decir: "En otras ocasiones se había hablado del cambio único y fluctuante." En el renglón 10, donde dice: "Esta había sido una tesis..."; debe decir: "la del 6 de noviembre había sido una fórmula...".

En la página 32, en el renglón 2, donde dice: "...manifesté, frente a la reserva que tenía, imagínese cuál es mi propio drama; yo que he optado por una tasa de cambio que la podría mantener, acepto, en este caso ampliarla."; debe decir: "...manifesté a este respecto que: imagínese usted cuál es mi propio drama, yo, que opté por una tasa de cambio que pensaba mantenerla hasta la próxima zafra, acepto la necesidad de aumentarla." En el renglón 4, donde dice: "Les puedo asegurar que de Brum

NOTA: En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

Carbajal..."; debe decir: "Les puedo asegurar que el señor de Brum Carbajal...".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

CESAR CHARLONE

Alejandro J. Silveira Zorzi

ACTA

12 de junio de 1968

En Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el contador Enrique Iglesias, Presidente del Banco Central, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que debe introducirse la siguiente modificación:

En la página 44, renglón 12, donde dice: "...Central vende oro por todo concepto, también..."; debe decir: "Central vende dólares por todo concepto, también...".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

ENRIQUE IGLESIAS

Alejandro J. Silveira Zorzi

ACTA Nº 3

24 de mayo de 1967

ACTA Nº 3. En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciseis y treinta, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli y Ubillos y el señor senador Fleitas.

Faltan con aviso los señores senadores Pereyrá y Pintos, éste último por estar presidiendo la Comisión de Asamblea General, que estudia el proyecto de ley sobre Alquileres y Desalojos Urbanos.

Asisten, especialmente invitados, sucesivamente, el señor Director de Planeamiento y Presupuesto, doctor Aquiles Lanza; el señor Director del Banco Central, don José Guntin; el señor Gerente General del Banco Central, contador Mario Buchelli y el Asesor de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, contador José Pedro Laffitte.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

Se toma versión taquigráfica de las exposiciones de los señores invitados.

Esta versión se agrega a la presente acta, la que consta de cincuenta y siete fojas útiles.

Se resuelve facultar a la Mesa, para concertar con el señor Jorge Batlle, a su solicitud, la hora en que será recibido por esta Comisión.

Asimismo, resuelve invitar a concurrir para la sesión a realizarse el día lunes 27, a los señores integrantes del Directorio del Banco Central, contador Juan M. Bracco, químico industrial Raúl Santiago Acosta y Lara y doctor Daniel Rodriguez Larreta.

Posteriormente, esta Comisión acuerda cursar nota al señor Director del matutino "B.P. Color", para que éste de a conocer el nombre del periodista autor del artículo en que se anticiparon las medidas devaluatorias.

A la hora diecinueve y quince minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, suscriben los señores Presidentes y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO
Presidente

Alejandro J. Silveira Zorzi
Secretario General

(Nota del doctor Jorge Batlle Ibáñez)

Sr. Presidente de la

Comisión Especial del Senado

Sr. senador Don Alfredo Lepro

De mi consideración:

A propósito del tema que esa comisión considera he venido siendo objeto por un diario de la capital, que dirige un señor senador, de una campaña calumniosa que afecta mi honor.

Tengo pues y por ello, el derecho a reclamar de los integrantes de la Comisión que usted preside, el ser recibido y escuchado

Sin más y a la espera de su respuesta lo saluda muy atentamente

Jorge Batlle

(Versión taquigráfica de la sesión de mayo 24 de 1968).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 24 minutos)

(Entra a Sala el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

—La Mesa agradece, en nombre de la Comisión, al señor Director de Planeamiento y Presupuesto su presencia.

El señor Director debe conocer cuál es el motivo por el cual se le ha invitado a concurrir a estas deliberaciones: origen y proceso de la última devaluación.

Tiene la palabra el señor Director.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. — Señor Presidente: para mí, el origen de esto comienza el viernes por la tarde, en una llamada telefónica del contador Iglesias en que me señalaba su preocupación por una corriente compradora importante en el Banco de la República y algunos comentarios referentes a que el dólar estaba subiendo en el mercado paralelo. Me adelantó que habia tomado medidas de tipo administrativo que permitieran enlentecer el ritmo de la venta

NOTA: En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

de dólares en la Mesa del Banco de la República, a los efectos de evitar lo que podrá ser una pérdida importante para el Banco, en virtud de esa fuerte corriente que se había instalado con colas de gente.

Me dijo, además, que tenía intención —y me invitaba a concurrir— de realizar una reunión por la noche con el señor Ministro de Hacienda para informarle de la situación y cambiar ideas acerca de las actitudes a adoptar frente a este hecho. Concurrimos el contador Iglesias y yo, el viernes por la noche, a la casa del Dr. Charlone. El contador Iglesias informó de la situación señalando las cifras de ventas que habían habido el día anterior y ese. Manifestó que como Presidente del Banco Central había tomado la decisión, el jueves, a su retorno del viaje a Chile, de buscar, mediante mecanismos administrativos, el enlentecimiento de la venta. Todo esto le ocasionaba gran preocupación y entendía que debía ser discutido con el Presidente de la República.

El señor Ministro de Hacienda, por lo tanto, le solicitó al señor Presidente de la República, una reunión para el día sábado por la mañana, a la que concurrimos el señor Ministro de Hacienda, el señor Presidente del Banco Central, contador Iglesias, el Vicepresidente señor Guntín y el que habla. En esa reunión, el señor Presidente del Banco Central hizo un análisis de la situación y señaló que dentro del esquema de política monetaria que está siguiendo el gobierno y teniendo en cuenta una serie de indicadores económicos que aparecían claramente, sobre todo, una evolución de los precios mayoristas y minoristas mostraban que el valor de la divisa de Estados Unidos estaba declinando con relación a los precios. Entendiendo el gobierno que debía mantenerse, determinó la adecuación cambiaria que tuvo lugar en noviembre del año pasado.

El señor Presidente del Banco Central manifestó que entendía que era necesario realizar un ajuste de la tasa de cambios y manejó algunos porcentajes...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Quién expresó eso?

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. — El señor Presidente del Banco Central.

...que de acuerdo a los elementos de carácter normativo de la política económica y cambiaria del gobierno y a esos indicadores económicos, era necesario pensar en la posibilidad de un ajuste de la tasa de cambios. Manejó algunos porcentajes alternativos teniendo en cuenta esos indicadores económicos que había mencionado.

Se conversó, en esa reunión y hubo acuerdo entre todos sus participantes de que era necesario proceder a un ajuste de la tasa de cambios sin establecer todavía, definitivamente, el monto de ese ajuste, pero tomando como base, digamos, los valores porcentuales que había manejado el señor Presidente del Banco Central en lo que tiene que ver con indicadores económicos que determinen la actitud del gobierno en los ajustes de la tasa de cambios.

El señor Presidente de la República, el sábado de mañana nos señaló, al señor Presidente del Banco Central y a mí, luego de esa reunión en que hubo acuerdo general, que era necesario proceder al ajuste de la tasa de cambios; que hiciéramos estudios complementarios que tenían que ver con una serie de medidas que creía conveniente llevar adelante conjuntamente con la adecuación de esa tasa, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los precios, con la estructuración de una política salarial y con algunas medidas de contralor del punto de vista de un posible remarque y otras actitudes que habitualmente se toman cuando se produce un ajuste de la tasa de cambios en nuestro país.

Nos solicitó, por lo tanto, el contador Iglesias y a quien habla que hiciéramos ese estudio complementario manejándonos, dentro de los esquemas de porcentaje que habían sido tratados, a su vez, el sábado en la mañana, reunión en la que, vuelvo a decir, quedó determinada la modificación de la tasa de cambios sin llegar, en definitiva, al ajuste de la misma en sus valores absolutos.

Yo tenía una reunión del Consejo de Ministros esa mañana en la que se iban a considerar problemas políticos de gran importancia y el contador Iglesias me invitó a almorzar en su casa después que finalizara esa reunión. Concurrí a su casa el sábado, relativamente tarde, y estaban presentes el contador Buchelli, el señor Guntín y el contador Iglesias. Almorzamos todos juntos. Luego estuvimos reunidos, los señores Buchelli, Guntín, Iglesias y yo, durante un lapso prolongado, discutiendo todas esas medidas que he señalado que el señor Presidente nos había solicitado que estudiáramos, para complementar, digamos, la modificación de la tasa de cambio.

Varias horas después, cuando ya habíamos terminado de realizar el estudio de carácter técnico, llegó el doctor Jorge Batlle, que, según luego me enteré, había sido invitado por el contador Iglesias a su casa porque tenía interés en conversar sobre una serie de aspectos de la política crediticia y otros aspectos de la que el Banco Central está orientando, porque, tenía que concurrir —el doctor Batlle— al día siguiente a un Congreso Ruralista que se realizaba en la localidad de Cardona.

De esos temas hablamos un buen rato con el doctor Jorge Batlle, además, naturalmente, de comentar los acontecimientos políticos de notoriedad que habían tenido lugar el día anterior, desembocando en la renuncia del ex-Ministro Acosta y Lara, conversando también sobre algunos otros acontecimientos políticos de relevancia en esos momentos, que fueron, repito, los que ocuparon largamente la conversación que tuvo lugar esa tarde.

El contador Iglesias había citado, también, a su domicilio, y concurrió, oportunamente, al contador Laffitte, persona que tradicionalmente se ocupa, a nivel del Ministerio de Hacienda, de realizar los estudios que tienen que ver con los reajustes que se hacen acompañando a las modificaciones de la tasa de cambios. El contador Iglesias le dio instrucciones para que se manejara con distintas alternativas. No le dijo que la tasa iba a ser tal, sino que se manejara con distintas alternativas dentro de un esquema que, en lo que tengo entendido, es tradicional que se siga cuando se dan instrucciones al contador Laffitte que, desde hace años, repito, es el que se ocupa de este tipo de estudios.

La reunión en la casa del contador Iglesias finalizó y me retiré de su domicilio con el contador Laffitte que me llevó hasta mi casa. Quedamos en reunirnos en la tarde del domingo, en el Ministerio de Hacienda, con los informes...

SEÑOR UBILLOS. — Cuando se retiraban, ¿no fueron entrevistados por ningún periodista?

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. — ¿A la salida de la casa del contador Iglesias? De ninguna manera, señor senador; no había nadie.

Me retiré, entonces, con el contador Laffitte...

SEÑOR PRESIDENTE. — Dice que el contador Laffitte hace años que se ocupa de esa tarea. ¿Cuántos años?

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. — No sé, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Puedo certificar que en el gobierno que yo integré, el último del Partido Nacional, lo realizó durante los cuatro años.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. — Sé que tiene una gran experiencia y que se maneja con una serie de posibilidades, es decir, que se le puede adelantar que efectúe estudios, por ejemplo, con tres o cuatro variantes posibles, y él lo hace para luego, cuando se elige la modificación porcentual que se va a aplicar, ya se cuente con el análisis o estudio correspondiente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y al revés: de los resultados del estudio surge, indirectamente, a veces, la tasa.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Martes 10 de Setiembre de 1968 — Núm. 17905

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1946	"	"	150.00
1950	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1953	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	156.00
1965		"	211.00
1966		"	480.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1958	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	"	6.000.00	"
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	"	7.000.00	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	"	8.000.00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	"	9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	"	10.000.00	"

Incrementándose en $ 1 500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO DELGADO CARNEVIA y JACINTA TOLEDO o TOLEDO FERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15895 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERAFIN LOPEZ CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15574 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PAJATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15371 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALBERTI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15385 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SMOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14406 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ DANREE, (Ficha E 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16071 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELAMIRA o CELANIRA o CEMIRA MARTINEZ DE CARDOZO (Ficha E|734|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15776 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO ELICHALT PARTIER (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15772 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA REPETTO de DOMECQ, (Ficha E-776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (libro 61, folio 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOURNIER o TOURNIER FERNANDEZ, (ficha E|766|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15940 Set.5_v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, (ficha E|724|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15939 Set.5 v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS JOST o YOST (Ficha E.502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15771 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURANTE BOLLA (Ficha E|706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15774 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REGUEIRA o REGUEIRA FIGUEROA DE ANGUEIRA (Ficha E|751|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15777 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TURON de MOCHO, (Ficha E|743|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15683 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA LUSSICH DE VIDAL Y CUERVO (L.o 63, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15564 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTANA COLOMBINO, (Ficha E-1254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15323 Ag.29_v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestina, María Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE GIMENEZ CHAPPE (Ficha 246|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15803 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE PORTEIRO TAIBO (Ficha 242|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15807 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO CENTURION (Ficha 240|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15809 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DUHO (Ficha 238|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15816 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GILBERTO CAYSSIALS FABRE (Ficha 170|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Afredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15678 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOURDETTE de ALTIER (Ficha 154|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15679 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CENIZA o CENIZA ENRIQUEZ (Ficha 180|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15532 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ CENTENO (Ficha 160|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Lługain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15537 Set.2.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LABORDE de HORNE, (Ficha 236|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15444 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GOLDSCHMIDT (Ficha 218|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15446 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO OLIVA (406|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16185 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PARRABERE de PEREZ (262|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16204 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIN CHABKINIAN MARTAN o ARTIN CHAPKIAN MARTAN o ARTIN CHANES CHARKINION o MARTIN CHARKANTAN y de ESTHER CHABKINIAN de RIOS (270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16203 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o INRE SZORCSOK SOOS, (83|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16123 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HIRSZ o HIRH o JOSE LIPSZYC o LIPSICH KUSZNIRSKI o LIPSICH o LIPSZYC KUSZNIRSKI, (266|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15943 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERIMIZZERRO FLORENTINO, (188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15960 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISLAS de PEREYRA o BLANCA ISLAS de PEREIRA (148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15779 Set.4-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO BENITO FUENTES RESPEIRO, (152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15684 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICOLAS GONZALEZ VERGARA, (156|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15381 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ALEJO o REYNALDO ARRAGA FRANCIA, (210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15383 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ, (504 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15258 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (196|68) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MAÑE FOLLE de HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentacur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16090 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ISABEL o RAMONA ISABEL o ISABEL RAMONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16121 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura le la sucesión de CIRILO ARTURO FIRPO BERRET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16122 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DEDINSZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CUNS AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15896 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMMA CLEMENTINA o JOSEFA CLEMENTINA PARRELLA de BERNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15725 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GOMEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15576 Set.-2v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15255 Ag.29 v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LUISA VILA de BENECCHI, (Ficha C. 352|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15374 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15252 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SEVERIANO o RAFAEL

GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15250 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO JUSTO ALONSO PITTALUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15458 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARTINEZ de BORGES, (S 30|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16117 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICO o VICO MANUEL CASTAGNA BRUNI, (S 752|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16120 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ EDREIRA o EDRURA (64|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15575 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PRIETO de la FUENTE, (S 384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15369 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ORDEIX, (S 638|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15366 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO ALTIERI DI SISTO, (S 396|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15380 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA FERNANDEZ de PEREYRA, (S 430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15365 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA BENITA CARDOSO o CARDOZO de ORTIZ, (S 456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15368 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14698 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LIAZARO HERNANDORENA, (Ficha A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15692 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de GARCIA, (ficha A|406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15952 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS RAMONS BENTANCOR, (libro 59, folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRUNET BENGOCHEA, (libro 59, folio 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TEODORO o EDUARDO WOLFGANG o WOLFANG SCHUMMER o SUMMER (Ficha A|408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15524 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CALABRESE CAMMARANO de VENTURIELLO o AGUSTINA CALABRESSE CAMMARANO de VENTURIELLO, (Ficha A|410|68), citándose a los hereedros, ocreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15694 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN COSTA (Ficha A|446|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15693 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUÑOZ ECHEBARRIA (Ficha A|404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 15696 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL RISSO CARINI (Ficha A.234|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15525 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO o NEPOMUSENO FERRAS o FERRAZ (Ficha A|374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15526 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUESTA GARCIA, (L.o 59, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15037 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERRETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14285 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FUENTES de FERNANDEZ, (ficha 404);, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ de SALDIAS, (F. 828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA TAURINA BENTANCUR MORALES de DUARTE, (F. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16093 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DINA PESCE de CARRARO, (F. 830), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16096 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS RAFFO, (F. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16097 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PIEDRAS de TABAREZ, (F. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16098 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ DELEON, RITA CARMEN MARTINEZ de VASILEFF o RITA CARMEN MARTINEZ CABRERA de VASILEFF y CARMEN CABRERA o CARMEN CABRERA de CASANOVA, (F. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16104 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BARRUCCI, (F. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16113 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES NATALE UGLIENGO, (F. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16111 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AROSTEGUY, (F. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16108 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO LA PAZ, (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16114 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAGGIANO o MARIA ANGELICA CAGGIANO GANDUGLIA, (F. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BELTRAMI DE ROSSI (F°376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15567 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA GARCIA de MONTAGNA, (F. 1193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 17 de diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15478 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO MONTAGNA GARCIA, (F. 1192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15479 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRUJILLO NEGRON (F. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15483 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16205 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OCAMPO, (A 274|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15945 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMINO CARLOS GOMEZ (A 450|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15780 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ LOMBA CHENET o VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ LOMBA CHENET (A 166|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15781 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADALBERTO ELOY u HOMERO TAPIA del CASTILLO (A 194|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15687 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAEL PEDRO BEREMUNDO LOPEZ o LOPEZ BELANDO (A 100|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15568 Set.2-v.set.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ FERNANDEZ, (A 62|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANTONIO FIGOLI GUBITOSI, (A 124|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15329 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA o AMIRA MAMERTA ESPERANZA SALGUERO PERERA, (A 98|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15331 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL LLOBET o LLOVET, (A 142|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15339 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CUAYATO o CUAGIATTO o CUAYATO MARTINEZ o CUAGIATTO MARTINEZ, (A 156|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15373 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15507 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DORA o EMMA DORA o DORA EMA RAMA de PERETTI, (A 216|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15508 Ag.30-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ROSELLO o ROSSELLO MOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 15701 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO ROMULO ROMANO AGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 15501 Set 5 v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRIACA MARTINEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15702 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CURBELO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 15704 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA MARIA NOLI de GRAUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10 pub. 15573 Set 2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15372 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MILA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15140 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FLORES de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15484 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRIDE o ANGELA FRIDE GIOVANOLI o GIOVANNOLI VITTONE de CASAS, (Ficha E|792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16072 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GOMEZ de PODESTA, (ficha E|694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROZANC de MARINSEK o MARINSCK, (ficha E 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15925 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENATAR, (ficha E|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DUHART FALOU (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15773 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ DE GUISTI (L.o 61, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15775 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DELIA PROTO de PACINI, (Ficha E 778), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15354 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAZZAN de ORELL, (Ficha E. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15681 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA de ADROHER o IRMA CABRERA ACUÑA o JOSEFA IRMA CABRERA (Ficha E|676|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15504 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE EZEIZA (L.o 61 — F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. — 15562 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o RAMON FERRIO ARROITAJAUREGUY (Ficha E|802|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15561 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GAU IZAGUIRRE (Ficha E|626|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15563 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON TOMAS PEÑA RINALDI (Ficha E 725), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15565 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FORMOSO (Ficha E|815|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15505 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL RODRIGUEZ de CORTE, (Ficha E-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15353 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL IRIGOIN ELICHIRY, (Ficha E-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750,00 10|pub. 15343 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASTRO CHESSIO, (Ficha E|28|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15340 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAPOBIANCO de RUMI, (Ficha E. 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15248 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MANGIAROTTI de SARBU, (Ficha E-789), citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15344 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS AZIKIAN, (L.o 63, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15247 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13585 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GAMAÑO o MARTIN CAAMAÑO, (libro 1, folio 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ERDELYI DOME (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CACERES o CACERES FLORES (Ficha 301|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15805 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO CASTRO (Ficha 295|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15806 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORREA de ANGELOTTI (Ficha 283|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15808 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEÑA ROCHA de POMBO o CARLOTA PEÑA (Ficha 133|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15817 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEGAL o ZGAL GRINSZPAN o GRINSPAN o GRINSPAN (Ficha 179|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15445 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL o MANUEL GIL GONZALEZ (Ficha 243|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15680 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LAURIA de GENOVESE o GEMMA LAURIA DI BENEDETTO (Ficha 293|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15703 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIOLA de COLLA (Ficha 259|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15531 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO JUAN AMESTY, (Ficha 257|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15530 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EURICO o EURICO FROILAN SANDER OLIVERA (Ficha 231|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750,00 10|pub. 15529 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTILLO de FARCILLI o FARSILLI (Ficha 191|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15535 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HECTOR SCARONE BERRETTA (L.o 2 F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15534 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PALOMBO MEZZERA (Ficha 3|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15533 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PABLO ORGAMBIDE (Ficha 221|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15536 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JUAN o EXALTACION JUAN AMERICO o AMERICO FAGGI GARIBALDI (Ficha 273|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15538 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONACERA de BAGNATO (Ficha 181|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15443 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GIORGI de PITTAMIGLIO (Ficha 287|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15447 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA NOEMI NELIDA o TERESA NELIDA FRIETO (Ficha 275|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15448 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de EDUARDO BRACESCO o BRASESCO VERNAZZA, (Ficha 137|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15338 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEZ ASTRAY, (Ficha 55|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15336 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CARDARELLO de RODRIGUEZ. (Ficha 279 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas us derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15335 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INFANTE, (Ficha 249|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15334 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIDAL de CONTENTI o AMELIA VIDAL LANZANI de CONTENTI, (Ficha 233|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15332 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ERNESTO CRISCI DIGLIO o BASILIO CRISCI, (Ficha 289 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15337 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA WAIZMAN KUR de NOECHOWICZ o AIDA WEITZMAN KUR de NOECHOWICZ, (311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VITURERA, (299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15894 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GOMEZ de CAMPOS (117|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15778 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAVIÑA de BALMELLI, (327|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15464 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL TELLECHEA LATAPIE, (253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15382 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ. (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA VAZQUEZ SEGUEZA y EUGENIO GILBERTO SUSLUAGA, (339|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15384 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIRIVONE o GIRIBONE de BIGLIO, (235 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15241 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VELANDO de MURIAS, (429 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15249 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30 pub. 14328 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MERCEDES LANGLADE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16091 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CAROLINA LAVAGNINO de FONTANA y ENRIQUE RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16092 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIXE CANEPA, (F. C. 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16124 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, (F. C. 669|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16125 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JUAN GUARDIOLA o GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15685 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA o ARGENTINA ENMA SIMPSON de IRURETA GOYENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15686 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARBELO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15324 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MASEIRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15325 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMIRO MOLINA MOREIRA o MARIO MOLINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Manuel Bantancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15328 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Manuel Bentancur. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15251 Ag.28.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto
1) $ 2.250.00 30|pub 14328 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Porro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM ARUTUNOV MANASERIAN (S|549|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16183 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Porro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARINO MIGUES SOSA (S|509|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16182 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Porro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILIA ARAUJO de SALA (S|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16181 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DOMIRDJIAN (S. 279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.000 10|pub. 16105 Set.6.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAFFERATTA MOURA, (S. 545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16115 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VESPERONI de CLONARIS o KLONARIS, (S. 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16116 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE ISIDRO PELFORT o PELFORT PORTA, (S 419|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15897 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA CASTILLA o CASTILLO GARCIA de MARTINEZ, (S 553|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15898 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA INES GUBELLINI HARYCH, (S 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15900 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMA o LERNA o LEMAS, (S 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15902 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO BASANTA o BASARTA, (S 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15903 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS GARCIA, (S 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15370 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES HONTOU de MACEDO, (S 471|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15367 Ag.29 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCHETTA, (S 281|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15376 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA, (S 379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15375 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha B. 399 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 2.250.00 30|pub. 13490 Ag.5.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDONI o LANDONI COLOMBO de PERDOMO, (S 403|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15379 Ag.29-v.set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMOLA de BERRUTTI (Ficha A|465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Set.6.-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUERRA o ANTONIA CIRILA GUERRA ALFONZO, (libro 60, folio 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA ZDELAR de EISELE o EISELI, (libro 59, folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15953 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORBAN KOSZT de DORA, (ficha A 219|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA TERESA PREVOSTI de PEIRANO, (ficha A 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15956 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MATALONGA, (Ficha A|437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15690 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROITAJAUREGUI de BERRIO (Ficha A|385|68) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15697 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CASTRO CANO, (Libro 59, Folio 384), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15700 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SAIBENE BISTAGNINO (Ficha A|439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15523 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GARCIA (Libro 60, Folio 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10pub. 15527 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI (Ficha A|431|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15523 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MAZZAROCCHI, (Ficha A|521|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15449 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GUASQUE de MANTEGANI (Ficha A|497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15450 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA ELISA ORTIZ de BARRETO, (Ficha A|413|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15238 Ag.28_v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORA GUARNIDO (F 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16184 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SICA MACHADO o JULIAN ALFREDO SICA MACHADO, (F. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16099 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONSUAREZ (F. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16107 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALDOMIR GARCIA, (F. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15474 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO GARAY (F. 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15475 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREMITER o JUAN PREBITERIO ALCOBA PERUGORRIA, (F. 931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15477 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO PEÑA TORRES, (F. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15481 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOSO FERRARO (F. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15482 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARDOS DE BARROS PIRES, (F. 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 15194 Ag.27-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE (A|245|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16206 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL (A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VITALE CATALDI, (A 261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15948 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORINO de LETTIERI (A 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15782 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TERESA o MARIA CARMEN ZIROLLI o ZIROLLO de LLOSA, (A 491|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15671 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SCARANI ROSELLO o ROBERTO ANTONIO SCARANI o ROBERTO ANTONIO SCARANI ROSELLO (A.253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15539 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVY RAFF CZZEBMAJER, (A 263|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15442 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO BENITEZ BEGGIO. (A 307|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15506 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRANZINI, (A 511|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15330 Ag 29 v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MEDINA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15866 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMALIO FAGUNDEZ y don ANSELMO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15865 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERSEVARANDO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15864 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15863 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA DA COSTA de GONZALEZ y de don DOROTEO GONZALEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15401 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, abril 17 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15400 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA MARIA BLANCA BACCINO BELLINI o BAZZINO BELLINI de MACHIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15621 Set.3 v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AMERICO MONTAÑA o MONTANO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15620 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GRECO FEMENIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15619 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZIMON o SIMON DELIAS o D'ELIAS o D'ELIA GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15618 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA AIDA SCARONE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15617 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA BERRUTI LARRONDO de REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15616 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE TEOFILO PIGAZZINI SIGNORASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15615 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA PAGANO (Ficha 151, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16132 Set 9-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ RODAL y MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ (Ficha 108, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 16131 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS. Sucesión (Letra V, Ficha 191, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15991 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARIA ARIAS, Sucesión (Ficha 167, Año 1968, Letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15990 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES CASTELLI o RADAMES CASTELLI TEJADA, (Ficha 128, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15992 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GADEA PASCUAL, (Ficha 198, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15517 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE o RAUL LEON JUAN JUDE URTHIAGUE (Ficha 203, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15516 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA GRANJA DE ACOSTA (Ficha 201, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15515 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO HERNANDEZ CABRERA (Ficha 127, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15514 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ y DONATA RAMOS de GONZALEZ (Ficha 179 letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1968. — Celina F de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15341 Ag 29 v set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORETTO o MORETTO BRIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15873 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUANA LARROSA o LARROSA RODRIGUEZ de VELOZ o BELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 14 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15217 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO DEALCALA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15974 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA TOSSI de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15973 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ CASTRO o JUSTA LOPEZ CASTRO de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15390 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMAR NOBLE TECHERA, (Ficha 253|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15391 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JANUARIO SILVERA o JANUARIO SILVEIRA SILVEIRA, (F. 218 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1968. —
1) $ 750.00 10|pub. 15178 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GALO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15972 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARGENCIO DE DOS SANTOS o MARIA TERESA JULIA ARGENZIO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15389 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15392 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIOCLESIO VIÑOLES DURAN o JUAN DEOCLECIO VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15393 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Ametoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEVERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 15 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15976 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLEAURRE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15983 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONRADA EUGENIA SEGUNDA y RAMONA VIEGA OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15460 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELIA de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15262 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CALLEROS o CALLERO (Ficha 174. C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de julio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15513 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15177 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONS de BARIDON o MARIA o MARIA LUISA PONS CLETT o KLETT de BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15201 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACOSTA ENRIQUE o ENRIQUEZ o ANRIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LAUDELINA CARRO RIFAS de LUACES OLIPHANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15200 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVAREZ y ANTONIA HILARIA ARRIOLA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15714 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON JACINTO o ROMAN JACINTO GRUN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15713 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON EDUARDO RUIZ DIAZ NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15712 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO URDAMPILLETA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15827 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA GONZALEZ LARREA o ANGELA GONZALEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristeoh Cenoz, Actuario ad.hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15828 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ROGELIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15829 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CASTRO y PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15830 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SASSETTI DE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15831 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Ad-hoc.
1) $. 750 00 10|pub. 15832 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE CARDARELLO FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15833 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión LUCIANA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15834 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15835 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión NICOMEDES RODRIGUEZ LIMA o NICOMEDES RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15836 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO VILLARREAL o VILLAREAL o VILLARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15837 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16146 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD GAHN de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16145 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO ALFREDO, CERISOLA o CHIRISOLA o CHIRIZOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSSA o GACOSA y ROGELIA, CERISOLA o CHIRISOLA o CHERISOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSA o GACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 14845 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA LUENGO de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15738 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO NICOLAS FASSIOLO o FACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15737 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FALERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15736 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO GONZALEZ BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15735 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DONATO GURGITANO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15733 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15732 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO EUSEBIO DI RAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15734 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CETRULO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15186 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15187 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AMARANTA BERRIEL VANNI de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15188 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGAPITO RUIZ de LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15189 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA RUDECINDA o RUDECINDA EUDOSCIA SASTRE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15190 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAMERTA BARCELO de MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15191 Ag.28.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CANDIDO LACASSIE PEREZ o LACASSIA PEREZ o LACASSIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15192 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o ANGELA o ANGELA EUGENIA, SCAMPINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15193 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN o UBALDO MARTINEZ o MARTINEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15194 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15195 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SHEHERLIAN de TOROSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15196 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUIAR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15197 Ag.28 v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CLAVIJO ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15654 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POTINO FAVOTTO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15677 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa. Actuario. Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGO o LAGOS o LAGO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15210 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ORTEGA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15209 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTIÑA SANTURIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15208 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO BUENAVENTURA CLAVIJO o CLAVIJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15207 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ACOSTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15206 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALVAREZ de PEREYRA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15205 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968 — Alberto Márquez Ribeiro Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAMPA de MOLINELLI, (Libro 26, Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ SOUZA, (Libro 25, Folio 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16047 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertur ade la sucesión testamentaria de doña MARIA CATALINA MARTINEZ FONTABELLA de ALVAREZ, (Libro 26, Folio 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA TORRES SOSA, Libro 26, Folio 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16051 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IGLESIAS PUIG, (L.o 26, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15180 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN AURELIANO RODRIGUEZ, (L.o 26, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15182 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martínez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13636 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PERAZA o PERAZZA o PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16050 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, (Libro 15, Folio 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16048 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HECTOR QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15184 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEO LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15183 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BRANCA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, junio 26 de 1968. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15181 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EXEQUIEL OLIVERA MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15844 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERALDO PADILLA DE MELLO o EVERALDO FAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15852 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ROBAINA VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15850 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'OLEVIER de LOPEZ o MARIA de OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELOY DUTRA o DUTRA BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO OSORIO GUTERRES o FAUSTO GUTERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SELEGUIN o CELEGUIN o CHELEGUIN o SELEGUIN PANCHIL o PANCHILE o PANCHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16151 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FIGUEROA de AVISAB o ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16152 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OBRER RAMOS o MIGUEL RAMOS OBRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DOLORES JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16154 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de GUILLERMO TARABAL SUAREZ y ALBERTO TARABAL o ALBERTO FELISARDO TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15851 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de abril de 1967. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 500.00 10|pub. 15849 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO SANTOS, ADILES SANTOS CARDOSO o ADILES SANTOS de LASCANO y BERNARDINA CARDOSO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15847 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA OCTAVIA DECUADRO ACOSTA o DECUADRO de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 25 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15846 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15845 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15877 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15876 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA NUNES, emplazándose a todos los que se crean con derecho a [illegible], para que dentro de los [illegible] días comparezcan con los justificativos de su [illegible] ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 15879 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LAZAGA o LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15302 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORREA o DOMINGO CORREA DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15301 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15300 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de julio de 1968 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15299 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SUAREZ de Da SILVA FERRAO o CONCEPCION DA SILVA FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15298 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA RODRIGUEZ de MENDEZ y LINDOLFO MENDEZ y MENDEZ o LINDOLFO FELIPE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15297 Ag.29-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONGIORNO DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 15296 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO PAGLIASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15875 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTEFAN de VIANESSI o SARA STEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10 pub. 15874 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15295 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRETTA GOICOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15402 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURIANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. — 15294 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASELISA o BASILISA MARTINEZ CALVELO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15716 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO o ISABELINO TOMAS o TOMAS BARRAGAN y CARMEN o CARMEN ANDREA o CARMEN ADREA LAPIZAGA o LAPISAGA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15613 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15612 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LEME o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15611 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BASILIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 15610 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ TEJERA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15609 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, 31 de julio de 1968. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10 pub. 15315 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNOLO o VIGNOLO VICCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15853 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hade saber la apertura de la sucesión de JULIO hace saber la apertura de la sucesin de JULIO EMILIO SANCHEZ GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15854 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABAL de ARRON, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15434 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EMILIO NOGUE o JOAQUIN NOGUE o NOGUE VICENT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, julio 30 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15433 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DIBLE de CARNEIRO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 7 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15432 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIANA VICENT de ANSELMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 24 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA ARAMBURU de ECHAZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15430 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ESPINOSA y de JOSEFA ESPINOSA o ESPINOSA ARANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 8 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15429 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ODILIA u ODILIA EUGUI de MOLINA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 2 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 15428 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BISCAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 8 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15427 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA VESPA de POLERO y JUAN JESUS POLERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 12 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15426 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAZQUIN de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 5 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15425 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GERONIMI, GERONINNI GERONIMI o ROQUE GERONIMO o ROQUE GEROMINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, junio 21 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15424 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ENRIQUE SATURNINO FRICH CAMP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes agosto 15 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15423 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELEDONIO BESOZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15422 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NATIVIDAD GIL de SANCHEZ o JULIA GIL de SANCHEZ o JULIA NATIVIDAD GIL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15421 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ o FERNANDO FELIX PEREZ o PEREZ GANDARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARALE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.— Mercedes, 5 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15418 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA RUDECINDA TROCHE de AROCENA o CLORINDA TROCHE de AROCENA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BONTI o PONTI BOSSO o BOZZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15417 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTENZ o MARTENS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15415 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15414 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARO BERTOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15413 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIO SCHERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15412 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMILLI de RIOMAYOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15411 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA KOSTER RECA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15410 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ARAMBURU de SOUTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15409 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO POUSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUARAGLIA CAREAC, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15404 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZES LEIB GREMER GERSTENFELD o MOISES LEIB GERSTENFELD o LEON GERSTENFELD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 22 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15406 Ag 30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15720 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA OLAVARRIA de COURNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15721 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA ARAUJO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15608 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ABELIA MANZONI de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15607 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DAMIANA COITINHO o COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15606 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALONSO ARROYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15605 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANTA CLEMENTINA MEDEROS de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15601 Set.3-v.set.16.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERISTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15310 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o IGNACIA o FRANCISCA IGNACIA FERREIRA de ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15309 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA MONTERO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15311 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Besonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15308 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BONIFACIO GABINO VAZQUEZ o BONIFACIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15980 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don IGNACIO o IGNACIO ANTONIO FERREIRA, de doña JUSTINA FERREIRA VELAZCO y de doña GILDA o GILDA ZOILA VELAZCO de FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15438 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGAL de LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o STANISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15927 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15926 Set.3-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PANTALEON FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15676 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15675 Set.3-v.set.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al Artículo 10, ley 9.099, del 30 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".
ALFREDO BELANDO, padrón m|á 9.900, solar 20, manzana 34;
FLORO MACHADO PELLEJERO, padrón m|á 9.900, solar 17, manzana 39.
ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO, padrón m|á 9.900, solar 1, manzana 46.
JORGE SANDE LOPEZ, padrón m|á 9.900, solar 31, manzana 46.
Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "San Luis".
WILSON CABRERA, padrón 5118, solar 12, manzana 314.
Octa Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry.
MARIA D. RAGGIO y EDUARDO VAZQUEZ, padrón m|á 6.202, solar 12, manzana 89.
Banco del Litoral. — Jorge Lorenzo Rivas. — José Antonio López.
2) $3.600.00 15|pub. 15399 Ag.30-v.set.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(COMO SUSESOR DEL)
Banco del Interior

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se cita al señor LELIO ALBERTO DIAZ, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Decimacuarta sección judicial del departamento de Colonia, Granja San José, empadronado con el número 1392 (parte) y señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 10, en el plano del Agrimensor Washington Torterolo, de setiembre de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Colonia, el 29 de noviembre del mismo año con el N.o 287, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dicho solar.
2) $3,000.00 15|pub. 15480 Ag.30-v.set.19.

FRACCIONAMIENTO LUIS M. LAURES

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de referencia al solar 10 de la manzana "T", del plano del agrimensor Juan P. Jauroche, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 9595, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 12 110, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROBERTO ROSA, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099, del 20 de setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 14722 Ag.21-v.set.10.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 37, manzana "D" del plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de 4 noviembre 1955, sito en la 4.a Sección de Canelones, firmada por LUIS HOMERO ALFONSIN DOMINGUEZ. Por tanto se avisa a dicho promitente comprador o sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación quedará caducada dicha promesa.
2) $1.800.00 15|pub 15522 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9-v.set.27.

BANCO DE FLORIDA

Conforme artículo 10 ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de terrenos en Huertos de Villa Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno (Padrón 565) propiedad de ORESTES D. BUCHELI, que administra Banco de Florida, Sucursal Sarandí del Yí, con plano del agrimensor Ariel Cabrera) o a sus sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última de estas publicaciones caducarán los derechos respectivos: CARMELO ERNESTO RODRIGUEZ y su esposa ERSILIA P. RODRIGUEZ, solar 64; ENRIQUE ABREU y su esposa ORFELINA MILAN solar 53; AGUSTIN P. SAL y su esposa ZULMA DELIA QUINTERO, solar 51; WALTER AYCAGUER y su esposa CARMEN BONFIGLIO, solar 46.
2) $2.400.00 15|pub. 15591 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR AECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decímetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS de LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al sureste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $4.200.00 15|pub. 16179 Set.9-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales

FANAESA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local de su planta industrial, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta Asamblea: 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades capitalización de reservas e informe del síndico y honorarios del mismo. Todos los documentos corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de dos miembros titulares del directorio y sus suplentes y del síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para participar de esta asamblea deberán recabar en la Administración de la sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la asamblea, el boleto de entrada de la misma.

El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la administración de la sociedad o la de un certificado de

pósito, expedido a esos efectos por cualquier Institución Bancaria (Artículos 17 y 18 de los estatutos). — El Directorio.

3) $900.00 2|pub. 16189 Set.6-v.set.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 27 de setiembre de 1968 a las 10 horas en la calle Colonia 1280 salón 29, 2.o piso para considerar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968; 2 Designación de 2 escrutadores; 3 Designación de los integrantes del directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4 Designación del síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la calle Colonia 1280, salón 29, piso 2.o hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $1.500.00 5|pub. 16172 Set.9-v.set.13.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA

Se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1968 a las diez y seis horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2.o Elección de nuevo directorio; 3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 18 de los estatutos. — El Directorio.

3) $500.00 2|pub. 16138 Set.9-v.set.10.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo prescripto por los Artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1968, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Memoria y balance anual; 4) Descongelación fondo reforma edificio; 5) Autorizar a la Directiva para liberar de cuota de ingreso a socios cooperadores, en casos especiales; 6) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 15 horas. Segunda citación: 15 y 30 horas. — La Comisión Directiva.

3) $750.00 3|pub. 14466 Ag.20-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, que el 20 de setiembre de 1968 a las 18 horas, en Treinta y Tres 1420, escritorio 21, tratará la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2. Consideración de memoria, balance y resultados de liquidación al 30 de junio de 1968.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según artículo 11 de los estatutos. — El Liquidador.

3) $ 2.500.00 10|pub. 15648 Set.3-v.set.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 17 y en el artículo 30 inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Comisiones para control de asistencia y escrutinio (artículo 40) y para firmar el acta de la asamblea (artículo 33); 2.o Fijación de la magnitud hasta la que el directorio podrá emitir obligaciones (artículo 16).

Notas: a) Si al momento indicado, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32); b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones Esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 8 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 15936 Set.5-v.set.11.

HENDERSON DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Henderson del Uruguay, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1968, a las once horas, en Cuareim 1126, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de los resultados del ejercicio terminado el 28 de febrero 1968; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $600.00 3|pub. 16045 Set.6-vset.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a celebrarse el 27 de setiembre de 1968, a las 17.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 554), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar los trámites legales que correspondan para su aprobación; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 16014 Set.6-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes (artículos 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el trigésimoprimero ejercicio económico (1968 1969), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o sus acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.600.00 8|pub., 16013 Set.6-v.set.17.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: ROSA NIEVES de SAVIGNOL MARIA BLANCA, SOFIA, MARIA ELISA y EDUARDO PEYRE LAPENNE, ADELA FLORA ZUNINO LAZARI de PEYRE y MIRIAM TERESITA PEYRE ZUNINO, solicitando se les expida título duplicado del Sepulcro N.o 150 del Cementerio del Paso del Molino, del cual son titulares, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 15235 Ag.28-v.set.10.

Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis los señores: A[illegible] CARLO[illegible] BERTO GUELFI GARBOLFO; MARIA E[illegible] GASTON, NELSON y GRAZIELA MA[illegible] GUELFI CROVETTO, solicitando se le expida título "duplicado" del Sepulcro número 734 del Cementerio Buceo a nombre de los señores: MANUEL FELIX, MANUEL SANTIAGO, JOSE, AMELIA y MARIA CELIA GUELFI PARODI, se hace pública esta petición por el término de diez días, previniendo a quienes se creyeran con derecho que tienen treinta días de plazo, para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 15174 Ag.28--v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUANA MARIA TERESA BONDANZA de BARRELA, MARIA MARGARITA TERESA BONDANZA de CAVIGLIA, JUAN ANTONIO PEDRO BONDANZA CAVIGLIA y RICARDO RUBEN PORTA BONDANZA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 138 del Cementerio del Paso del Molino a nombre de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — La Dirección.

4) $ 2.000 10|pub. 16193 Set.9.-v.set.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C 711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.682 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ, (Ficha D|475, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones— Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20,pub. 16187 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el ar_

tículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 16128 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX AUGUSTO PONS y ELSA IGLESIAS GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de Julio de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 14302 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS VINITZKI ZEBIAK y MARIA ESTHER GUTIERREZ PELLEJERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 14580 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, AURELIANO y LUSSICH BARREIRO, JUDITH". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 482|968), se hace saber que con fecha 29|7|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lussich Barreiro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 13 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15322 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García Gladys con JORGE ANGEL RAMON". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 772|967), se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel Ramón Jorge y Gladys García. En consecuencia se cita los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15317 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Olivera, María Julia con PEREZ, SESCA LUIS A.". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 433), se hace saber que con fecha junio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sesca Luis A. Pérez y María Sofía Olivera. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15314 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARCO, JOSE contra BUCHELI, DORILA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 750 - 966), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marco y Dorila Bucheli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo séptimo). — Montevideo, abril 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14947 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARELLANO, OLGA con PETAIN PITTALUGA, HUGO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 328|968), se hace saber que con fecha (27.V|968), fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hugo Petain Pittaluga y Olga Arellano.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 6.o) — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14416 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aracelis Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15578 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HANS EICHIN SCHILLING y MERCEDES BANGERTER OTT, Ficha E. 166|963, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $5.100.00 20|pub. 10.933 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|217 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROTZINGER y RUTH MERILE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15352 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2. Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 2, F.o 42), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LAPORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15672 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 111 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO SERRON y JUANA ELIZALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo séptimo, ley número 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14945 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS R. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE BOISONADE DE ECHAZARRETA (Ficha A. 249|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15688 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRUJILLO y AMANDA CARZOGLIO, (Ficha A-133|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 6.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15224 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELICA ACOSTA y ANTERO LADISLAO BRITO (Ficha A 205|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 14482 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Carreira, Ramón con RIOS, EUFEMIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 277|968) se hace saber que con fecha mayo 6|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Carreira y Eufemia Ríos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15321 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CHANG, SHING PING y SPINELLI, YOLANDA ESTHER. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal (Ficha F 485|968), se hace saber que con fecha julio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shing Ping Chang y Yolanda Esther Spinelli. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14578 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 229.968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER de ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO. (Ficha E 337/963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15784 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 289/968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de esenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.0 20|pub. 15556 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y JESUS MANUEL IGLESIAS. (Ficha E 337/967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15158 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RAMIREZ y MARIA HILDA ROMAN ROMERO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 30 de julio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14733 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y EDGAR PEDRO GARBUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub 15622 Set.3-v set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se d[illegible] la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDRO ALBERTO MORALES TORINO y JUANA o JUANITA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 10.723. — Canelones 13 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $1.500.00 20|pub. 15012 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 6 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO LUIS VALDEZ y TERESA CAMAÑO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre 1967. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 15026 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FRASCOLLA contra ETELVINA AMOR NOBLE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha 156), se hace saber que en fecha mayo 20 de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Antonio Frascolla y Etelvina Amor Noble, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley. No. 10.783. — Melo, 25 de junio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 14447 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 15740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 30 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WILMAR NELSON CABRAL y MARIA GRICELDA ESPINDOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Artículo 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1 500.00 20|pub. 15198 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HARRISCH ZUBIRIA Y CARMEN FELICIA ZEBALLOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (artículo 6.o, ley número 10.783). — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14846 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por autos del 17 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEONCIO RUBEN MORELRA MORAN y NELLY MARCELINA FERNANDEZ BERRUETA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6o. ley No. 10 783). — Florida 20 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14173 Ag.14.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA ANTONIA TRINIDAD y ENSO ARIEL FALLER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 590, No. 367), se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enso Ariel Faller y María Antonia Trinidad.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10. de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 14186 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMENAG AINTABLIAN y MARIA ELIDA BENTANCOR, (L.o 43, F.o 532), citándose a los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1.o de marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14356 Ag.16_v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 300|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15848 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 11 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA JULIA PEREIRA y JOSE JAIME BRESSO, (Lo. 20, Fo. 545), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 25 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14195 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado 1.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENSANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15614 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: María E. Lila Chagas de Vera c|. ROBERTO ULISES VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha N.o 33 se hace saber: Que por resolución de fecha 13 de febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento [illegible]

lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 3 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 14985 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PERLA LARROSA de MALLARINI c| ANTONIO RAUL MALLARINI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 338), se hace saber que por resolución de fecha 11 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15407 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTINI de dos SANTOS, ELVIRA y MARTIN dos SANTOS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Elvira Buttini de dos Santos y Martín dos Santos.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Tacuarembó, mayo 8 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14744 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 18 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO GRAÑA y OTINA CRUZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 14248 Ag.15-v.set.11.

6—Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Ruben Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Taranco.
6) $1.600.00 20|pub. 15722 Set.4-v.oct.1.o

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGOT OJEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo WALTER WASHINGTON ALVAREZ, (Ficha: D 148|968). — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $700.00 10|pub. 16186 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237) se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|1|55) 30|pub. 81853 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1968. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Hernán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días a EMILIO o EDUARDO EMILIO GUTIERREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ANA MARIA GARCIA, (Ficha D-149|968), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $1.000.00 10|pub. 15253 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio, (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12073 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Rosa Blanca Arispe c|. CARLOS C. CORREA. Divorcio. Ficha E 259-968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Carlos C. Correa, a que comparezca, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $1.250.00 10|pub. 16207 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c|. ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 16331 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.C. N.o 105|968" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 12..0 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Waluscha Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15264 Ag.29-v.oct.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, cita al funcionario señor HEBER CLMO DIAZ ALMADA, Credencial Cívica Serie J.B.B. N.o 6312, para que concurra a la División Personal, calle 25 de Mayo N.o 417, piso 1.o, dentro del plazo de 3 días a partir del día siguiente de publicada la presente citación a los efectos de que tome vista de las actuaciones sumariales recaídas en el expediente N.o 150563|67. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32034 Set.6 v.set.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GAS... ORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandin de Pérez, Secretaria General.
8) (C.C.) 30|pub. 32004 Set.4 v oct.15.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza al funcionario señor ALEJANDRO FIALO, Credencial Cívica Serie B.R.A. N.o 8174 para que comparezca a reanudar sus tareas dentro del tercer día de notificado de la presente, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) Cta. Cte.) 3|pub. 32046 Set.9-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREIRA FERMINA contra sucesores de PRUDENCIA DOLORES PEREIRA. Posesión notoria de E. Civil y petición de herencia, (Ficha 349 - 968), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos en estos autos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Esta publicación se efectuará de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 22 de Julio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) R.20|4|55 30|pub. 31754 Ag.1o.-v.set.11.

8—Expropiaciones

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Luis Alberto y Elsa Aida Barindelli.
Padrón: 1.380.
Area: 5 Hás. 9897m2 18.
Obra: Transf. Ruta
Tramo: Estación-M... s Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.

Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 1427.
Area: 1 Há. 2902m2 45.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Lydia Real San Martín.
Padrón: 4447.
Area: 0 Há. 9816m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 370.
Area: 2 Hás. 8.856m2 08.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Melitón F. Aguerre y otro.
Padrón: 3246.
Area: 1 Há. 9967m2 62.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Leoncio B. González.
Padrón: 4545.
Area: 681m2 61.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 3855.
Area: 1 Há. 5309m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Haydée E. Rodríguez de Ramos.
Padrón: 372.
Area: 0 Há. 5611m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 369.
Area: 3 Hás. 0497 m2 81.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Angela C. Noceda de Tironi.
Padrón: 5214.
Area: 1 Há. 8299m2 84.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Wilfredo R. Díaz Cabrera.
Padrón: 4796.
Area: 0 Há. 1180m2. 84.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Ascensión Peralta.
Padrón: 343.
Area: 0 Há. 1610m2 35.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Martín Esponda.
Padrón: 4966.
Area: 2 Hás. 1317m2 94.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Gerónimo Beltrán Basso y Celia Gutiérrez.
Padrón: 3352.
Area: 1 Há. 0181m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Celia Ferrari de Bonfrisco.
Padrón: 3711.
Area: 2 Hás. 1763m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. Primaria y Normal.
Padrón: 227.
Area: 0 Há. 0783m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Sixto Ramón Capucho.
Padrón: 4342.
Area: 0 Há. 5784m2 62.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Artemio Echevarne López.
Padrón: 3171.
Area: 2 Hás. 1223m2 02.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de julio 1112, 3er. piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Setiembre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32047 Set.9-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Ficha 46 - 963); se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (C.O.) 30|pub. 31890 Ag.22-v.oct.2.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12|967, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA IVONNE BIRABEN FERRANDO, designándose curador del mismo a doña Elisa Ferrando de Biraben, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 21 de marzo de 1968. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 15785 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA SUSANA ENRICO VILELA". Incapacidad. se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado el 25 de junio de 1968, declarando en estado de incapacidad a María Susana Enrico Vilela, designándosele curadora en la persona de María Margarita Enrico de De León, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 15899 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "JESUS ZARAUZA. Incapacidad. (Ficha D 228|967), por resolución de fecha 23 de octubre de 1967, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Jesús Zarauza, a doña Mercedes Zarauza, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1967. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 32044 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALICIA REAL de CAMP. solicita la incapacidad de su hijo Jorge Eduardo Camp, (L.o 37, F.o 133), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de junio del corriente año, se designó curadora de Jorge Eduardo Camp a la Doctora Magdalena Tarusellí de Pedrozo. — Mercedes, agosto 5 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $750.00 10|pub. 15403 Ag.30-v.set.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos "FREDE ELDA. Título de Procurador" (V|302|968) se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: — Elda Frede, constituyendo domicilio en Durazno 1933, Apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Elda Frede. — Montevideo agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15581 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOSA, CARLOS M., título de Procurador" (V-269-968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos M. Sosa constituyendo domicilio en Durazno 1933, apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Carlos M. Sosa. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 15580 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d eQuinto Turno, ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA, constituyendo domicilio en San José 1132, Piso 6.o, Esc. 29, y optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Fernando Tosi y María Amarillo, sobr esu vida y costumbres. — Elbio J. López Rocca. — Dr. Carlos A. Terra. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Manuel H. Bentancur, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16100 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-165, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. RAQUEL PODESTA ROLANDO, optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Martha Fernández Iphar de Landó y Panos Tashkjian. Constituyendo domicilio en Colonia 1181, piso 5, escritorio 503. — Raquel Podestá Rolando".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 15436 Ag30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RUECO". Información. (Ficha E-334), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — María del Carmen Rueco, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de María del C. Denis y Alfredo Fernández sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — María del Carmen Rueco. — Alba Betolaza, abogado".
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 15381 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ARTURO VEROCAY GUIDO", constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y Rafael Millot, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — J. Arturo Verocay. — Andrea S. Clavijo".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15869 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON,

constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Enrique Millot Simón. — Andrea S. Clavijo, Abogada".

Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000 10|pub. 15861 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JULIO A. VIDAL AMOEDO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 escritorio 26, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita la deposición de los señores Walter Martínez Castro y Walter Fascioli, a fin de informar sobre su vida y costumbres. (Artículo 35, ley Nº 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Julio A. Vidal. Omar Torres Collazo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.250 10|pub. 15906 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno. AMERICO CABILLON, domiciliado en 18 de Julio 1843, optando al título de Procurador solicita: Tomar declaración a José Oliveri y Domingo Gambetta, sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Américo Cabillón. — Roberto J. Brocos, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

11) $1.000.00. 10|pub. 15509 Ag.30 v.set.12.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.227. 2.o llamado. Envases para lubricante. Apertura: 7|10|68. 17 horas.

6.301. 2.o llamado. Picadora de carne. Apertura: 7|10|68. 16 horas.

6.308. 2.o llamado. Cuerpos moledores. Apertura: 4|10|68. 15 horas.

6.350. Pintura en pasta. Apertura: 1.o|10|68. 17 horas.

6.351. Electrodos. Apertura: 8|10|68. 15 horas.

6.352. Estéreo-Microscopio. Apertura: 22|10|68. 16 horas.

6.353. Transportes. Apertura: 24|9|68. 18 horas.

6.355. Catalizador de Cracking. Apertura: 22|10|68 17 horas.

6.356. Sacones, gorras y guantes de cuero. Apertura: 9|10|68. 15 horas.

6.357. Máquinas agrícolas. Apertura: 23|10|68. 18 horas.

6.361. Bulones. Apertura: 10|10|68 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32033 Set.6-v.set.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 12|68

Un aparejo eléctrico (Polipasto)

Suministro de plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos por el teléfono 9 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32039. Set.6-v set.19.

LICITACION N.o 3|68

Encerados de lona y|o plastificado

Suministro de Plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. — Por más informacion por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32014 Set.5-v.set.18.

LICITACION N.o 7|68

Suministro de Plaza, Esmalte sintético, color verde petróleo

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1968, hora 15. Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. Por más información por el teléfono 9. 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31983 Set.2-v.set.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación Nº 728. — 1.400 toneladas de bauxita.

1er. llamado: 28 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.

2do. llamado: 29 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 50.00.

Licitación Nº 752. — Treinta toneladas de amoníaco.

1er. llamado: 30 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

2do. llamado: 31 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Licitación N.o 761. — Diez mil kilos de varilla de soldadura.

1er. llamado: 8 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

2do. llamado: 9 de octubre de 1968, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 45.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo Nº 417 (segundo piso).

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32028 Set.5.-v.set.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina Central de Adquisiciones

Licitación Pública N.o 1016

Adquisición de 11.000 cintas para máquinas de escribir.

Apertura: día 16|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1017

Adquisición de 32.000 lápices comunes.

Apertura: día 17|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1018

Adquisición de 7.500 lápices tinta.

Apertura: día 17|9|68, hora 16.

Licitación Pública N.o 1019

Adquisición de 340 portafolios.

Apertura: día 18|9|68, hora 15.

Licitación Pública N.o 1020

Adquisición de 120.000 sobres oficio.

Apertura: día 19|9|68 hora 15.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32007 Set.4-v.set.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 71|68. — Adquisición de Pastas secas comunes y al huevo.

Apertura: 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de setiembre a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32052 Set.9-v.set.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 216

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papeles, partes de embalajes de resmas y bobinas tubos de bobinas y cartones de estereotipía, todo lo que puede ser calculado en una cantidad aproximada a los 5.000 kilos mensuales, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32008 Set.4_v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 69|68. Adquisición de dulce de membrillo.

Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 70|68. Adquisición de charque vacuno.

Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Tercer llamado

Licitación N.o 9|68. Adquisición de paños de piso.

Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31996 Set.3-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

MESA DE LICITACIONES

Aviso

Llámase a licitación pública en tercer llamado para la venta de 60 toneladas de alambre de cobre usado. Licitación Nº 1|68.

Apertura de ofertas: 17 de setiembre de 1968 hora 15.

Retirar pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones. Sarandí 472. Piso 1º Teléfono 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.

12) $400.00 8|pub. 15859 Set.5-v.set.16.

FUERZA AEREA MILITAR

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Licitación Pública N.o 21|68

Primer y segundo llamados

Adquisición de brin azul, tela para camisas y borceguíes negros.

Se llama a licitación pública para adquirir 10.000 metros de brin azul; 4.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea y 1.500 pares de borceguíes de cuero negro liso, o tipo inocalcuer o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Pedro de Mendoza N.o 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 25 de setiembre de 1968, a la hora 10 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de octubre de 1968, a la misma hora y en el lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, agosto 26 de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32049 Set.9-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de artículos de construcción.

Apertura de las propuestas día 23 de setiembre, hora 16.

Las condiciones están establecidas en el pliego respectivo que podrá ser adquirido en la Sección Recaudaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, al precio de pesos 200.00 (doscientos pesos), el ejemplar, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, o bien solicitándolo previo giro del importe. — Contador José A. Veiga, Director del Departamento de Hacienda.

12) (C.C.) 10|pub. 31951 Ag.30-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|68. — CARPETA 322|68
Tercer llamamiento

Por el suministro de materiales para la confección de uniformes, botas y zapatos con destino a las Policías de la República.

Llámase a licitación pública N.o 3 68, Carpeta 322|68, por el suministro de materiales para la confección de uniformes, botas y zapatos, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas al tercer llamamiento se recibirán en esta Oficina, el día 23 de setiembre a la hora 14 y 30.

Valor del pliego de condiciones $ 150.00. — Montevideo, agosto 27 de 1968.

12) (C.C.) 8|pub. 31949 Ag.30-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DODE
Licitación Pública N.o 78
Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el Señor Ministro, comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública N.o 78, para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general según pliego de condiciones; fijada para el día 13 de setiembre de 1968, queda postergada para el día 27 de setiembre de 1968, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta).

cuenta). — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 32006 Set.4-v.set.12.

Licitación Pública N o 32
Postergación
Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el Señor Ministro comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública número 32, para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general, según pliego de condiciones: fijada para el día 12 de setiembre de 1968, queda postergada para el día 26 de setiembre de 1968, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 32005 Set.4-v.set.12.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de vestuario (uniformes, chaquetones, camisas, telas, zapatos, botas, etc.), de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la División Administratva, Edificio Aduana, quinto piso, de lunes a viernes de 13.30 a 19 horas.

Apertura de propuestas día 11 de setiembre de 1968, a la hora 15.

En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 23 de setiembre de 1968, a la hora 15.

Valor del pliego $ 50.00. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Teniente 1ro. P.G.M. Julián González Palmero.

12) (C.C.) 10|pub. 31952 Ag.30-v.set.12.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación N.o 1

Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).

Apertura: 18 de octubre de 1968, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, primer piso, de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia), donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 19.

Para retirar los pliegos deberá acreditarse la condición de comerciante, con casa establecida en el ramo de automóviles.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto de 1968.

12) (C.C.) 15|pub. 31961 Ag.30_v.set.19.

U. T. E.
TRANSFERENCIA DE FECHAS

La Administración ha resuelto transferir las siguientes licitaciones dispuestas originalmente para el mes de setiembre, a las fechas que a continuación se indican:

N.o 6123. Aceite aislante para transformadores. Apertura: 16 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 23 de octubre, hora 15.
N.o 6137. Hierro redondo, etc. Apertura, 17 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 23 de octubre, hora 16.
N.o 6126. Cable de acero flexible. Apertura, 3 de octubre, hora 16
Segundo llamado: 9 de octubre, hora 15.
N.o 6121. Máquinas de oficina. Apertura, 25 de octubre, hora 16.
Segundo llamado: 30 de octubre, hora 16.
N.o 6016. Ampliación del Circuito del Este. Líneas aéreas.
Apertura: 29 de octubre, hora 15.
Segundo llamado: 1.o de noviembre, hora 16.
N o 6109. Lámparas eléctricas. Apertura: 5 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 12 de noviembre, hora 16.
N.o 6130. Alambre de hierro galvanizado. Apertura: 6 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 16. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31995 Set.3-v.set.9.

N.o 6020. Ampliación del Circuito del Este (Subestaciones de transformación). Transferencia de fecha

Apertura: 18 de octubre de 1968 a las 15 horas. (2.o llamado) 24 de octubre de 1968 a las 15 horas.

N.o 6145. 150 mamelucos confeccionados en paño de lana para mecánicos: 2.o llamado 26 de setiembre de 1968, hora 16

Precio del ejemplar $ 100.00.

N.o 6136. 150.000 ladrillos de prensa y 180.000 de campo, de primera calidad. (2.o llamado), 17 de setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32037 Set.6.-v.set.12.

13-Llamados a Acreedores

BANCO DEL PLATA

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular del Río Uruguay (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.

Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Paysandú, calle Zorrilla de San Martín 993 o en Montevideo en la calle Misiones 1478.

13) $ 2.400.00 20|pub. 14782 Ag.22-v.set.18.

TONA

Por instrumento privado de 28 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4265. Acreedores, Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO PERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Con fecha 24|8|68, clausuro mi empresa sita en Constituyente 1547, que gira en el ramo artículos para hombres a nombre de FRANCISCO SCIUTTO, acreedores Guayabo 1567, de 14 a 16 horas.

13) $400.00 8|pub. 16008 Set.6_v.set.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 9 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

ALBERTO JESUS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1391 y VILMA ISABEL IRIONDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1391.

3.a Sección

ANGEL RUBEN AGAPITO, 32 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado Rambla Roosvelt 404 y ALBA ESTHER MONTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Perez Castellanos 1544.

GABRIEL ATANASIO SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avella 2089 y ROSA MARGARITA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avella 2089.

4.a Sección

JUAN CARLOS PIEDRAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1021 y MARTA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1021.

HECTOR RENAN GODOY, 42 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Florida 1181 y JUANA MARTINEZ, 43 años, soltera, textil, oriental domiciliada Florida 1181.

6.a Sección

MARIO ALBERTO TETI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2095, apartamento 102 y ANA MARIA HERRNERDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2095, apartamento 102.

VLADIMIR PISSAROUK 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2240 y NELLY ADELA RIZZOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2240.

8.a Sección

ASDRUBAL VAZQUEZ 31 años soltero, procurador, oriental, domiciliado F. A. de Figueroa 2243 y ANA MARIA FRANCO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada F. A. de Figueroa 2243.

ANTONIO DI CAMILO, 27 años, soltero, comercio italiano domiciliado Araceli 1708 y MARIA ELENA D'ANGELO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1246.

10.a Sección

GUSTAVO LEOPOLDO BENEDETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Orinoco 5184 y GRACIELA SALANI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5184.

11.a Sección

LUIS DI IACOVO, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Spencer 4667 y TERESITA SONIA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4667.

12.a Sección

N... ...EDO SILVEIRA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 2881, apartamento 4 y ZULLY MABEL GUTIERREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2881, apartamento 4.
DOMINGO ANGEL CARLUCCIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3732 y NAIR ALICIA ROCHA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3752.
SERGIO KONICHEZKY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2703 y MYRIAM MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2742, apartamento 19.

13.a Sección

...LINO DENIS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Haití 1629 y NAHIR IRENE BARUFFALDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 5633.
LUIS ALBERTO MALDONADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4159 y DIALIDES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3819.
BOLIVAR ANIBAL MORINI, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2221 y FRANCISCA CHARLO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2167.
JORGE ANTONIO ORTIZ, 23 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Pernambuco 2393 y GRACIELA LILIAN GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Alianza 2248.

14.a Sección

LUIS ALBERTO VALERIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacio Aguirre 1141 y SUSANA LILIAN ROLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre 1141.

15.a Sección

RAUL PASCUAL, 75 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Baldomir 2363, apartamento 6 y DELIA RISSO BRAGA, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Baldomir 2333, apartamento 6.
ONOFRE PATRICIO CASCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guipuzcoa 492 y JUANA ISABEL NUÑEZ, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Guipuzcoa 493.

17.a Sección

JUAN RAMON PINTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Escuchos 4784 y MARIA ZULEMA VICTORIA CARAT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4765, apartamento 1.
GABRIEL BAGLIETTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4436 y MARIA DEL LURDES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4436

18.a Sección

JOSE PEDRO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1335 y DIADEMA LUZ SIBERIC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1335.
WASHINGTON MARIA LARRTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1975 y MARIA ROSARIO DUBRA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1975.

20.a Sección

MARSELINO SANCHEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 603 y RAQUEL JULIAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 603.
HUGO DARIO SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 5267 y SONIA ECILDA MONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5267.
CARLOS ENRIQUE LEMOS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 972 y TERESA JESUS BURGUES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 972.

22.a Sección

OSCAR ERNESTO MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3249 y ELIDA LIRIA ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4217.
JOSE JULIO MARTINO, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Nueva Troya 3818 e HILDA JOSEFINA SOUTO, 39 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Nueva Troya 3818.
WALTER WILSON BUSTAMANTE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Méndez 3553 y RENEE MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Mendez 3553.
JOSE ENRIQUE CARISSIMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3495 e IRIS MABEL CALANDRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3492.
RAMON ALEJO CAÑETE, 50 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado J. Revuelta 3821 y ROSA ALBA MERZO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3821.

23.a Sección

DIEGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2692 y ZULMA FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2692.
REINALDO PALLARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1626 y MARIA CRISTINA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1626.
JORGE BERNARDO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1544 y MIRTA ROSARIO ROMAN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 1544.
JUAN CARLOS BOSOLAZCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4183 y DELIA ISABEL REGGIARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4186.
WALTER FERRARI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juanicó 3693 y MARGARET AIRINIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3693.

24.a Sección

OSCAR LOSCH, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Morales 2628 y SHULAMIT TZVAIFLER, 19 años, soltera, israelí, domiciliada Morales 2628.
JOSE MARIA DIBELLO, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820, apartamento 5 y ZULMA ECHEVERRY, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 1820, apartamento 5.
14) $80.00 3 pub. 7 set. 11.

Montevideo, 6 de setiembre de 1958

4.a Sección

BASILIO ZARLENGA, 64 años soltero, escribano, argentino, domiciliado, Plaza Libertad 1334 y MARIA ANGELICA FERRO, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Libertad 1334.

5.a Sección

FEDERICO CARLOS PASCUAL, 60 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Médanos 1203 y MARIA MARTA JIMENEZ de ARECHAGA, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1203.
ANGEL UBAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1609, apartamento 6 y GRACIELA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1609, apartamento 6.
RODOLFO KAMINJETZKY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1020 apartamento 9 y SARA BERGAZYN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1020 apartamento 9.

6.a Sección

CARLOS NORBERTO LEMOS, 43 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Lavalleja 2151 y FRANCISCA GALLEGO, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lavalleja 2151.

7.a Sección

JAIME BARSZCA, 61 años, viudo, peluquero, polaco, domiciliado Arenal Grande 2443 y W. RELLZA LEWKGWICZ, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Arenal Grande 2443.
JESUS ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Lima 1651 y MARIA CRISTINA SOLAN, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lima 1651.

8.a Sección

SALVADOR ROSARIO BONIFACIO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2715 y DELIA TOMASSONE, 43 años, soltera, modista, domiciliada Agraciada 2715.
RUBENS GUSTAVO FREIRE, 20 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado F. Tajes 1113 y RAQUEL SARTHOU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Tajes 1113.

13.a Sección

N...O MARIO MENGES, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o, 4348 e IRMA BEATRIZ PRADO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4348.

14.a Sección

JORGE ROMUALDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3776 y GRACIELA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3776.

15.a Sección

OLDTOM FRANCISCO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colla 2276 y PERLA IRIS DIAZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 2276.

17.a Sección

CARLOS ROBERTO MANICERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y YOLANDA GRACIELA DURAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4359.

18.a Sección

ELIANTEMO SILVEIRA, 31 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Guaná 2589 y ELFRIDES QUINTANA, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Guaná 2588
GONZALO FIDEL BAZZINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Soca 1365 y SUSANA CELICA FERRERI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Doctor Soca 1365.
LORENZO YAQUES, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado P. F. Berro 1376 y STELLA MARY CORBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1376.
COLLIN LUIS LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 982 y CELIKA BEATRIZ COLOMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 982.
MIGUEL ANGEL ACERENZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Iturriaga 3465 y CECILIA ELIZABETH BAREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Iturriaga 3465.

19.a Sección

JOSE CARLOS LEONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, Domiciliado Santiago Nievas 2129 y CATALURDES OLIVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2129.
GUILLERMO RAMON CALVO, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2138 y GLADYS AMALIA LEHMANN, 34 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2138.
JUAN MANUEL ZAPATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1630 y NILDA SONIA IZTUETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1630.
BALDOMERO FACAL, 4. años, soltero, comercio, español, domiciliado Presidente Berro 2502 y OLGA SANTIAGO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Presidente Berro 2502.
JUAN DE ARMAS, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3482 y MARIA ELENA PETRAGLIA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3482.
FERNANDO ALFARO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2877 y MARIA LUISA ISOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2877.
ALEJANDRO BERNABE HERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado José Catalá 2276, apartamento 2 y ADELINA ORFILIA ACAZZI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2276, apartamento 2.
JUAN CARLOS LAVEGA, 22 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Raña 2955 y MARIA ELISA AGUIRRE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2955.

GUZMAN DOMINGO RILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3181 y GRACIELA EMILIA ARROTZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3181.

20.a Sección

WASHINGTON SIBAR SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4115 y MARIA MIRTA LAZAROFF, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4115.

MANUEL CABACO, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado A. Zubillaga 467 y AMPARO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada A. Zubillaga 482.

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 764, apartamento 2 y BEATRIZ RAQUEL ELICHALT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 764.

RODOLFO GYURCSEK, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Industria 2571 y MARIA LAURA URQUIOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5817.

21.a Sección

ANGEL CARLOS CODA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4770 y MARINILDA MELLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4653.

22.a Sección

MIGUEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3382, apartamento 2 e HILDA AIDE GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4052.

MANUEL PEJO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2964 bis y DERLINDA CORREA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Miró 2934 bis.

23.a Sección

BENIGNO ALVAREZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4068 y GRACIA GAGLIARDI, 38 años, divorciada, italiana, domiciliada Rambla Costanera 4068.

MIGUEL ANGEL ECHETO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4252 y SOFIA PEREIRA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Nancy 4252.

24.a Sección

ALFREDO MARQUES, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado M. Cervantes 1769 y MARIA ELENA PONCE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1769.

JULIO CESAR SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1582 y MIRTA SONIA PITTAMEGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1582.

GREGORIO BALTAR SANDIN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Núñez 2764 y MARIA CRISTINA RIVAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. y Ríus 1663.

Adjunta "C"

OSVALDO JOSE FERRARI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1025, apartamento 17 y NILDA RAQUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Asunción 1640.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER de DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (C|415|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1086, de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur; con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1085. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 14561 Ag.20_v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HEIJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción, (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heijo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí, al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Esteves de García, sucesores de Juan A. Esteves y otro, Fernando Esteves, José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Petuto (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39.101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 96 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14147 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 277), se hace saber que JULIO A. NELLEM, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar No. 4 de la manzana No. 200 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 381, que consta de una superficie de 1829 metros cuadrados y 6696 centímetros cuadrados, lindando: al noreste en una línea recta de 42 metros con 46 cts. con los padrones 384 y 383; al Noroeste con la calle Maciel en una línea recta de 42 metros con 46 cts.; al Suroeste con la calle Eduardo M. Castro en una línea recta de 41 mts. con 95 cts. y al Sureste en una línea recta de 42 metros con 95 cts. con el padrón No. 380; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de de oficio. — Artigas, 1o. de agosto de 1968. — Orestes J. Bel[illegible]trico, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14330 Ag.16-v.[illegible].28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva", (ficha 228|C|1968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pousa, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.842 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses.' — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16133 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C. N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción trenitañal. (Ficha C. Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT o. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus causahabientes. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 123|68", se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Antonio Pascasi o Acosta y Julián López sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3568 y 280, parte del solar 8 manzana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 238 metros 15 decímetros y 238 metros 15 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 281 y al Este padrón N.o 2122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán

estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 8.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha O. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en mjá. No. 1339, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 309, que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Abril de 1966, inscripto en Oficina de Catastro de Flores con el N.o 329 el 12|VI|963, consta de una superficie de 1481 metros 5496 centímetros lindando: al Norte padrón m á. 1339 de Wenceslao Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1344 de Felipa B. de García y parte del inmueble de Wenceslao Almirón Citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $8.000.00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TIHISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha O. N.o 132, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1304, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1907, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 931 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

C. KIEFFER de BICAIN y GILBERTO ROVIRA CARVE, solicitan la inscripción de "Candombe negro" (Candombe para piano letra y música), del que se declaran autores respectivamente de la música y letra. — Montevideo, agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15373 Ag.29-v.set.11.

SEBASTIAN CALAFAT SOCOBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aforismos y poesía", de la que se declara autor — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15465 Ag.30.-v.set.12.

IRENE RAMIREZ de AGUIRRE ROSELLO, solicita la inscripción del título "Diario del Plata", para caracterizar una publicación periódica, del que es titular de los derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $500.00 10 pub. 15521 Set.2-v.set.13.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Eugen Relgis Pensador y Maestro", de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15658 Set.3-v.set.16.

TOMAS M. WAHRMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "Arca de Noé", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15596 Set.3-v.set.16.

PEDRO C. BEGUE solicita la inscripción de las obras tituladas "La Administración General". "La Administración Financiera", "La Administración de Personal", "Las Ciencias de la Conducta y la Administración", "La Planificación", "La Dirección", "El Control y la Evaluación", "La Coordinación", "El Proceso de Grupo en la Administración", "Las Comunicaciones", Organización y Método", "Programa y Presupuesto", de las que se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 750.00 10|pub. 15795 Set 4.-v.set 17.

AGADU, registra obras de sus asociados:

FEDERICO WOLFF: "La Flaca". Canción.

JOSE PEDERZET: "Junto a ti, mamá". Vals.

HUGO CASSARINO y SANTOS F. LAZO: "Río Yí". Sureña.

CELESTINO PICHEL: "Del Castelo". Jota.

GRACIELA PATERNO IBARRA: "Samba Cantiga". Samba.

HUMBERTO MENNA y SANTIAGO A. MOREIRA: "La Gallineta". Cumbia. "Por qué razón". Tango.

WALTER AQUINES y ARLETTE G. MOREIRA: "Luces plateadas". Marcha.

OMAR SANTOS MIRANDA: "Abuelita". Tango.

SARA TINSKY: "Tuya". Bolero-Samba Canción.

UMBERTO DI SANO: "Amores perdidos". All.

MARCOS GALUP y DANTE COSTA: "Carrousel de fracasos". Tango canción.

DONATO RACCIATTI y FLORENCIO NAPOLI: "Los años se van hermano". Tango.

DONATO RACCIATTI - JULIO CESAR ARMY y ENRIQUE SORIANO: "Un clavel para Gardel". Tango.

DONATO RACCIATTI y AVLIS: "Carlitos en el Stella". Milonga.

MIGUEL A. BERGIS: "Suspiro español". Paso Doble.

FRANCO ALBANESE: "Raquel". Bolero.

MIGUEL VILLASBOAS y JUAN C. CALVETE: "Tierra gaucha". Milonga.

RODOLFO BURIANO: "Cuidado con ella". Plena.

GUILLERMO CRUDELI: "El Caballero de Camelot". Canción.

JUAN C. CROCCIA y ARLETTE G. MOREIRA: "Candombe en el Cielo". Candombe.

HEBERT RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Una estrella". Samba.

JUAN FARALDO: "Plena bambú". Plena.

FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Pa, rendirme". Tango.

JULIO CESAR LOPEZ: "Coplas a mi guitarra". Zamba.

NELSON OLIVERA - CARLOS MICHEL y OSCAR NUÑEZ: "Papel quemado". Bolero.

ARTIGUITAS: "Mírame bien". Bolero.

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Llanto del amanecer" y "Trinos de amor". Canciones Infantiles.

FELIPE F. TALAYER y JUAN M. FERNANDEZ: "El río que oyó mis quejas". Estilo - Canción.

LUIS MAR CARUSO: "Apoyando". Tango, y "Dos tacitas". Bolero.

ESTEBAN MARTIN: "Horas, días y noches". Fox. y "Maratín". Fox.

HUGO A. BALLE y REINALDO ROSELLO: "Violas del ayer". Tango.

VALENTIN ILLARRAMENDI: "Gozalo Enriqueta". ChaChaCha.

DANNY GRANDLAND: "Escucha" y "La extraña reunión". Canciones.

HUGO P. TRIAY y CARLOS ROLDAN: "El tango llevo en el alma". Tango.

UMBERTO DI SANO: "Esclavo del amor". Scin.

HENRY WILSON: "Caí de rodillas". Rock lento.

GERVASIO ANDRADE: "Retruco". Cumbia.

MARCOS GALUP y JUAN C. CROCCIA: "Torbellino de amor". Tango.

DONATO RACCIATTI y OLGUIZ RODRIGUEZ: "Mundo feliz" Canción.

JUAN VILLANUEVA: "Ña Mamerta". Ranchera, y "Por un amor". Tango. Con Juan A. Fattorini.

HUGO A. BALLE: "Negra" Melodía Cubana. y "Morochondongo". Candombe.

ALEJANDRO BRYAN: "Esa chica", y "Eres como un eve del paraíso". Canciones.

JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS: "Pequeñas obras". Chistes.

MARIO BELARDI: "Concierto melódico". Concierto.

ALCIDES J. MAÑAY: "La Farola". Album, y

OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "Espiga". Libro de Poesías.

ENRIQUE SORIANO: "Parque Carrasco" Letra.

DANTE MAGGI: "Creo que el Tango". Album de Versos.

MIGUEL CASTRO: "A la Feria y con sombrero". Canciones para la misma obra.

UMBERTO DI SANO: "ALL" y "SCIN". Géneros.

LEONEL HAININTZ: "El paseo de los domingos". Música Escénica.

BEATRIZ CACHOT: "La Infancia". Album.

JUAN MIGUEL KEMERLA: "Zan de Lugo". Seudónimo.

MARIO LORENZO: "Curtidores de Hongos 1968" y "La Gran Clásica 1968". Libretos.

VICTOR CADEILLAC: "Abuelo Ansina". Letra.

ORLANDO ROMANELLI: "Soledad". Album Musical.

MARIO REYES GONZALEZ: "Tito Reyes". Seudónimo.

CARLOS A. NADAL y TITO REYES: "Suceso". Album Musical.

SERAFIN J. GARCIA: "Aventuras de Juan El Zorro" Teatro.

ANTONIO CERVIÑO y MARIO RIVERO: "La Tremolina". Album Musical.

JUAN JOSE PEREIRA MACHADO: "Alejandro Bryan". Seudónimo.

LILIAN YARDE BULLER: "Lilian Palmer". Seudónimo.

MARIA NICOLAS de KRUT: "Con el alma rebelde". Album de letras.

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Cardo guacho". Libro de versos.

HUMBERTO ANGELETTI: "5 Temas". Album Musical.

DANIEL GRUNDIAND NEULANDER: "Danny". Seudónimo.

ROMEO ROMANELLI: "Juventud". Album Musical.

PEDRO ZALKIND: "Sonatas de estíos". Album Musical.

JUAN C. NOBLE: "Noble" Album musical.

MOISES ARNEDO: "Misceláneas". Album Musical.

MARIA SOSA PEREZ: "Simplemente aire ello y aire entre tú y yo". Album de poesías.

MIGUEL CASTRO: "Había una vez". Comedia Musical para Niños, con J. C. Castiglioni.

JULIO CESAR RODRIGUEZ: "Un clavel para Gardel" Obra Teatral.

MARTIN SALDIVAR: "Un rico tipo". Album de Sketch. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.500.00 10|pub. 16042 Set.6.-v.set.19.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo de bolso del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16012 Set.6-v.set.19.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción de los dibujos de personajes de fantasía denominados, "Hijitus", "Larguirucho", "Pucho", "Serruchó", "Neurus" y "Truku", de los que se declara autor — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16011 Set.6-v.set.19.

EEBBE SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de "23 dibujos para ser aplicados a alfombras, artículos de cuero, etc.", de los que se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16010 Set.6-v.set.19.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los dibujos del papel fantasía Avon números 248, 249, 250 y 251, de los que se declara autor la mencionada empresa. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 16173 Set.9-v.set.20.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. judicial) 30 pub. 32660 Set.4-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 26 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CARLOS MARIA MUZIO y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de

la [illegible]; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deban ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Que se ha señalado el término de sesenta [illegible] como: Luisa M[illegible]aldi, debe decir: [illegible] días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Leonardo R. Mussio.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $ 3.500.00 20|pub. 15185 Ag.26-v.set.24.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-100, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENRIQUE CAMARA, pues en la misma donde figura como divorciado, debe decir: casado con Adelicia Ribas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32020 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado "SANTOS PAIVA, JUAN EFRAIN y otra. Rectificación de partidas" (Libro 23, Folio 142) se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Efraín Santos Paiva y doña Florencia Flores de Santos Paiva la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Efraín Santos Paiva, en el sentido de que donde dice "Juan Efraín Paiva" debe decir "Juan Efraín Santos Paiva"; de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Juan Ifraín Paiva" debe decir "Juan Efraín Santos Paiva" y donde dice hijo de "Margarita Bicca" debe decir hijo de "Margarita Bica". — Salto, mayo 10 de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875 15|pub. 14597 Ag.21.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO JAIME MASSONE y BELMIRA ODILIA PAROLETTI. Rectificación de partida". (Ficha E. 749|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 13 de diciembre de 107, debe decir: nacida el 11 de diciembre de 1908 y donde dicha persona figura como oriental, debe decir: brasileña, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32027 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA EUGENIA GALIANO y JULIO RAMOS". Rectificación de partida. (Ficha E-676), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de María Eugenia Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramos" debe decirse: "Galiano"; b) De nacimiento de Julio Renato Ramos, en el sentido de que donde aparece como hijo de "María Eugenia Ramos", debe establecerse que es hijo de "María Eugenia Galiano" por ser ello lo que verdaderamente corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 15510 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 70, Folio 185), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de RITA CECILIA MARTIRENA, donde dice: "natural", "Cecilia Martirena", "soltera", debe decir "legítima", "Julio Cecilio Martirena", "casado" y debe agregarse "y de María Esther García, de 31 años, oriental, casada, labores". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31981 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MINTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde el contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $2.625.00 15|pub. 16188 Set.[illegible]-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado ARTIN KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Mary Chechenian y de nacimiento de sus menores hijos Anahid y Hagop, pues en ambas, donde refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, dice Artin Kenhkelekian, debe decir: Artin Keuchkelekian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.

19) $1.125.00 15|pub. 15907 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esto Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ALEJANDRO CASTRO y BLANCO con ELVIRA ROSA VEGLIO y la de nacimiento de su hijo CARLOS CAMILO, en as quo a contrayente y madre, respectivamente, figura como Rosa Elvira Veglio, en la primera partida y como Rosa Voglio, en la última, debiendo decir en su lugar y en ambas partidas: Elvira Rosa Veglio. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15905 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BURLANDO MARQUEZ MIRTHA GLADYS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: Buriado, en lugar de: Burlando — Montevideo, mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31927 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729|961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4.-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-349, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA EUSTAQUIA del CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ, pues en la misma donde figura como del sexo masculino, debe decir: femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 15977 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V-573 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de MOISES DAVID URWITZ y DORA SILBER, pues en la misma donde figura el apellido del contrayente y de los padres del contrayente como "Urvitz" debe decir "Urwitz"; b) la de nacimiento de JUANITA URWITZ SILBER pues donde figura el apellido paterno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; c) la de CHERNA URWITZ SILBER, pues donde figura el apellido paterno como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; d) la de matrimonio de FELIPE LEVINSON y JUANITA URWITZ pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urvich" debe decir "Urwitz"; e) la de nacimiento de JORGE LEVINSON URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; f) la de matrimonio de BERNARDO WATEMBERG y CHERNA URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; g) la de nacimiento de MONICA WATEMBERG URWITZ pues donde figura el apellido materno como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; y h) la de nacimiento de CHERNA URWITZ SILBER, pues en la misma donde figura el nombre como "Cherma" debe decir "Cherna".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.750.00 15|pub. 14814 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARGARITA BLANCA FIERMARI. Rectificación de partida". (Ficha E-765.68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Blanca Fiermari, en el sentido de que donde el padre figura como Ceferino Fiormari, debe decir: Ceferino Fiermari y donde su abuelo paterno figura como Justino Fiormari, debe decir: Justino Fiermari, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15909 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "PEDRO ALFONSO ANDRES NERVI BERRUTTI. Rectificación de partida", Ficha E. 107, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura el nombre de su madre como "Estela Berrut" debe decir: "Estela Berrutti" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, marzo 20 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 14826 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ PERTUSO". Rectificación de partida, (Ficha E-42), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la nombrada en el sentido de que donde figura como de estado "divorciada" debe decir de estado "soltera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31956 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido GREGORIO RAUL de los SANTOS y LIRA ESTHER NOBLE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela del Carmen, pues donde en la primera partida dice: "Lyra Ester Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley", donde dice: "desconocido" debe decir: Clarimundo Noble, y donde en la última partida dice: "Raúl De los Santos", debe decir: "Gregorio Raúl de los Santos", y donde dice: "Lyra Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15673 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA HAYDEE DEWAILLY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor

María de los Angeles Dewailly, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Dowally, debe decir: Dewailly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32023 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA DOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como "Sosa" debe decir "Souza". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 31998 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GALLARDO PENEDO, NELIDA", rectificación de partida (Ficha F-439|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gallardo Penedo, pues en donde ella figura el apellido de su madre como "Benedo", debe decir Penedo. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAPEYRE, HECTOR. Rectificación de partida". (Ficha F. 313'968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Lapeyre, pues donde figura la fecha de defunción como 14 de diciembre de 1959, debe decir: 13 de diciembre de 1959 donde dice se ignora la fecha de nacimiento, debe decir: Nacido en Montevideo, 8a Sección Judicial el 22 de julio de 1897, donde dice que se ignora quién son los padres, debe decir: hijo legítimo de José Lapeyre y de Florencia Tardaguila. — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 15254 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en autos "FILGUEIRA, MARIA LUISA. Rectificación de partida. (Ficha F 247|968)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Filgueira, pués donde el padre de la inscripta figura como "Cecilio Filgeira", debe decir "Cecilio Filgueira". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31900 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "GOTTHELF, MAURICIO" Rectificación de partida. (Ficha F-185|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Gotthelf, pues donde dice "Víctor Gottheiff" y "Beatriz Gottheiff" debe decir Wigdor Gotthelf y Yetta Gotthelf respectivamente. — Montevideo, mayo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 14710 Ag.21.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS MOURADIAN pues donde el inscripto figura como hijo de Elías Muradián, debe decir: Elías Mouradián y donde la madre del mismo figura como Aracy Jujunián, es Arazi Djoudjounián, por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31928 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida". (Ficha B-28|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: Silveira Nepomuceno, debe decir: Silveira Misena; donde dice Nepomuceno Silveira, debe decir: Misena Silveira, por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32016 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "JUANA ESTELA MOREIRA FLORES. Rectificación de partida". (Ficha B-27|68), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Estela Moreira Flores, estableciéndose que, donde dice, comparece Máximo Ovispo Moreira, debe decir: comparece Maximino Ovispo Moreira, donde aparece firmando: Máximo Ovispo Moreira, debe decir: Maximino Ovispo Moreira, por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ATAIDES DIAZ y DORITA ACEVEDO FAGUNDEZ DE DIAZ sobre rectificación de partida de su hijo Ariel Díaz". (Ficha 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: que al escriturarse el primer apellido materno se padeció un error; donde dice Quevedo Fagúndez, debió decir Acevedo Fagúndez, por así corresponder. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 15600 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "NELLY ELODINA LALINDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 33, Fo. 163), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don Clodomiro Lalince en el sentido de que donde dice "falleció Clodomiro Ramos", debe decir: "falleció Clodomiro Lalinde", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 23 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31891 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "IRMA MENDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 1 Fo. 279), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma Méndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde menciona Irma Cuña, debe decir: Irma Méndez, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Esta gestión está auxiliada de pobreza). — Julio 30 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31930 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PAULA GUARLIA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Uardi" debe decir: "Guardia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 4 de setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19)$ 750.00 15|pub. 14747 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Amandio Ortiz y Romilda Ataides en el sentido que donde la contrayente figura como: Ronilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides; donde dice: hija de Julio Athaides, debe decir: Julio Ataides y las de nacimiento de Roberto Ortiz y Marta Rosa Ortiz en el sentido que al margen donde dice: Roberto y Marta Rosa Ortiz Atahides debe decir: Roberto Ortiz Ataides y Marta Rosa Ortiz Ataides; en cada una de ellas donde dice: hijo de Romilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides y donde dice: abuelo materno Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides, por ser todo ello lo que corresponde.

Los gestionantes gestionaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de junio de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria, Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31912 Ag.26.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, SANTO CIPRIANO DA COSTA e IRMA BUENO DE DA COSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: de Olivera Bueno, debe decir: Bueno y donde dice, Leontre de Olivera Bueno, debe decir: Leontre Bueno. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32021 Set.5-v.set.25.

20—Remates

JUAN OMAR MAUAD
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Loustaunaud Martínez Ignacio y otros contra CHALUPOWICZ BOGDANOWICZ MAURICIO y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C'932|968), se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le acceden ubicado en la Décimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.506; Superficie de 391 mts. 50 dec.; con 10 mts. 38 ctms. al Sureste de frente a la calle Cuñapirú, puerta número mil setecientos setenta y tres y mil setecientos setenta y cinco, entre las calles República y Justicia, distando el punto medio 37 mts. 93 cent. de la esquina formada con la última.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en su cumplimiento el 10 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3o.) — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500.00 15|pub. 14408 Ag.21-v.set.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Bidegain, Martín contra AUDI, CONSTANTINO y otro. Med. preparatorias" (Ficha C|332|68), se hace público que el día 16 del próximo mes de setiembre, a la hora 15, y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328 se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 62.500.00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 138.408, se compone de una superficie de 431 metros 38 decímetros, y tiene 18 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle San Sebastián No. 7442, distando 42 metros 85 cmts. del eje que su frente forma con la calle Rafael Barradas.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo, el 30 o|o del importe de la misma; 2o.) Que el inmueble está arrendado por el término de quince años, con contrato inscripto y por el precio actual de un mil pesos mensuales; 3o.) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero que desde ya se fija en el porcentaje del 3 o|o del precio de oferta

6o.) Que será de cargo de la ejecución la totalidad de los gastos que se produzcan para el otorgamiento de la escrituración, inclusive el impuesto a las transacciones inmobiliarias y los honorarios y demás gastos; 5o.) Que será también de cargo de la ejecución el pago de cualquier suma que se adeude y grave el bien por cualquier concepto, sea o no real; 6o.) Que en la titulación no aparecen glosados los planos de construcción del edificio; y 7o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 5.625.00 15|pub. 14418 Ag.21-v.set.10.

JULIO IPATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente". (Ficha: F-608|965), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero don Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos o sea pesos 400.000.00 (Tasación: $ 600.000.00), del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.812, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 219 el 11 de abril de ese año, tiene una superficie de 325 metros 88 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera 2813|22 entre Fray Bentos y calle cortada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 15959 Set.3-v.set.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Alfredo de Torres contra MARIO COPPOLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-654 año 1963) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina marca "Esta Eppinger" N.o 50082, Type 145.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub 16127 Set.6-v.set.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RAUL MARTINEZ VISCA Incapacidad. (Libro 57, Folio 178), se hace público, que el día 8 de octubre próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de su tasación de pesos 980.000.00 (novecientos ochenta mil pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio ubicado en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.144 que compone de una superficie de 185 metros cuadrados y tiene 9 metros 28 centímetros, de frente al este, a la calle doctor Duvimioso Terra (exVictoria), donde el edificio está señalado con el N.o 1259; 20 metros, al norte con sucesión G. M. Amargós; 9 metros 22 centímetros, al oeste con Pedro Márques y 20 metros al sur con la sucesión Amargós y Rafael Dall'Orto, pavimento, cordón, vereda, caño maestro y conexión pagados.

Se previene que 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que se adeudan hasta ese momento; 3.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.125.00 15 pub. 15582 Set.2-v.set.20.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ BESSI JOSEFA ROSALIA y otros. Cesación de condominio. (Ficha C. C. 17|1963), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, de esta ciudad y sobre la base de pesos 800.000.00, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.648, compuesto de una superficie de 1.360 metros, con 20 metros de frente al Sur, a la calle Mones Roses 6465.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 15133 Ag.30-v.set.19.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "González Arenas Antonia y otros contra OCTACILIA CASTRO DE TROPIANO. Ejecución hipotecaria". (Ficha B. 1181|64), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de pesos 36.458.32 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.739, designado con el N.o 7 de la manzana 263, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Conciliación N.o 4130 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc. timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie R, 38 NO 2.139), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 15674 Set.3.-v.set.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Daniel Villaroel Montaño c|. COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS. Salarios impagos" (Ficha 7|63), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por el martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá al remate sobre la base de $ 156.250.00 (2|3 del valor imponible), del siguiente inmueble:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 22 sección judicial de Montevideo padrón N.o 110.258 con una superficie de 754 metros 25 decímetros de frente al Noroeste a calle Senaqué, en catorce metros.

[illegible] que: 1.o el mejor postor [illegible] consignar el 20 o|o de su oferta al [illegible] 2.o Será de cargo del comprador [illegible] del rematador, los gastos y [illegible] de escrituración y los impuestos que [illegible] hasta ese momento; 3.o El título [illegible] y antecedentes se encuentran [illegible] de los interesados en la Oficina [illegible] del Juzgado, calle Maldonado N.o [illegible]. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. — [illegible] T. [illegible], Actuario.

20) 3.000.00 15|pub. 14813 Ag.22-v.set.11.

FUERZA AEREA MILITAR

REMATE OFICIAL

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, en resolución N.o 41.820, se procederá al remate público, de ómnibus, automóviles, camiones, jeeps, tractores, materiales en desuso, chatarra, etc.

Los efectos a rematar se pondrán en exhibición a partir del día viernes 20 del corriente desde la hora 09.00 a la hora 16.00, inclusive feriados, en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

El remate se iniciará el día miércoles 25 a la hora 13.00 en el lugar de exhibición.

El comprador consignará en el acto del remate el 30 o|o del valor del lote como seña, comisión e impuesto.

20) (C.C.) 5|pub. 32048 Set.9-v.set.13.

HUGO DOS SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "MARTHA MARQUEZ. Venia" (Ficha N.o 213), se hace saber que el día 10 de setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo dos Santos, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la 1|32 ava parte indivisa del siguiente inmueble: lotes 1 y 2 señalados en el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto el 30 de abril de 1968 con el número 2539, ubicado en la manzana número 40 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 746 con una superficie de 653 metros, los que se venderán por separado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 14 de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375 15|pub. 14726 Ag.21.-v.set.10.

JUAN CARLOS SCHNYDER

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Balbuena, Víctor Manuel y otro contra JUAN PEDRO JUSTET y otra". Ejecución de hipoteca, (Libro 41. Folio 278), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1968 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Schnyder, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que les accede situados en la Villa de Tarariras. Duodécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a la calle Montevideo, empadronados juntos bajo el número 972, señalados con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de abril de 1953, inscripto con el número 2.377 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de mayo de 1934, compuestos respectivamente de una superficie de 213 metros 30 decímetros y 1.190 metros 75 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

20) $ 3.375 15|pub. 15450 Ag.30-v.set.19.

AMERICO RUBEN PERDOMO

PUBLICO

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "VIDAL HIPOLITA GENARA. Curatela. MARTINEZ, GUSTAVO

Tutela. Rinde cuentas. Remate de bienes, se hace saber al público que por el martillero don Américo Ruben Perdomo, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en la puerta del Juzgado y el día veintisiete de setiembre próximo, a las quince horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro y que asciende a la suma de doscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y un pesos. ($ 283.161.00), de una fracción de campo, padrón N.o 6.239, con una superficie de veintitrés hectáreas, tres mil seiscientos treinta centiáreas, setenta y dos decímetros, según planos del Agrimensor Gerónimo de Sierra, de fechas de febrero de 1918 y de junio 18 de 1922, y linda según los mismos: al Norte con Domingo Vidal, al Este con Lorenzo Celayeta; al Sur, con Adela Pintos de Balldón; y al Oeste, con Sulpicia y María Leoncia Vidal; y está ubicado en jurisdicción de la Decimoprimer Sección de Florida.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará ofertas que no superen el precio de la tasación; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley, abonándose además los impuestos municipales y comisión del rematador; y 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados. — Sarandí Grande, agosto 9 de 1968. — Doctora Marta Elena Battistella, Juez de Paz.

20) $ 4.500 00 15|pub. 14847 Ag 23-v.set 12.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos. SUCESION DE DELIA MOREIRA de INZUA. Libro 35, Folio 259. se hace saber: Que el día 12 de setiembre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Raúl E. Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de la suma de $ 3.437.50 el siguiente bien: Terreno y mejoras que contiene ubicado en la 1a. sección judicial de Soriano empadronado actualmente con el N.o 6112 (antes padrón en mayor área N.o 2520) manzana N.o 189 de esta ciudad con una superficie de 173 metros 51 decímetros con 6 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle 21 de setiembre.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, agosto 9 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 14740 Ag.22-v.set.11.

MAXIMO FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERREIRA, ANIBAL. sucesión. (venta en remate público), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que superen las bases establecidas de siete solares de terrenos, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en mayor áreas con el N.o 1 480 a saber:

Solar N.o 1, compuesto de una superficie de 300 metros 86 decímetros avaluado en pesos 100 000.00.

Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 75.000.00.

Solar N.o 3, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetros avaluado en pesos 40 000.00.

Solar N.o 4, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 5, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros avaluado en pesos 45.000.00.

Solar N.o 6, compuesto de una superficie de 414 metros 89 decímetros, avaluado en pesos 44 000.00, y.

Solar N o 7, compuesto de una superficie de 414 metros 46 decímetros, avaluado en pesos 44.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos de los sola-res a rematarse, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores, la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 13 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 15307 Ag.29-v.set.18.

JUAN FERREIRA ROSADILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Carlos Bautista Servetti contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Embargo preventivo, se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rivera, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional y por intermedio del martillero don Juan Ferreira Rosadilla, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes ubicados todos en la Quinta Sección Judicial de Rivera, a saber:

1.o) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, sita en Paraje "Zanja de las Guayaberas", padrón número 1051, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 7067 metros, avaluada en $ 7.963.75; 2.o) Otra fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje, padrón número 995 (antes 3960), y compuesta de una superficie de 32 hectáreas 6646 metros, 72 decímetros avaluada en $ 23 000.00; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en Minas de Corrales, padrón número 4975, y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros avaluado en $ 1.953.10; 4.o) Otro solar de terreno, con sus mejoras y accesorios, situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 533, (antes padrón número 3209) y compuesto de una superficie de 1963 metros, 17 decímetros, avaluar en pesos 2.343.75; y 5.o) Otro solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, padrón número 523, (antes número 3366), y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros avaluado en $ 1.953.10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras, serán de cargo de los compradores, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 9 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 6.000.00 15|pub. 15001 Ag.26.v.set.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO DANIEL STIRLING, en representación de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada en Paysandú el 14 de marzo de 1951 y firmada el 22 el mismo mes y año, ante el Escribano Ramón R. Sosa, donde los cónyuges Don Lázaro Valentín Gutiérrez y Doña Josefa Luisa Otazú de Gutiérrez, vendieron libre de toda obligación y gravamen a favor de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", representada por el Sr. Julio Daniel Stirling, un terreno rural con todas las mejoras que encierra ubicado en la chacra N.o 42 del Ejido de Paysandú, 2.a Sección Judicial, Padrón número 4.683, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr Arturo A. Davison, en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 967, el 5 de noviembre de 1956, consta de una superficie de 7 hectáreas 8.579 metros y 4.606, con 159 metros 6 centímetros de frente al Norte sobre la Ruta Noventa a Camino de las Palmas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 16126 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha E. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 196 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1898, tiene una superficie de 2.213 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Cuareim (hoy Emilio Romero), por 42 metros 35 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezca a hacerlos valer, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15.v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha 206 968), se hace saber que se ha presentado doña PALMIRA PORTO solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con Juan Carlos da Silva, en Artigas, el 6 de diciembre de 1944 ante el escribano Ramón D. Queiruga en la que adquirió las fracciones de campo ubicadas en Mataperros, Novena Sección Judicial del Departamento de Salto, siguientes: a) La empadronada en mayor área con el número 5.696, que forma parte de la N.o 5 del plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 73 y se compone de una superficie de 99 hectáreas, 9.696 metros; y b) La empadronada con el 5.502 señalada con el número 7 en el plano del agrimensor José Gallardi, compuesta de una superficie de 66 hectáreas y 52 áreas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

21) $ 1.750 10|pub. 15867 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANATIVO PEREIRA SILVEIRA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Angel Saldaña, el 22 de julio de 1935 de permuta celebrada entre doña Francisca Coelho de Chagas y doña María Felina Castro de Rodríguez Pereira, adquiriendo doña Francisca Coelho de Chagas por la mencionada operación la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 334, de una superficie de 110 Hás., 4085 metros cuadrados, que se deslinda: Norte y Oeste, con fracción 4 del plano general; Sur Arapey Grande y el Talas y al Este Cañada de Talas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, agosto 1 o de 1968. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 15303 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JUAN PEDRO ARAMBURU". Segunda copia de escritura, (Ficha N.o 394). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Pedro Aramburú, Santiago Alfredo Pedro, Juan Pedro y Orlando Perfecto Miranda Martínez solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Agustín Labadie el 7 de agosto de 1939 por la cual don Andrés Miranda vendió a Juan Pedro Aramburú y a don Pedro Miranda el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano padrón Nº 5.006 compuesto de una superficie de una hectárea 1.059 metros que se deslinda así: Al Norte con Juan Alonso en extensión de 80 metros 20 centímetros; al Este con Desiderio Díaz en 141 metros 60 centímetros; al Sur con Gregorio Díaz en 83 metros y al Oeste con Francisco Vespa en 129 metros 40 centímetros.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión

bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, julio 25 de 1968. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
21) $2.250.00 10|pub 15435 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JOSE GABINO LOPEZ". Segunda copia de escritura. (Ficha Nº 334), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Gabino López solicitando expedición de segunda copia de escritura que en ésta ciudad autorizó el escribano Agustín Labadie el 29 de enero de 1938 donde Gregorio Hernández viudo de doña María Sanguinetti vendió al gestionante José Gabino López casado con Dorotea Bonifacio Alday una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Artigas de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano manzana Nº 412 empadronado actualmente con el número 5.034 que está señalado con el N.o 16 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac O. Díaz de junio de 1912 archivado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 1.646 y de acuerdo al cual consta de superficie de 1.258 metros 20 decímetros 2 que se deslinda: Oeste 18 metros de frente a calle Ituzaingó; Norte 69 metros lindando con solar 17; Este 18 metros de frente a calle Dolores (hoy Oribe); Sur 69 metros 90 confinando con solar 15. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 23 al folio 63 con fecha 3 de febrero de 1938. Y de la escritura de cancelación de gravamen hipotecario que otorgó Bernarda Dionila Rodríguez el 26 de noviembre de 1938 ante el escribano Agustín Labadie y cuya deuda hipotecaria gravaba dicho bien y cuyas escrituras se encontraban unidas formando el título del bien referido.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, mayo 30 de 1968 — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
21) $ 3.250 10|pub. 15436 Ag.30.-v.set.12.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

COBRANZA Y ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato de 29 de julio de 1968. Registro de Comercio Nº 481, folio 1828, libro 1. Socios: Constantino Pazos Lorenzo, José Blás Guillaza y Carlos María Rodríguez Curbelo. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración 2 socios indistintos. Objeto: Administración y representaciones de terceros.
22) $ 1.000 10|pub. 15766 Set.9.-v.set.20.

INTERTEX LIMITADA
Contrato privado del 1º de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 381 al folio 1.451 del libro Nº 1 el 28 de junio de 1968. Socios: Mauricio Minor Banivur y León Minor Banivur. Capital: $ 800.000 aportado en partes iguales. Objeto: Confecciones en general, etc. Plazo: dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 16141 Set.9.-v.set.20.

CID LIMITADA
Contrato: 10 de junio de 1968. Inscripto en Registro de Comercio (Nº 175, libro 2, folio 700). Socios: Jorge Daher, Mario Ise, Máximo Curi. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: cualquier socio indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años. Prórroga automática por períodos anuales. Objeto: importación, exportación, representaciones.
22) $ 1.000 10|pub. 16140 Set.9.-v.set.20.

NORTESUR LIMITADA
Contrato privado firmado el 13|8|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|8|68 con el número 528 al folio 2.047 del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Enrique Bolioli Enrico e Ismael Dos Santos. Plazo: Dos años, quedando prorrogado automáticamente por períodos iguales si 30 días antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas cualquiera de los socios no denuncia al restante su deseo de disolver la sociedad. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, exportación, así cómo cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario intermediación en el crédito compraventa de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: La tienen indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 3.000 10|pub. 15918 Set.9.-v.set.20.

PENINO Y DOLDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída el 1º de agosto de 1968. Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el número 519, folio 1.989 vuelta, libro Nº 1 de contratos. Ramo: Importaciones, exportaciones, consignaciones, por cuenta propia de terceros, compraventa de mercaderías, materia prima. Socios: Alberto Pedro Doldán, Nelson Ariel y Diana Penino Guardia. Administración: Nelson Ariel Penino y Alberto Pedro Doldán conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas. Capital: $ 45.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16137 Set.9.-v.set.20.

TRAMBUR LIMITADA
Contrato privado del 22 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968, Nº 548, folio 2.153 del libro 1 de contratos. Socios: Alberto J. Wolz, Mirtha I. Reboledo y Juan Carlos Gianelli. Objeto: comercialización, importación, exportación, consignación, representación y fabricación. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable. Capital: $ 50.000. Administradores: Juan J. Wolz y Mirtha I. Reboledo indistintamente.
22) $ 1.000 10|pub. 16166 Set.9.-v.set.20.

MANZANOS DE LA LAGUNA DEL SAUCE LIMITADA
Se modificó el estatuto ampliando su plazo de vigencia hasta el 5 de diciembre de 1996 Inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de abril de 1968, con el N.o 168, al folio 605 del libro 1).
22) $ 1.000 10|pub. 16164 Set.9.-v.set.20.

POSEIDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En Maldonado, el 22 de julio de 1968, JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE y MARIA ESTHER DUQUE de LUJAMBIO constituyeron la sociedad denominada "Poseidón Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 34 del Fo. 137 al 141 del Tomo 8 de Contratos, el 24 de julio de 1968.
Objeto social: Realizar en cualquier forma todo tipo de actividades vinculadas a la náutica y deportes anexos, en general prestar todo servicio o realizar toda actividad vinculada a las atracciones turísticas náuticas: comprar, vender, construír, administrar, actuar como concesionaria o afín, en relación a paradores, restaurantes, bares, clubes nocturnos y boites, etc.; concertar espectáculos en televisión, radio, cine, teatro y dichos locales; contratar números artísticos y|o deportivos, para hacerlos actuar o venderlos a título de publicidad a firmas comerciales y organizar espectáculos artísticos y|o deportivos: etc. Capital: pesos 200.000.00, aportado $ 180.000.00 por José Fermín Lujambio y $ 20.000.00 por María Esther Duque. Administración: José Fermín Lujambio Duque. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) $3.500.00 10|pub. 15212 Ag.28-v.set.10.

CROWN LIMITADA
Contrato privado 29|7|968. Registro Público de Comercio N.o 482, F.o 1.833 V, L.o 1 de Contratos el 7|8|68. Socios: JOSE GORDON ZOMMER y SAMUEL GORDON LISTOKIN; Objeto: Operaciones en el ramo de tela, ropa, vestido, confecciones en general y todo lo que sea afín con el mismo; Domicilio: Gral. Antonio Díaz 4498; Capital: $ 1.000.000.00; Plazo: Tres años prorrogables; Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14939 Ag.28-v.set.10.

ENVA FILM LIMITADA
Contrato 15 7 68, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 2|8|68, con el N.o 466, al folio 1780, del libro 1 de contratos.
Socios: Mario Athias Benaroyo y Ruy Cordeiro Mc Henry.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos.
Capital: $ 200.000.00, aportado como sigue: señor Mario Athias Benaroyo $ 195.000.00, señor Ruy Cordeiro Mc Henry $ 5.000.00.
Plazo: 30 años.
22) $1.500.00 10pub. 15589 Set.2-v.set.13.

JLO PRODUCCIONES SRL
Contrato privado de 7 de febrero de 1968, inscripto Registro Público de Comercio número 90 folio 319 libro 1 el 4 de marzo de 1968. Socios Jorge Ornstein, Margarita Alsacia, Esther Ornstein, Capital $ 200.000, Esther Ornstein $ 50.000 Jorge Ornstein $ 75.000, Margarita Alsacia $ 75.000. Plazo 5 años. prórrogas automáticas. Objeto publicidad. Domicilio Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 15689 Set.3.-v.set.16.

DATAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 10 de mayo de 1968. Registro Público de Comercio Nº 174 al folio 696 del libro N.o 2 el 10 de junio de 1968. Socios: Elsa Viera y Haydée Lybia Oriola. Capital: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Comisiones. Plazo: 100 años. Administración: Elsa Viera. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 15661 Set.3.-v.set.16.

CHARAMELLO Y BONAVOTA S LTDA.
Contrato de 6 de julio de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 469 al folio 1.789 vuelto, del libro 1 de Contratos, Julio Charamello Cámpora y Francisco Bonavota Cortese constituyeron la sociedad "Charamello y Bonavota Sociedad Limitada" con domicilio en Montevideo. Objeto: Compraventa, artículos para el hogar, artefactos eléctricos y afines. Fabricar e importar esos artículos, realizar todo tipo de operaciones sobre cualquier clase de bienes Exportar y realizar cualquier operación industrial, comercial o financiera con todo tipo de bienes. Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, de la industria o comercio. Capital: $ 500.000.00 ($ 250.000.00 cada uno). Plazo: 2 años con prórrogas automáticas e indefinidas por períodos de un año. Administración: Ambos socios.
22) $ 2.500 10|pub. 15818 Set.4.-v.set.17.

COPESUR LIMITADA
Contrato privado del 31 de julio de 1968 inscripto el 15 de agosto de 1968 con el número 516 al folio 1.975 del libro 1 de contratos. Socios: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Objeto: Industria pesquera. Domicilio: Montevideo. Administradores: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Plazo: 10 años. Capital: $ 1.000.000.
22) $ 1.000 10|pub. 15812 Set.4.-v.set.17.

PLASTICAP LIMITADA
Contrato privado de 12|7|68, Registro Público de Comercio N.o 453, folio 1724, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Luciano Ivon Holweck, Roger Thevenin, Albert Marie Yoseph Hankard Sommeville, Horacio Maciel, Bernard Fischer Schwarz.
Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00, cada uno de los dos primeros y el último, y $ 50.000.00 el restante.
Objeto: fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, importación, exportación.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: gerente designado por los socios.
Representación: dos socios cualesquiera. — Montevideo, 27 de agosto de 1968.
22) $2.000.00 10|pub. 15579 Set.5-v.set.18.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.561. — Montevideo, agosto 27 de 1968. Barbosa Caravia y Compañía, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: LAMIPUR, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15548 Set.2_v.set.13.

ACTA N.o 119.544. — Montevideo, agosto 2? de 1968, con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca: DELICIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15544 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 119.578. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Alur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: OVALUR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15553 Set.2 v.set.13.

ACTA N.o 351. — Montevideo, 22 de agosto 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita la marca, "FERIUR 70" para clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15395 Ag.30-v.set.12

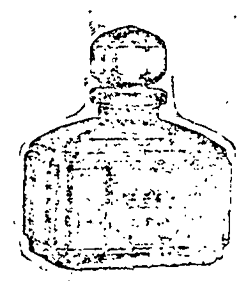
ACTA No 119.597. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15948 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.570. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Nelson e Hijos (Montevideo) solicita registrar la marca, "CORTITO" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15439 Set.5-v.set.18.

ACTA No 119.631. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Parfums Caron, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15910 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.630. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gianzstoff AG. (Alemania), solicita registrar la marca

Xylee

para clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 15911 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.629. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "SULFA-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15914 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.628. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "NITRO-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15917 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.518. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Societé D'Etudes de Recherches Et D'Applications Scientifiques Et Médicales, por abreviación ERASME, Societé Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar la marca "TILARENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 15768 Set.6-v.set.17.

ACTA No 350. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio "LANCASHIRE", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15341 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 119.557. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "BERGANTIN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15823 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.558. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "FURSSY" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15824 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.559. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "SKETCH", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15825 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.483. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca "SEVEN WINDS" clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15277 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.586. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "KERENE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15820 Set.4.-v.set.17.

ACTA No 357. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Iduna Sociedad Anónima de Uruguay solicita registrar la marca "IDUNA SOCIEDAD ANONIMA", para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15769 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 119.617 — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima (INLASA), de Montevideo, solicita la marca: "RETOR 40", para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15770 Set.4-v.set.17.

ACTA No 119.560. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROLLING", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15826 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.590. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "TRYAL" para clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15759 Set.4-v.set.17.

ACTA No 119.518. — Montevideo agosto 20 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por The United States Time Corporation (EE.UU.) solicita la renovación "INGERSOLL", para clase 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15758 Set.4-v.set.17.

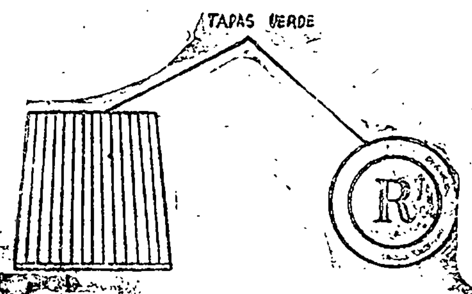
ACTA No 119.614. — Montevideo, agosto 29 de 1968 — Con esta fecha Pesace (Uruguay) Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CELOPLAST", para clases 4, 8, 9 11, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 000.00 10|pub. 15757 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 351. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio: "ROYAL INSURANCE CO. LTD.", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15342 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.593. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita la marca "SIMPEX" clases 1, 2, 3, 4, 7, 13, 15, 17, 20, 21, 22 y 83. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15947 Set.5-v.set.18.

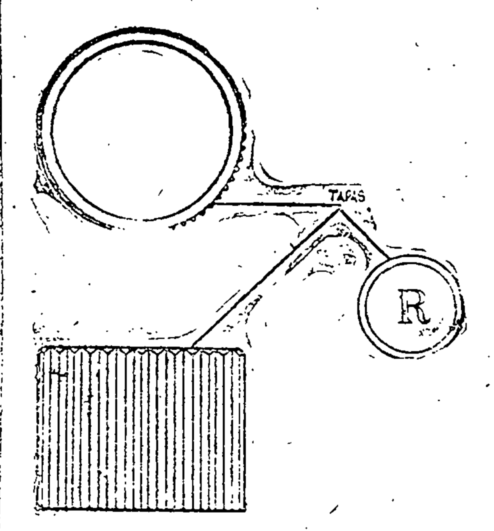
ACTA N.o 352. — Montevideo agosto 29 de 1968. — Con esta fecha SIMPEX Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "SIMPEX", clases 36 a 83. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15949 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.642. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Mario Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.000 10|pub. 15989 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.641. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Mario Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub 15983 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.538. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Vila y Falcón (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 15916 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.530. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ANTIFLU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15843 Set.6.-v.set.19.

ACTA No 119.644. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16023 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.636. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Ramón Salgueiro de Montevideo, solicita registrar la marca Salgueiro de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16119 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 364. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca; SALGUEIRO, de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16118 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.623. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca: LUDIOMIL, para clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16110 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 119.622. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Soc. Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca; LOSALEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16109 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Cooperativa Productores Agropecuarios del Vino Limitada (Copavino Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca; COPAVINO, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16094 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.577. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Enrique Tato, por Werners Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca; WARNER'S, de las clases 6 y 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16073 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.634. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Orestes Rodríguez (Cerro Largo), República Oriental del Uruguay solicita la marca; ORESTE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16057 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 365. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina, solicita la marca; CREDIBONO clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16031 Set.6-v.set.19.

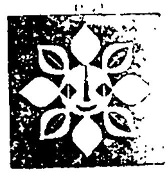
ACTA Nº 119.638. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca: "MISION IMPOSIBLE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16030 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.625. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "FANTASTICO", clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16029 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.624. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca: "CREDIBONO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16028 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.645. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Capilo Soc. de Responsabilidad Limitada (Francia) solicita la marca "CAPILO", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16022 Set.3.-v.set.19.

ACTA N.o 119.621. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub. 16035 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.506. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicita la marca; "RISK" para clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15663 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.521. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lamipack S. R. L. (Argentina), solicita la renovación de la marca, "LAMIPACK" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15663 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 341. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Vansor S. A., de Montevideo, solicita marca servicio, "MONACO" clases 23 y 33. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15612 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.532. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca, "ISLEÑA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15645 Ag.30-v.set.12.

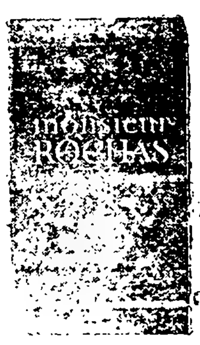
ACTA N.o 119.421. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Con esta fecha Manuel Freire Castro y Gonzalo Vázquez López (Montevideo) solicita registrar la marca "DIMESITA" la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15616 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 119.524. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Glaxo Laboratories Limited (Inglaterra), solicita renovar marca, "VARISCHERIN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15204 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 17.117. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Señor Hernán Trigo, (Montevideo), solicita patente para "Unidad móvil distribuidora de gas licuado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15203 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 119.491. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita la marca, "F. U. C. A. O." clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15398 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.555. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Société Anonyme Perfums Marcel Rochas (Francia), solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 15491 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 355. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Iggam (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca "IGGAM", clases 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15490 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 119.567. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicidad Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca; SAYONARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15548 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 356. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Asociación de Podólogos del Uruguay (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: ASOCIACION DE PODOLOGOS DEL URUGUAY, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15512 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 119.465. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por La Visión S. A. (Montevideo), solicita la marca "ES UNA VENTAJA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15375 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 119.531. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "HACHA Y HACHA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15449 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.513. — Montevideo agosto 23 de 1968, con esta fecha Antonio Carmine Ferraro (Montevideo), solicita registrar la marca ALAMEDA, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15115 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 119.584. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Eduardo Pablo Novaitier (Montevideo) solicita registrar la marca "LIBRA", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15433 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.523. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "NOVOSTYL", de las clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15463 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 353. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Organización Turística Internacional (O.T.I.) Pierbusseti Ltda. Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita registra marca


pierbusseti

clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2,250 10|pub. 15649 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.610. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Fábrica Uruguaya de Sobres S. A. (Montevideo) han solicitado registrar la marca "MERCUR", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15642 Set.3.-v.set.16.

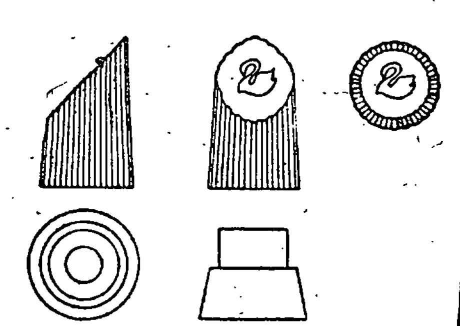
ACTA Nº 119.596. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Hugo Nolaguero, de Uruguay, solicita la marca "BOCHADOR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15329 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.599. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por María Esmeralda Moller de Cocino (Uruguay) solicitan la marca "SAETA", clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15628 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.615. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Soderos Asociados del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan renovar la marca "LA ALIANZA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15627 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.599. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. (Montevideo) solicita la marca "BADENOIL" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15624 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.592. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra). solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15717 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 359. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "QUEEN", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15840 Set.4.-v.set.17.

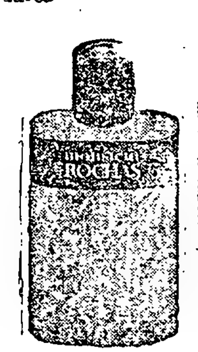
ACTA Nº 358. — Montevideo, agosto 28 de por The British y Foreign Marine Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE BRITISH Y FOREIGN MARINE COMPANY LIMITED" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15839 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.585. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "DANDRE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10(pub. 15819 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.587. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "LETOIL" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10(pub. 15821 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.588. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca PETALSEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15822 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.554. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Societé Anonyme Perfums Marcel Rochas (Francia), solicita la marca

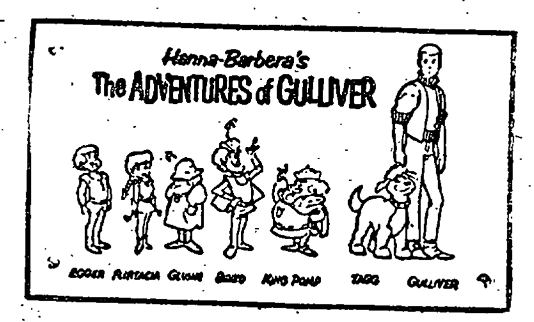


clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 15492 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.565. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Asometa Compañía Asociada de Metales y Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada m$n. 75.000.000, de Argentina, solicita registrar la marca "ASOMA" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15623 Set.3.-v.set.16.

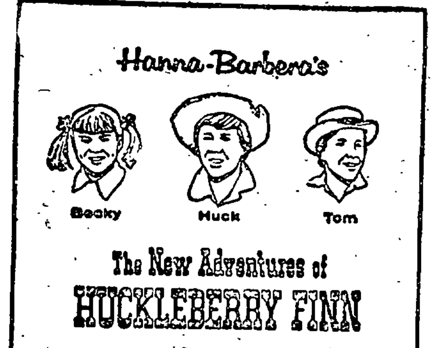
ACTA N.o 354. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Aldo Pérez Riera (Uruguay), solicita la marca, "LABORATORIOS DEL ESTE" para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15397 Ag. ... set 12.

ACTA N.o 119.541. — Montevideo, agosto 26 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna Barbera, Productions, Inc. (EE. UU.), solicita registrar marca



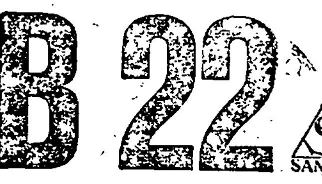
para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 15291 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 119.540. — Montevideo, agosto 26 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Hanna Barbera, Productions Inc., (EE. UU.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250.00 10|pub. 15290 Ag.29v.set.11.

ACTA N.o 119.514. — Montevideo, agosto 23 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Química y Farmacéutica S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 15280 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 119.542. — Montevideo, agosto 26 de 1968, con esta fecha Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. (Montevideo), solicita la marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 15279 Ag.29.v.set.11.

ACTA Nº 119.553. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido (Montevideo) solicitan la marca "MICROVAC", de la clase 9. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15488 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.552. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Enrique Tato por E. Merck Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PASUMA", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15470 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 119.446. — Montevideo, agosto 19 de 1968, Barbat y Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca POTENCIA QUE RINDE. LUZ Y ENERGIA

PILAS APSA SIEMPRE FRESCAS, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15166 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 119.510. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "HALIFRES", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15327 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 119.516. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug and Chemical Company (EE.UU.) solicita la marca "HIPREX", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15273 Ag.29.-v.set.11.

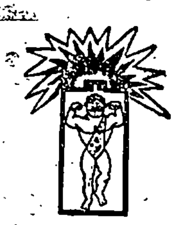
ACTA Nº 119.517. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "DRAPSULETTES", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15274 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 353. — Montevideo, agosto 26 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundus Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 1:500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir servicios de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15259 Ag.29.v.set.11.

ACTA N.o 119.531. — Montevideo, agosto 31 de 1968, Barbat y Cikato por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca



para las clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15269 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 119.484. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca '(SEVEN WINDS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 119.485. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca ('HAY UNA VENTISCA LLEGANDO A LA CIUDAD" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15278 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 119.490. — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan la marca: 'FLASH" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15467 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 352. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita marca, "2a. FERIA DE LA INDUSTRIA MUNDIAL en URUGUAY" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15396 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.523. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "SIONON", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15469 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.661. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Faustino Fernández Sasso, (Argentina) solicita registrar marca



para clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16143 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.619. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sobranie Limited, (Inglaterra) ha solicitado registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15767 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.511. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Amílcar Arnoldo Bía (Montevideo) solicita registrar la marca "VIDRIERIA BIA", de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16174 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkon Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIERTE CON SUERTE", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16201 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.636. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkon Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BANDA MUSICAL", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16202 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRP, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRADENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 119.579. — Montevideo, agosto 28 de 1968. Barbosa Caravia y Compañía, por Fabril Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: WILLY SONS. para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15549 Set.9.-v.set.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.120. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha, señor Electric-Cal Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete Calefactor y|o Secador por Convección" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15489 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 17.115. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha, señor Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de aislación y preparación de los Isómeros Opticos L (—) —6— Fenil—2, 3, 5, 6—Tetrahidroimidazo (2 1—b) tiazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15202 Ag.28.-v.set.10.

ACTA Nº 16.898. — Montevideo, marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de derivados benzodiacepínicos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15271 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 16.902. — Montevideo, marzo 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ille de-France, (Francia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de ácidos 2-Alcoxi-5-N-(Substituído o no)-Sulfamido Benzoicos" de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15272 Ag.29.-v.set.11.

ACTA Nº 17.123. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía por Reno, Engrais et Produits Chimiques et Ferdinand Carbona, (Francia) solicita patente para "Proceso de fabricación de productos granulados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15645 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.124. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Marcelo Luis Natalio Contreras, José Rafael Vázquez y Laura Roma Casella (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir en color una señal de video monocroma y aparato para llevar a cabo el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15644 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.106. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como Paredes o lo similar y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15811 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 17.122. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co., Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para dar textura a hilados y productos producidos con los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15643 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.107 — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado y de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como techos o lo similar y el elemento obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la le, N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15810 Set.4-v.set.17

ACTA No 16.906. — Montevideo, marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Dibenzocicloheptene", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15756 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 17.126. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, solicita patente de invención para "Nuevo Sillón-Cama" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15750 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.118. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Eloy Viña (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cabezales atomizadores de líquidos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15950 Set.5-vset.18.

ACTA N.o 17.082. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha José María Lamanna y Pablo Ruben Galli de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo timbre musical con caja de resonancia" y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15626 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 17.040. — Montevideo, julio 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Andrés L. Mascheroni de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus" y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15625 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.129. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Peter Henry James (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a métodos para montar material en hojas, o métodos para colocar vidrios, ya ventanas y/o lo similar formado por tales métodos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16034 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 17.128. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Alejandro Imparato (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en columnas de metal laminado o lo similar plegado", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16033 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.908. — Montevideo, marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rogers Nicholas Ciccarelli (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delvado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16032 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 14.184. — Montevideo, 3 de julio de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche

S.p.A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de tetraciclolinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 1.500 10|pub. 16136 Set.9.-v.set.20.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO RUIBAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15027 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Mario Alfonso García, Almacén, Mazangano 651, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — MARIA PILAR DOMATO.
25) $800.00 20|pub. 15029 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

ALFONSO GONZALEZ COSTAS, prometió en venta a María Luz Rugiero y Benito Devesa el café y bar sito en Tapes 951 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Leopoldo O. Fernández Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 16 a 18 horas. Ley 26 setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15503 Ag.30-v.set.26.

Acreedores del comercio de la Avenida Garzón 250 deben presentarse en Ituzaingó 1316 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — OMAR DOMINGUEZ CORREA.
25) $ 800.00 20|pub. 15316 Ag.29.-v.set.25.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3253, el 19 de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ y NORA MARIA LUCIA VILLA MADOZ; prometimos vender a María Josefina Galli Aragona la farmacia "Santa Rita" ubicada en Carlos Roxlo 1365-bis y 1367. Acreedores en la misma a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15215 Ag.28-v.set 24.

Ley 26 de setiembre de 1904 "GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", prometió vender a "Frizzi y Cía. Limitada", el comercio sito en Colombia N.o 1281, de Montevideo. Acreedores: Colombia 1281.
25) $ 1.600 20|pub. 14825 Ag.22.-v.set.18.

Prometimos vender a Pedro Colón Altez el café, bar, y anexos sito en calle 18 de Julio N.o 130 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Rocha, 1.o de agosto de 1968. — ALBERTO GUERRA. — JUAN P. FODRINI.
25) $ 1.000 20|pub. 14734 Ag.22.-v.set.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometimos vender a Luis Rosendo Salgueiro, el negocio de Almacén sito en la calle Comercio 2254. Acreedores en Cno. Carrasco calle A N.o 2818, La Cruz. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de julio de 1968. — LUCIANA CECCHETTO STORTI. — LUIGI INTELVI FACCIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14829 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender el Almacén en Possolo 4050, a Manuel Alvarez. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 26 de 1968. — CAMILO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14925 Ag.23-v.set.19.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarlilo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 59, escritorio 20.
25) [illegible] 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a José Edelstein, tienda calle Nicaragua 2123. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CYPRA ZYMAN.
25) $800.00 20|pub. 14723 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Oscar Navarro, casa "Sarandí", 18 de Julio 1336 (Paysandú). Acreedores en la misma. — NERY TECHEIRA.
25) $800.00 20|pub. 14629 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a José Villalpando la pescadería situada en 25 de Agosto 526. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo Agosto 16 de 1968. — AMANDO FONTENLA.
25) $800.00 20|pub. 14603 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Juan Varela y Carmen do Bardanca el almacén sito en Ramón Márquez N.o 3186. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 19 de 1968. — BASILIO POSE.
25) $800.00 20|pub. 14605 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Nelsa del Pino de Alvarez y Dulcinea del Pino de Reynaldo el bar sito en Comercio 2301. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — DARIO GARCIA.
25) $800.00 20|pub. 14606 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Gerardo Díaz y Andrés Toucedo el almacén sito en Doroteo Enciso N.o 652. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — GARCIA HNOS.
25) $800.00 20|pub. 14607 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Ignacio y José García el bar sito en Gral. Flores 3999. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — ANDRES PADIN. — HECTOR OZA.
25) $800.00 20|pub. 14608 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a José Verdes el bar sito en 25 de Agosto 505. Acreedores en Martínez Castro Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — FRANCISCO MANIN. — RAMON LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 14609 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan O. Burghi, comercio almacén, Garibaldi 1750. Acreedores: Mismo comercio. — BORUCH LIBFRAND.
25) $800.00 20|pub. 14679 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "Simocar S. A.", taller de galvanoplastía (Cromados y Niquelados) de calle Gral. Pagola 1776-1778. Acreedores: al comercio. — ANGEL A. YAÑEZ. — NELIDA DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 14655 Ag.21-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Castro, el comercio de la calle Juan Ramón Gómez 2751 que gira en venta de pan, bizcochos, bebidas fermentadas, frutas y verduras. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — ANTONIO PORTAS DEL RIO. — MARIA DA LUZ JORGE.
25) $ 1.600 20|pub. 14515 Ag.20.-v.set.16.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús Varela Costa y Argemiro Ponte Blanco el comercio de la calle Mercedes 1546, que gira en Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — ANGEL CAMBA CUBA. — EMILIA BOUZAS MARTELO.
25) $1.600.00 20|pub. 14517 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Gumersindo Castro Otero, el Café sito en Las Heras 1988. Ley 26|9|904 Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 20 de 1968. — SELSO VENTORINO. — ISABEL MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14927 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Gonzalo Díaz, el Almacén sito en Oficial 1.o N.o 4359. Acreedores: en Martínez Castro, Misiones 1346. — ADOLFO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14928 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Bar en Abayubá 2822, a Barizo y Barizo. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — LUCIANO MARTINEZ. — JOSE LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14926 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO, prometió vender a Elías Albaum la "Estación de Servicios" ubicada en Avenida Millán N.o 2393.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 21 de agosto de 1968.
25) $800.00 20|pub. 15018 Ag.26-v.set.20.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido café y bar a Alonso y Parafita situado Avda. Agraciada 4159, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI de YERN.
25) $ 800.00 20|pub. 14224 Ag.15-v.set.10.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Frman, el comercio de fábrica y venta de helados, sito en la calle Constituyente 1700.
Acreedores: Buenos Aires 520, Esc. 1. JOSE BARREDO. — EMILIA RIOS.
25) $ 800.00 20|pub. 14451 Ag.19-v.set.13.

Se hace saber que he prometido vender a Raúl Bessini Lechini, el bar, ubicado en General Foch y Treinta y Tres, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse en el mismo. (ley: 26 de setiembre de 1904). — San José, 15 de octubre de 1967. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14457 Ag.19-v.set.13.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Pardiñas Garrigos mi cuota parte del comercio de la calle General Flores 3341 que gira en Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1 de julio de 1968. — WALTER OSCAR PASCUAL PALUMBO. — MARIA DEL CARMEN SELINEO.
25) $ 1.600 20|pub. 14514 Ag.20.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes N.o 1412, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta Juana Mazza de Carpentieri a Marie Martínez de Mazaurin de fecha 27 de octubre de 1966 por el almacén de comestibles sito en Daniel Muñoz 2188; haciéndose cargo del comercio la señora Juana Mazza de Carpentieri quién a su vez promete nuevamente en venta el comercio a María Elena Maritato de González con fecha agosto 12 de 1968. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — JUANA MAZZA de CARPENTIERI. — TOMASO CARPENTIERI. — Marie E. Martínez de Mazaurin. — María E. Maritáto de González.
25) $3.200.00 20|pub. 15220 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Atilano y Antonio Dopico, el comercio de la Avenida General Flores 4257 que gira en Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — FRANCISCO CASERTA LEMBO. — TERESA MASIAS. — TERESA MAIO MONTUANO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 14516 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Facturería, "Burgues" de calle Burgues 3542. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

OASIC. Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores, Cedí los derechos del Comercio Despensa Avenida Brasil 2968 a Delia Moziño de Veiga, acreedores ley 26 setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY. — DELIA NARANJO.
25) $600.00 20|pub. 15030 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José María Fernández y Ricardo Sanesteban, el Café sito en Colombia 1349. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE VILA MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14923 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Almacén y Bar, sito en Avenida Uruguay 1301|09, a los señores Manuel Barreiro y David y Francisco Barreiro. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — BENITO MORAN. — JESUS BALDOMIR. — ENRIQUE MAÑANA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14924 Ag.23-v.set.19.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Birkold el comercio de nuestra propiedad, sito en Avda. Gral. Artigas s|n., Ecilda Paullier; ramo: Panadería "El Artesano".
Acreedores: presentarse en el comercio, ley setiembre de 1904. — RONALD MARCELINO PEÑA. — BLANCA SARA GARCIA de PEÑA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14174 Ag.13-v.set.9.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13256 Ag.3-v.ag.30.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1181, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 25552 Set.2-v.set.27.

Prometí vender a Caldopei Ltda. (en formación), zapatería en 21 de Setiembre 2967. — Posesión: 1o. de julio de 1968.
Acreedores: presentarse en Sarandí 336, Esc. 2. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — CREACIONES MARIELLA LTDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14579 Ag.20-v.set.16.

Prometí vender a Esmeralda Loureiro de Soto, almacén y despensa, sito en calle Porongos 3293, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 29 de 1968. — OSCAR TORRADO PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14577 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Manuel Martínez Torres el comercio de óptica denominado "City", que gira en la calle Colonia 926 de esta capital.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 30. — GUILLERMO LIQUORNIK.
25) $ 800.00 20|pub. 14552 Ag.20-v.set.16.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Serafín Pita García, el comercio de nuestra propiedad, sito en Charcot 1319. Montevideo, denominado "Laudelino Poss", Taller de chapa y pintura.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — LAUDELINO POSS PODESTA. — MARIA BARREIROS de POSS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 14546 Ag.20-v.set.13.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N° ...274, a María Esther Romero. — LUISA G... BATISTA CAMPAÑA.
25) $600 ... 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Bruzzone el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Luciano Regueira, almacén ubicado en calle San Salvador 1629. Acreedores: 26 de setiembre 1904. Presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — MARIA YACCONE LICANDRO. — LORETO CAPOCCIA.
25) $800.00 20|pub. 15502 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agreciada Nº 2996. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $ 800.00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos ley 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — IFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Natalio Poplawski, al comercio de confecciones en general, sito en Santiago Nievas 2140 bis. Acreedores; en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, Ap. 101. — TELEBLANO S. C.
25) $ 800.00 20|pub. 14431 Ag.16-v.set.12.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 2032. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $?00.00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Lyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Berdis el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1139. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20 pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Menca, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Espronceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800 00 20|pub. 12356 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo A. Saldaño y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ruben Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2363 Apto 8. Ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA PONTE PERALTA.
25) $ 1 600 20|pub. 15965 Set.9.-v.oct.4.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Regularización de almacenaje

Se hace saber a los Despachantes de Aduana, propietarios y/o consignatarios de mercaderías almacenadas en los Depósitos Fiscales del Puerto de Montevideo que si dentro del plazo de 60 (sesenta) días a contar de esta publicación no proceden a renovar los almacenajes de la mercadería ingresada a depósito hasta el 31 de diciembre de 1963, se procederá al remate de la misma. — Montevideo, Agosto 30 de 1968.
27) (C. C.) 10|pub. 31986 Set.3.-v.set.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES

Llámase a aspirantes (Ingeniero Agrónomo o Estudiante de la Facultad de Agronomía) para proveer hasta tres (3) cargos de Técnicos Ayudantes de Fertilidad de Suelos para actuar en el convenio realizado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Agencia para el Desarrollo Internacional P. L. 480.
Fecha de inscripción vence a las 14 horas del día 13 de setiembre de 1968.
Realización de las pruebas, día 16 de setiembre de 1968 a las 8 y 30 horas.
Retirar bases en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, Avenida Garzón 456 de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 32032 Set.6.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de agosto de 1968, llámase a aspiraciones para la provisión interina del cargo a Profesor Adjunto de Química para Biólogos hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1968.
Informes: En Secretaría, Juan L. Cuestas 1525, 2o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Plazo de presentación: 20 de setiembre de 1968. 12 horas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3 pub. 32022 Set.9.-v.set.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL y otro", Escrituración de oficio. (Ficha C-26..3), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuario Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16194 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Sosa, Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA, ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA, Pérdida de la Patria Potestad C-175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Celas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) 30 pub. 31824 Ag.9.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Bell, Raúl y Santana, Josefa contra YACUZZI Juan y Santana, Nelly. Pérdida de la Patria Potestad C.300", se cita, llama y emplaza a don Juan Yacuzzi y a doña Nelly Santana para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 23 de julio de 1968.
27) Ley No. 13.209. 30|pub. 31859 Ag.16-v.Set.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "doctora Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño contra PEREIRA, JOSE y PEREIRA, MARIA ELENA. Pérdida de la patria potestad, C-3..", se cita, llama y emplaza a don José Pereira Cabrera y a doña María Elena Pereira Silva, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31849 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Proqua, dictada en los autos caratulados: "IRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad. O) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 31774 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LEAL y a doña ELSA FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Reyes Roberto y Madruga Josefina c|. Leal Manuel y Ferreira Elsa" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B, N.o 1832), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 31979 Set.2.-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctora Julia Viera de Franano, se hace saber que se encuentra a disposición de quien se considere ser el propietario de una embarcación tipo canoa, de 4 metros eslora, 1.40 de manga y 0.50 de puntal construída de madera de pino en los costados y de cedro en el fondo, y en la proa tiene la inscripción "El Relicario" está pintada de color blanco y además está completamente sucia de petróleo, citándose a la vez a todas las personas que se consideren con derecho a la misma, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de un año a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 14 de 1968. — Doctora Julia Viera de Franano, Juez de Paz.

27) $ 1.500 10|pub. 15263 Ag.29.-v.set.11.

Prometimos ceder a Silvio Barisio y Ruben Acosta Cruz la totalidad de las cuotas de "G. U. C. A. SRL" propietaria del comercio Gomería calle José L. Terra Nº 2301. Acreedores San José 1079, escritorio 303. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALFREDO ACUÑA por DELIA MOURIN de ACUÑA.

27) $ 1.600 20|pub 14146 Ag.14.-v.set.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher". (Libro 15. Folio 559. Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Gricelda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

CLAUSURA

Por clausura del comercio que en el ramo de agencia de quinielas y anexos, situado en Francisco Acuña de Figueroa 2.300. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D|103. — TRINIDAD CASTAÑO DE ARAKELIAN. — FRANCISCO INSAUSTI.

27) $ 500.00 10|pub. 16102 Set.6.-v.set.19.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904. LUCY CECILIA, SONIA, JORGE BELO MARINO, comunican que rescindieron compra-venta con Roberto Saracco, de comercio venta sandwiches y bebidas fermentadas. en General Paz 1443. Acreedores: Médanos 1441, apartamento 102, 17 a 19 horas.

27) $2.400.00 20|pub. 15485 Ag.30-v.set.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la Ley del 25 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que Gonzalo Maquieira Antúnez cedió a Hugo Miguel dos Santos Argenzio la cuota parte que le correspondía en la firma "Escritorios José María dos Santos" de dos Santos y Maquieira, con sede en la ciudad de Melo, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. Acreedores presentarse en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 711 (Melo). — Melo, Agosto 10 de 1968. — Hugo Miguel dos Santos Argenzio. — GONZALO MAQUIEIRA ANTUNEZ.

27) $3.200.00 20|pub. 14727 Ag.21-v.set.17.

RAMON BOUZA FERNANDEZ, hace saber que ha cedido al señor José López y López, los derechos y obligaciones del compromiso de compraventa relativo al Almacén y Provisión de Pintos Cardeiro 5432, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Julio de 1968.

27) $ 1 600.00 20|pub. 14387 Ag.16-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31|7|968, clausuré el comercio que bajo el nombre de "Casa Restituto", giraba en Sarandí 314 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Paysandú 436. — Paso de los Toros, 15 de agosto de 1968. — RESTITUTO RODRIGUEZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 14828 Ag.23-v.set.19.

Comunicamos haber clausurado nuestro comercio en el ramo de Estación de Servicio, sita en Avda. Uruguay 1207. Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401. (Estudio Dr. Gorfinkiel). — ISMAEL GALLARRETA. — JULIA FERRARI.

27) $ 800.00 20|pub. 15138 Ag.27.v.set.23.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650. ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968 — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELES.

27) $ 800.00 20|pub. 15880 Set.5.-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRERAS de PRINCIVALLE, (ficha E, 775|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16333 Set.10_v.set.23..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16365 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ROVAN, (A 222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16360 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA REYES de DE LEON, (ficha A, 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjusta.

1) $750.00 10|pub. 16359 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SABARROS, (A 206|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16361 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLDINI o SALDINI VIZIA o CARLOS GUILLERMO VICENTE SORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16349 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16348 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16347 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUFINO SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16350 Set.10_v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAPROVITERA, (Ficha E.593|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16355 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUATTROCIOCCHI GARINCI, (ficha E, 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16356 Set.10_v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRADE, (217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16343 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA AMENGUAL, (233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16358 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREE JACQUELINE de BRAYER de MOGNONI, (S 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16346 Set.10-v. set. 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA AROSTEGUY o AROZTEGUY ELGUE, (S 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LUISA GAGGERO de DRAGONE o DRAGONI, (A 259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16357 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEJERA OLIVERA de ALVAREZ, (A 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16362 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISENA GONZALEZ de LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto, de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16256 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA REY MEDINA de ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16257 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TRULLEN RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16255 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16254 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FRAGA CABRERA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16253 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o DEGIUDE o DEGUIDE ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16252 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PENAYO o JUAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16251 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX OLIVERA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16250 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o AUGUSTO WALDEMAR QUINCKE HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16247 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LORENZO JORDAN o GOLDINI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16248 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEON AGUSTIN BORCHIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16249 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO TOMASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16246 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORK o FARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16245 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16244 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CURBELO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BENTANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Walluscho, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16234 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de N. DINA GODIN de BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o JOSE o GUILLERMO PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16[illegible] Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GEYMONAT BERTINAT,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16220 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL JORAJURIA SANGUINETTI, (ficha 54. C 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16236 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o LORENZA CARMEN VALIERO NIETO o BALIERO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16310 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE LEON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16309 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMETRIO SOSA (materno: SOSA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16303 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASO o TOMAS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Calleros, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA E. RUEDA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Calleros, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 162[illegible] Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOXIA LEOCADIA DIEZ IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16[illegible] Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA EUSEBIA SARALEGUI SENDON de BIURRUN y ALFREDO EUSEBIO [illegible] BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 21 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16240 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS o ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ o ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16239 Set.10-v.set.23.0

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SPINETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16225 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16216 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MENDEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16274 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bisconti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16272 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16273 Set.10-v.set.23.

3—Convocatorias Comerciales

ETERNIT URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1968, en Av. Agraciada 1670, piso 1.o, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o a). Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 29.o ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1968; b) Informe del Síndico; c) Proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección de Síndico, por el período 1968|69; 3.o Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la administración, calle Laguna Merín 4845, hasta el día 23 de setiembre inclusive, sus acciones o certificados de depósito de la mismas, expedidos por Bancos o sociedades financieras, a satisfacción del Directorio (Art. 16 de los estatutos sociales). Para evitarles molestias y por razones de mayor seguridad, exhortamos a los señores accionistas que depositen sus acciones en el Banco de su preferencia. Los gastos bancarios que se originen por la certificación, serán de cuenta de la Sociedad, y las serán rembolsados a la sola presentación del comprobante de pago. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 16326 Set.10-v.set.10.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, GASOS, ACERO S. A.
"CINOCA" S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firme el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1967|1968 e informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o Aumento de capital (Art. 5.o de los estatutos sociales); 5.o Nombramiento de un síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1968|969; 6.o Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1967|1968.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "CINOCA" S. A. Plazo máximo de inscripción: 30 de setiembre de 1968. — Mario Alshemberg, Secretario.
3) $ 3.000.00 3|pub. 16325 Set.10-v.set.19.

ADOLFO WEISSMAN E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de ADOLFO WEISSMAN e HIJOS S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1968 a las 12.30 horas, en Plaza Independencia 822, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, estado de situación y balance de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 150.00 1|pub. 16287 Set.10-v.set.10.

AGROPAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de AGROPAL S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1968 a las 12 horas, en Plaza Independencia 822, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos (aumento de capital social).

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 150.00 1|pub. 16286 Set.10-v.set.10.

CAJA POPULAR CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO DE RODRIGUEZ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos se convoca a los señores accionistas de la CAJA POPULAR CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO DE RODRIGUEZ, para la asamblea general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 21 de setiembre de 1968 a la hora [illegible] en el Cine Plaza, calle 18 de Julio [illegible] villa Rodríguez, departamento de San José [illegible] de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Informe del Directorio; 3.o Autorizar al Directorio para concertar la fusión de CAJA POPULAR CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO DE RODRIGUEZ, con el Banco del Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia

"Sociedad de Baños", y para cumplir todos los requisitos necesarios a tal fin.

Se recuerda a los señores accionistas: a) Que la asamblea extraordinaria quedará constituida con la representación del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado; b) Que para participar en la asamblea deben registrarse las acciones o certificados que las representan hasta con tres (3) días de anticipación en las oficinas de la Caja Popular (Art. 43); c) Que aquellos accionistas que lo deseen podrán hacerse representar en la asamblea otorgando poder a otro accionista según lo permitido por los estatutos (artículo 44), leyes y decretos vigentes. — Noé Diego Rodríguez, Presidente. — Lindolfo A. López, Secretario.

3) $ 450.00 1|pub. 16224 Set.10-v.set.10.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de PEREZ MACKINNON y MARTINELLI S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1968 a las 11.30 horas en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, estado de situación y balance de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1|pub. 16285 Set.10-v.set.10.

CODYNSOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de CODYNSOR S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1968 a las 11 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, estado de situación y balance de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1|pub. 16284 Set.10-v.set.10.

VAHIR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de VAHIR S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1968, a las 10.30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, estado de situación y balance de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1|pub. 16283 Set.10-v.set.10.

KASDORF S.A.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de KASDORF S. A. a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 21 de setiembre de 1968, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Burgues 2986, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2.o Elección de cinco directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en remplazo de los que terminaron sus mandatos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión. La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea celebrada el 24 de setiembre de 1966. La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos, días y horas de inscripción: de lunes a viernes, de 8 a 10 y de 14 a las 16 horas. El Directorio.

3) $ 900.00 1|pub. 16220 Set.10-v.set.10.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas, S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de setiembre próximo a las 10 y 30 en su sede de calle Juan M. Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de no distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 3.o Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor José J. Guggeri; 4.o Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al artículo 14.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38); 2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, agosto de 1968.

3) $ 1.650.00 3|pub. 16214 Set.10-v.set.12.

IVANIER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de IVANIER S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1968, a las 10 horas en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, estado de situación y balance de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1|pub. 16282 Set.10-v.set.10.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA

66. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 8, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 37 de los estatutos; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1968-1972 (Artículo 8.o, inciso A). Los directores pueden ser reelectos; 4.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1967|68; 5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.240.00 13|pub. 16169 Set.9.-v.set.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Convugales.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANTEL, BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F, 253|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 16367 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, ..., año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NORIS SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16351 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA BERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22|IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA ORDULIA CARDOZO (Ficha 240), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16311 Set.10-v.oct.7.

6—Disoluciones de Sociedades.

IMPRESORA OBELISCO

Montevideo, setiembre 6 de 1968. Se hace constar que por contrato de disolución privada suscrito el 1.o de agosto de 1968, los señores JOSE ARIEL CARDOZO y LUIS ALBERTO PINTOS DI LORENZO, disolvieron el contrato de Sociedad Colectiva para la explotación de taller de Imprenta, denominado "Impresora Obelisco", que giraba bajo la razón social de ambos (antes, razón social "Soria, Maltia y Cía.", con sede en calle Colonia 2395. Patente número 6683. — Juan Carlos Capandeguy, escribano.

6) $ 150.00 1|pub. 16332 Set.10-v.set.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAC DUFF TOMAS GILBERTO. Conversión al divorcio" (V|38|968), a fin de notificar a AIDA NATIVIDAD RAGGIO, se hace saber que por sentencia 3224 del 28 de junio de 1968 se decretó la conversión al divorcio de la separación de cuerpos entre los cónyuges Tomás Gilberto Mac Duff y Aida Natividad Raggio, dispuesta por la sentencia argentina, según testimonio de fs. 1 y 2, habiéndose acreditado en autos el domicilio del señor en el país. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 100.00 1|pub. 16378 Set.10-v.set.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Elzmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY, Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl A. Crottogini, Actuario Adjunto.

8) (C.O.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace

saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MARIO ABADIE FOSSATI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16345 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS HOMERO CASTRO BARRUTIA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Ciudadela N.o 1432, Piso 1.o, el señor Juez dice: Que a los efectos de acreditar ante el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza viene a proponer la información del Sr. Carlos Fernando Maresca y Anselmo Iván Chagas para declarar sobre su vida, buenas costumbres y honradez. — Carlos H. Castro. — Lelia Cocito de Caritat, Abogada". — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16290 Set.10-vset.23.

12—Licitaciones Públicas.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALZACION AGROPECUARIAS
Licitción No 503|968
Primer llamado
Objeto: Desestiba de trigo a granel.
Apertura: 18 de setiembre de 1968. Hora 16.00.
En caso de ser declarado desierto o desestimado el primer llamado a licitación se hará efectivo un segundo llamado el día 20 de setiembre de 1968 a las 16 horas.
Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $ 225.00 3|pub. 16316 Set.10-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de setiembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

PAULINO PAZOS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1314 y CONCEPCION PEREZ, 33 años, soltera, empleada, española,, domiciliada Bartolomé Mitre 1314.
WASHINGTON LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y AURORA EMILIA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1274.

6.a Sección

PEDRO FOSTIK, 78 años, viudo, jubilado, ucraniano, domiciliado 18 de Julio 1953 y MARIA LAZARENKO, 61 años, soltera, rusa, domiciliada 18 de Julio 1953.
CARLOS NAZARIO, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1139 y GLENDA ELENA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1139.

7.a Sección

JORGE MAXIMO LAPIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2031 y NELLY CATALINA PERLORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2031.

8.a Sección

ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1430 y CARMEN LAURA CACERES JOSEPH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1430.

9.a Sección

PEDRO JESUS TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 4595 y ELIZABETH AMANDA BATISTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4692.
JULIO PIÑA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tiraut 1473 y OLGA IVONNE ALCAIRE, 2. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4289.
FERNANDO SERANTES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garzón 1872 y GLORIA MARTHA VILLAGRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1869.
DOMINGO LUIS ALONSO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5414 y BLANCA CELIA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5414, apartamento 4.
JULIAN PORTOS DENIS, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Hamburgo 1675 y OLGA GLADYS ACUÑA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1675.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL BARRIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1943 y GRACIELA AGUIAR, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dublín 1943.
CARLOS JULIO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4830 y MARIA ANGELICA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4830.
NESTOR HUGO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 1624 y NORMA BEATRIZ FIGARES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 1624.

11.a Sección

NELSON JOSE VANNI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5120 y DOMINGA ESTER LIMONCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5120.

12.a Sección

DIETER OBERLANDERWALD, 29 años, soltero, licenciado economía, alemán, domiciliado Chucarro 1134, apartamento 601 y MARINA SILVIA OTT, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vilardebó 1864.
LUIS EDUARDO CASATROJA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3683 y MARIA TERESA KELIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2345.

13.a Sección

LAZARO EDUARDO ESPINOSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi N.o 1 y ELBA NIVIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi N.o 4.
LUIS LUKIAN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burdeos 1633 y MARIA ROSA BARRUEGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2157.

15.a Sección

HUGO BARALDI, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Roque Graceras 907, apartamento 901 y SARA AIDA RATH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 907, apartamento 901.
PABLO IGNACIO NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2722 y ROSA MARIA GREGORIA VOLONTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2722.

17.a Sección

WALTER CESAR CRUCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3939 y ANGELITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 3939.

21.a Sección

HECTOR INCHAUSPE LARROSA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4274 y ESTHER ORDOÑO HOUNIE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Doctor Pena 4274.
JULIO CESAR IZQUIERDO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Callao 3525 y MARIA ELENA SALVO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Callao 3525.

22.a Sección

CARLOS EDISON COSSI, 44 años, divorciado, viajante de comercio, oriental, domiciliado Comercio 1663, apartamento 2 y LORELEY VENDITTO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1663, apartamento 2.

23.a Sección

ENRIQUE LUACES, 27 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Juanicó 3571 y OLGA PIÑEYRO, 46 años, soltera, misionera, domiciliada Juanicó 3571.
JORGE CARDELINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1447 y ANGELICA GRACIELA CAMARANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1447.
GABRIEL ATANASIO SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avelia 2089 y ROSA MARGARITA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avelia 2089
HERMER TRIPOLI, 28 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2419 y LORELEY CASTALDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prizetti 1380.

24.a Sección

FERNANDO ENRIQUE PRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. de Tezanos 1333 y MERCEDES MABEL SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ben Tamande 1502.
RAYMOND LOUIS MARTIN, soltero, ingeniero agrónomo, francés, domiciliado Larrañaga 1042 y MARIANNE SILBERNAGEL, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Larrañaga 1042.
NELSON IROLDI, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Navarra 1940 apartamento 4 y ELIZABETH FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1940.

Adjunta "B"

JOSE LABADIA (In Extremis), 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Calle 7 N.o 2393 (Tokinson) e IRMA BASILIA de LEON, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 2593.
14) $30.0 3|pub. v.set.12.

22.a Sección

JUAN ALBERTO COLFFIELD, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2830 y ORFILIA NIEVES BALTAR, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada C. Lasala 4279.
14) Set.10.-v.set.10.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERTERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI de TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI. Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una superficie de 2089 metros, 55 decímetros, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "EL-

SABETH JUDIT ROZSHAZY de LARREA, Rectificación de partida" (Ficha E.665), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la gestionante y la de su matrimonio, en el sentido de que donde su apellido aparece como "Rozshazi" debe decir: "Rozshazy", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16363 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena de los Santos, en el sentido de establecer que donde figura como "Elena Vicente", "Délfica Vicente" y "Filomena Vicente", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Elena de los Santos", "Délfica de los Santos" y "Filomena de los Santos". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32053 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORTES, CARLOS LUIS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto se expresa "Cortes", debe decir "Cortés", con asento en la "e", por ser como corresponde. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1968. — María E. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16276 Set.10-v.set.30.

20—Remates.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Jaime y Bernardo Fiol contra REZK JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 568|1968), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702. Padrón individual N.o 215.481, construída de acuerdo a la ley 10.751 y el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, integrada por la unidad referida y el apartamento de servicio 702. Area de la unidad: 122 mts. 03 cmts., ubicada en 7.o piso, cota vertical más 19 mts. 93 cmts. Apartamento de servicio 702: Area: 9 mts. 63 dcmts. Area total 131 mts. 66 dcmts. Le corresponde además la utilización de las terrazas D7 y E7 y de un lugar en el garage.

Dicha unidad está construída en 2 solares de terreno, ubicados en la Decimoooctava Sección Judicial de Montevideo, Padrones N.os 157.494 y 157.495, con un área de 500 metros, teniendo 20 mts. de frente al Este a calle Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto a los remates: III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Julio Naia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16213 Set.10-v.set.30.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NELLY TERESA MEDICI, MIRTA SUSANA MEDICI de CHIARINO, y MARIA DEL CARMEN MEDICI de XALAMBRI. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que han comparecido las nombradas, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez, el 30 de agosto de 1960, en la Ciudad de Montevideo, y mediante la cual las comparecientes compraron a los esposos Martín Guillermo Guerra Ramos y Florentina Bolazzi, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N o 6450, y compuesta de una superficie de 578 hectáreas, 9864 mts.

De acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la referida escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 16275 Set.10-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

FOUQUET Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|6|1968 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fouquet y Cía. Limitada".

Socios: OSVALDO FOUQUET DA SILVA y MIRTA ALONZO.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: Explotación de los ramos de construcción y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Osvaldo Fouquet Da Silva en forma exclusiva.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 33 del Folio 133 al 136 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16313 Set.10-v.set.23.

PEREZ HERNANDEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|7|1967 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pérez Hernández Limitada".

Socios: JULIO PEREZ HERNANDEZ y MILENA RODRIGUEZ de PEREZ.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: Explotación de los ramos de Instalaciones Sanitarias y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Julio Pérez Hernández en forma exclusiva.

Balance: 30 de junio.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 47 del Folio 475 al 478 del Libro N.o 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16314 Set.10-v.set.23.

CORDONE Y VAZQUEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|6|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cordone y Vázquez Limitada".

Socios: BELIS DANILO CORDONE BONILLA y ALBERTO ALFREDO VAZQUEZ PARPAL.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: explotación de los ramos de Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc.

Inscripto con el número 28 del Folio 97 al 100 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16315 Set.10-v.set.23.

DAGOPESA LIMITADA

El 7 de agosto de 1968 por documento privado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dagopesa Limitada".

Domicilio: Montevideo 740, Ap. 4, ciudad de Maldonado.

Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ, SIXTA B. PEREZ de CASELLA.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.

Objeto: Toda negociación de inmuebles y negocios, construcciones, representaciones.

Administración: firma conjunta.

22) $ 1.500.00 10|pub. 16312 Set.10-v.set.23.

LA ANCHOA LIMITADA

Contrato privado del 20|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 534 al F.o 2085 v. del Libro N.o 1 de Contratos.

Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1105.

Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS, JOSE LUIS ALONSO RAMOS, y JOSE AGRELO SOUTO.

Capital: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos) aportados íntegramente por los socios por partes iguales.

Objeto: Explotar todos los ramos de operaciones comerciales especialmente en el ramo de pizzería y anexos, importación y exportación.

Plazo: Dos años prorrogables hasta veinte años.

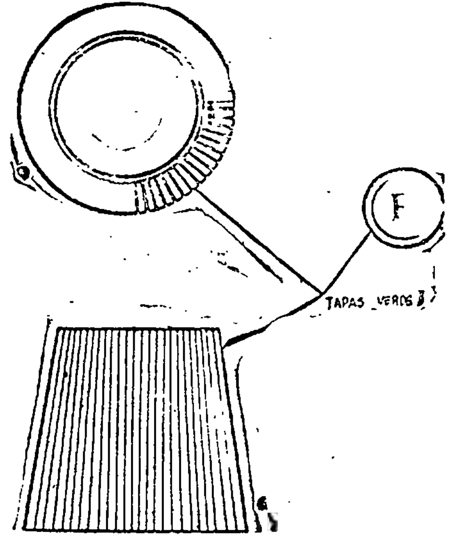
Administración y Representación: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16267 Set.10-v.set.23.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.626. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.750.00 10|pub. 15987 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 119.655. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FONTAL, clases 2 y 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16271 Set.10-v.set.23.

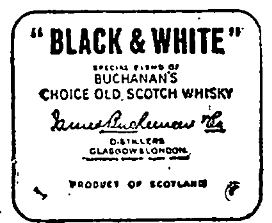
ACTA N.o 119.654. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca BIO-KITOL clases 1, 9 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16270 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.678. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Bobbie Brocks Inc. (EE. UU.) solicita la marca: STRETCHINI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16269 Set.10-v.set.23.

ACTA No 119.686. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



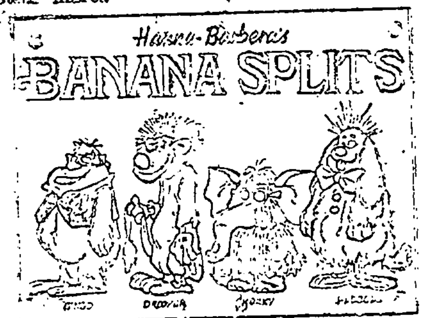
para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 16324 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.656. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The Lincoln Electric Company (EE. UU.), solicita la marca JET-LH clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16268 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 363. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravía y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 16320 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.647. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravía y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



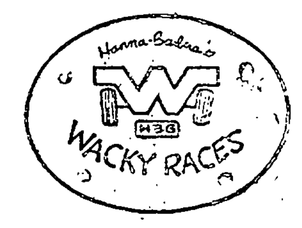
para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16323 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 367. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravía y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16322 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.640. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravía y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16321 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.715. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Carlos Argentino Cosentino y José Tomás Russomanno, de Montevideo, solicitan registrar la marca LA CASA DE LA CRUCETA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16364 Set.10-v.set.23.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 5101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10-v.oct.7.

27—Varios

UTE
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 68. — 4.255 — Guidiker S. A. 2.210 escobillas de carbón y 5 balanzas dinamométricas por un valor de $ 940.800.21; Adolfo Hahn 1.300 escobillas ídem, ídem por un valor de $ 674.500 (Licitación Nº 5825,66). — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 32062 Set.10-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de 2 de setiembre de 1968, aprobar el siguiente reglamento de la Facultad de Química:

Reglamento para provisión de cargos de Ayudante, Grado 1, del Escalafón Docente

Artículo 1º Los Ayudantes serán designados por el término de un año, que se contará desde el día de asunción de funciones. Podrán ser confirmados por dos años, y relectos por sólo un período de dos años, en ambos casos por mayoría absoluta de componentes del Consejo de la Facultad y resolución fundada, pudiendo la votación ser sumaria.

Art. 2º Los cargos de Ayudante serán provistos por concurso de méritos, —no eliminatorio— y de pruebas, según bases propuestas por el profesor de la disciplina correspondiente.

Art. 3º A los efectos del puntaje, se considerarán con preferencia los méritos relacionados con la disciplina correspondiente al cargo concursado, pero no se considerarán los títulos profesionales.

Art. 4º Podrán aspirar, a estos cargos los estudiantes universitarios, los estudiantes de la Universidad del Trabajo del Uruguay y los egresados que hubieran rendido con aprobación el último examen de la respectiva carrera universitaria dentro de los dos años inmediatos anteriores a la fecha del llamado".
27) (C. C.) 1|pub 32054 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de setiembre 2 de 1968, aprobar la siguiente Ordenanza relativa al Escalafón 91: (Vigilantes):

Artículo 1º Al concurso de ingreso al Escalafón 91 podrán presentarse todos los funcionarios de Grado 1, 2 y 3 de la Categoría 3 y el Grado 1 de la Categoría 4, con un mínimo de dos años de antigüedad en el cargo. De no haber funcionarios con tal antigüedad se recurrirá a un llamado limitado a los demás funcionarios de un año de antigüedad: finalmente, se procederá a un llamado abierto.

Art. 2º (Transitorio). La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación para los cargos cuyo llamado a concurso se efectúe a partir de dicha fecha.
27) (C. C.) 1|pub. 32055 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de fecha 2 de setiembre de 1968, convocar a los órdenes docente, estudiantil y egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería (Facultad de Medicina) a fin de que elijan, de acuerdo con la Ordenanza de Elecciones, por el período 21 de setiembre 1968-20 de setiembre 1970 delegados para integrar la Asamblea del Claustro de la Escuela:

12 delegados docentes titulares y 24 delegados suplentes;
8 delegados egresados titulares y 16 delegados suplentes;
8 delegados estudiantiles titulares y 16 delegados suplentes

Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela, el día 23 de octubre de 1968, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Escuela hasta el día 30 de setiembre de 1968, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse la misma se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32056 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA DE ARQUITECTURA

Se llama a interesados para la provisión de los siguientes cargos:

a) 1 técnico en calefacción, Categoría I, Grado 3 (Ingeniero).
b) 1 técnico en estructura, Categoría I, Grado 3 (Ingeniero).
c) 1 técnico en sanitaria, Categoría I, Grado 3 (Ingeniero).

Estos cargos serán contratados por nueve meses y pagados por servicios prestados.

Las inscripciones se reciben en papel florete con 1 timbre de biblioteca de $ 5.00, en el Departamento de Personal de la Universidad (18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 9 a 11 y 30 horas, hasta el 23 de setiembre en curso.

Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en el lugar y horario indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32059 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a aspirantes

Provisiones interinas

1 Jefe de Sección del Servicio de Practicantado, cargo Nº 218, 12 horas semanales, (reiteración de llamado).
1 Ayudante de Taller, (Bayardo) 20 horas semanales, (reiteración de llamado).
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 17 de setiembre de 1968

Provisiones definitivas

1 Ayudante de Taller, (Serralta) 16 horas semanales, (reiteración de llamado).
1 Ayudante de Taller, (Isern) 16 horas semanales, (reiteración de llamado).

Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 11 de octubre de 1968.

CARGO NO DOCENTE

Provisión interina

1 Ayudante de Profesor (no docente) del Servicio de Climatología Aplicada, 30 horas semanales, $ 12.040 mensuales.
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 27 de setiembre de 1968.
Bases y demás informaciones. Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
27) (C. C.) 1|pub 32061 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 2 de setiembre de 1968, aprobar la siguiente reglamentación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

REGLAMENTO DE MONOGRAFIAS PLAN 1944

Artículo 1. El trabajo monográfico será una forma de exposición de trabajos nuevos, mediante la reunión de los datos necesarios sobre la base de la bibliografía o historia del tema y —cuando sea necesario— la investigación.

Art. 2. El trabajo monográfico lo realizarán los estudiantes del Plan 1944 que estando en condiciones de rendir el examen de la asignatura "Organización y Administración de Empresas", se inscriban en el Registro que a tal efecto, deberá abrirse en el Instituto de Administración, y versará sobre un tema previamente aprobado por el mencionado Instituto.

Art. 3. El trabajo monográfico se realizará preferentemente en forma colectiva, quedando a juicio del Instituto de Administración autorizar la realización del mismo en forma individual.

Art. 4 Los estudiantes recibirán la orientación y el asesoramiento del Instituto de Administración de acuerdo a las posibilidades ma

teriales del mismo, y en base a un orden de prioridades que surgirá del Registro a que hace referencia el artículo 2º.

Art. 5. Los estudiantes deberán someterse al Calendario de Trabajo que convengan con el Instituto de Administración así como a los plazos que se establezcan para la entrega de las monografías.

El incumplimiento de cualquiera de los aspectos señalados determinará la pérdida del derecho de presentación del trabajo así como también la caducidad de la inscripción y del tema oportunamente adjudicado.

Art. 6. El Instituto de Administración estructurará oportunamente la lista de temas monográficos que contemple las áreas de trabajo del mismo.

Art. 7. La monografía deberá ser presentada en cinco ejemplares (original y cuatro copias) y en caso de que fuera rechazada, esta misma podrá ser corregida o ampliada y presentada nuevamente, debiendo dejar transcurrir como mínimo, un plazo de sesenta días.

Compete al Decano designar el Tribunal encargado de juzgar los trabajos monográficos presentados. El Director del Instituto de Administración integrará el Tribunal encargado de juzgar los trabajos monográficos en que haya intervenido el mencionado Instituto, pudiendo delegar sus atribuciones en otro integrante del personal docente de dicho organismo.

Art. 8. Deberá remitirse a la Biblioteca del Instituto de Administración tres copias de las monografías que se realicen sobre temas de Administración.

Art. 9. Los miembros de los Tribunales encargados de juzgar trabajos monográficos, deberán devolver la copia correspondiente, de la monografía a la Secretaría de la Facultad, requisito imprescindible para labrar el acta con el fallo del Tribunal.

Art. 10. La Secretaría de la Facultad no podrá recibir ninguna monografía de los estudiantes comprendidos en el presente régimen, si la misma no se acompaña con informes del Instituto en el que conste que ha sido realizada atendiendo todos los aspectos reglamentarios que rigen su confección.

27) (C. C.) 1|pub. 32057 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Expediente 671.960. — Se notifica al señor Walter Acosta Ferreira de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 8 de febrero de 1968: "Rectificar la resolución número 3 de 28 de diciembre de 1967 por cuanto debió decir "atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Jefe de Sección del Laboratorio de Histopatología del Instituto de Patología, designar al bachiller Walter Acosta Ferreira para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar", tal como se consignó en el expediente respectivo".

Expediente 680.255. — Se notifica al señor Walter Acosta Ferreira de la siguiente resolución del Decanato de la Facultad de fecha 21 de febrero de 1968, en relación a su solicitud de que se le autorice a tomar posesión del cargo de Jefe de Sección del Laboratorio de Histopatología el 4 de marzo de 1968: "El Consejo de Facultad en sesión del 8 de febrero de 1968, resolvió que su designación es con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar. El Consejo de Facultad en sesión del 13 de febrero de 1968 resolvió llamar a la provisión interina del cargo de referencia".

Expediente 677.977 — Se notifica a la señora María [illegible] de Raimondo de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central Universitario, de fecha 11 de marzo de 1968 en relación a su solicitud de reingreso como funcionaria: "No acceder a ésta solicitud".

Expediente 671.408 — Se notifica al doctor Paulo Alterwain de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 10 de julio de 1967: "Aprobar la proposición de la Facultad de designación del doctor Paulo Alterwain en el cargo de Ayudante de Profesor (R. Categoría 2, Escalafón 80, Grado 1, 24 horas [illegible]) de la Clínica Psiquiátrica Profesor [illegible]".

Expediente 689.967 — Se notifica a la señora Beatriz Ferreira de Nieto de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de fecha 11 de marzo de 1968, el cual resolvió acceder a la autorización de su prórroga en el cargo de Auxiliar de Laboratorio del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología, a partir del 20 de enero de 1968, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1968".

27) (C. C.) 1|pub. 32060 Set.10.-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 2 de setiembre de 1968, aprobar el siguiente reglamento de la Facultad de Veterinaria:

REGLAMENTO DE VIAJES DE ESTUDIOS AL EXTERIOR

Artículo 1º Los viajes estudiantiles al extranjero serán prohijados por el Consejo, siempre que se ajusten a las normas que se expresan a continuación, salvo casos excepcionales debidamente justificados y declarado por los 2|3 de sus integrantes.

Art. 2º Salvo lo expresado en la última parte del artículo anterior, los viajes de los estudiantes al exterior, serán esencialmente de estudio, aprovechándose en lo posible también para finalidades culturales y estrechamiento de relaciones con Universidades, centros estudiantiles, instituciones científicas, y asociaciones universitarias, etc.

Art. 3º Todo grupo de viaje deberá ser presidido por un miembro del personal docente de la Facultad, bajo cuya autoridad se desarrollará la misión de estudios y a quien deberán los integrantes prestarle la colaboración que les requiera.

Art. 4º Los integrantes del grupo podrán proponer el nombre de uno o más candidatos para presidente, pero el Consejo designará a quien estime más conveniente.

Art. 5º El Consejo, salvo lo expresado en la parte final del artículo 1.o sólo considerará los grupos integrados por estudiantes que hayan ganado los cursos correspondientes al 4.o año de estudio, y a partir de 1970, aprobado 4.o año y ganado 5.o año, pudiéndose en casos especiales admitir a integrantes de esa promoción que hayan perdido hasta tres cursos del último año por causas que no signifiquen un desmedro para su condición de buen estudiante.

Art. 6º. La promoción que tiene derecho a la oficialización del viaje es la que (mientras los estudios de la Facultad no tengan mayor duración) haya cumplido los cuatro años de su ingreso. No obstante el Consejo podrá considerar el caso de buenos estudiantes que hayan quedado rezagados hasta dos años y que hayan ganado los cursos de 4to. año conjuntamente con la promoción del viaje. También se admitirán como integrantes del grupo a los profesionales que ingresados conjuntamente con la promoción considerada haya terminado ya su carrera.

Art. 7º Las condiciones económicas y financieras en que se desarrollará el viaje, deberán ser tales que lo hagan posible para cualquier miembro de la promoción, aún el de más humilde condición económica a cuyo efecto sólo se autorizará el viaje si los recursos recaudados por el grupo más los aportados por la Facultad son suficientes para asegurarlo a todos sus integrantes.

Art. 8º Para integrar el grupo no bastará haber ganado los cursos correspondientes al último año de la carrera, sino que será preciso haber aprobado por lo menos el 50 o|o del total de los exámenes que comprenda.

No podrá integrar el grupo el estudiante que no haya rendido por lo menos un examen en el año anterior previo al último período de examen inmediatamente anterior a la aprobación del viaje por el Consejo.

Art. 9º La promoción a la que le corresponde viajar solicitará del Consejo su oficialización antes del 31 de octubre anterior a la realización del viaje, pidiéndole que fije la suma con que la Facultad contribuirá al viaje. Deberá además adjuntar la nómina de los estudiantes que se hayan inscripto y los motivos por los cuales no integrarán el grupo los que desistan o se desinteresen, todo debidamente autenticado bajo las firmas correspondientes.

Art. 10. El Consejo, sea por razones económicas, sea por considerar inconveniente la forma de integración, o por otra causa, a su juicio fundada podrá negarse a oficializar el viaje. En caso de conflicto entre los componentes de determinada promoción, no se autorizará el viaje de dos grupos por separado. El Consejo mediará en el conflicto y si no tiene éxito sólo se oficializará el viaje a uno de los grupos o a ninguno.

Art. 11. En casos especiales —podrán viajar con el grupo más de un docente, resolviendo el Consejo si otorga ayuda económica a uno o más docentes, pero los estudiantes quedarán libres de disponer de sus recursos para posibilitar el viaje de más de un docente, siempre que el Consejo no oponga reparos. También podrán integrar el grupo para beneficiarse con las facilidades que se obtengan docentes, profesionales y estudiantes de 4to. año o egresados de todos los cursos que se costeen los gastos de su peculio particular y siempre que el Consejo no lo considere inconveniente.

Art. 12. El docente que presida la delegación es la única autoridad del grupo. Queda a su cargo la forma de cumplir la misión de estudios y su itinerario, etc y es de incumbencia el mantenimiento de la disciplina.

Art. 13. El presidente de la delegación cuidará de que se obtenga información profunda y veraz de todo lo que interesa y velará para que se documente la inversión de los fondos otorgados por la Facultad, de los que deberá rendir cuenta antes de los 30 días del regreso correspondiendo sancionar a los responsables del incumplimiento.

Art. 14. Si el presidente en el curso del viaje considerase que alguno de los integrantes, por faltas reiteradas de disciplina, desinterés por los objetivos de la misión, desobediencia o falta grave de otra naturaleza, no merece continuar el viaje, lo desvinculará de la misión ordenándole el regreso inmediato y proveyéndolo de los fondos oficiales, solamente en la cantidad necesaria a tal fin. Deberá comunicar esa decisión de inmediato a las autoridades de la Facultad, las que determinarán la sanción a aplicarse.

Art. 15. La misión de estudios deberá presentar informe de su actuación antes de los 90 días de su llegada a Montevideo. Los responsables del incumplimiento de esa disposición serán sancionados en caso de ser estudiantes con la privación de rendir examen durante 12 meses. En caso de que el responsable sea el presidente, el Consejo podrá sancionarlo con suspensión en su cargo, hasta tanto eleve el informe.

Si se tratara de estudiantes ya recibidos, se les anotará en su foja como demérito y no podrán aspirar a cargos en la Facultad, hasta tanto cumplan su obligación de informar.

Art. 16. Los informes podrán ser individuales o colectivos, pero el presidente deberá hacer uno de carácter general. Los informes deberán ser lo más conciso posibles, sin perjuicio de contener todo lo que se repute de interés.

Art. 17. Toda la información, publicaciones, materiales, etc. que recoja la misión en su jira de estudios, es valor entendido que pertenece a la Facultad de Veterinaria y serán sus autoridades las que darán el destino que consideren más adecuado.

Art. 18. Para que el Consejo acceda a oficializar un grupo de viaje y a expedir los certificados que así lo acrediten, será preciso que éste se haya formado por lo menos durante el curso de 3er. año de estudios y se ajuste en todo a este reglamento. Dichas certificaciones sólo se otorgarán para gestiones que no afecten la dignidad y seriedad de la Casa de Estudios.

Art. 19. Todas las anteriores normas reglamentarias no obstan a la facultad del Consejo para disponer la realización de un viaje al Exterior de determinado grupo estudiantil cuando así lo considere oportuno por razones pedagógicas, culturales o de cortesía internacional, etc.

Art. 20. Cada promoción de viaje deberá aportar para beneficio de las que le sigan toda información posible respecto a puntos de interés para visitar, o por el contrario los que deban ser excluídos, así como datos respecto a costos de hospedaje, locomoción, posibilidades de obtener facilidades y todo cuanto dato pueda ayudar a los grupos que le sigan.

Art. 21. Los grupos que se constituyen para viajar no deberán interferir entre sí en las gestiones para la obtención de fondos. En caso de conflicto, tendrá prelación la promoción más próxima a viajar. En todos los casos el Consejo podrá mediar para evitar rozamientos o interferencias.

27) (C. C.) 1|pub. 32058 Set.10.-v.set.10.

CUTU

Se convoca a elecciones de acuerdo al capítulo VII art. Nº 44 del estatuto social, para el período 1968-1971 a efectos de elegir Consejo Directivo y sus respectivos suplentes y Comisión Fiscal. El acto eleccionario se realizará el día 25 de setiembre de 23 a 24 horas en Sauce, Departamento de Canelones. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Consejo Directivo.

27) $ 150.00 1|pub. 16222 Set.10.-v.set.10.

De acuerdo a Ley 30 de setiembre de 1904 se enajenará la cuota social de ANTONIO SIMONE de la Farmacia Nelson que gira en esta ciudad en Millán 2952. Acreedores en Gral. Paz 1451, Escribanía Capkañis.

27) $ 300.00 20|pub. 16366 Set.10-v.oct.7.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA
"Dr. JAIME ZHITLOVSKY"

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los asociados de la Institución, a

la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1968 a las 21 horas en la sede de la Asociación, Durazno 1476-80.

Orden: del día:

1.o) Elección de 3 miembros para firmar el acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual; 3.o) Elección de nuevas autoridades.

Artículo 21. La asamblea general comenzará a tratar e lorden del día, si a la hora indicada estuviera presente 1|3 de los socios con derecho a voz y voto. Lo mismo sucederá una hora después de la indicada, con cuadquier cantidad de presentes. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) $ 250.00 1|pub. 16327 Set.10-v.set.10.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1965 con el señor Hércules R. F. Ferrés Peretti del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1850. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.

27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 1.000.00 cada una, será de dólares 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). — El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares u$s 500.000.00.

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrá no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente nidistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que: las firmas precedentes son de los Contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fé. — A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Hago constar que: la cotización del dólar al día 8 de enero de 1968, era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio

Juzgado Letrado de Primer Turno. — Expediente 501 68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, junio 11, de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la ley número 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial Heber Núñez, Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacien. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3008. — Señor Juez: Puede Usted autorizar la inscripción que se pide. — Montevideo, junio 24 de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

6350. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Vistas las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por la ley 11.073: 1.o) Autorízase el funcionamiento de COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y la publicación de los edictos pertinentes; 2.o) Concédese a la gestionante el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese, con los testimonios correspondientes, al Registro Público de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda; háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco y vuelta de los autos, radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA BRAW SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y Matrícula (Ficha V|134) haciéndose constar que la providencia número seis mil trescientos cincuenta, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos sesetnta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 212 a

Folio 996 vuelta del Libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 12.642.00 1|pub. 15361.

DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales; inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o'o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8.545, la mayoría deberá superar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República hoy es de $ 88.80 por dólar. En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7.o de la ley 2230, deberá fijar un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: contador Carlos Zarazola. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5271. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 15 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

820. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente número 1104|2|967, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en la que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reitera la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — I. Lublinerman contador público.

6.954. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Vistos atento a lo que resulta de autos, a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7.o ley 11.073, se resuelve: aprobar estatutos de DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de cincuenta mil dólares y la modificación expresada a folio 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales y fijándose el plazo de 30 días a los efectos del artículo 4.o, ley N.o 2230. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405, Código de Comercio) expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: tres vuelta, cuatro, cinco, seis y siete vuelta, de los autos caratulados: DICOBAR SOCIEDAD ANONIMA, estatuto y matrícula E-1104|2|67, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de julio de 1968, con el N.o 185 al F.o 886 del Libro N.o 3 de estatutos. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 7.000.00. — 1|pub. — 15097.

COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativa y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 88 30 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

De conformidad a lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División (I.) Mario Tassino. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 5240. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatuto en vista, por lo que puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 14 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

314. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA en el expediente N.o 1109|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en la que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — I. Lublinerman, contador público.

6.958. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Vistos atento a lo que resulta de autos, y a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público de acuerdo al artículo 7.o, ley 11.073, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA con un capital de cincuenta mil dólares y la modificación expresada a folio 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales y fijándose el plazo de 30 días a los efectos del artículo 4.o, ley 2230.

Justificadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: tres vuelta, cuatro, cinco, seis y siete vuelta de los autos caratulados: COMPAÑIA CORFIX SOCIEDAD ANONIMA, estatuto y matrícula E- 1109|2|67, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fué notificada con fecha 29 de julio de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de julio de 1968 con el N.o 184 al F.o 882 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 15 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 7.111.00. — 1|pub. — 15098.

"GOLDWIN S. A."

Ejido 1514

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "GOLDWIN S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"GOLDWIN S. A."

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye "GOLDWIN S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073 artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00, cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares (U$S 500.000.00).

El Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrá ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto; con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson. — Juan Raimondo.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los Contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: La cotización del dólar al día 8 de enero de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, E... ...ana.

Testimonio. — Juzgado Letrado de 1er. Turno. — Exp. 505|968. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "GOLDWIN S. A.", constituída al amparo de la ley No. 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la ley No. 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción o integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Visto No. 3.007. — Señor Juez: Puedo Ud. autorizar la inscripción que se pide. — Montevideo, junio 24 de 1968. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

6.342. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Vistas: las resultancias de autos, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, y atento a lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio y por la ley No. 11.073; 1o.) Autorízase el funcionamiento de "GOLDWIN S. A.", y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como las publicaciones correspondientes; 2o.) Concédese a la sociedad mencionada el plazo de un ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, con los testimonios pertinentes, al Registro Público de Comercio, expídanse los edictos. Acreditada, la publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, expídase certificado y archívese declarándose de oficio los tributos. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "GOLDWIN S. A. Estatuto y Matrícula (Ficha V|122) haciéndose constar que la providencia número seis mil trescientos cuarenta y dos, testimoniada fué notificada a la parte interesada el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 58 horas e inscripta en este Registro con el No. 810 al Folio 98 vuelta y del Libro No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.025.00. — 1|pub. — 15.362.

ROSTOCK S. A.

Ejido 1514

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ROSTOCK S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

ROSTOCK S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye "ROSTOCK S. A.". Su plazo es cien años de la hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida ... el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares (U$S 500.000).

El Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete ;D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: La cotización del dólar al día 8 de enero de 1968 era de $ 200 (doscientos pesos m|n). — Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Primer Turno. — Expediente 497|68. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 11 de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "ROSTOCK S. A." constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Inspector General de Hacienda contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3010. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Montevideo, junio 24 de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

6346. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Vistas las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y la ley 11.073; autorízase el funcionamiento de "ROSTOCK SOCIEDAD ANONIMA", y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como las publicaciones legales. Comuníquese al Registro Público de Comercio con los testimonios pertinentes y expídanse edictos. Acuérdase el plazo de un ciento veinte días para que la sociedad proceda a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, expídase certificado y archívese, declarándose de oficio los tributos. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ROSTOCK SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y Matrícula (Ficha V|128), haciéndose constar que la providencia número seis mil trescientos cuarenta y seis, testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 209 al folio 985 del Libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.025.00 1|pub. 15363.

DANY'S SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: DANY'S SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

DANY'S SOCIEDAD ANONIMA

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye: DANY'S SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o ad-

quisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 1.000.00 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares u$s 500.000.00.

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jur. dicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocará el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser presentados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente, o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, la mayoría deberá superar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinsoki. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que la cotización del dólar al día 8 de enero de mil novecientos sesenta y ocho era de pesos 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Wolf Strawczynski Brajtman, escribano.

Testimonio. — Expediente 474|968. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de DANY'S SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la ley N.o 11.073.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 2048. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a los estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6834. — Montevideo, julio 30 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos: Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "DANY'S SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones legales y justificadas que fueren ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio y otorgándose el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales. Devuélvanse recaudos y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco de los autos radicados ante este Juzgado caratulados "DANY'S SOCIEDAD ANONIMA". Estatuto y Matrícula (Ficha V|108) haciéndose constar que la providencia número seis mil ochocientos treinta y cuatro, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 247 al folio 1217 vuelta del Libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 10.432.00. — 1|pub. — 15364.

SIRENETTA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 91.991)

Paysandú 935, P. 3

Balance general al 30 de marzo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	11.345.88
Gastos de constitución	"	3.376.80
Inmuebles	"	50.915.00
Pérdidas y ganancias .	"	955.76
Accionistas	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	216.593.44

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Hipotecas a pagar	"	16.593.44
	$	216.593.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.007.85
Impuestos nacionales .	"	1.438.00
Intereses pagados	"	888.32
Comisiones	"	294.00
Gastos generales	"	8.913.76
Ganancia del ejercicio	"	2.458.07
	$	15.000.00

Haber —

Alquileres	$	15.000.00
	$	15.000.00

La utilidad del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro rubricado "Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1693 al folio 288 del libro N.o 18.

$ 1.290.00. — 1|pub. [illegible]

KIMSOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 119.295)

Paysandú N.o 935 - Po. 3

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	U$S	5.000.00
Suscriptores de Acciones	"	15.000.00
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	5.000.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital Autorizado ..	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Durante el primer Ejercicio Social no se produjeron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 2 del Libro Rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el número 4.429 al folio 67 del Libro N.o 12.

$ 960.00. — 1|pub. — 8.705.

KIMSOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 119.295)

Paysandú 935, P. 3

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	U$S	51.52
Sucursal Buenos Aires	"	90.673.02
Gastos de constitución	"	403.22
Pérdidas Ejerc. 1963|64	"	8.954.88
	U$S	100.080.64

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Reserva amortización gastos de constitución	"	80.64
	U$S	100.080.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Diferencia de cotización	U$S	8.874.24
Amortizaciones	"	80.64
	U$S	8.954.88

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	U$S	8.954.88
	U$S	8.954.88

La pérdida del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4429 al folio 67 del libro N.o 12.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 8706.

GROPPER S. A.

(Inscripción N.o 865)

25 de Agosto 677

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	19.451.34
Deudores varios	"	601.726.34
Mercaderías	"	668.394.49
Inmuebles	"	339.772.24
Muebles, máquinas e instalaciones	"	80.126.68
Marcas y patentes ...	"	15.425.00
	$	1:724.896.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	725.290.01
Cargas fiscales	"	124.475.91
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	94.978.69
Utilidad del ejercicio .	"	180.151.48
	$	1:724.896.09

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Ventas de mercaderías	$	3:847.317.34
Intereses y descuentos	"	946.30
	$	3:848.263.64

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1:116.988.31
Impuestos y tasas	"	77.018.27
Gastos generales	"	464.290.48
Costo venta	"	2:001.202.43
Pérdidas y ganancias .	"	180.151.48
Amortizaciones varias .	"	8.012.67
	$	3:848.263.64

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1967

Utilidad	$	180.151.48
	$	180.151.48
Reservas estatutarias 2 por ciento	$	3.600.00
Directores	"	10.800.00
Importe fondo reserva para mantenimiento de capital circulante	"	165.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	751.48
	$	180.151.48

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 27 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asambleas de Directorio rubricado el 24 de junio de 1938, a folios 272 y 273.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 8693.

KIMSOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 119.295)

Paysandú 935, P. 3

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Sucursal Buenos Aires	U$S	90.671.02
Gastos de constitución	"	403.22
Pérdidas ejercicios anteriores	"	8.954.88
Pérdidas Ejerc. 1964|65	"	132.16
	U$S	100.161.28

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Reserva amortización gastos de constitución	"	161.28
	U$S	100.161.28

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	50.4[illegible]
Amortizaciones	"	80.6[illegible]
Diferencia de cambio .	"	1.1[illegible]
	U$S	132.16

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	U$S	132.16
	U$S	132.16

La pérdida del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro rubricado "Copiador de cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4429 al folio 67 del libro N.o 12.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 8707.

DON ROBERTO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.683)

Paysandú 935 - P.o 3

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja	$	42.650.05
Inmuebles prometidos en Compra	"	60.000.00
Gastos de Constitución	"	1.00
	$	102.651.05

Pasivo —

Capital Integrado	$	70.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	32.651.05
	$	102.651.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos Nacionales .	$	5.177.00
Gastos Generales	"	40.00
Ganancia del Ejercicio.	"	12.783.00
	$	18.000.00

Haber —

Alquileres .... "	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las Utilidades del ejercicio se pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 9 del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1960 y anotado con el N.o 1287 al folio 182 del libro N.o 10.

$ 1.080. — 1|pub. — 8720.

CASMAR S. A.

(Inscripción N.o 161.582)

Cerrito 305

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos				$ 404.682.[illegible]
Exigible:				
Deudores varios				
Deudores por fletes		$ 33.560.572.63		
Reclamos de seguros		" 67.361.50		
Directores		" 5.497.813.60		
		" 34.702.227.27		" 73.829.975.00
Realizable:				
Entreport barcos				" 235.795.[illegible]
Fijo:				
B|M Tacuarí	$ 380.000.000.00			
Amortización	" 15.000.000.00		$ 365.000.000.00	
S|S Cebollatí	$ 52.640.000.00			
Amortización	" 35.093.333.33		" 17.546.666.67	
Edificios en el exterior	$ 6.000.000.00			
Amortización	" 200.000.00		" 5.800.000.00	
Muebles y útiles exterior	$ 6.000.000.00			
Amortización	" 600.000.00		" 5.400.000.00	
Vehículos en exterior	$ 720.000.00			
Amortización	" 72.000.00		" 648.000.00	
Muebles y útiles	$ 575.254.69			
Amortización	" 112.598.94		" 462.655.75	
Vehículos	$ 535.000.00			
Amortización	" 107.000.00		" 428.000.00	
Títulos depositados en garantía			" 1.802.806.50	" 397.088.128.92
Nominal:				
Gastos de constitución		$ 215.482.21		
Amortización		" 86.192.88		" 129.289.33
Eventual:				
Garantías de seguros				" 3.552.960.00
Seguros a Vencer				" 2.[illegible]
				$ 477.859.0[illegible]

PASIVO

Corto plazo - Uruguay:

Acreedores varios	$ 8.230.796.08	
Sueldo a pagar	" 1.334.572.54	
Gastos a pagar	" 427.290.22	
Valores a pagar	" 11.229.372.00	$ 21.222.030.84

Corto plazo - Exterior:

Proveedores del exterior	$ 53.528.798.00	
Agentes en el exterior	" 1.058.866.00	
Mosvold Shipping Co.	" 13.411.674.00	" 67.999.338.00

Corto plazo - Organismos oficiales:

Caja Jubilaciones	$ 7.129.913.62	
Caja Compensaciones N.o 18	" 1.351.489.94	
Seguro de Enfermedad CHASEPE	" 1.077.816.79	
Oficina Impuesto a la Renta	" 1.815.758.00	" 11.374.978.35

Largo plazo:

Mosvold Shipping Co. - hipoteca		" 291.666.600.00

Eventual:

Banco Comercial - Créditos por seguros		" 3.552.960.00

Patrimonial:

Capital integrado	$ 6.000.000.00	
Fondo de reserva	" 6.486.510.21	
Fondo de reserva por revaluación	" 63.856.259.80	
Ganancias y pérdidas a fondo de reserva	" 5.700.359.90	82.043.129.91
		$ 477.859.037.10

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

GANANCIAS

Fletes Tacuarí		$ 95.416.966.63
Fletes Cebollatí		" 66.872.173.83
Cupones títulos de deuda		" 124.416.28
		$ 162.413.556.74

PERDIDAS

Tacuarí:

Gastos buque	$ 39.589.149.32	
Gastos puerto	" 27.401.389.87	
Gastos agencias	" 2.178.396.41	$ 69.168.935.60

Cebollatí:

Gastos buque	$ 37.095.719.68	
Gastos puerto	" 17.118.964.17	
Gastos agencias	" 1.286.001.75	" 55.500.685.60
Gastos de administración		" 11.478.931.51
Gastos de fletes		" 4.510.333.22
Amortizaciones		" 16.054.310.91
		$ 156.713.196.84
Ganancia líquida a fondo de reserva		" 5.700.359.90
		$ 162.413.556.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8, 9 y 10 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1965.

$ 9.180.00. — 1|pub. — 8250.